



MINISTERIO DE DEFENSA

CUADERNOS
de
ESTRATEGIA

123

PRESENTE Y FUTURO DE LAS
RELACIONES CÍVICO-MILITARES
EN HISPANOAMÉRICA

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS



MINISTERIO DE DEFENSA

**CUADERNOS
de
ESTRATEGIA**

123

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

**PRESENTE Y FUTURO DE LAS
RELACIONES CÍVICO-MILITARES
EN HISPANOAMÉRICA**

Junio 2003

FICHA CATALOGRÁFICA DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

PRESENTE y futuro de las relaciones cívico-militares en Hispanoamérica / Instituto Español de Estudios Estratégicos.— [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2003. 336 p.— ; 24 cm.— (Cuadernos de estrategia ; 123).

NIPO 076-03-131-2.— D.L. M. 32620-2003.

ISBN 84-9781-026-0

I. Instituto Español de Estudios Estratégicos II. España. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, ed. III. Serie

Relaciones cívico-militares / Iberoamérica

Edita:



NIPO: 076-03-131-2

ISBN: 84-9781-026-0

Depósito Legal: M-32620-2003

Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

Tirada: 1.000 ejemplares

Fecha de edición: julio 2003

NIPO: 076-03-138-0 (Edición electrónica)



**SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICA DE DEFENSA**

**Dirección General de Relaciones
Institucionales de la Defensa
Instituto Español de
Estudios Estratégicos**

Grupo de Trabajo número 2/02

PRESENTE Y FUTURO DE LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN HISPANOAMÉRICA

Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE, que patrocina su publicación.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

Por Concepción Navarro Azcue

Capítulo I

COLOMBIA. LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y MILITAR:
HACIA UN ENTENDIMIENTO NECESARIO

Por Alvaro de Arce y Temes

Capítulo II

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD EN MÉXICO: HACIA UN PROYECTO
INTEGRADO PARA EL SIGLO XXI

Por María Saavedra Inaraja

Capítulo III

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD: EL CASO DE CHILE

Por José Díaz Nieva

Capítulo IV

LAS FUERZAS ARMADAS BRASILEÑAS ANTE LA SOCIEDAD CIVIL DEL
SIGLO XXI: REALIDADES Y DESAFÍOS

Por Álvaro de Diego González

Capítulo V

EJÉRCITO Y SOCIEDAD: DE NUEVO EL PARADIGMA VENEZOLANO

Por Jesús I. Fernández Domingo

Capítulo VI

LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN EL PERÚ ACTUAL

Por Miguel Luque Talaván

Capítulo VII

NUEVO ESPACIO PARA LAS RELACIONES CÍVICO MILITARES EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Por Concepción Navarro Azcue

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Como coordinadora del nuevo grupo de trabajo quiero, antes de abordar la presentación de la obra, expresar, en nombre de todos los componentes del mismo, nuestro agradecimiento al Ministerio de Defensa en la figura de los responsables de los Cuadernos de Estrategia, por haber requerido nuestra colaboración para analizar las relaciones cívico-militares en Iberoamérica.

El nuevo grupo, que tengo el honor de coordinar, representa un equilibrio entre experiencia y juventud, como queda patente en los currícula que aparecen al final de la obra.

Conicionados por el espacio del que disponíamos para el desarrollo de la obra, nos pareció oportuno centrarnos en el análisis de los principales países del contexto iberoamericano, de ahí que abordemos sólo el estudio de Colombia, Venezuela, México, Brasil, Chile, Perú y Argentina.

Así mismo, nos centraremos en el análisis de algunos aspectos, que a nuestro juicio, pueden aportar luz a la hora de valorar las relaciones cívico-militares, como el marco legal actual por el que se rigen las Fuerzas Armadas, las relaciones con otras Instituciones de Defensa, del Estado, las relaciones en el marco económico a través de la industria de Defensa, las nuevas misiones de ayuda a la comunidad, etc. Estos aspectos nos han permitido detectar los distintos grados de integración de cada sociedad con las Fuerzas Armadas, e incluso valorar en qué dirección se proyectarán en un futuro cercano estas relaciones.

Abordar este análisis nos ha permitido detectar, así mismo, una de las transformaciones que se están produciendo en el seno de las sociedades

iberoamericanas. Así es, después de dos siglos de desencuentros que han conducido, en la mayoría de los casos, a crisis y enfrentamientos, detectamos en la actualidad un cambio en estas relaciones que nos permite ser optimistas. No obstante, hablar de Iberoamérica como un todo, es siempre una simplificación y en esta ocasión aún más. Cada uno de los países ha vivido, desde su fundación, unas relaciones cívico-militares peculiares, de ahí que nos haya parecido oportuno comenzar la obra por aquellos en los que las Fuerzas Armadas han sido más respetuosos con el orden constitucional, como Colombia y de mayor a menor, concluir con el análisis de aquellos en los que las Fuerzas Armadas han actuado en numerosas ocasiones como “moderadoras” de la vida nacional, asumiendo, a través de juntas militares, el gobierno de la Nación, como es el caso de Argentina o Perú.

El análisis elaborado por Álvaro de Arce cubre la realidad actual de las relaciones cívico-militares en Colombia y nos permite apreciar que la subordinación al poder civil de las Fuerzas Armadas y la defensa de la Constitucionalidad han sido las constantes de su devenir como nación. Todo ello, a pesar de constituir una sociedad inmersa, a lo largo del tiempo, en procesos caracterizados por la violencia, o, más bien, distintas violencias —partidista, bandolerismo, idealista, narcoguerrilla. Por ello, Colombia sigue siendo una nación en guerra, tras cuarenta años, y sus Fuerzas Armadas las únicas que no han dejado de combatir en todo el continente.

Se han hecho importantes reformas legales para asegurar recursos jurídicos, materiales y de coordinación con el objetivo de alcanzar una eficiente seguridad y defensa nacional. De ahí la creación de organismos donde queden involucrados los poderes ejecutivo, legislativo y judicial junto a militares y policías, como el Consejo Superior de Seguridad y Defensa.

Observándose, así mismo, un importante esfuerzo por modernizar las Fuerzas Armadas dotándolas de más hombres y mejores equipos, e incrementando su profesionalización.

Durante los últimos años las relaciones cívico-militares han ido mejorando sensiblemente, prevaleciendo los mecanismos de diálogo, concreción de agendas y consensos. Las Fuerzas Armadas han hecho un gran esfuerzo por cambiar su imagen en relación con el respeto a los Derechos Humanos, la información abierta sobre sus actividades a través de la difusión de noticias, la cultura de defensa, etc., lo que le ha permitido un

mayor acercamiento y conocimiento por parte de la sociedad civil, e incluso dando entrada a civiles en numerosos proyectos, y reflejándose también en la reforma del Código Penal Militar.

Todos estos cambios los está percibiendo la sociedad colombiana, lo que se ha traducido en que las Fuerzas Armadas son una de las Instituciones mejor valoradas del Estado.

En el siguiente capítulo que analiza el caso mexicano, María Saavedra escudriña como han sido las relaciones cívico-militares desde el mismo momento del nacimiento de la República, haciendo hincapié en la enorme diferencia entre un siglo XIX, marcadamente caudillista, y un siglo XX que se inicia con una eclosión social y política representada en su Revolución de 1910. Así es, las fuerzas revolucionarias se fueron profesionalizando y adquiriendo la disciplina que en principio les faltaba, pero sin perder el carácter popular que unía íntimamente lo civil y lo militar de su sociedad.

En 1946 con la llegada del Licenciado Miguel Alemán, finalizaba el período de mandatarios militares. Además, esta nueva etapa supuso la implementación de un nuevo concepto del papel de las Fuerzas Armadas, orientándose a labores de interés social, como apoyo a la sanidad y educación pública, combate al narcotráfico, etc.

En los albores del siglo XXI y coincidiendo con el estreno de una nueva administración política, después de ochenta años de monopolio del PRI, las Fuerzas Armadas han puesto de manifiesto su apoliticismo demostrando su lealtad con el pueblo y su madurez institucional en el campo democrático.

Las Fuerzas Armadas mexicanas son reconocidas por la sociedad como un elemento de estabilidad, siendo una institución en la que 8 de cada 10 mexicanos confían plenamente, y ello se debe a que no intervienen en misiones en el exterior, y, por tanto, han podido concentrarse en tareas de apoyo dentro del Estado, como ya hemos señalado.

El servicio militar obligatorio se contempla dentro de la sociedad como una oportunidad de recibir los jóvenes una formación a la que quizá no tendrían acceso por otra vía, además de como el mejor método de inserción entre los sectores civil y militar de la sociedad.

En este panorama tan positivo el conflicto de Chiapas de 1994 representó un elemento desestabilizador, pero la actitud dialogante del actual presidente, Vicente Fox, ha supuesto un intento por paliar los efectos negativos, aunque los resultados no hayan sido totalmente satisfactorios.

En la actualidad las Fuerzas Armadas mexicanas están inmersas en un proceso de modernización, con algunas propuestas para una posible participación con otras Fuerzas internacionales, rompiendo su tradicional aislamiento.

Al abordar el capítulo que se refiere al análisis de las relaciones cívico-militares en Chile, José Díaz señala cómo su Ejército se fragua en 1603 al ser ésta una tierra de frontera con la belicosa Araucanía. Es por tanto, el primer Ejército creado en la América española.

El Ejército republicano se fue conformando, desde sus orígenes en el proceso de Emancipación, pasando por los conflictos con Perú y Bolivia de 1837 y 1879, ampliándose y fortaleciendo sus estructuras. En 1906 volvió a protagonizar una fuerte reestructuración que ya había comenzado con la llegada de una delegación del Ejército alemán en 1881, al mando del general Körner.

Desde la Constitución de 1833 las Fuerzas Armadas han tenido un carácter obediente y no deliberante, por el que dependen jurídicamente del Jefe del Estado, y garantizan el orden constitucional de la República, y sólo podrían intervenir en defensa del mismo cuando así lo determinara el Presidente de la República.

La imagen que de las Fuerzas Armadas tiene la sociedad chilena está experimentando un proceso de cambio a positivo. Efectivamente, después de los diecisiete años de gobierno del general Pinochet, y las consecuencias que para la sociedad chilena tuvo este período, en la actualidad el cambio viene dado por la presencia de las Fuerzas Armadas en su sociedad a través de una labor educativa, una capacitación laboral en sectores marginales, que de otra forma no podrían optar a las mismas, labores asistenciales, infraestructuras viarias. La mayoría de estas labores las ejerce el Cuerpo Militar de Trabajo, creado en 1953.

Las labores subsidiarias, así como la actuación internacional en Operaciones de Paz de Naciones Unidas. Están sirviendo de canales de entendimiento entre las Fuerzas Armadas chilenas y su sociedad, superando problemas que en el pasado cercano lo ensombrecieron. Los resultados se aprecian en las encuestas de opinión donde las Fuerzas Armadas están por delante de otras instituciones del Estado, como la Iglesia o el propio gobierno, considerándolas una Institución moderna, respetuosa y sometida a la legalidad, incuestionablemente.

Si analizar las relaciones cívico-militares de los países iberoamericanos es siempre un reto en el caso de Venezuela, en la actualidad, es aún más.

Efectivamente, Jesús Ignacio Fernández señala lo que han significado unas buenas relaciones cívico-militares, en una República que es, históricamente, una de las democracias más estables de Iberoamérica. Este panorama contrasta, tristemente con la imagen actual de la República.

El Ejército venezolano fue en su génesis un Ejército popular, pero que fue sufriendo, paulatinamente, una ruptura con la sociedad civil de la que surgió. Esta ruptura quedó patente con el apoyo que el Ejército prestó en 1953 al dictador Marcos Pérez Jiménez, como en los años 30 lo había hecho con el régimen dictatorial y represor de Juan Vicente Gómez. Distintas Juntas Militares en 1945, 1948 y 1952, concluyeron en 1958 con el establecimiento del sistema democrático.

El régimen del Presidente Hugo Chávez ha aprobado una nueva Constitución en 1999, en la que queda reflejado el papel interno de las Fuerzas Armadas venezolanas al servicio de la Nación, sin plantearse un servicio exterior a la comunidad internacional ni su participación en tareas de pacificación, vigilancia humanitaria, etc. En esta nueva Constitución se aprecia el grado de capacidad que se otorga a los militares para expresar sus opiniones políticas a través de su derecho al voto, del que carecían hasta este momento.

También destacaríamos de este análisis la situación de conflicto en que se encuentran las Fuerzas Armadas en relación con el sector civil de la sociedad venezolana, como se puede apreciar en los acontecimientos que han seguido al intento de golpe de estado protagonizado por Pedro Carmona en abril de 2002.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que las Fuerzas Armadas, reorganizadas durante cuarenta años de democracia ininterrumpida no parecen dispuestas a acompañar al Presidente Chávez en una aventura dictatorial, pero lo que no podemos obviar es que el malestar y la división de las propias Fuerzas Armadas, se ha trasladado a la calle, incluso corregido y aumentado.

Las Fuerzas Armadas frente a una sociedad en crisis se hallan también fracturadas, reflejando la influencia que el populismo chavista ejerce sobre numerosos sectores de las mismas.

A pesar de este panorama incierto el papel de las Fuerzas Armadas, a juicio del autor, está resultando, en buena medida, impecable, y en medio de la crisis, en todo momento, han mantenido la condición de sujeción estricta a la legalidad vigente, lo que deja la puerta abierta a la esperanza

de recuperar unas Fuerzas Armadas sin politización, orientaciones revolucionarias ni tensiones peligrosas.

Analizar la problemática de las relaciones cívico-militares en el Brasil de comienzos del siglo XXI, exige, a juicio de Álvaro de Diego, hacerse cargo de la volátil situación del gigante iberoamericano. Así es, la llegada a la presidencia de Luis Inácio Lula Da Silva, ha traído cierta incertidumbre entre las filas castrenses, que poco a poco, con inteligencia por ambas partes, se está superando.

El ejército brasileño cumplió, y cumple en la actualidad, un papel integrador de la sociedad y vertebrador de la identidad nacional. Superados los gobiernos militares que desde 1964 acometieron profundas modificaciones constitucionales tendentes a la plasmación de un Estado, virtualmente, dictatorial, la democratización vino con la presidencia de José Sarney y la promulgación de la Constitución de 1988.

Dicha Constitución, en relación con las Fuerzas Armadas, implementó un modelo liberal-democrático occidental, de subordinación al poder civil.

Brasil responde actualmente a las necesidades de la Defensa Nacional con un sistema de servicio militar obligatorio, lo que supone el aspecto de mayor interacción entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil, reforzándose sus vínculos.

Se está produciendo, además, este acercamiento por las relaciones económicas, actuando las Fuerzas Armadas como palanca del desarrollo socio-económico al acometer obras públicas, desarrollar la industria militar, líder en el continente, a la vez que implementar un recorte importante en los gastos de Defensa.

Junto a las misiones que le son propias, en la actualidad, actúan en el campo de la lucha contra el narcotráfico, medio ambiente, patrimonio de la naturaleza, etc. Además de estar implicadas en acciones de presencia internacional en misiones de paz.

Finalmente, cabría resaltar el esfuerzo en llegar a toda la sociedad a través de una importante cultura de Defensa, que la está cambiando poco a poco.

En el capítulo dedicado a Perú, Miguel Luque, nos presenta un pormenorizado desarrollo histórico en el que queda patente la importante y extensa presencia de los militares en la vida política nacional. Sin embargo, superadas estas etapas las Fuerzas Armadas han sido renovadas y

reestructuradas, comprometiéndose en el proceso de consolidación democrática, al cooperar con toda la sociedad para un necesario desarrollo socio-económico.

Esta cooperación se ha plasmado en numerosas misiones, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En el primero destacaríamos la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, que durante décadas asoló el país y que hoy está muy controlado, obras de infraestructura viaria, ayuda a comunidades marginales, etc.

Así mismo, destacaríamos una importante labor en el campo de la educación y un gran esfuerzo por llegar a toda la sociedad a través de una cultura de Defensa.

A pesar de este panorama con el que las Fuerzas Armadas peruanas encaran el futuro, todavía queda un importante camino por recorrer dada la exigua base desde la que se ha partido, es decir, corrupción, falta de preparación y recursos, etc.

Para finalizar acometemos el análisis de las Fuerzas Armadas argentinas con el que la autora intenta desentrañar la actual situación de las relaciones cívico-militares.

A través de este estudio se puede percibir el gran camino ya recorrido, tras una historia plagada de gobiernos militares, hasta la actualidad, donde las Fuerzas Armadas, con un objetivo motriz de modernización se han transformado, a pesar de la enorme crisis económica que asola la Nación. Esta crisis ha sido, precisamente, un factor coadyuvante por el que las Fuerzas Armadas han podido demostrar, inequívocamente, a toda la sociedad, su actual vocación de institución subordinada al régimen democrático.

Se han acometido nuevos roles sin dejar de cumplir el esencial, lo que ha permitido un mayor y mejor entendimiento con el resto de la sociedad, superando los desencuentros de épocas pasadas. Son nuevas misiones en el ámbito nacional y en el internacional. En el nacional, como el resto de las Fuerzas Armadas del continente, han tenido que asumir responsabilidades en el marco de la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, la defensa del medio ambiente, etc. En el ámbito internacional la presencia de tropas argentinas en misiones de paz de la ONU ya constituye una trayectoria marcada por el tiempo.

Destacaríamos para finalizar la acogida que este esfuerzo está teniendo en toda la sociedad argentina y que se traduce en una opinión, cada

vez más positiva, de las Fuerzas Armadas, a pesar del camino que queda todavía por recorrer.

No podemos concluir esta Presentación sin hacer un esfuerzo prospectivo para intuir cuáles serán las relaciones cívico-militares en un futuro cercano. Las sociedades iberoamericanas deberán hacer un mayor esfuerzo por reconocer la existencia de la Institución militar como un órgano necesario del Estado y a la vez los militares deberán involucrarse en el desarrollo democrático de aquellas. Habrá, así mismo, que desarrollar una profunda Cultura de Defensa para acabar con los mitos del pasado si se quiere construir un futuro mejor entre todos.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO

CAPÍTULO PRIMERO

COLOMBIA. LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y MILITAR: HACIA UN ENTENDIMIENTO NECESARIO

COLOMBIA. LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y MILITAR: HACIA UN ENTENDIMIENTO NECESARIO

POR ÁLVARO DE ARCE Y TEMES

INTRODUCCIÓN

Las Fuerzas Armadas de Colombia han marcado una excepción dentro de la Historia de los Ejércitos Iberoamericanos. La subordinación al poder civil ha sido una de las características principales en el devenir de la República. Como reconocen los profesores Atehortúa y Vélez: “Colombia ha sido, sin duda, el país que ha vivido menos años bajo gobiernos militares” (1) en Iberoamérica. De aquí que, sus relaciones con los políticos y la Sociedad Civil fuera distinta a la de otros países, aunque debido a sus singularidades, “la endémica violencia”, la institución militar, sus cuadros de mando y soldados tuvieron que sufrir las luchas entre los dos principales partidos políticos —el conservador y el liberal— hasta mediados del siglo XX, en que por unos pactos de sus líderes se pusieron a gobernar Colombia con un sentido de estado, debido a los numerosos problemas a los que tenían que enfrentarse, y a la caótica situación que atravesaba el pueblo que salía de una dictadura presidida por el General Rojas Pinilla (2). Los únicos períodos militares fueron durante el siglo XIX los gobiernos de los Generales Urdaneta y Melo y durante el siglo XX el

-
- (1) ATEHORTUA, ADOLFO LEÓN y VELEZ, HUMBERTO: *“Estado y Fuerzas Armadas en Colombia, (1886-1953)”*, Editorial Tercer Mundo, Santafé de Bogotá, 1994, pág. 9.
- (2) El General Rojas Pinilla asumió el poder el 13 de junio de 1953 hasta el 10 de mayo de 1957. Una Junta Militar se hizo cargo transitoriamente del poder desde el 11 de mayo de 1957 hasta el 7 de agosto de 1958, en el que fue proclamado presidente por el Congreso el liberal Alberto Lleras Camargo.

del General Rojas Pinilla y la Junta Militar que le sucedió para entregar el poder a los civiles (3): en total no llegan a siete años. Durante su historia se llevaron a cabo algunos intentos por hacerse con el gobierno, pero éstos fueron abortados por la falta de apoyo de sus compañeros de armas o por la actitud del presidente que, invocando su poder como Comandante en Jefe, supo reducir a los insurrectos.

Después de señalar como un rasgo significativo la defensa de la “constitucionalidad” por parte de los que componen la institución militar, debemos destacar, como hemos señalado antes, que Colombia se ha caracterizado por la violencia, o distintas violencias, que ocupan numerosas páginas de su historia. Primero fue la “violencia partidista” que llevó al país a numerosas guerras civiles que ensangrentaron sus tierras; después vino el llamado “bandolerismo”, y más tarde, desde mediados del siglo XX, la lucha contra la “guerrilla ideológica”, y que continua con el azote de la “violencia de las narcoguerrillas” que aún hoy son capaces de mantener una violencia inaudita, no sólo en sus enfrentamientos con el ejército y la policía, sino mediante el terror, con actos de terrorismo, secuestros y distorsiones a la población urbana y rural. De las antiguas “repúblicas independientes” o “zonas liberadas”, de los años sesenta y setenta, del pasado de siglo, se ha pasado a la “zona de distensión” de más de 42.000 kilómetros cuadrados, acordada durante el período presidencial del conservador Pastrana, con el deseo de llegar a unos acuerdos de paz con la narcoguerrilla, cuestión que no consiguió como lo habían hecho otros presidentes con algunos grupos guerrilleros. Esto no lo pudo lograr Pastrana debido a las intransigencias de unas guerrillas —FARC, ELN y AUC— que prefieren seguir con su “estilo de vida” en el campo y la ciudad, al obtener una gran financiación a base de proteger y convivir con el narcotráfico, en una lucha contra la sociedad civil que se encuentra desmoralizada con los resultados.

Uno de los destacados presidentes de la República, Alberto Lleras Camargo, es bien explícito cuando en su discurso de toma de posesión —7 de agosto de 1958— dice que la violencia en Colombia es un “flagelo” contra el que hay que combatir con toda clase de recursos legales; además no se puede llegar a que el pueblo colombiano “nos acostum-

(3) El General Rafael Urdaneta alcanzó el poder siendo de origen venezolano, en ausencia de Bolívar, el 5 de septiembre de 1830. Por su parte el General José María Melo lideró un “Golpe de cuartel” el 17 de abril de 1854 disolviendo el Congreso. Su gobierno de facto duró siete meses y dieciséis días.

brems permanentemente a su presencia” (4). Sin embargo durante su segunda presidencia (1958-1962) volvió a surgir la guerrilla y el bandolerismo, después del llamado “gobierno de los militares”, ante el triunfo de la Revolución Castrista en Cuba y la época álgida de la ideología marxista que trataba de implantarse en el continente centro y sur americano. La lucha de la guerra revolucionaria que pretendía alcanzar el poder con las armas, y el adoctrinamiento de los sectores de las poblaciones campesinas y las masas populares fue apoyada en Colombia por el partido comunista.

En la historia de las Fuerzas Militares tenemos que distinguir, frente a las del resto de los países de su entorno, que después de la participación de Brasil en la II Guerra Mundial, fueron las primeras en “salir al exterior” —con el Batallón Colombia— uniéndose a las Fuerzas Armadas de Naciones Unidas en su lucha contra Corea del Norte y efectivos militares de la República Popular China. No todos los militares se apuntaron voluntarios a la Guerra de Corea y tampoco todos los políticos y ciudadanos aplaudieron este hecho a pesar de la gran despedida que se hizo a la fuerza expedicionaria, siendo la única participación en el conflicto por parte de las repúblicas Iberoamericanas, y en cuya contienda destacaron por su heroísmo los soldados colombianos: La guerra al lado de las Fuerzas Armadas de Naciones Unidas fue poco valorada por la sociedad, a pesar de su interesante experiencia para combatir la violencia.

Otro punto significativo de las Fuerzas Armadas de Colombia es su actuación frente a las guerrillas que siguen combatiendo en diversos lugares del país. Tras los intentos del anterior presidente Pastrana por alcanzar una paz digna con los narcoterroristas, el actual presidente, Álvaro Uribe, ha “tendido la mano” para conseguir un alto el fuego y la entrega de las armas con el fin de que en el país concluya la guerra interna más antigua no solo de Iberoamérica sino de todo el mundo. Desde principios de la década de los sesenta las Fuerzas Militares vienen combatiendo a una guerrilla que ha llevado el terror a las calles de las grandes ciudades, con explosiones de “coches bomba”, secuestros a cambio de dinero y de presos guerrilleros y actuando en algunas zonas rurales en donde mantiene el control total y designa desde alcaldes a maestros en lugares a donde no llega la autoridad del estado.

(4) Alberto Lleras Camargo es nombrado presidente de Colombia el 7 de agosto de 1945, tras la renuncia de López Pumarejo, hasta el fin de su mandato el 7 de agosto de 1946. Ambos políticos pertenecen al partido liberal.

Debido a la orografía del terreno, a las regiones selváticas, y a las tres cordilleras que atraviesan el país y dificultan las acciones de las operaciones militares y el desarrollo de la logística, Colombia sigue siendo una nación en guerra después de cuarenta años, y sus Fuerzas Militares el único ejército que no ha dejado de combatir en muchos años. Las Fuerzas Armadas tienen que enfrentarse a la vez, a dos tipos de guerra: la guerrillera, con el problema de que sus soldados no tienen la veteranía ni conocen el terreno como los narcoguerrilleros —en la actualidad se está ampliando el número de soldados voluntarios—, y al terrorismo urbano y rural que tanto daño hace a una economía en crisis.

Aunque después de la Guerra de Corea la doctrina militar en la lucha guerrillera ha avanzado mucho en su conjunto de normas y procedimientos, adaptándolos, poco a poco, a la manera de combatir del enemigo, y a valerse de la información como principal norma en esta lucha sin cuartel, las Fuerzas Militares se encuentran en permanente estado de alerta siguiendo los dictados del presidente y gobierno de turno, aunque a veces tengan que contemplar como la narcoguerrilla, amparándose en las “treguas de paz”, ha ido aumentando en números sus efectivos, su entrenamiento en el manejo de las armas y en el control de las zonas rurales y en los suburbios de las grandes ciudades. Además el mando militar ha advertido al gobierno que algunos miembros de las guerrillas se enrolan en ellas por miedo e incertidumbre en las historias individuales del día a día, y también porque a su lado pueden subsistir mejor que trabajando en unas tierras que no les permiten dar de comer a sus familias ni reciben la garantía del estado de proteger “sine die” sus vidas.

Como lo que tratamos de investigar aquí son las relaciones entre civiles y militares dentro del marco de los acontecimientos de los últimos años, debemos de señalar, ante todo, que para nosotros los adjetivos que hoy tratan de calificar a Colombia tampoco son comparables con la realidad. Colombia no es ni “el Vietnam latinoamericano”, la “nueva Bosnia”, o “el nuevo Kosovo”; ni el adjetivo “colombianización” significa nada más que una palabra mayúscula para unos titulares de periódicos. Como nos recuerda el historiador y sociólogo Pizarro Leongómez los costos de violencia para Iberoamérica “son enormes” y para Colombia “catastróficos”. Desde el punto de vista militar el “período de la violencia” en sí comienza en 1947 y aún no ha concluido. Después de 1953, con la llegada al poder del General Rojas Pinilla, el país había llegado a un período de descenso en los “niveles de criminalidad”, llegando hasta cifras del promedio de los países iberoamericanos. Sin embargo, desde 1970 a 1983 la cifra se dupli-

ca y se multiplica por seis en 1991, con más de 25.000 homicidios al año sobre una población de cuarenta y un millones de habitantes (5). Las tasas de muertes violentas descendió del 70,59 en el año 1991, al 53,66 del año 1999 (6).

Precisamente a los pocos meses de ser nombrado presidente de Colombia Álvaro Uribe (7), escribe un artículo para la *IPS/Comunica* en que nos aporta los últimos datos oficiales sobre la violencia y la guerra en su país. Así nos señala que Colombia “tiene que enterrar cada año a 34.000 hijos” que son víctimas de la violencia. Que durante el 2001 su país registró la “tasa más alta de homicidios del mundo”, un 63 por ciento por cada 100.000 habitantes; durante los últimos cinco años “sufrimos 8.000 actos de destrucción colectiva” cifra que es superior a la registrada en los demás países del mundo; que en los últimos cinco años 16.500 personas han sido “víctimas del secuestro”; y que cerca de 400 alcaldes, —más de una cuarta parte de los municipios de Colombia— 107 diputados y nueve gobernadores “se encuentran bajo amenaza de muerte” (8).

LAS FUERZAS ARMADAS EN LA POLÍTICA INTERNA Y SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Colombia es un país en donde a pesar de que el intervencionismo militar en la política activa ha sido uno de los más bajos de Iberoamérica, las relaciones entre la sociedad civil y la militar nunca fueron del todo buenas, pues siempre existió cierto recelo y críticas entre ambos sectores. En una nación caracterizada por la violencia de su pueblo, y sus innumerables luchas políticas convertidas en verdaderas guerras civiles, no es de extrañar que en ocasiones, sobre todo en el siglo XIX, personajes o grupos de montoneros defendieran unos intereses personales donde casi todos los historiadores, sociólogos y politólogos reconocen que tras la independencia de la Gran Colombia, y la aparición de tres nuevas repúblicas sobre

-
- (5) PIZARRO LEONGÓMEZ, EDUARDO: “*Europa-América Latina: Colombia*”, Programa de Estudios Europeos, Universidad Federal de Río de Janeiro, Análisis e Informaciones, Río de Janeiro, Brasil, 2001, pág. 10 y 11.
 - (6) Información aparecida en el *Papers* anteriormente citado. Fuente: Camacho (2000: 116-117).
 - (7) Elegido presidente en las elecciones del 26 de mayo de 2002 junto a Francisco Santos como vicepresidente. Tomó posesión en agosto de 2002.
 - (8) URIBE, ÁLVARO: “*Seguridad y democracia contra el terror*”, publicado en varios países de todo el mundo y en España por el diario “El Mundo”, en su edición del 16 de noviembre de 2002, pág. 4.

aquel territorio —Colombia, Venezuela y Ecuador— fueran los caudillos emancipadores y los guerreros que combatieron en los tres países los que se convirtieron en líderes políticos que vestían uniformes pero que no defendían nada más que sus intereses porque no tenían una clara ideología.

Las luchas políticas y la formación del ejército profesional: la participación de la Sociedad

Precisamente Atheortúa y Vélez (9) reconocen que en un “segundo momento” todavía “prepartidista” aparecieron “dos tendencias ideológicas: civilistas y militares”, aunque había que destacar que entre la “militar” había muchas más personas civiles que militares. Esta denominación es una pura estulticia ya que comparan al “guerrero” o “caudillo” de aquella época con los llamados “militares” de finales y principios del siglo XIX y XX, que no tienen nada que ver ni en sus formas, ni en su manera de pensar, ni en su instrucción castrense, ni siquiera en lo que defendían o a los que defendían, pues como señala Alain Roquié en nada se parecen un “caudillo” a un militar surgido de las Academias Militares.

Pero ya por entonces, a partir de mediados del siglo XIX, Murillo Toro y Florentino González “clamaron por la desaparición del ejército y sus sustitución por una fuerza civil”. Fue el propio General Melo quien llevó a cabo su “casi desaparición” en 1854, lo que llevó consigo la creación de numerosos “ejércitos irregulares” que defendían los intereses privados de la oligarquía formada entre la población civil o los propios intereses del “civil vestido de uniforme”. Los profesores anteriormente citados señalan que de esta “atomización” de los “ejércitos irregulares” surgieron los que podríamos llamar “generales de las guerras civiles”, que normalmente apoyaban a las agrupaciones partidistas nacionales y regionales, reconociendo estos historiadores que fueron “los partidos” los que dividieron a estas formaciones de guerreros. Pero hay que subrayar que, de manera distinta a lo que ocurrió en la mayor parte de las repúblicas iberoamericanas, los enfrentamientos radicales entre las distintas ideologías —conservadora y liberal— fue una constante histórica en Colombia agravada por la posesión de armas por parte del pueblo, llegando a una violencia política partidista como no se conoce en el discurrir de los países de su entorno (10).

(9) ATHEORTHUA y VÉLEZ, op. cit. pág. 26.

(10) Se considera muy interesante y decisiva en la historiografía militar colombiana conocer el libro de los Profesores Atheortúa y Vélez anteriormente citado.

Fue precisamente el doctor Rafael Núñez y su “cerebro” Miguel Caro quien conociendo la historia y las luchas fratricidas entre colombianos el que redactó el artículo 166 de la Constitución de 1886 que decía en su primer párrafo: “La nación tendrá para su defensa un ejército permanente”. Núñez se dio cuenta de la necesidad de crear un ejército profesional nacional nuevo, cuyas directrices fueran marcadas por las leyes promulgadas por el Parlamento y que pudieran enfrentarse a los partidos radicales defendiendo la Constitución. Sin embargo, esto no se consiguió hasta años más tarde, ya que el tránsito del siglo XIX al XX se hizo en medio de una cruenta guerra civil, denominada la “Guerra de los Mil Días” y que fue calificada por el General Valencia Tovar como la “más terrible, sangrienta, destructora e inútil de todas las guerras decimonónicas” (11).

Podríamos decir, a “grosso modo”, que el partido conservador era quien más cerca se sentía de los militares, sobre todo a partir de la reforma del General Reyes, de 1907, por la cual los ejércitos se profesionalizaron y se modernizaron. Sin embargo, para los liberales fue considerado como “un peso muerto” y como una institución que no tenía un “sentido productivo”. Por otra parte los conservadores trataron de involucrar al ejército en la defensa del orden público, cuando se defendían situaciones partidistas. En medio de estas ideas se debatían unas Fuerzas Armadas que, como miembros de un “mismo pueblo”, encontraban a su alrededor e incluso en ciudades en donde tenían que prestar servicio, con radicales conservadores y liberales que llevaban su partidismo combativo hasta el seno de sus propias familias.

La Reforma Militar del General Reyes, mediante las cuatro etapas de la “Misión Militar Chilena”, llevó la profesionalización a las Fuerzas Militares Colombianas (12) que han sido —dentro de la pobreza de efectivos, cuadros y medios— una de las mejores consideradas en el panorama internacional, al participar en la Guerra de Corea formando parte de las Fuerzas de las Naciones Unidas con el “Batallón Colombia” (1951-1953) y después, durante tres épocas, de las Fuerzas de Emergencia de las

(11) VALENCIA TOVAR, ÁLVARO: General “*Epílogo*” del 3 Tomo sobre la historia del Ejército Colombiano, dentro de la obra *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*, 6 Tomos (3 Ejército, 2 Armada y 1 Policía), Editorial Planeta, Santa Fé de Bogotá, 1992, pág. 367 del 3 Tomo.

(12) Para un conocimiento mayor sobre la Historia de las Fuerzas Militares Colombianas, véase “*Monografías*” publicadas por el Centro Superior de la Defensa Nacional (CESDEN), bajo el nombre de *Pensadores y pensamiento militar Iberoamericano*, el capítulo dedicado a Colombia, Servicio de Publicaciones Ministerio de Defensa. 2003. Madrid, del autor del presente trabajo.

Naciones Unidas en Oriente Medio (1956-1958) y de la Fuerza Multilateral de Observación de Naciones Unidas desde 1982, prorrogada “sine die” su estancia en esta zona conflictiva, contando en la actualidad con unos cuatrocientos hombres sobre el terreno.

Las “Misiones Militares Chilenas” tuvieron serios contratiempos a la hora de aceptar sus normas e instrucciones por los militares que mandaban las Fuerzas Armadas, hasta el punto de abandonar Colombia los miembros de la primera misión. Cuando volvieron por segunda vez el Coronel Charpin Rival, en una conferencia pública, trató de señalar los puntos más destacados de la reforma, significando que todo estado tiene que tener un “ejército en actividad” que sirva en tiempos de paz “de escuela a la población” y en la guerra de “cuadros para la tropa ya instruida”. Según este oficial el ejército tiene como misión transformar a los civiles “en verdaderos soldados bajo el sentimiento del honor y la más estricta disciplina”, y que lleguen a sentirse “alegremente” (sic) para en caso de necesidad “sacrificar la salud y hasta la vida” por el honor de su patria (13). Como se define la institución militar “per se”, las misiones de las Fuerzas Militares eran la defensa del territorio, la defensa del orden constitucional y las instituciones del Estado (14). Para la formación de los cuadros se crearon diferentes escuelas comenzando con los nuevos estudios en la Escuela Militar (formación de cadetes y oficiales), la Escuela Superior de Guerra (preparación para oficiales de Estado Mayor y curso de ascenso a niveles superiores), y la Escuela de Aplicación de las distintas armas, en donde se debería trabajar sobre la doctrina específica de cada arma. También se fundaron la Escuela Naval y más tarde la de Aeronáutica (15).

El chileno Charpin manifestó que “era natural” que en Colombia “existiera una incorrecta noción” de lo que en realidad era el ejército, debido a las luchas políticas armadas que habían proliferando en el país que asociaba al “Ejército con la opresión” y con los “ingentes gastos” que éste

(13) ATHEORTHUA y..., op. cit. pág. 77.

(14) Los proyectos de Leyes que se llevaron al efecto para poner en marcha a los ejércitos fueron: Ley Militar de la República, Ley sobre el personal militar, Ley del Servicio Militar Obligatorio, Ley que fija el pie de fuerza del Ejército, Ley de Sueldos, Ley de Retiro, pensiones y montepíos y Presupuesto de Guerra.

(15) Las misiones extranjeras que modernizaron el ejército colombiano fueron: 1891 de Estados Unidos y Alemania; 1896 francesa; entre 1907 y 1915 cuatro misiones chilenas; volviendo otra vez los franceses entre 1919-1921; de 1924-1933 la “Misión Suiza”, y de 1929 a 1934 una nueva misión alemana. Estos datos están recogidos del libro de ATHEORTHUA y VÉLEZ que a su vez lo hacen desde distintas fuentes. Op. cit., pág. 72.

producía; pero resaltó que uno de los “factores más íntimamente” ligado al Estado era precisamente el Ejército. Si nos atenemos a la historia de las Fuerzas Armadas Colombianas, lo que ellas representaban —porque sus cuadros habían salido del propio pueblo— era a la misma sociedad, y si el número de sus cuadros de oficiales era muy alto y sus gastos también, se debía más a la falta de la existencia de un “verdadero estado”, pues sus ejércitos se nutrían de partidarios de alguna de las ideologías imperantes en una república que, no tenía una estructura institucional fuerte y cuyas fuerzas políticas se enfrentaban entre sí como distintos “ejércitos” dentro de un mismo país.

Las preocupaciones de los militares y dos formas distintas de entenderlos

El no cumplimiento de las normas sobre el “Reclutamiento forzoso a nivel nacional” llevó muchas veces a que sus cuadros se quejaran de la cantidad de efectivos que venidos del campo o zonas marginales de las ciudades, era imposible formarlos como soldados. Por otro lado un gran sector de la política radical decía que los jóvenes que se reclutaban perjudicaba la necesidad de mano de obra en el campo. La utilización del Ejército para fines políticos llevó al jefe del liberalismo en el Valle, Tomás Uribe Uribe acusar a sus rivales políticos de que el Ejército había “dejado de ser nacional para convertirse” en un “grupo de hombres armados” para cuando llegada la ocasión lanzarse “contra una porción de sus ciudadanos” (16). Los conservadores contestaron por medio de un periódico preguntándose, en su contestación a Uribe: “¿Qué es un Ejército Nacional?”, un ejército en el que “están representados todos los partidos?”. Y acusaba a sus enemigos políticos: “Durante el sistema radical, ¿el Ejército fue nacional alguna vez?”.

Había dos cuestiones que preocuparon a algunos militares colombianos tanto “troperos” como intelectuales (17). La primera era la implicación de las Fuerzas Militares en materia de orden público, pues podían convertirse en la defensa del partido político en el poder constitucionalmente y, la segunda, la mala imagen que desde el poder o los escaños parlamentarios

(16) Polémica recogida por ATHEORTUA y VÉLEZ en su op. cit. pág. 102 y 103.

(17) Así se les denominaba a los militares que se dedicaban más a su carrera en el mando y convivencia con la tropa, a aquellos que además de pasar por unidades combatientes accedían a estudios propios de su carrera y a otras materias de las que daban clases en las Academias Militares y en la Escuela Superior de Guerra o de Estado Mayor.

se daba de los militares. El General Valencia Tovar nos describe la situación en 1945, comparando “dos estilos, dos maneras de entender la nación”, dos formas distintas del manejo de las Fuerzas Armadas que se manifestaron en dos presidentes: López Pumarejo con su “Revolución en Marcha” y Eduardo Santos con la “Nación en Marcha”. Dos lemas parecidos, dos personalidades distintas que “dieron rumbos definidos al país y dejaron huella indeleble con sus gobiernos” (18). Durante la segunda administración de López Pumarejo el presidente señaló que trataba de convertir al Ejército en un “instrumento de desarrollo” ya que era una institución que “vegetaba como peso muerto en los cuarteles” y que había que “hablar de cambiar las armas por azadones” (19). Esto no agradó a la institución militar, además porque en el intento de golpe de estado del 10 de julio de 1944 en el Pasto, reteniendo al presidente, sólo dos guarniciones respondieron al cuartelazo: Ibaqué y Bucaramanga.

Mientras esto pasaba y venía a herir a los componentes del Ejército, el presidente Santos había “cuidado hasta el extremo el tratamiento de las instituciones armadas”, realizando una política de mejoras en las instalaciones castrenses, señalando en su discurso de posesión que la disciplina en la obediencia al poder civil “tiene que ser las bases en que se apoye nuestro Ejército” para “merecer” que cada día tenga más la “confianza y el afecto de nuestro pueblo” (20). Los militares buscaban su imagen de neutralidad y fue el 9 de abril de 1948 —durante el llamado “Bogotazo”— cuando consiguieron que aún las plumas más reacias llegaran a escribir en la historia de Colombia: “El Ejército como salvador”. Atheortua reconoce que “institucionalmente discriminadas” e impedidas en hablar en nombre de la nación desde el gobierno de López Pumarejo” (21), en esta ocasión pudieron demostrar que con su intervención salvaron al gobierno “en contra del gaitarismo” y no se dejaron llevar por sentimientos caudillistas, al mostrar su subordinación al gobierno del presidente Ospina. Quizá en aquella ocasión la frase del General Valencia Tovar vino a ratificar su pensamiento de antaño: “A las Fuerzas Armadas se les rechaza sin conocerlas” (22).

(18) VALENCIA TOVAR, ÁLVARO: General, Testimonio de una época. Editorial Planeta, Santa Fé de Bogotá, págs. 56 y siguientes.

(19) Ibidem, pág. 58.

(20) Recogido del libro de ATHEORTUA y VÉLEZ, ya citado, en su pág. 143.

(21) Ibidem, pág. 172-173.

(22) VALENCIA TOVAR, ÁLVARO: General, ¡Abajo las armas!, artículo publicado en el diario “El Tiempo”, en su edición del 27 de enero de 1984, recogido en su libro *Clepsidra*, Publicaciones Militares, Santafé de Bogotá, 1992, pág. 141. Se trata de una obra en donde se recogen numerosos artículos publicados en el diario “El Tiempo” entre 1975 y 1991, después de su retiro de la vida militar.

LA INSTITUCIÓN MILITAR EN LAS CONSTITUCIONES PROMULGADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO

Las antiguas constituciones

En donde por vez primera aparece en una Constitución Colombiana referencia a la institución militar fue en la de Cundimarca que, en su Título IX, dedica como misión de la *Fuerza Pública* “defender el Estado de todo ataque y toda irrupción enemiga”, así como evitar “conmociones y desórdenes en el interior” y que se cumplan las leyes. Entre las cuestiones más importantes que se contemplan en esta primera norma constitucional de Colombia figuran la determinación de que la Fuerza Armada “es esencialmente obediente y por ningún caso tiene derecho a deliberar” (23). También se señala que la “alta dirección de las armas” pertenece al gobierno; que debe estar siempre (la Fuerza) “a las órdenes de sus Jefes”; se determinan las obligaciones que tienen todos los ciudadanos para “prestar su servicio militar”, así como las condiciones de cómo se lleva a cabo el reclutamiento, y se reconocen vigentes las Ordenanzas de Carlos III, así como la jurisdicción específica militar. En el Acta de Santafé, de la Federación de las Provincias de Nueva Granada (1811), en la que ya no se habla del Rey de España sino de los “plenos poderes” otorgados por las provincias, se describe la creación de las “milicias provinciales”, su armamento y disciplina. De los 68 artículos que la componen se dedican seis a las fuerzas armadas de tierra y mar, y se dictan normas para la defensa común, presupuestos militares, la administración de personal, disciplina, etc. Como nota característica, porque subsiste desde entonces, se señala que desde el grado de coronel los ascensos deberán ser aprobados por el Congreso (24).

Dentro de estas Constituciones o Actas que fueron promulgadas en los antiguos territorios de Nueva Granada también merece —por su singularidad— destacar la Constitución del Estado de Antioquía (25), redactada en Río Negro en 1812. Dentro del estatuto se recoge lo que hemos señalado en otros textos pero entre sus singularidades nos dice que en todas las “milicias provinciales”, los soldados de cada Compañía elegirán a sus

(23) Constitución de Cundimarca promulgada por el Colegio Constituyente el 4 de abril de 1811. Título IX. Del artículo 1º al 14º.

(24) Acta de la Federación de las provincias de la Nueva Granada, firmada el 27 de noviembre de 1811. Contenía 68 artículos y se referían al ejército del 12 al 18.

(25) Redactada en Río Negro en 1812.

oficiales; los oficiales al Coronel del Regimiento; y los Generales por el presidente del Estado en una terna que le propondrá la Cámara (26).

La “Constitución de Nueva Granada” (27) mantuvo la misma línea que la promulgadas desde 1811 si bien amplía algunas consideraciones señalando por una parte lo que es potestad del ejecutivo, “dirigir las fuerzas de mar y tierra”, pero sin poderlas mandar en persona; declarar la guerra previo decreto del ejecutivo; nombrar, con la aprobación previa del Senado, a los jefes y generales desde el empleo de Teniente Coronel; conceder retiros y licencias, etc. (28). Esta misma Constitución contempla que el poder legislativo “fije la fuerza de mar y tierra” y el modo de cambiarla; la construcción de material para la marina; aprueban la correspondiente organización, y como se declara la guerra y se aprueba la paz a instancia del ejecutivo.

De manera general, en cuanto a las Fuerzas Armadas, el Título IX señala las tradicionales normas contempladas en las anteriores destacando, en esta ocasión, el “mantenimiento del orden público y sostener la observación de la Constitución y de las leyes”. En su texto aparece, por vez primera, el establecimiento de una “Guardia Nacional”, cuyos miembros quedan sujetos a las ordenanzas militares; que éstas serán reclutadas y servirán en cada provincia que las llame a filas; y que estarán mandadas por el gobernador siempre que sean autorizadas por el legislativo salvo “conmoción súbita, o de invasión exterior repentina”. Como curiosidad, y ante la proliferación de los cuadros de mando venezolanos, en el ejército de la nueva República, se recoge en la Constitución que los oficiales “del Ejército y Armada serán granadinos” y los generales granadinos de nacimiento (29). También se dice en la norma constitucional que la “Ley no creará” otros empleos militares que los que sean “indispensablemente necesarios”, y que no se producirán ascensos hasta que no exista una vacante para ello. A la vista de lo señalado por la Constitución, el Congreso aprobó el Estatuto Orgánico de las Fuerzas Armadas que fue promulgado por el presidente de la República, General Santander, el 10 de junio de 1833 (30). El Estatuto también creó los Estados Mayores; el pri-

(26) Constitución de 1812, artículo noveno.

(27) La “Constitución de Nueva Granada” fue aprobada en Bogotá en 1832.

(28) Ibid, artículo 106.

(29) Ibid. Artículo 175.

(30) Estaba dividido en siete capítulos y 81 artículos, con seis disposiciones transitorias. El Ejército se organizó en Divisiones y Columnas. De 2 a 3 Batallones formaba una Columna y de 2 a 3 Columnas una División. Los Batallones tenían alrededor de 660 plazas, integrados a su vez por compañías de 90 soldados..

mero “el general cerca del gobierno” cuyo jefe era el “Secretario de Guerra y Marina”. Por aquel entonces contaban con tres Secciones: organización; instrucción, disciplina y formación y la tercera, logística.

La Constitución de 1886 nos dice, en otras cosas, que sólo la Nación puede tener ejército y “elementos de guerra” salvo los que corresponda a la Policía. Se conservan las normas anteriores sobre la declaración de guerra, transito de tropas extranjeras, aprobación de empleos. Introdujo la “pena de muerte” para algunos delitos entre ellos “la traición a la patria”; que sólo el Gobierno puede fabricar armas, y se le entrega la posibilidad al Presidente de “dirigir las operaciones de guerra” como Jefe de los Ejércitos de la República. Se menciona la obligación de “tomar las armas” por parte de los ciudadanos en caso de necesidad; que los cuadros de los ejércitos serán permanentes, y que no serán privados de sus grados salvo por sentencia firme. Se respetan las “Cortes Marciales” o Tribunales Militares y la posibilidad de establecer una Milicia Nacional (31).

La Constitución vigente de 1991

Hasta hace poco tiempo la Constitución de Colombia de 1886 era una de las más antiguas vigentes. Las elecciones constituyentes tuvieron lugar el 9 de diciembre de 1990 elaborando un nuevo texto constitucional que fue promulgada el 4 de julio de 1991.

En los “Principios Fundamentales” se dice que la República de Colombia es un “Estado social de derecho”, organizado en forma de República “Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales” (32). Entre los fines esenciales del Estado se encuentra “defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica” (33).

Se le conceden al presidente de la República “dirigir la fuerza pública y disponer de ella”, como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República; dirigir la guerra, declarar la guerra y ratificar los tratados de paz con permiso del Senado o dando cuenta de ello cuando los hechos no puedan esperar (34). También como jefe de la Fuerza Pública confiere

(31) Constitución de 1886, sancionada el 5 de agosto. Artículos del 165 al 171. “De la Fuerza Armada”.

(32) Constitución Política de Colombia de 4 de julio de 1991, artículo 1, Título 1º.

(33) Ibid, artículo 2.

(34) Ibid, artículo 189 puntos 3, 5 y 6.

los grados militares y policiales, que para el nombramiento de Oficiales Generales requerirá la aprobación del Senado.

En cuanto la Fuerza Pública (35) está integrada de manera “exclusiva” por las “Fuerzas Militares” y la “Policía Nacional”. Entre otras cuestiones la Constitución señala que la Fuerza Pública “no es deliberante ni podrá reunirse sin orden de la autoridad legítima”; tampoco podrá ejercer la función del “sufragio” mientras permanezcan en activo, “ni intervenir” en actividades o debates de partidos o movimientos políticos; no podrán ser privados de sus grados, honores, etc., salvo en los casos que determine la Ley; los delitos cometidos cuando se encuentren en actividad los conocerá los Tribunales Militares si son en relación con el servicio; los ascensos se determinarán por ley y en las enseñanzas se impartirán los “fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos”.

Las Fuerzas Militares permanentes las conforman el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Sus misiones principales serán “la defensa de la soberanía”, la “integridad del territorio”, y del “orden constitucional”. En cuanto al servicio militar “todos los colombianos” podrán ser llamados a filas de acuerdo a las necesidades de la defensa del país. Una ley determinará el reclutamiento del servicio militar, y la “fabricación de armas, municiones de guerra y explosivos” solo el gobierno podrá fabricarlos o introducirlos en el país. La “Policía Nacional” es un cuerpo armado permanente de “naturaleza civil” con la misión de que se puedan ejercer “los derechos y libertades públicas”, y para asegurar que los habitantes “convivan en paz”.

Entre lo más destacado en relación con otras Constituciones anteriores es la separación de la Policía y las Fuerzas Militares; la exclusión del Ejército de la “defensa del orden interno”, limitándolo a la guarda de fronteras, y la abolición del fuero militar, entre otras cosas. La esencia de la mayoría del cuerpo de la ley de leyes es parecido al de 1886. En el actual se entiende que las Fuerzas Militares “deben custodiar y proteger” todo el territorio. La Carta Magna divide los “estados de excepción” en dos: “el estado de sitio” y de “conmoción interior” —aunque sólo por 90 días—, y prohíbe el juzgar a los civiles por cortes marciales, además de la abolición de las Milicias Nacionales.

Con estas anotaciones de las antiguas y actual Constituciones queremos remarcar el espíritu civilista de unas Fuerzas Militares que bajo su

(35) Constitución de 1991. Capítulo 7. “De la Fuerza Pública”. Desde el artículo 216 al 223.

Constitución, redactada y aprobada por los representantes del pueblo soberano, defiende la bandera de Colombia como símbolo de toda una nación.

LAS REFORMAS DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN LA INTERACCIÓN CON EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL: HACIA UNA MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES

El Gobierno del conservador Andrés Pastrana trató, por todos los medios, de llegar a un entendimiento con las narcoguerrillas parecido a los que se habían desplegado durante las administraciones de César Turbay Ayala, Belisario Betancour, Virgilio Barco, y César Gaviria.

Salvo en alguno de ellos, que consiguió que dejaran las armas las guerrillas del Ejército Popular de Liberación, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Movimiento Indigenista Quintín Lame, así como con los guerrilleros del M-19, los demás acuerdos de paz terminaron en fracaso. Con diversos nombres estos políticos trataron de llegar a unos *Acuerdos de Paz* que condujeran al final de la lucha de las guerrillas, pero ni las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) ni el denominado Ejército de Liberación Nacional (ELN) llegaron, en la actualidad, a detener el conflicto y las negociaciones se encuentran estancadas. Andrés Pastrana demostró una gran ingenuidad —pero un enorme deseo por alcanzar la paz— al conceder 42.000 kilómetros cuadrados a los hombres del líder de las FARC. Marulanda, como “Zona de Despeje” y que, como condición previa, exigió la guerrilla antes de sentarse en la mesa negociadora. En la también llamada “Zona de Distensión” —un territorio igual a la extensión de Suiza—, vivían unas 100.000 personas, repartidas en cinco municipios. Las intenciones demostradas por la narcoguerrilla fue que lo que pretendían era ganar tiempo para hacerse fuerte en esta zona, estudiar los posibles despliegues, no llegar a ningún acuerdo, y a rearmarse y estudiar nuevos golpes contra el poder civil. Y lo consiguieron.

Sin embargo, y al mismo tiempo, la administración de Pastrana trabajó sobre tres planos distintos que están dispuestos y aprobados para que pueda utilizarlos los siguientes gobiernos:

Primero, la aprobación por las cámaras de la Ley sobre Organización y Fundamento de la Seguridad y Defensa Nacional (36).

(36) Aprobada por el Senado por Ley nº 81/99 y por la Cámara nº 133/01. Texto oficial.

Segundo, el Programa de Modernización de la Fuerza Pública, aprobado por el gobierno de Pastrana en 1998.

Y en tercer lugar, el llamado “Plan Colombia” del año 2001.

Dentro de este apartado vamos a analizar las normas que contienen las leyes en los dos primeros párrafos.

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (2001)

Aparte de la modernización de la Fuerza Pública el gobierno de Colombia necesitaba un marco jurídico, dentro de las coordenadas que defiende la Constitución, ante el posible fracaso de las negociaciones y la puesta al día de unos organismos eficaces y legales que puedan asegurar “razonablemente” y, de “conformidad” con sus ciudadanos, tener los recursos jurídicos, materiales, y de coordinación para una eficiente “seguridad y defensa nacional” (37).

La definición de este sistema viene a ser el conjunto de principios, políticas, objetivos, estratégicas, procedimiento, organismos, funciones “y responsabilidades de los componentes del Estado en tal materia” (38). La verdad es que la norma es más enunciativa que de contenido. Define qué se debe entender por: Poder Nacional, Orden Público, Fuerza Pública, Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional, etc.

Así por ejemplo la Defensa Nacional es la “integración y acción controlada del Poder Nacional” para enfrentarse y contrarrestar todo “acto de amenaza o agresión”, bien interno o externo, que amenace a la “soberanía e independencia” de la nación, la integridad nacional y el orden constitucional. En cuanto a la Seguridad Nacional y dentro del marco del “respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario”, el poder usar las medidas necesarias “incluso el uso de la fuerza” para que “sus asociados” tengan un “relativo” nivel de garantías para que exista unos “niveles aceptables de convivencia pacífica y seguridad ciudadana” (39). También señala que entre “los Deberes Ciudadanos” se encuentra “la obligación” de apoyar a todas las autoridades democráticamente elegidas para conseguir

(37) Fue aprobado y sancionado por el gobierno de la República y los representantes del legislativo, el 13 de agosto de 2001 en Bogotá. Ley sobre Organización y Fundamento de la Seguridad y Defensa Nacional, artículo 1.

(38) Ibidem artículo 2.

(39) Ibidem artículo 8.

la independencia y la integridad nacional, así como “el mantenimiento de la paz” y las “acciones humanitarias”, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (40). Como se podrá comprobar lo que quiere el ejecutivo y el legislativo es disponer de unos utensilios legales que garanticen la colaboración de los ciudadanos con las autoridades —por ejemplo, en las zonas rurales dominadas por las guerrillas— para permitir detener y combatir a los que practican la violencia generalizada.

En cuanto a los servicios de información, vitales para este tipo de conflictos, se define la “Inteligencia Estratégica” como la cúpula del sistema de información nacional formada por los servicios de inteligencia de los tres comandos militares, los de la policía “u otros de carácter público”, teniendo como ámbito de actuación tanto el territorio nacional como internacional. Estos serán la base para formular y desarrollar los planes en materia de Seguridad y Defensa.

Entre los órganos que forman todo el complejo de Seguridad y Defensa nos encontramos con:

— *Sistema de Seguridad y Defensa Nacional*

Compuesto por el Presidente de la República, el del Congreso, el del Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, y del Interior, así como el Jefe de Comando de las Fuerzas Militares, y de los tres ejércitos y la Policía, además de Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

— *Consejo Superior de Seguridad y Defensa*

En la ley se define como el órgano de “planeamiento, dirección, ejecución y coordinación” de los elementos del Poder Nacional, con el fin de garantizar la Seguridad Nacional. Su composición, bajo el Presidente de la República, está formado por los ministros citados anteriormente, los jefes de las Fuerzas Militares y de la Policía, así como los Presidentes de Comisiones Segundas Constitucionales del Congreso de la República. Como se puede comprobar la reforma de este tipo de órganos se debe a la necesidad de involucrar no solo al poder ejecutivo y a militares y policía, sino a destacados miembros de los poderes legislativo y judi-

(40) Ibidem artículo 9.

cial. Las funciones, atribuciones y reuniones, aparecen en el desarrollo de la ley, así como las atribuciones de cada uno de los órganos que conforma el Consejo.

— *Consejos Regionales Departamentales, Distritales, Metropolitanos, y Municipales*

Presididos, a cada nivel administrativo, por su máxima autoridad. Forman parte de él los representantes de los órganos de seguridad militar, policial y político. Los Regionales estarán presididos por el Ministro del Interior.

— *Movilización, Participación Ciudadana, y Ejecución Operativa*

Entre otros documentos se tendrá que redactar el “*Planteamiento Estratégico*”, el “*Planeamiento de Seguridad y Defensa*”, así como los siguientes niveles de planeamiento: *Estratégico Nacional, Estratégico General, Operativo y Táctico*. También existe una *Junta de Inteligencia Estratégica*. Algunos de ellos no serán públicos por las materias a tratar.

Estas medidas y sus órganos y composición van dirigidas a involucrar a todos los colombianos en la lucha contra las narcoguerrillas, el terrorismo y el crimen organizado que azotan de una manera brutal a la sociedad civil y militar colombiana.

La modernización de la Fuerza Pública

La antigua Administración conservadora del presidente Andrés Pastrana desplegó un “Programa de Modernización de la Fuerza Pública” que tenía como base tres objetivos fundamentales con el fin de ir alcanzando el principal al que se enfrenta el país: “garantizar la seguridad y la coexistencia pacífica” entre todos los colombianos, algo que parece difícil de conseguir pero que hay que poner todos los medios lícitos en manos de los gobiernos para que, poco a poco, se vayan consiguiendo una pacificación de la nación que actualmente se encuentra en guerra. El antiguo ministro de Defensa Nacional, Ramírez Acuña, señalaba que el Programa de Modernización, adoptado por el gobierno desde 1998 al 2002, tenía tres objetivos: el primero consistía en contar con “más y mejores hombres”, incrementando la profesionalización de la tropa en relación con la que disponía los “generadores de la violencia”. En el 2001 había 55.000 soldados profesionales en compa-

ración con los 22.000 existentes en 1998. En el año 2000 tres de cada cuatro compañías de los 42 batallones de contra guerrillas estuvieran formadas por soldados profesionales y con una instrucción adecuada. Además se pretendía, dentro del “Plan Fortaleza”, el aumento de 10.000 soldados regulares al año desde el año 2000 hasta el 2004. Los efectivos de tropa pasarían de 65.000 a 105.000 hombres y mujeres. El ministro aseguraba que entre profesionales y regulares los totales de soldados se elevarían, en el 2004, a unos 160.000 efectivos, cuestión ésta que aunque la actual Administración del presidente Álvaro Uribe desea ampliar, también está por ver a donde llegarán los soldados profesionales de las Fuerzas Militares cuyos efectivos, desde luego, no eran los apropiados para combatir a las entrenadas, capacitadas y veteranas guerrillas conocedoras de los campos de operaciones mejor que el ejército. La profesionalización trata de inculcar a la tropa “la cultura de los Derechos Humanos”, cuestión ésta muy difícil de conseguir ante los ataques salvajes de los terroristas de la narcoguerrilla. Más de 100.000 miembros de la Fuerza Pública han recibido una capacitación relacionada con esta sensible cuestión, sobre todo los que tienen que combatir frente a frente con la guerrilla. Las quejas de la población civil han descendido considerablemente con relación a años atrás, en los temas relacionados con los Derechos Humanos.

El segundo paquete de medidas fue la adquisición de “más y mejores equipos de toda clase de material”. La guerrilla, en ocasiones, disponía de armamento de guerra liviano mejor que el de las Fuerzas Armadas, ya que disponen de presupuestos suficientes para su compra. Para superar esta situación se están utilizando recursos públicos mayores que antes, y la Ayuda Norteamericana de carácter militar que contempla el Plan Colombia. Los datos que se conocen señalan un aumento considerable de helicópteros de transporte y apoyo de fuego. En 2001 el aumento había llegado a un 70 por ciento con relación a 1998 y en cuanto a los helicópteros artillados se había multiplicado por cuatro. La necesidad de helitransportar la tropa, así como su utilización para operaciones de inteligencia y de comandos son esenciales en esta guerra, en donde las unidades operativas tienen en este medio la única forma de desplazarse ante la geografía y orografía en donde combate la guerrilla. En la actualidad, se han incrementado los recursos para la mejora de las Fuerzas de Despliegue Rápido, la Brigada Fluvial, la Brigada contra el Narcotráfico y la Central de Inteligencia Conjunta.

El tercer objetivo era dotar a las Fuerzas Militares de una nueva legislación más acorde con la modernización operativa. Para ello se han impulsado una serie de normas que le otorga al presidente de la República,

durante seis meses, a disponer de facultades para “expedir normas” relacionadas con la organización militar y policial, con la participación de cinco senadores y cinco representantes de la Cámara que participarán en el desarrollo de estas facultades. De las nuevas redacciones de las leyes se dará cuenta al Procurador General de la Nación (41).

En resumen, todo esto afectó a la facultad discrecional del presidente, Ministro de Defensa, y Comandante de las Fuerzas. Así por ejemplo se podrá retirar con cualquier tiempo de servicio a oficiales y suboficiales que no cumplan los “requisitos mínimos” para continuar en las Fuerzas Armadas. También con estas nuevas leyes los universitarios que deseen ingresar en las Fuerzas Armadas lo harán como oficiales y podrán optar para prestar su servicio en unidades operativas. Se crea un Cuerpo de Justicia Militar con Oficiales y Suboficiales para que la administración de Justicia sea independiente de la línea de mando. Se aprobó un nuevo Código de Justicia Penal Militar incorporando en él, como “faltas gravísimas”, las violaciones de los Derechos Humanos. Se diseñó una carrera para los soldados profesionales con la posibilidad de poder alcanzar los grados de oficial o suboficial, así como el devengo de pensiones, seguridad social, y su adaptación profesional a sectores que les permita acceder a una clase de trabajo, cuando regrese a la vida civil.

Los cambios producidos en la organización militar

Ante la necesidad de cambios en la política de Defensa se han aprobado una serie de disposiciones legales que van desde la ley sobre “Seguridad y Defensa”, de la que hemos escrito anteriormente, al aumento de efectivos militares y de material, que también hemos mencionado, hasta reformas en los distintos departamentos como el Ministerio de Defensa; la regulación de la carrera militar, la de los “soldados profesionales”, así como la del “Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares”, son otras de las disposiciones aprobadas por las cámaras.

La reforma del ministerio viene a señalar, en primer lugar, que tendrá a su cargo “la orientación, control y evaluación” del ejercicio de las “funciones administrativas” (42). En cuanto a la dirección del mismo la ejer-

(41) Ley 578/2000 del 14 de marzo compuesta por cuatro artículos, aprobada por el Congreso.

(42) Decreto 1512 de 11 de agosto de 2000, por el que se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 1.

ce el Ministro “ con la inmediata colaboración” del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de la Fuerza (Tierra, Mar y Aire), así como el Director General de la Policía Nacional y el Viceministro de Defensa. La denominada Fuerza Pública la dirige el presidente de la República, como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, “y dispone de ella, directamente o por conducto del Ministro de Defensa”. Entre sus funciones aparecen la de “diseñar y recomendar” la estrategia de seguridad y defensa nacional así como sus “políticas para su ejecución” (43). Con esta definición de sus funciones el Ministro tiene asignadas importantes cuestiones dentro de la institución militar, a parte del “Sector Administrativo”, y que acaparan 19 puntos. Precisamente dentro de esta disposición, en el Capítulo III, se refiere a las Fuerzas Militares que están compuestas por el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército, la Armada, y la Fuerza Aérea, señalando la norma que el Mando lo ejerce el presidente, quien lo puede delegar en el Ministro de Defensa “a través del Comandante General de las Fuerzas Militares”. La fuerza, su composición, la señala el Comandante General y el Ministro de Defensa y cada uno de los comandados de las tres Fuerzas (44).

El exministro Luis Fernando Ramírez manifestó que “este Gobierno” como parte “fundamental” de su estrategia se “encuentra el fortalecimiento de las Fuerzas Militares” y entre sus intenciones, a parte del incremento de material y efectivos figura,

el mejoramiento de su interacción con el resto del Estado y la población civil. Es un proceso en marcha con el cual esperamos aumentar el apoyo y la credibilidad de la Nación en sus Fuerzas Militares a través de diferentes líneas de acción (45).

En esta alocución también subrayó que las críticas contra las Fuerzas Armadas que le llegan a veces desde el interior o exterior por la cuestión de los Derechos Humanos han disminuido considerablemente. El ministro señaló que hace algunos años se les acusaba del 54 por ciento, frente a un 5 por ciento en 1998.

En la definición que se hacen en la normativa aprobada en el año 2000, se dice que las Fuerzas Militares de la República son organizaciones “instruidas y disciplinadas” para la defensa de la soberanía, la independencia,

(43) Ibidem, artículos 2, 3 y 4.

(44) Ibidem, artículos 27 y 28.

(45) Intervención ante la Asociación Nacional de Industriales el 28-9-1999.

la integridad de territorio, “y del orden constitucional” (46). La planta de oficiales y suboficiales será fijada por el gobierno para lo que se elaborará un “plan quinquenal” en el que se determinará, las necesidades de la fuerza y que el ministerio revisará cada año. Esta disposición señala la clasificación y escalafón para todos sus miembros; se fijan las condiciones para su ingreso, ascensos y formación de oficiales y suboficiales; requisitos especiales para ascensos, teniendo en cuenta que como mínimo debe de ejercer un año ocupando cargo de comando en todos los niveles, y se fija el tiempo mínimo, también, para el mando de tropas, en unidades de flota o grupo aeronaval, así como el de horas de vuelo. Se estipula el tiempo de retiro, traslados, comisiones y licencias; de la suspensión, retiro, separación y reincorporación, señalándose en el artículo 103 del “Retiro por llamamiento a calificar servicios”, después de cumplir quince años o más de servicio, y que no es otra cosa que el de pasar a retiro forzoso por motivos derivados de lo que crea el mando no ha hecho bien en su condición de militar (47).

Dentro de la norma sobre el Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales los define como, “los varones entrenados y capacitados (...) para actuar en las unidades de combate y apoyo al combate”. Para ser soldado profesional hay que ser colombiano, soltero, sin hijos, mayor de 18 y menor de 24 años, acreditar estudios hasta quinto de educación básica, y reunir las condiciones psicofísicas que se determine. Su ingreso definitivo se adoptará por el mando militar, después de un período de instrucción que no podrá sobrepasar seis meses. El retiro se puede llevar a cabo por causas físicas, falta de capacitación, deseo propio, etc. Tendrá como máximo una edad de 45 años. Los soldados tendrán una pensión y asistencia sanitaria en caso de que tengan que dejar el servicio activo (48).

(46) Decreto n° 1790 del 14 de septiembre de 2000. Artículo 1°. Normas que regulan la carrera del Personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

(47) Dentro de las Fuerzas Armadas aparecen dos clases para todas las Fuerzas: Oficiales y Suboficiales. En los primeros se encuentran General (el de mayor grado) Mayor General (dos soles) y Brigadier General (un sol). Entre oficiales superiores los grados de Coronel, Teniente Coronel y Mayor; y oficiales subalternos los de Capitán, Teniente y Subteniente. Dentro de los suboficiales figuran: Sargento Mayor, Sargento Primero, Sargento Viceprimero, Sargento Segundo, Cabo Primero, Cabo Segundo, y Cabo Tercero. La Armada mantiene el mismo número de grados pero con la especificación de Suboficial y Marinero. En la Fuerza Aérea se utiliza el nombre de Técnico Jefe, Técnico Subjefe, Técnico Primero, para los especialistas.

(48) Decreto 1793 de 14 de septiembre de 2000 sobre el “Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares”.

El exministro de Defensa Ramírez manifestó que en el año 2000 “tenemos 43.000 soldados profesionales” y que al finalizar el período presidencial de Pastrana (mayo del 2002) habrá 55.000. Con respecto al enfrentamiento con las narcoguerrillas manifestó: “Hace dos años era común encontrar un soldado sin suficiente entrenamiento”; para el ministro se han dado la vuelta a esta situación (49). El actual presidente Álvaro Uribe manifestó, en febrero del 2002, que en “un máximo de dos años hay que llegar a 100.000 soldados profesionales” (50). Sería el mayor “ejército profesional de tropas” de América, después del de los Estados Unidos y Canadá.

LAS FUERZAS MILITARES EN UNA SOCIEDAD EN GUERRA: LA NECESIDAD DEL APOYO CIVIL EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Si en casi todos los países occidentales las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad Civil nunca fueron del todo buenas, mucho más difícil tienen que ser para los militares colombianos si contemplamos el devenir de su historia, en donde comenzando por los partidos políticos nadie se interesó por esta institución que trató de ser politizada y utilizada por distintas ideologías a pesar de mostrarse, Colombia, como una excepción singular dentro del intervencionismo militar en la política activa en la historia independiente de las repúblicas iberoamericanas. Como dice un aforismo castrense: “Los liberales nos odiaban, y los conservadores nos utilizaban”.

Sin embargo, y hay que decirlo enseguida, la imagen de sus Fuerzas Militares ha cambiado mucho tras el interés del cumplimiento de los derechos básicos dentro de los Derechos Humanos, y el cumplimiento de las órdenes de la política de Defensa y Seguridad del poder ejecutivo y legislativo, con gran perjuicio, algunas veces, para su política de Defensa Nacional, en cuanto a la estrategia para vencer a la guerrilla terrorista. Las Fuerzas Armadas vienen desplegando toda una información abierta sobre sus actividades, mediante la difusión de noticias o la aclaración de notas utilizadas por los multimedia que, en muchos, casos no concuerdan con la realidad. La actividad de relaciones públicas, sociales, culturales y de ocio es en la actualidad digna de todo encomio. Las páginas web de los

(49) Entrevista en el Diario “El Tiempo” de Colombia. En la edición del 12 de diciembre de 2000.

(50) Entrevista publicada en el Diario El País, Madrid, el 1 de abril de 2002.

diferentes comandos así como de la Escuela Superior de Guerra, junto con sus respectivas revistas y los documentos editados por el servicio de publicaciones del Ministerio de Defensa, aportan toda una fuente contrastada de los sucesos e información que genera la contienda guerrillera. Las actividades de las Fuerzas Militares, el cumplimiento de sus misiones y un profundo conocimiento de lo que son y para qué sirven unos militares que se sienten identificados con aquellos colombianos que desean la paz, dentro de la convivencia de toda la sociedad, son divulgadas por sus Servicios de Información.

No vamos aquí a enumerar las actividades realizadas por los Servicios de Relaciones Públicas de los Comandos porque no conduciría a nada su exposición. Desde hace unos años las Fuerzas Militares se han abierto a la sociedad civil, y desde la exposición de su armamento, de sus acuartelamientos, su participación en ayudas a los campesinos que van desde las sanitarias hasta las lúdicas son conocidas por la sociedad civil. Los militares tratan de ayudar en todas las cuestiones al pueblo llano azotado por la violencia terrorista y narcoguerrillera. Especialmente dedican actos festivos en favor de los niños que van desde sesiones de circo hasta conciertos de música moderna, muchos de ellos haciendo los soldados y mandos de actores principales de este acercamiento a la pequeña y joven población civil. También prestan una gran ayuda en la construcción de obras públicas para el pueblo y de saneamiento para el desarrollo de las comunidades necesitadas.

La lucha narcoguerrillera contra la sociedad

Desde hace algún tiempo se viene discutiendo en los medios académicos y políticos si la lucha que enfrenta a la guerrilla con el ejército en Colombia —y que dura ya cuarenta años—, se trata de una “guerra civil”, de una “lucha irregular”, una “guerra contra el terrorismo”, o un “enfrentamiento armado contra el bandolerismo”. La verdad es que resulta difícil su calificación dentro de las coordenadas de todo conflicto clásico, ya que por un lado no existe dos facciones diferenciadas en la sociedad que luchen por dos sistemas políticos o ideológicos distintos, dos facciones o etnias enfrentadas entre sí, o parte de un pueblo que se siente subyugado por un régimen dictatorial en donde no existe un sistema democrático con pluralismo político. Es más, resulta que uno de los enemigos a batir se enfrenta a los otros dos grupos armados de distinta identificación política —las AVE— aunque las tres guerrillas se abastecen gracias a la droga,

a los secuestros y a otras actividades ilícitas. Para nosotros nos encontramos ante un conflicto narcoguerrillero frente a una sociedad que necesita defenderse con toda clase de medios legales dentro de un estado de derecho, incluida la fuerza.

En primer lugar digamos que las Fuerzas Militares, bajo las órdenes de un gobierno legítimamente elegido, combaten por igual a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), las más numerosas, que al Ejército de Liberación Nacional (ELN) con quien se estuvo negociando en Cuba para que abandonara las armas, y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), conocidas como “paramilitares” que se crearon para combatir a las guerrillas de ideologías de izquierda radical, desde la extrema derecha. Entre los tres grupos guerrilleros no llegan a 25.000 efectivos aunque resulta difícil precisar su número debido a las desertiones de los últimos años y la captura de campesinos —sobre todo niños y jóvenes— que son obligados a combatir con las guerrillas, sobre todo con las FARC. En cuanto al número de cada una de ellas —masculino y femenino— se habla de unos 15.000 a 17.000 en las FARC, de 3.500 a 4.200 por parte del ELN, y entre 5.000 a 6.000 por parte de las AUC.

La financiación de estos grupos algunos analistas las fijan para las FARC en un 48% mediante la recaudación por la “industria” del narcotráfico, un 36% por extorsión, un 8% por el pago de secuestros, por robo de ganado el 6% y en el capítulo de “otros” un 2%. Con respecto a ELN los porcentajes ascienden, respectivamente, a un 6%, 60%, 28%, 4% y un 2%. En el año 2002 la cifra de personas secuestradas se elevaban a 3.000, hacia finales del verano en Europa.

Los profesores Eduardo Pizarro y Ana María Bejarano, con respecto al tipo de guerra que se viene librando con la guerrilla, nos dicen que dentro de las múltiples definiciones que se han dado a este conflicto el concepto de “guerra civil” es de lejos el “más inapropiado” (51). Estos autores tratan de conceptualizar su denominación al señalar que nos encontramos ante un “conflicto armado interno irregular” que puede alcanzar ramificaciones regionales, con “raíces políticas-ideológicas” de baja intensidad, cuyas principales “víctimas son la población civil” y cuyo “combustible”

(51) Pizarro, Eduardo y Bejarano, Ana María: “Colombia: ¿Guerra civil, contra la sociedad, guerra ambigua o antiterrorista?”, dentro de “América Latina. Democracia, Neoliberalismo Populismo”, Dossier, Editorial La Vanguardia, Barcelona, enero-marzo 2003, pág. 78 y siguientes.

principal son las “drogas ilícitas” (52). En algunas estadísticas se habla de que su presupuesto anual se eleva a los 800 millones de dólares.

Fue precisamente Fernando Uricoechea, en un artículo publicado en el diario “El Tiempo” de Bogotá, quien señaló que para llamar a esta contienda “guerra civil” tienen que existir dos rasgos que caracterizan a este tipo de conflictos: “La existencia de al menos dos proyecto de sociedad antagónicos” y una “polarización de la sociedad” nacional al menos dos de ellos” (53), cuestiones que no se dan en la guerra de Colombia.

Aunque las guerrillas afirman que tienen a gran parte de la sociedad a su favor se calcula que de hecho sólo alcanzan un 0,2 por ciento. Además, a medida que se van cometiendo más crímenes, asesinatos, secuestros, distorsiones, etc. la sociedad va tomando conciencia de que estamos ante una “guerra contra la sociedad”. La masacre perpetrada por la FARC en una iglesia campesina, en donde murieron más de cien personas, entre ellas muchos niños; el asesinato del arzobispo de Cali, al salir de la iglesia; el secuestro de la candidata a la presidencia Ingrid Betancourt, de doble nacionalidad colombiana-francesa y que provocó una carta de numerosos intelectuales de todo el mundo pidiendo a las guerrillas su liberación y de “todas las demás víctimas”, están consiguiendo que se vea a las guerrillas colombianas como lo que son: “las que generan el 50 por ciento de los actos de terrorismo del planeta (54). Aunque una gran mayoría de los 42 millones de colombianos creen que todo esto procede de los males del narcotráfico, “hay una parte de la sociedad que añora en la desgracia los tiempos de los narcos” (55).

En un reportaje de Barbería en el diario “El País”, nos recuerda que Colombia es hoy “la mitad de rica que hace cinco años”; que la guerrilla “practica la tierra quemada”; vuela puentes, redes de alta tensión, líneas de ferrocarril, matan y secuestran “todos los días” en su disputa por el territorio y que ha encontrado en la droga “el maná que les hace fuertes y ricos” (56). En respuesta a lo que dicen los “alzados en armas”, con respecto a que lo hacen “por la injusticia con el pueblo” y que no han hecho la paz con el gobierno “porque no los han dejado”, Pardo Rueda les

(52) Ibidem, pág. 80.

(53) Citado por EDUARDO PIZARRO en “Análisis e Información. Colombia” op. cit. pág. 20.

(54) BARBERÍA, JOSÉ LUIS: “¿Podrán estos hombres a Colombia?”, refiriéndose a los vencedores de las elecciones del 2002: Álvaro Uribe y Francisco Santos. Diario “El País”, Madrid, edición de “El País Semanal”, 28 de junio del 2002.

(55) Ibidem.

(56) Ibidem.

recuerda a la guerrilla que las mejores muestras de “la generosidad” de los gobiernos han sido los “seis procesos de paz exitosos”, y últimamente los tres años “de magnanimidad del presidente Pastrana”. Según su punto de vista, el conflicto es por el poder, por lo que las negociaciones deben de ser “con el poder y sobre el poder” y recuerda que desde esta manera lo entendieron los presidentes Barco y Gaviria que consiguieron que más de cinco mil guerrilleros dejaran las armas, pertenecientes a seis grupos diferentes (57).

Con respecto a las FARC, el que fuera en otro tiempo jefe del movimiento guerrillero M-19, Antonio Navarro Wolff, nos dice que “son invencibles”, pero en otra pregunta responde que sobre una victoria guerrillera en Iberoamérica, “no hay condiciones, ni siquiera en Colombia”, y afirma que las guerrillas “están valorando muy poco el efecto político de la paz” (58). Porque según él una paz en un país en situación de guerra “recibe un premio, digamos, de parte de la opinión pública” (59).

Hacia un proceso de entendimiento con la sociedad civil

Como hemos señalado anteriormente el no entendimiento entre los militares y la sociedad civil viene de lejos. El General Valencia Tovar nos recuerda que el General José María Córdoba, el héroe de la independencia de Colombia, “la gloria de Ayacucho”, se había preguntado ya, en aquellas fechas, el por qué “este rencor, esta rabia” de muchos señores civiles de alto rango y de los tribunales “contra los jefes del Ejército más obedientes y de más disciplinas que ha visto jamás” (60). La misma posición la tenía el propio General Valencia Tovar, cuando en 1985 escribía que el “distanciamiento” entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad civil “quizá ambas partes son responsables”, pero afirmaba también que a la institución castrense en general “se la desconoce”, porque la población no suscita por ellas “interés, afecto y mucho menos emoción”. Además, hasta hace poco, el “civil usa términos peyorativos” al referirse a las cuestiones de la milicia, al considerar que el lenguaje cuartelero “es procaz”; si se

(57) PARDO RUEDA, RAFAEL: “Paz: volver a los principios”, de “El Tiempo.com”, enero del 2002.

(58) AZNAREL, JUAN JESÚS: Entrevista con Antonio Navarro Wolff, “El País”, edición del 24 de marzo del 2002, Madrid.

(59) Ibidem.

(60) Reproducido por el General ÁLVARO VALENCIA TOVAR en un artículo titulado “La justicia al revés”, publicado en el diario “El Tiempo” de Bogotá, el 9 de noviembre de 1990, op. cit. pág. 208.

habla de alguien rudo y ordinario “se le designa como sargentón”; el término “soldadesca” equivale a “horda vandálica” y se caricaturiza a lo militar con la “bota, la espuela, el espadón”, y el término “chafarote” se le atribuye al militar (61). Pero también hay que reseñar que cuando un instructor castrense desea resaltar el aspecto físico de un “desmirriado recluta”, le suele gritar “civilote”. Parecidos términos o palabras eran también utilizadas en otros países del mundo, aunque en la actualidad estos términos van en desuso.

Lo que sucedió en Colombia, durante la última época de la guerra contra las guerrillas, es que los militares fueron acusados —y algunos condenados y expulsados del Ejército— por atentar contra los Derechos Humanos de las personas. Así en el 2002 tres importantes ONG’s pidieron a los Estados Unidos que no entregase casi 400 millones de dólares de ayuda a Colombia, por no haber cumplido con estos compromisos que fijó el Congreso de los Estados Unidos para recibir esta ayuda militar. El informe de Human Rights Watch denunció una serie de actos presuntamente cometidos por militares en activo y retirados, acusando la connivencia entre algunos militares y las guerrillas denominadas Autodefensas Unidas de Colombia. En estos casos, pendientes algunos de ellos de la justicia colombiana, fueron absueltos los principales Comandos Jefes de unidades que participaban en la guerra contra la narcoguerrilla, y una minoría fue el propio Ejército quien los apartó del servicio y algunos expulsados de la institución militar. El Secretario Adjunto para Asuntos de la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo de los Estados Unidos, Lorne Graner, resaltó públicamente, en febrero de 2002, “los progresos” que los militares han realizado en cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos (62). El expresidente Andrés Pastrana escribía en la revista norteamericana “Foreing Affairs” que a veces los colombianos “nos sentimos solos” porque no se reconoce que el “98 por ciento” de los casos de violación de los DD.HH. son ocasionados “por el accionar violento de los grupos guerrilleros y de autodefensas” (63), y no encuentra, en cambio, “las protestas y las denuncias de la comunidad internacional o las ONG’s” frente a la “crueldad e inhumanidad” que afecta a la sociedad civil ocasionadas por los grupos guerrilleros y de autodefensa. Se queja de que en

(61) CHAFAROTE: “*Civiles y Militares*”, op. cit. General Valencia Tovar, pág. 223. Término en el que algunos llaman despectivamente a los militares.

(62) Washington destaca avances de los militares colombianos en DD.HH., Diario “El Tiempo”, edición del 5 de febrero de 2002.

(63) PASTRANA ARANCO, ANDRÉS: “*Colombia: Un camino de democracia hacia la paz*”, publicado en la edición en castellano de “Foreing Affairs”, verano 2001, México, pág. 39.

el “concierto internacional” se les pida que luche contra el narcotráfico, se controle a las “autodefensas” y “otras manifestaciones delictivas”, pero al mismo tiempo “critican cualquier acción destinada a fortalecer nuestro ejército y nuestra policía” (64).

Precisamente durante el período presidencial de Andrés Pastrana (1998-2002) se redactaron una serie de normas que hemos incluido en este trabajo, orientadas a un mayor control de los militares en materia de estrategias, seguridad y defensa, dando entrada a civiles en los proyectos de guerra contra las narcoguerrillas, y la reforma del Código Penal Militar. En un documento elaborado por el Ministerio de Defensa sobre la “Nueva Justicia Militar” se recogen los datos de los procesos tramitados en el Tribunal Superior Militar por posibles violaciones de los derechos fundamentales o de los derechos humanos que culminaron con sentencia condenatoria, y que van desde homicidio, lesiones personales, hasta abusos de autoridad o detención arbitraria. Durante más de tres años, entre 1997 a junio del 2000, se contabilizaron 540 sentencias condenatorias (65). Para el expresidente Pastrana unas Fuerzas Armadas “modernas y profesionales”, además de bien dotadas, capacitadas y entrenadas, “son la mejor garantía del imperio de la ley sobre los derechos humanos”. Durante los últimos años este tipo de conflictos ha bajado su número considerablemente.

En cuanto al proceso regulador de un entendimiento teórico en las relaciones “cívico militares” la Profesora Carmen Rosa de León nos habla de tres niveles: el nivel “reactivo”, el “proactivo”, y el “interactivo”. En el primero subsiste la “visión de confrontación” entre la sociedad civil y el Estado; en el segundo, “prevalecen los mecanismos de diálogo” y es en la etapa en la que se encuentra Colombia, y en el tercero, se trata de un nivel de “concreción de agendas y consensos” pero a pesar de que ya existen mecanismos bilaterales con el gobierno y otros organismos del estado, aún no se ha llegado a estructurar “mecanismos de concertación intrasociales” que permitan grandes consensos nacionales.

Para De León-Escribano entre las prioridades al plantearse la redefinición de las relaciones cívico militares en Colombia debe hablarse de (66):

(64) La Nueva Justicia Penal Militar en Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, edita Revista de Defensa Nacional, Bogotá, octubre de 2000.

(65) Ibidem, pág. 40.

(66) DE LEÓN-ESCRIBANO, CARMEN ROSA: “La Construcción de las Relaciones Cívico-Militares en sociedades postconflicto”, Directora Ejecutiva del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, Bogotá, octubre del 2002.

- El fortalecimiento de la institucionalización civil del Estado.
- La destrucción del aparato supra-institucional creado por el ejército.
- El fortalecimiento de las fuerzas policiales civiles.
- La recuperación del papel de intermediación de los partidos políticos (tarea asumida a veces por las fuerzas armadas) y, sobre todo, el fortalecimiento de un parlamento que ejerza la función de control y fiscalizador del ejecutivo en todas sus actuaciones, y
- El fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (67).

Durante los últimos años las relaciones entre civiles y militares han ido mejorando sensiblemente. Sin embargo algunos politólogos consideran que estas relaciones deben de venir, en primer lugar, de un gran entendimiento entre el presidente y sus órganos administrativos y la cúpula militar, sobre todo en una sociedad en guerra. Desde luego para nosotros también esto es fundamental, pero en una situación de guerra el presidente —que puede remover cuando quiera la cúpula militar— debe conocer en profundidad a los mejores soldados para dirigir una guerra que durará varias legislaturas, buscando el liderazgo de su Jefe del Estado Mayor Conjunto y el de sus Comandos (68), y de esta manera evitará toda posible discrepancias en la conducción de la guerra.

Los Derechos Humanos en una Sociedad en guerra

Los deseos del expresidente Pastrana por conseguir unos Acuerdos de Paz con las narcoguerrillas que combaten en Colombia, quedó demostrado cuando accedió a reconocer una llamada “zona de distensión” o “zona de despeje” de unos 42 mil kilómetros cuadrados, equivalente a la extensión del Bélgica, retirando al ejército y permitiendo que las FARC controlaran este territorio y ejercieran sobre él toda su autoridad. El fracaso de las negociaciones vino a darle la razón a todos aquellos que no veían con buenos ojos esta transigencia gubernamen-

(67) Para conocer en mayor profundidad la historia reciente sobre este tema, véase la ponencia de ANDRÉS DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, presentada en el Seminario sobre las “Relaciones Civiles-Militares” celebrado en Quito, Perú en 1999 y cuyo título es *“Relaciones entre civiles y militares en Colombia: Pautas de negociación y subordinación en contextos desfavorables. Los gobiernos de Ernesto Jaramer y Andrés Pastrana”*.

(68) Ibidem.

tal con los alzados. Para algunos colombianos, estos hechos venían a dejar en ridículo la figura del presidente, y a confirmar que con las FARC no se puede negociar de igual a igual y menos, “entregando parte del territorio nacional a los subversivos”. Sin embargo, Andrés Pastrana no lo contempló así. Preguntado si la ruptura de las negociaciones fue su mayor fracaso como presidente, contestó: “Es uno de los mayores éxitos, porque logramos ganar la batalla más importante que es la batalla política” (69). Pastrana había apostado muy alto, pero tiene razón que las cuestiones cambiaron mucho a raíz de esta intransigencia de las guerrillas. Según algunos datos que se manejan, desde el comienzo del Proceso de Paz, enero de 1999 a mayo de 2002, su final, las FARC crecieron un 36% “hasta alcanzar los 16.500 milicianos” distribuidos en 31 de los 32 departamentos de Colombia. Los guerrilleros y paramilitares “no representan más del 0,07 por ciento de los 42 millones de habitantes que tiene el país (70). De esta forma quedó demostrada la falta de colaboración de las FARC “que no desean la paz”, pero también las dificultades de las operaciones de las Fuerzas Militares a la hora de combatir a la guerrilla urbana. Los combates registrados en las barriadas marginales de Medellín en mayo de 2002, “bajo control guerrillero”, fueron objeto de un fuerte dispositivo militar, registrándose duros enfrentamientos entre “Rebeldes, soldados y policías”, en donde los civiles fueron las principales víctimas y, para algunos, este tipo de “operativos”, “atentan contra el mismo Estado de derecho” (71). En estas discrepancias tienen que moverse unas Fuerzas Militares que se encuentran en un teatro de operaciones difícil de entender, algunas veces, por la población civil.

Ante todo tenemos que señalar las dificultades que encuentran las Fuerzas Militares en este tipo de conflictos irregulares en el cual se enfrentan a “profesionales de la guerrilla y del terrorismo”. Aunque la “inteligencia” o los servicios de información son esenciales en estos enfrentamientos, las Fuerzas Armadas Colombianas están combatiendo dos modelos distintos de guerra: la guerrillera en el campo y la terrorista en las grandes ciudades en donde las guerrillas tienen a sus agentes camuflados en los barrios marginales. Y todo ello en medio de una socie-

(69) Entrevista de Andrés Pastrana al periodista Velázquez-Gazteny publicada en el diario “El País”, en su edición de Madrid el 17 de Mayo de 2002.

(70) Estas cifras están recogidas de un reportaje titulado “*La guerra interminable*” realizado por Juan Jesús Aznárez, y publicado en el diario “El País” del 24 de mayo de 2002.

(71) Ibidem. Palabras del director del Instituto de Capacitación de Antioquía, Luis Eduardo Salcedo.

dad con los índices más altos de crimen organizado y empresas dedicadas al narcotráfico. Nos encontramos con un “teatro de operaciones” distinto al de otras guerras regulares o irregulares; difícil y diferentes a todo lo que conocemos debido a la orografía del país y la gran pobreza de las masas campesinas y de los indigentes que malviven en barriadas marginales en las ciudades colombianas. Todo ello, y hasta hace poco, la narcoguerrilla contaba con unos presupuestos más grandes para hacer la guerra que los del Estado, unos efectivos profesionalizados que han convertido su “modo de vivir” en la “razón de vivir” y no sabrían qué hacer si son expulsados de la selva y tuvieran que convivir dentro de una sociedad moderna. Las FARC y el ELN, junto con los “paramilitares”, son las guerrillas más antiguas del mundo y se dedican a reclutar a menores de edad y a mujeres que viven en la miseria. Al menos con la guerrilla “comen todos los días”; aunque desde hace algún tiempo las deserciones han aumentado. No hay que olvidar que algunos se ven en la necesidad de ingresar en estos “ejércitos irregulares”, por la falta de medios básicos para sobrevivir, de aquí la necesidad de que los políticos y las instituciones, tengan, junto a la sociedad civil, que preocuparse por la vida de los que no tiene nada.

Desde el punto de vista militar lo primero que hay que hacer, decía hace unos meses la Ministra de Defensa, es averiguar el “número óptimo de hombres que necesitamos, que podemos poner sobre el terreno y con qué misiones” (72). La ministra y el gabinete de Uribe quieren llegar a los 100.000 soldados profesionales, así como hacer una selección entre los “conscritos” que sin una preparación suficiente terminan, alguno de ellos, ingresando en las fuerzas “paramilitares” o “narcoguerrilleras”, en donde perciben unos salarios de hasta 600 euros, además de vestuario y armamento (73), cantidad muy superior a la de los soldados de reemplazo y de los “soldados profesionales”. Cuando el periodista que la entrevista duda de cómo la van a recibir las Fuerzas Militares, como directora de la institución, le recuerda que, “El Ejército es la institución más respetada del país y así lo amerita” (74).

La principal acusación que cayó sobre las Fuerzas Armadas y la Policía, desde algunos sectores de la población civil, fue el no respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Los actos

(72) Entrevista a Martha Lucía Ramíres antes de hacerse cargo del Ministerio de Defensa, en París, en junio de 2002. Edición de “El País” del día 28 de junio.

(73) Ibidem.

(74) Ibidem.

terroristas han devastado grandes zonas del país asesinando a mujeres y niños que asistían a la misa dominical y a lo que ellos llaman “la pesca milagrosa”, que no es más que un secuestro masivo de personas concentradas en algún lugar o pertenecientes a pequeños pueblos del interior. Los actos producidos por las narcoguerrillas durante estos últimos años han llevado al país, en algunos momentos, al caos. Toda esta aberrante guerra llevó consigo a que algunos “individuos” pertenecientes a las Fuerzas Armadas se tomaran la justicia por su mano en algunos casos puntuales reflejados con toda tipografía en los medios de comunicación. De aquí surgió la necesidad de que “dentro de una sociedad en guerra” los órganos del estado se preocuparan del respeto de los militares por los DD.HH.

Desde el Ministerio de Defensa y los Comandos comenzó toda una campaña para que los cuadros y efectivos de las fuerzas combatientes conocieran las “Reglas de comportamiento en combate” en donde desde esta instrucción se insiste y se señala como deben comportarse los uniformados para respetar los DD.HH. y el Derecho Internacional Humanitario. Por primera vez, en un tipo de guerra de esta clase, en un ejército se comenzó a inculcar a los combatientes “una cultura de los derechos humanos”, y desde la superioridad se viene trabajando insistentemente en este problema, a veces magnificado por ONG’s interesadas o por grupos que con “el narcotráfico vivían mejor”. En el marco de esta “cultura” se ha editado la “Guía de Conductas para el Soldado e Infante de Marina”, resultado de un esfuerzo hecho por una comisión de civiles y militares y en la que también participó la Cruz Roja Internacional. La cantidad de artículos que sobre este tema se escriben en las revistas militares, así como los Informes Anuales que publica el Ministerio de Defensa sobre DD.HH. y DIH han puesto de relieve que, a pesar de la maquinaria de guerra de los alzados, las Fuerzas Militares tratan, por todos los medios incluidos el de los Tribunales, que la institución dé un ejemplo a la sociedad que no dan otras instituciones, intelectuales, grupos de izquierdas, personas bajo sospecha de corrupción o de miedo ante posibles amenazas de los terroristas, etc., etc.

En la actualidad, y a pesar de algunas acusaciones vertidas contra militares de alta graduación o episodios concretos de la guerra, la sociedad colombiana se ha dado cuenta de los cambios operados en la Fuerza Militar, dándose el caso único en Iberoamérica en donde cerca de cien mil miembros de las Fuerzas Públicas —FAS y Policía— han sido objeto de intensos programas de capacitación personalizada destinada a crear una

clara conciencia de que su profesión está “enmarcada por el respeto rigurosos de los Derechos Humanos” (75).

Las Fuerzas Militares: Una de las Instituciones mejor valoradas por los colombianos

A lo que tiene que enfrentarse el actual presidente Álvaro Uribe es a un problema que comenzó, aunque de manera distinta, con la independencia de Colombia: la violencia. Si además tiene que luchar con dureza frente a las guerrillas y por otra la “mano tendida” para conseguir la paz, el esfuerzo a realizar por el gobierno de Uribe no tendrá tiempo para llevar a cabo el fin de la guerra permanente en este período presidencial. No olvidemos que después de cuarenta años de guerra y de varios procesos de paz con otros grupos guerrilleros, las FARC solo negociarán con el gobierno si consigue imponer la línea política a la militar, y que el país no puede esperar mucho tiempo más sin tomar medidas urgentes —en un sentido u otro— para conseguir que la sociedad pueda vivir en paz.

En la “Guía de Planeamiento Estratégico” de 2002 se subraya; “vamos a ganar la guerra”, pero a continuación se dice que con ello no se pretende “dar de baja en el combate” a todas las organizaciones al margen de la ley, “ni la destrucción de pueblos, o la muerte de nuestros ciudadanos” (76). Ganar la guerra es para el Comandante del Ejército, General Jorge Enrique Mora, “eliminar la voluntad de lucha del enemigo”. Como premisa colectiva se señala, en la presentación de la “Guía”, hay que asumir el “no fallarle al pueblo colombiano en el campo de batalla”. Y entre los “Objetivos Estratégicos del 2002”, con el número tres de los cinco en que se divide el plan, figura el fortalecimiento de la legitimidad institucional, “para consolidarnos como una institución respetuosa y eficaz en la mente de todos los colombianos”.

Para que podamos darnos una idea del pensamiento de los colombianos sobre los militares vamos a recoger aquí algunas encuestas realizadas en 2002.

En cuanto a la pregunta de si “¿Usted cree que la guerrilla puede ser derrotada militarmente?”, el 66% dice sí, el 24% no, y el 10% no sabe/no

(75) Véase Informe Anual DD.HH. y DHI del año 2000. Ministerio de Defensa Nacional. Bogotá

(76) MORA RANGEL, JORGE ENRIQUE: General, “Guía de Planeamiento Estratégico 2002”, Políticas de Comando, Ejército Nacional, Colombia, 2002.

contesta. En cuanto a la posición del gobierno actual frente a las FARC, si se llegase a romper las negociaciones (la encuesta está hecha de enero de 2002 y la pregunta se dirige a la “posición del próximo gobierno”); “combatirlos” con las Fuerzas Armadas Colombianas un 26%, con apoyo de fuerzas armadas extranjeras el 31%, volver a iniciar los diálogos de paz el 26%, esperar a ver qué proponen las FARC, el 8%, NS/NC el 9% (77).

En cuanto a las Fuerzas Armadas, las estadísticas en 2002 y ante la pregunta “¿cuáles son las instituciones” de las que tienen “más conocimiento”, figuran en segundo lugar con un 95%, y empatadas con las “guerrillas del FARC y ELN, siendo la primera los “medios de comunicación” y, la última la Cámara de Representantes con un 79%.

Sobre como contempla al pueblo colombiano a las Fuerzas Armadas, aparecen con una imagen favorable el 72% y un 23% desfavorable, igual que los “Medios de Comunicación” que cuentan con un 72% favorable, pero un 24% desfavorable (el resto NS/NC). Las guerrillas de las FARC y ELN, figuran con un 4% de imagen favorable y un 92% desfavorable (78). En otra encuesta sobre el porcentaje de confianza que existía en Colombia sobre las Fuerzas Armadas entre el 1998-2001, figuran en un segundo lugar, con un 60% y un 64% respectivamente, sobre 13 instituciones en las que la Iglesia esta en primer lugar, con un 63/75%, seguida de la “Educación”; en el cuarto lugar los “noticieros de televisión” y en quinto lugar “la prensa”. Los últimos puestos los ocupan las ONG’s, la Justicia, el Congreso y los Partidos Políticos. Para darnos una idea, si llevamos estas estadísticas al “promedio de confianza” en Iberoamérica, nos encontramos que las “Fuerzas Armadas” ocupan el “octavo lugar” entre las 13 instituciones de mayor conocimiento, mientras los colombianos las sitúan en un segundo lugar de “confianza” Del análisis de estos datos vienen a confirmar las declaraciones de la actual ministra de Defensa, Martha Lucía Ramírez que decía en la entrevista ya citada, que el Ejército era la “institución más respetada del país y así lo acredita”.

Esta más que aceptable visión de las Fuerzas Armadas Colombianas se debe, en gran parte, a la decisión de sus mandos en cuanto a la difícil, pero necesaria, supervisión para que los cuadros y la tropa profesional, “los troperos”, consiguieran mejorar las relaciones en el difícil campo de la pro-

(77) Encuesta publicada por el diario “El Tiempo” de Colombia, Bogotá, edición del 30 de enero de 2002.

(78) Las encuestas han sido publicadas o dadas a conocer por “El Tiempo”, “Semana”, Radio y Televisión NC., Febrero del 2002.

tección de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, en la lucha contra las narcoguerrillas y las “autodefensas”. En la “Guía Estratégica”, ya mencionada, se hace hincapié en la necesidad de no perder de vista el permanente “ataque a nuestra legitimidad” que busca “desvirtuar nuestros logros en el campo de combate” señalando tendenciosamente a los miembros del Ejército, “como permanentes violadores de los Derechos Humanos”. La “estrategia de los violentos” es desdibujar el lugar positivo y competitivo que “hemos alcanzado” en los últimos años. “No debemos permitir” la temática y los argumentos que utilizan para “desmantelar la estructura moral” y la “identidad y pertenencia” de nuestro Ejército con el pueblo colombiano. Dentro de los “Principios de valores” y al hablar del respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el General Mora Rangel arenga en el documento a que todos los que componen la institución militar a que tienen que tener una “profunda consideración” por todas las personas, “por su dignidad”, que debe alcanzar desde sus propios compañeros y superiores a uno mismo y a su familia, hasta “el acatamiento integral” de los Derechos Humanos (79).

Las Fuerzas Armadas Colombianas es el ejército iberoamericano, y tal vez mundial, al que más se le está exigiendo en su conducta combatiente. No hay que olvidar que la narcoguerrilla y las organizaciones de los narcotráfico, junto a la mafia del crimen organizado, tienen que enfrentarse unas Fuerzas Militares y una Policía que careció de muchos medios y efectivos y que necesitó del “Plan Colombia” de ayuda económica y militar norteamericana y extranjera, por lo que también fue censurado su gobierno en foros internacionales con afirmaciones de que esto representaba la penetración norteamericana en el continente sur, llegando a escribir conocidos intelectuales, de reconocida “solvencia” que “Colombia podría ser el Vietnam americano”.

La sociedad colombiana está hoy, más que nunca, al lado de sus Fuerzas Armadas. El problema que encuentran algunos es sí, por si solos, los colombianos podrán vencer al narcoterrorismo, a la narcoguerrilla y al crimen organizado. Colombia tiene que contar con los países amigos para vencer a una violencia endémica, en donde, cara al futuro, solo la educación para la paz y el desarrollo sostenido de su economía, podrá sacar de la pobreza cultural y económica a millones de colombianos que apuesten por un futuro de convivencia y que dejen de escribir en su historia más páginas de luchas y encuentre la paz, de una vez para siempre entre todos los colombianos.

(79) MORA RANGEL, JORGE ENRIQUE: Ibidem.

CAPÍTULO SEGUNDO

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD EN MÉXICO: HACIA UN PROYECTO INTEGRADO PARA EL SIGLO XXI

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD EN MÉXICO: HACIA UN PROYECTO INTEGRADO PARA EL SIGLO XXI

POR MARÍA SAAVEDRA INARAJA

La realidad política mexicana que se dibuja en los albores de este siglo XXI marca profundas diferencias con lo que ha sido casi la totalidad del marco político de la centuria anterior.

Los cambios producidos en México con las elecciones del año 2000 se dejan notar aún con lentitud, como fruto de la inseguridad de nuevos actores políticos que todavía no se mueven con holgura en un escenario que les ha estado vedado durante demasiados años. Por eso, las esperanzas que para muchos se despertaron con la llegada del Partido de Acción Nacional al gobierno, han dado lugar a cierta decepción, y quizá invitan a mirar con paciencia una transición que no ha hecho más que empezar.

Estamos por tanto ante un proceso, que llevará consigo cambios, modificaciones y transformaciones probablemente a medio o largo plazo, pero no hay vuelta atrás. Estos cambios se dejarán sentir en todos los sectores de la vida social y política del país, y quizá dejemos de hablar de un México nacido de la revolución para dar lugar a otra realidad diferente, enmarcada ya en un contexto nacional y supranacional plenamente moderno.

¿Cuál es la posición de las Fuerzas Armadas en este proceso de cambio? Esto es lo que trataremos de analizar en el presente artículo. Desde un breve recorrido por la historia de las Fuerzas Armadas mexicanas, llegaremos a la situación actual del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. En este país, el papel del Ejército ha sido y es diferente del que ha tenido en otras

naciones hispanoamericanas a lo largo del siglo XX. Trataremos de ver cuáles son las características propias de las Fuerzas Armadas mexicanas, así como la relación que guardan con la sociedad civil, en estos primeros años del nuevo siglo.

BREVE RECORRIDO HISTÓRICO

No nos vamos a remontar al período español, ni siquiera a los años primeros de la existencia de México como nación independiente. Hoy se habla de unas Fuerzas Armadas nacidas de la revolución Mexicana, así que nuestro recorrido se inicia con los primeros años del siglo XX.

Tras treinta años en el poder, el general Porfirio Díaz, había logrado una aparente estabilidad económica y social en México. Pero esto se había logrado de manera ficticia, y generando un creciente descontento por parte de un pueblo que se sentía oprimido. Cuando fue reelegido en 1910, un incipiente nacionalismo, la hostilidad de la Casa Blanca y el incremento del sector obrero, se unieron al desequilibrio económico creándose las condiciones necesarias para que en el momento que apareciese un caudillo capaz de liderar un movimiento de revolución, la chispa de ésta se encendiera.

Y esa persona fue Francisco Madero, que convocó al pueblo a iniciar la lucha el 20 de noviembre de 1910: se iniciaba así la Revolución Mexicana. Pero una vez en el poder (noviembre de 1911), Madero trató de conciliar el antiguo régimen con la revolución, y una de sus primeras medidas fue licenciar al Ejército de la revolución, solución que no fue bien acogida, y provocó que algunos estados tomaran a sus revolucionarios como fuerzas auxiliares (caso de Sonora, de donde saldría el Ejército Constitucionalista). Madero fue traicionado por el general Victoriano Huerta, que hizo asesinar al mandatario. Entonces, Huerta tuvo que enfrentarse varias insurrecciones, entre las que destacan la de Emiliano Zapata y, sobre todo, la del Ejército Constitucionalista coordinado por Venustiano Carranza: este es el Ejército Revolucionario, que pretendía volver al orden constitucional.

En estos enfrentamientos se vieron las diferencias que marcaban a ambos ejércitos. El Ejército federal, sólido pilar del porfirismo, realizaba su reclutamiento por represión, lo que le hacía acusar una significativa debilidad.

Las fuerzas revolucionarias, con el paso del tiempo se fueron profesionalizando y adquirieron la disciplina que en un principio les faltaba. Una de

las grandes aportaciones del Ejército Constitucionalista al arte de la guerra fue el uso del avión con fines exclusivamente militares (1).

Al término de la Revolución, en 1917, el Ejército Constitucionalista fue sujeto a reorganización. Se eliminaron algunos Cuerpos y se formaron nuevas Divisiones, Brigadas, Batallones y Regimientos. Se fundó la Academia del Estado Mayor, la escuela de Artillería y numerosas escuelas de tropa. Se creó la Fábrica Nacional de Armas. En 1919 se reabre la Academia Naval de Veracruz y se restableció el Colegio Militar el 5 de febrero de 1920 (2).

El reto fundamental de los regímenes posrevolucionarios fue luchar contra un Ejército protector de intereses particulares y clasistas, por ello se buscó consolidar un nuevo Ejército con estructura profesional que recordara, sin embargo, su origen revolucionario y popular. Había nacido el Ejército Mexicano (3).

Los años posteriores a la revolución mexicana se caracterizan por un lento proceso de consolidación de la paz. El año 1928, el expresidente de la República, Plutarco Elías Calles, funda el Partido Nacional Revolucionario, antecedente del PRI actual, que en sus inicios tuvo un sector integrado por miembros de las Fuerzas Armadas, y que fue suprimido posteriormente.

En pleno proceso de pacificación, nace la Secretaría de Defensa Nacional. El 25 de octubre de 1937 se publicó el Decreto Presidencial que establecía el cambio de denominación de la Secretaría de Guerra por el de Secretaría de la Defensa Nacional. Muy poco después, el 5 de enero de 1940 nació el Departamento de Marina Nacional, que fue elevado a Secretaría con fecha de 1 de diciembre del mismo año. A partir de ese momento, la Armada en México se constituyó como dependencia del gobierno federal, independientemente de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la que hasta entonces había estado ligada en la anterior Secretaría de Guerra y Marina. Este mismo año, el día 1 de diciembre, tomaba posesión de su cargo el último Presidente de la República de extracción militar, Miguel Ávila Camacho. Tres meses antes se había promulgado la Ley del Servicio Militar Obligatorio, que fue aplicada definitivamente el 3 de agosto de 1942.

(1) www.sedena.mx.

(2) Ib.

(3) Ib.

Durante la segunda Guerra Mundial, México se alineó junto a los Aliados, y tras el hundimiento de dos buques mexicanos por submarinos alemanes, el presidente Ávila Camacho con autorización del Congreso, declaró la guerra a las potencias del Eje. México colaboró con los Estados Unidos en el teatro de guerra del Pacífico, con la intervención del Escuadrón 201, que realizó diversas misiones en Filipinas y Formosa. La rendición alemana y la posterior capitulación japonesa pusieron fin al terrible conflicto armado, que tantas vidas se había cobrado.

Con la llegada al poder del Licenciado Miguel Alemán Valdés, el 1 de diciembre de 1946, finaliza el período de mandatarios militares. Esta nueva etapa, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, supone además un nuevo concepto del papel de las Fuerzas Armadas en la república. La segunda mitad del siglo XX se caracteriza por la orientación de los militares a labores de interés social elevado, como son su actuación para paliar efectos de desastres naturales, tareas de apoyo a la sanidad y la educación pública, y el combate al narcotráfico, gran lacra de la sociedad mexicana.

En los primeros meses del siglo XXI, y coincidiendo con el estreno de una nueva administración política, las Fuerzas Armadas mexicanas están empeñadas en un proceso de modernización y perfeccionamiento de efectivos, tanto en material como —fundamentalmente— en preparación humana. En este sentido, lleva la delantera la Secretaría de Marina, quizá por agrupar a menor número de personas, lo que facilita y agiliza este proceso. Uno de los avances realizados en este sentido, es el Plan de Desarrollo de la Armada de México, para ser una “Armada del siglo XXI”, como señalaba meses atrás el Almirante Peyrot, Secretario de Marina. En el desarrollo de una entrevista concedida a la prensa, consideraba como una de sus principales satisfacciones que *“los mandos han cambiado su visión, y han comprendido que ya no es suficiente justificar el presupuesto, ahora tenemos que entregar a la nación resultados tangibles y medibles”*. Estos resultados han cambiado la mentalidad de la Armada, pues “se ha vuelto una Marina más operativa, de mayor capacidad de respuesta de mayor entrega para obtener resultados, se vuelve más atrevida, más agresiva, de respuesta más inmediata” (4).

En cuanto al Ejército y Fuerza Aérea, también realizan un importante esfuerzo conducente a la mejor preparación académica y adiestramiento

(4) Entrevista al Almirante Marco Antonio Peyrot González. Notimex. Publicada en “El Universal”. México, 23 de agosto de 2002.

de todo su personal. Además, dentro del cambio que se está produciendo en México a nivel político, el Ejército se empeña en poner de manifiesto su apoliticismo. En la ceremonia de graduación de los cursos de la Escuela Superior de Guerra, en julio de 2002, el Director de la Institución, General Cárdenas Cantón, afirmaba, frente al presidente Vicente Fox, que *“las Fuerzas Armadas de México son leales a toda prueba, han demostrado siempre su madurez institucional en el cambio democrático de nuestro país, ello ratifica que tenemos un compromiso ineludible con el pueblo de México y con nadie más”* (5).

Realmente asistimos a un proceso de evolución histórica que nos aleja en parte de aquel ejército nacido en la revolución pero crecido a la sombra del Partido Institucional Revolucionario.

MARCO LEGAL EN QUE SE DESENVUELVEN LAS FUERZAS ARMADAS

En la actualidad, la defensa en México se articula en torno a dos Ministerios o Secretarías, la de defensa Nacional (SEDENA) y la de Marina (SEMAR). La Fuerza Aérea nació y creció dentro del Ejército de Tierra.

Ya hemos hecho antes varias alusiones al origen del Ejército en la Revolución Mexicana. Pero es necesario hacer también una referencia a un momento anterior, el 22 de octubre de 1814, cuando mediante el Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana, en plena lucha por la independencia, se instituyó en el artículo 134 la Secretaría de Guerra. Posteriormente al triunfo de la Independencia, el Reglamento para el Gobierno Interior y Exterior de las secretarías de Estado y del Despacho Universal, del 8 de noviembre de 1821, creó las Secretarías de Estado de Guerra y Marina. En las Leyes Constitucionales de 1936 se creó el Ministerio de Guerra y Marina, que en 1861 cambió su denominación por el de Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

A partir de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, queda ratificada la existencia de la Secretaría de Guerra y Marina. Cambia su denominación en 1937 por la de Secretaría de la Defensa Nacional, y en 1939 se creó el Departamento de Marina Nacional, separando esas funciones de la Secretaría.

(5) Citado por Carlos Benavides. “El Universal Online”. México, 25 de julio de 2002

El marco legal en el que queda inscrita la actuación de las Fuerzas Armadas nace, por tanto, en primer lugar, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A ésta se unen diferentes cuerpos de leyes creados posteriormente, que junto al Código de Justicia Militar, organizan jurídicamente la actuación de las tres Armas del Ejército. Una de las últimas acciones jurídicas llevadas a cabo con relación a las Fuerzas Armadas es el reglamento Interior de la Secretaría de Defensa Nacional, fechado el 2 de abril de 1995.

La actuación de las FAS queda por tanto, delimitada por su marco jurídico, tanto en la Constitución como en las leyes Orgánicas que regulan la acción de cada una de las Secretarías.

La Ley Orgánica para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, promulgada en 1971, señalaba como misiones generales la defensa de la integridad, independencia y soberanía de la nación; garantizar la seguridad interna, y, finalmente, el auxilio a la población civil en casos de necesidades públicas, cooperando con las diferentes autoridades. La reforma en 1986 de esta Ley Orgánica matizaba esta última misión: en caso de desastre, se prestará ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de personas y reconstrucción de zonas afectadas (6).

Las atribuciones de la Armada vienen también enmarcadas por su Ley Orgánica, que le asigna similares responsabilidades que al ejército, añadiendo las específicas de mantenimiento del orden y la seguridad en el mar y aguas interiores (7).

Aunque las atribuciones señaladas por la legislación mexicana a sus FAS estén bien determinadas, se encuentran dificultades a la hora de establecer con claridad los límites de su actuación, para señalar dónde deberían intervenir otros cuerpos de seguridad u otros organismos esta-

(6) Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Art 1/0: *"El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos son instituciones Armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes: Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país: y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y las reconstrucción de las zonas afectadas"*.

(7) Ley Orgánica de la Armada de México. Art. 2 / VIII: *"Vigilar los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales y en su caso coadyuvar con el Ministerio Público en el combate al terrorismo, contrabando, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos en los términos de las disposiciones legales aplicables"*. Art 2/X: *"Organizar y operar en el servicio de policía marítima..."*.

tales. ¿Cómo saber cuáles son los límites de actuación militar en un área tan amplia como la “seguridad interior”?

Recientemente se habla de que el proceso de modernización que vive México debería extenderse también a sus FAS, y estas deberían ir abandonando competencias sociales o políticas que no le son propias. El problema está en determinar quién puede hacerse cargo de tareas de seguridad, educación o asistencia sanitaria que hoy sólo el Ejército garantiza.

Por tanto, tenemos un encuadre jurídico suficientemente amplio como para permitir que las FAS realicen constantemente tareas “fuera de los cuarteles”, pero a la vez suficientemente ambiguo como para que desde diferentes sectores se critique la extralimitación de las FAS en sus competencias.

Dos posibilidades se presentan: la primera, interpretar con claridad y firmeza, logrando un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas, el alcance de la legislación actualmente vigente, señalando los límites de actuación de las distintas fuerzas de seguridad del Estado. De esta manera se evitará que las FAS asuman responsabilidades que no son estrictamente suyas.

La segunda posibilidad sería revisar los textos legales, incluyendo la Constitución, vigente desde hace casi un siglo, y que para muchos no representa la realidad mexicana. Hablando de esta posibilidad, el profesor Jaime del Arenal señalaba recientemente que

por desgracia, los actores políticos de México no están demostrando en la actualidad los conocimientos, la madurez, la imparcialidad, la responsabilidad y la sensatez que exige un gran acuerdo nacional sobre el cual, forzosamente, surgiría la nueva Constitución que vuelva a plantear el funcionamiento y el equilibrio de poderes (8).

Mientras México logra afianzar su proceso de democratización, las FAS tendrán que seguir buscando el equilibrio entre el cumplimiento del deber que la sociedad les demanda, y la no injerencia en tareas que puedan acometer otras instituciones. Del logro de este equilibrio depende la percepción que los distintos agentes sociales tengan de sus Fuerzas Armadas, como factor de estabilidad y garante del orden interno.

(8) ARENAL, JAIME: “¿Podría afrontar México una reforma constitucional?”. Nueva Revista de política, cultura y arte. Mayo-junio 2002.

RELACIONES FUERZAS ARMADAS-SOCIEDAD CIVIL

Las Fuerzas Armadas mexicanas son reconocidas en general como elemento de estabilidad entre la sociedad mexicana. No sucede, como en otras naciones hispanoamericanas, que sean factor de riesgo para la vida política del país.

El ejército mexicano fue, como ya vimos, uno de los frutos de la Revolución de principios de siglo. Por tanto, conserva su carácter popular, nacido de las necesidades de un pueblo que quería tierra, libertad y el fin del porfirismo. Ese carácter se ha mantenido, y caracteriza a unas Fuerzas Armadas que han manifestado una “*permanente lealtad a los poderes constitucionales*” (9).

Pilares de nuestra soberanía, los institutos armados surgidos de la revolución asumieron con plena conciencia la reconstrucción del Estado y la necesaria transición al civilismo. La vocación por la paz y el servicio permanente que prestan las Fuerzas Armadas a la población han sido notas singulares que engrandecen a México. Sobre esta firme base, la doctrina de la seguridad nacional no ha sido nunca intervencionista ni militarista, sino de escrupuloso apego a la ley, al respeto mutuo y a la negociación como forma de dirimir controversias (10).

La transición al civilismo señalada en el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por la administración Fox había dado un paso definitivo tras la elección de Miguel Alemán como Presidente de la República en 1946. A partir de ese año, no hubo vuelta atrás. Todos los presidentes que le sucedieron fueron civiles, y las Fuerzas Armadas se han sometido a los mandos constitucionales con pleno respeto a las instituciones. Este proceso de normalización se ha consolidado tras las elecciones del año 2000, con la caída del partido que llevaba en el poder cerca de 70 años.

Meses antes de que tuvieran lugar las elecciones, un investigador mexicano se preguntaba si las Fuerzas Armadas estaban preparadas para un cambio de partido en el gobierno, en el caso de que ese fuera el resultado de las elecciones del 2 de julio (11). La base de la cuestión señalada por Raúl Benítez, estaba en la tesis que él planteaba en su artículo:

(9) Plan Nacional de Desarrollo de México 2001-2006. Aptdo. 1.1.3.

(10) Ib.

(11) BENÍTEZ MANAUT, R: Introducción a AAVV: Siempre cerca, siempre lejos, las Fuerzas Armadas en México. CIEPAC. México, 2000.

el PRI es hijo de la Fuerzas Armadas de la Revolución, y de ahí deriva su carácter tan autoritario como partido, además de compartir ambos sectores la ideología nacionalista.

Han pasado ya más de dos años desde que tuvieron lugar las elecciones que terminaron con la hegemonía del PRI, y la normalidad se ha sostenido. Con las carencias que pueda tener el nuevo gobierno, achacadas en su mayoría a la falta de experiencia política, el papel que han jugado el Ejército y la Armada ha sido de pleno apoyo al cambio, y de ponerse al servicio de las instituciones, como venían haciendo.

El propio Raúl Benítez señalaba dos años después de la llegada al poder del PAN como aspecto positivo de la transición que las Fuerzas Armadas habían superado la prueba de fuego del cambio político; pese a que el PRI fue un partido creado por los militares, estos han vivido con absoluta normalidad la transición, con respeto total hacia el nuevo presidente. Y esto no deja de ser un éxito. Junto a estos aspectos positivos, Benítez sigue considerando que hay determinadas competencias que deberían ser asumidas ya por organismos civiles, responsabilizándose estos de tareas relacionadas con la defensa del medio ambiente, o con la salud pública, entre otros (12).

Tras aquellas elecciones, se realizó una encuesta entre la población mexicana en la que se les preguntaba por el nivel de confianza que tenían en las distintas fuerzas del país. En concreto, la pregunta era formulada de la siguiente manera: “¿en quién confías más: Ejército — Policía— Políticos?”. El resultado obtenido hablaba de que 8 de cada 10 mexicanos confían, en mayor o menor grado, en las Fuerzas Armadas. Los resultados indicaban que la credibilidad de los militares aumentó en un 26% en diciembre del 2000 al 33% en diciembre del 2001 (13). En cualquier caso, el nivel de confianza generado por las Fuerzas Armadas es superior al de los otros dos grupos objeto de la encuesta.

Esta confianza obedece al papel que las Fuerzas Armadas juegan actualmente en la República Mexicana. Su actuación histórica en conflic-

(12) BENÍTEZ MANAUT, RAÚL: Comunicación oral presentada en la Primera Semana Iberoamericana sobre “Paz, Sociedad y Defensa”. “Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado”. Madrid, junio 2002.

(13) La encuesta, divulgada por el diario Milenio, fue realizada entre el 21 y 25 de noviembre, con 1.030 personas mayores de 18 años en todo el país. Tiene el 95% de confianza y un margen de error del 3,1%. Fuente: AP, 06-12-2001.

tos bélicos se reduce, en los últimos 60 años, a aquella intervención casi —simbólica— del Escuadrón 201 durante la Segunda Guerra Mundial, en aguas del Pacífico. La ausencia de conflictos y la no intervención del Ejército en misiones de paz fuera de sus fronteras ha facilitado que las Fuerzas Armadas puedan concentrarse en tareas de apoyo al desarrollo dentro del Estado, y en misiones de protección civil tanto dentro como fuera de sus fronteras.

Atrás queda ya la vinculación política de las Fuerzas Armadas al Gobierno. Actualmente se puede decir que el Gobierno se apoya en las Fuerzas Armadas, que son un contingente que forma parte del pueblo. Además, aunque la oficialidad tiene una composición más heterogénea en cuanto a su extracción social y cultural, el grueso de los soldados procede de los sectores más populares de la población mexicana, lo que indica un proximidad del pueblo al Ejército.

Un indicativo de este alejamiento de las Fuerzas Armadas con respecto a los intereses particulares de la clase política nos lo da una encuesta realizada desde la Universidad de Salamanca entre los parlamentarios mexicanos acerca del papel que los militares deben cumplir en el Estado.

Un grupo trabajo dirigido por D. Manuel Alcántara realizó un muestreo entre los componentes de Parlamentos de diferentes países iberoamericanos. Las preguntas que se realizaban hacían referencia a tres temas:

- Papel de las Fuerzas Armadas en la consolidación de la democracia.
- Confianza en las Fuerzas Armadas.
- Definición del papel de las mismas.

Para el caso de México, algunas de las conclusiones que aportaba esta trabajo fueron las siguientes:

- Ningún diputado consideró importante la presencia de civiles en la organización militar.
- El porcentaje de confianza en las Fuerzas Armadas es de un 75% (frente a este dato, los de otros países, como Chile en que el porcentaje es de un 50%).
- En general, los entrevistados estaban de acuerdo en considerar las FAS como garantía de un Estado Soberano. Junto a este dato, sólo un 45% de los encuestados estaban de acuerdo en reducir el presupuesto dedicado a tareas militares.

- Respecto al polémico tema de injerencias militares en tareas civiles, un 87% no estaban de acuerdo en que el Ejército y la Armada debieran ceder terreno a la policía (14).

Pero donde se aprecia con mayor nitidez la relación real de los militares con la sociedad civil es en las misiones que les son encomendadas. Un primer juicio, quizá algo superficial, puede llevar a pensar que algunas de esas misiones no deberían recaer en los militares. El politólogo Javier Oliva cree que *“no hay suficiente pluralidad ni preparación como para discutir y analizar el papel, atribuciones y capacidad de participación de las Fuerzas Armadas en áreas que simplemente les son ajenas”* (15). En cualquier caso, la realidad es que los militares atienden las necesidades más graves y perentorias de la sociedad con una rapidez y capacidad que aún no han alcanzado otras instituciones. El mismo autor señala que *“los niveles alcanzados por el crimen organizado para desafiar a la autoridad civil (en cualquiera de sus ámbitos) ha propiciado que para hacerle frente sea indispensable contar con una institución que tenga además de disciplina, una percepción clara de cuál es su misión”* (16).

MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la actualidad, los principales campos de actuación de los militares son tres:

- Labores sociales.
- Protección Civil. Ayuda a la población en casos de desastres naturales.
- Seguridad interna y paz social, con especial atención a la lucha contra el narcotráfico.

Los dos últimos objetivos se han articulado en torno a dos programas de actuación, diseñados por la Secretaría Nacional de la Defensa, conocidos como DN II y DN III. El DN I es el plan de guerra que tiene como fin la preparación para la Defensa externa. Hoy, gracias a su ubicación geopolítica, la nación no tiene enemigos externos, así que no parece previsible una actuación próxima en el marco de este plan.

(14) ALCÁNTARA, MANUEL: Comunicación oral presentada en la Primera Semana Iberoamericana sobre “Paz, Sociedad y Defensa”. “Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado”. Madrid, junio 2002.

(15) OLIVA, JAVIER: *“Las armas y los asuntos políticos”*.

(16) Ib.

Tareas de labor social

Junto a estos tres planes de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas realizan un serio esfuerzo en tareas de carácter social. A fin de proporcionar un apoyo a los sectores más necesitados del pueblo mexicano, se han implementado campañas sociales en las que, por medio de los recursos humanos y materiales disponibles, se brinda de forma gratuita atención médica, odontológica y veterinaria, reparación de electrodomésticos y trabajos de mantenimiento en escuelas, entre otras actividades. Estas tareas llevadas a cabo por el Ejército Mexicano se sustentan en su Ley Orgánica, en la cual se establece como una de sus misiones, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.

Debido a la naturaleza de dichas misiones, mantiene presencia constante en la totalidad del territorio nacional; por otra parte, sus filas se nutren con ciudadanos mexicanos de todos los estados y regiones del país; ambos aspectos permiten conocer y ubicar las áreas marginadas, para que mediante la integración de equipos que cuentan principalmente con militares profesionales, técnicos y especialistas, proporcionen atención médica y odontológica, así como trabajos de albañilería, carpintería, reparación de electrodomésticos, etc. Este apoyo también se realiza en planteles del sistema educativo nacional, en beneficio directo de la población infantil. Se integran en este proyecto los repartos de libros de texto gratuitos, que en los últimos años han supuesto un apoyo importante a la labor educativa del gobierno. Para el curso 2002–2003 la SEDENA confirmó que, tras explícita solicitud de la Secretaría de Educación Pública, personal militar repartió más de 6 millones de libros de texto gratuitos en poblaciones localizadas en áreas apartadas y de difícil acceso.

La directa repercusión que tienen estos planes en las condiciones de vida de la población mexicana, hace que las Fuerzas Armadas sean contempladas como elemento básico y cercano para la vida del mexicano.

Algunos analistas opinan que el Ejército se extralimita en sus funciones, ya que realiza tareas que deberían competir más bien al Ministerio de Sanidad o al de Educación. El problema de estas injerencias en campos que no le son propios es que como consecuencia de estas actuaciones se inhiben los organismos sobre los que deberían recaer misiones como campañas de vacunación o alfabetización, y que impiden por tanto el desarrollo normal de estas instituciones.

Parece que será lento el proceso en el cual cada institución se dedique a las tareas que le son propias, pero mientras esto llegue, no cabe duda que la Secretaría de Defensa hace una labor encomiable y que no puede quedarse paralizada a la espera de que otras entidades estatales estén suficientemente preparadas.

Tareas de protección civil

La República Mexicana se ve sometida durante todo el año a la amenaza de elementos físicos que pueden desencadenar desastres naturales, con resultado de enormes pérdidas para la población. Tales son los resultados de seísmos, inundaciones, ciclones, etc. Dada la magnitud de estos fenómenos físicos, en ocasiones se provocan grandes desperfectos en los servicios básicos, interrupción de actividades esenciales para la población e innumerables daños que se traducen en situaciones de emergencia o desastre, rebasando la capacidad de respuesta de las autoridades locales.

Para estos casos se impulsó en Plan DN-III, puesto en práctica por la Secretaría de Defensa Nacional, y que forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil. Sin que medie solicitud de las autoridades locales o la población, y sin necesidad de que se declare oficialmente estado de desastre, personal militar se encuentra preparado para actuar inmediatamente en cualquier zona del territorio nacional, aplicando este plan.

De esta manera, la Secretaría de Defensa Nacional actúa de manera inmediata para proteger la integridad física de las personas, sus bienes, y preservar el entorno; colaborando en la prevención, auxilio y recuperación de las zonas afectadas, a fin de atenuar los efectos de los siniestros que amenazan la seguridad y desarrollo de la nación.

En febrero de 2000 se creó la Fuerza de Reacción Aeromóvil para Casos de Desastre, reorganizada como Fuerza de Apoyo para Casos de Desastres (F.A.C.D.). La misión de esta Fuerza es apoyar a los comandantes de la región Militar que pudieran ser rebasados en sus capacidades de auxilio a la población civil, trasladándose con sus propios medios a cualquier parte del territorio nacional y arribar a las áreas afectadas en condiciones de actuar inmediatamente de las siguientes maneras:

- Efectuando reconocimientos aéreos y terrestres.
- Elaborando un informe inmediato sobre la situación existente en el área afectada y un análisis de control de daños.

- Realizando labores de búsqueda, rescate y evacuación de la población en la zona de desastre.
- Proporcionando atención médica y odontológica, así como distribución de alimentos.
- Colaborando en los trabajos de remoción de escombros y el restablecimiento de las líneas de comunicación.

Actualmente, la protección civil desempeñada por la SEDENA no se limita únicamente al rescate, a la distribución de alimentos o a proporcionar abrigo a los damnificados, sino que sus acciones van mas allá de las mismas actividades operativas, previendo a través de mecanismos de coordinación la actualización de planes de emergencia, la elaboración de planes en todos los niveles, el fomento de la cultura de protección civil entre sus miembros, la elaboración de manuales y procedimientos de protección civil, la profesionalización del personal militar en la materia, la creación de organismos especializados para la atención de desastres y el incremento de sistemas de alerta, entre otras (17).

Por su parte, la Secretaría de Marina se integra en estas tareas con el “Plan de Auxilio a la población civil”, aplicándolo en las costas y aguas territoriales. Como acciones preventivas llevadas a cabo por esta Secretaría se incluyen difusión de boletines y avisos meteorológicos, así como la vigilancia de embarcaciones en puerto seguro (18).

Seguridad interna y paz social

Este objetivo es el que marca de alguna manera la esencia de las FAS, y a la vez el que resulta más polémico en cuanto a la delimitación de sus actuaciones. Porque en su ámbito se enmarca tanto la lucha contra grupos insurgentes que han declarado la guerra al Estado, tales como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Ejército Popular Revolucionario, como el combate al narcotráfico y la actividad criminal que se deriva de éste.

El protagonismo que adquirió el Ejército en la lucha contra los guerrilleros ha hecho hablar de un creciente proceso de militarización del país. A principios del año 1994, el ejército fue enviado al sur del país para hacer frente a la sublevación zapatista. Pero, a diferencia de los hechos de fina-

(17) www.sedena.gob.mx.

(18) www.semar.gob.mx.

les de los sesenta, en este caso el gobierno no permitió a las FAS resolver el conflicto por la fuerza, aunque mantuvo —y sigue manteniendo en gran medida— el despliegue militar en la zona como medida de presión o disuasión.

¿Es esto militarización de una sociedad? ¿O se trata de la respuesta a un grupo armado que declara la guerra al Estado? Es el sector militar quien debe enfrentar este problema que, como señala F. Anaya Gallardo, representa un peligro, antes que social o político, de naturaleza militar (19).

Raúl Benítez niega que exista un proceso de militarización de la sociedad mexicana, y funda esta negativa, entre otros motivos, en el bajo presupuesto que el Estado sigue destinando a Defensa. Y ello a pesar de que el gobierno es consciente de la necesidad de dotar mejor sus efectivos militares ante la creciente amenaza planteada por el conflicto de Chiapas y el crecimiento del narcotráfico, con lo que este lleva consigo. Aunque se ha hecho un esfuerzo por mejorar los medios y la preparación de los militares, aún se invierte bastante menos en Defensa que en cualquier otro país hispanoamericano (20).

El otro gran objetivo en esta misma línea de seguridad interior es el combate al narcotráfico. Se trata de un problema que involucra a la comunidad internacional, siendo México uno de los países más afectados por la producción nacional, el consumo y el tráfico internacional de estupefacientes. La delincuencia generada por el narcotráfico pone en riesgo las estructuras nacionales, y pretende debilitar la credibilidad de las instituciones, afectadas en ocasiones por casos de corrupción derivados de este problema.

El objetivo de México en esta lucha es reducir a su mínima expresión los índices de consumo, así como la producción, procesamiento, tráfico y comercialización de estupefacientes, bajo un esquema integral de atención al problema de las drogas.

Teniendo en cuenta que por el momento México no cuenta con una fuerza de seguridad pública que pueda afrontar por sí sola este problema, la participación militar representa un importante apoyo a otras institucio-

(19) ANAYA GALLARDO, F.: *“Contexto histórico y sociológico de las Fuerzas Armadas”*. En AAVV: *Siempre cerca, siempre lejos, las Fuerzas Armadas en México*. CIEPAC. México, 2000.

(20) BENÍTEZ, RAÚL and DEARE, CRAIG: *“U.S. – Mexico Defense Relations at the beginning of the 21st Century. Conflict, Cooperation and outlook”*. National Defense University. Washington D.C. En prensa cuando se redactaba este artículo.

nes que combaten este problema. Tal es el caso de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública. Este apoyo queda justificado ante una serie de factores que hacen necesaria la intervención de efectivos militares:

- Por ser este fenómeno la principal amenaza a la Seguridad Nacional que afecta a la República de México.
- Porque el afectar a la Seguridad Nacional convierte su combate en un asunto de Estado.
- Porque la normatividad vigente autoriza la actuación de las Fuerzas Armadas en esta y otras tareas de prioridad nacional.
- Porque la Participación de la SEDENA ha permitido reforzar sustancialmente la capacidad de respuesta del Estado Mexicano ante este problema de carácter universal.

La estrategia que la SEDENA desarrolla para el Combate a las drogas pasa por tres grandes líneas de acción:

- a) *Erradicación*. Conjunto de actividades que desarrollan las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional para erradicar enervantes, mediante la ejecución de las siguientes tareas:
 - Localización por medio aéreos o vía satélite y reconocimientos terrestres en áreas de incidencia histórica.
 - Destrucción de la droga, por mano de obra e incineración, o bien fumigando desde el aire.
- b) *Intercepción local*. Esta acción es permanente, y se realiza para evitar que el enervante que pueda ser cosechado salga del área de incidencia de siembra. En esta línea se realizan operaciones de búsqueda de centros locales de acopio de enervante o laboratorios clandestinos para el procesamiento de droga.
- c) *Inteligencia* para combatir a organizaciones criminales locales. Se emplea esta acción para identificar y actuar en contra de las organizaciones criminales y grupos locales que refaccionan, transportan y comercializan el enervante (21).

Un papel esencial en la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad que se deriva del mismo, lo tiene el personal de la Secretaría de Marina-Armada. Según datos ofrecidos por dicha Secretaría, en el período comprendido entre agosto de 2001 y septiembre de 2002, se incautó un total

(21) www.sedena.gob.mx

de 34 toneladas de marihuana en aguas mexicanas. Esta tarea es fundamental para evitar la distribución de narcóticos en el territorio nacional, así como su exportación a otros países.

De esta manera se cumple con un imperativo funcional que la SEMAR se propone:

lograr que cualquier persona que realice actividades marítimas en las aguas nacionales, tenga la certeza de que la Institución garantiza el cumplimiento de las leyes del Estado mexicano en la mar, es nuestra respuesta a la seguridad que la sociedad demanda (22).

Para realizar con efectividad estas acciones, se procura un adiestramiento eficaz en los grupos responsables de estas Operaciones. En este adiestramiento se busca desarrollar en las tropas cualidades físicas y morales para combatir con eficacia la siembra y el cultivo de enervantes, así como identificar los procedimientos empleados por los delincuentes para abatir el tráfico de narcóticos.

EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

La presencia de las FAS en la realidad social de México se manifiesta no solo en el cumplimiento de sus misiones específicas, sino también en la vinculación existente entre el cumplimiento del Servicio Militar y las necesidades concretas de muchos sectores de esta sociedad.

Hoy en día existe en México el Servicio Militar Obligatorio, que cumple un importante papel de orden social en el país. Como vimos antes, el SMN se puso en marcha como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. La posibilidad de que los efectivos militares voluntarios no fueran suficientes, llevó a la necesidad de establecer el Servicio Militar Obligatorio.

Ha habido algunas variaciones en la manera de realizar el Servicio Militar Nacional desde sus orígenes. Incluso ahora se está estudiando la posibilidad de incluir su obligatoriedad para las mujeres. Esto se entiende al conocer las características que rodean esta realidad. Hoy en día, la ausencia de conflictos bélicos en el territorio mexicano y circundante, hace que las actividades desarrolladas por los jóvenes en el Servicio Militar sean de carácter social más que de uso de las armas.

(22) www.semar.gob.mx

Hace años, el Servicio Militar obligatorio era objeto de críticas mordaces desde algunos sectores, ya que en muchos casos se veía a los jóvenes realizando su instrucción por el parque, bajo la mirada de un supervisor, o plantando árboles en los alrededores del cuartel. Hoy, tal y como señala un comunicado de la SEDENA:

el personal del Servicio Militar Nacional, dentro de su programa de adiestramiento contempla realizar actividades de labor social, ejecutando de forma prioritaria, trabajos en beneficio directo de sus propias comunidades, dando énfasis en sus tareas a los planteles educativos, centros de salud y recreativos, así como parques públicos” (23).

De hecho, además del papel que cumplen quienes están desempeñando las tareas propias del Servicio Militar con respecto al resto de la sociedad, para los propios jóvenes inscritos, es una oportunidad de recibir una formación a la que quizá no tendrían acceso por otras vías. En cualquier caso, la obligatoriedad de este servicio, como hemos apuntado, se enmarca en la vigencia de la Constitución de 1917.

Formas de cumplir el Servicio Militar

La manera de cumplir el Servicio Militar tiene dos opciones, encuadrado y en disponibilidad, y su distribución se realiza mediante un sistema de sorteo. La opción de Servicio Militar en disponibilidad significa que si no se es llamado por las autoridades militares durante el período de duración del servicio, al finalizar éste simplemente tienen que recoger su Cartilla de Identidad Militar; durante este tiempo quedarán sujetos a las disposiciones que dicte la Secretaría de Defensa Nacional.

El Servicio Militar encuadrado se realiza cumpliendo con alguno de los programas de la Secretaría Nacional de Defensa:

- Labor social.
- SEDENA-SEP-CONADE, con actividades para fomento del deporte.
- SEDENA-INEA, de objetivos educativos.
- Compañía del Servicio Militar Nacional.

Cualquiera de estas opciones se enmarca dentro de un claro talante de interés social, que pretende que las actividades de los jóvenes reviertan

(23) SEDENA, Comunicado de prensa nº 093, 20 de agosto de 2002.

en beneficio de ellos mismos o de las diferentes comunidades, tal como señalábamos antes.

Resulta interesante profundizar en estas tareas, ya que por si solas hablan del interés que tiene la Secretaría de Defensa en que se produzca una integración entre sus actividades y las necesidades de la población. También puede servir para acercar de alguna manera a las realidades militares el mundo civil, que durante demasiados años ha desconocido la vida interna de las Fuerzas Armadas.

La realización de las tareas propias del Servicio Militar en los centros de adiestramiento se realizan en sesiones matutinas los sábados, durante once meses. Esto permite que durante el resto de la semana puedan cumplir con otras obligaciones laborales o de formación.

En el programa de Labor Social

Tras una etapa de capacitación, los jóvenes realizan trabajos que repercuten en beneficio directo de sus comunidades. Las actividades que desempeñan son de albañilería, carpintería, fontanería, consultas médicas, campañas de vacunación, etc.

Programa SEDENA-SEP-CONADE

En este programa, los Soldados del Servicio Militar Nacional fomentan y promueven la educación física y los deportes en las áreas urbanas y rurales del país. Se logran así dos objetivos simultáneos: promover una cultura del deporte, e incentivar actividades lúdicas que los aparten de la posibilidad de adicciones negativas, frente a las cuales niños y jóvenes son especialmente vulnerables.

SEDENA-SEP-INEA

Para los jóvenes inscritos en este programa, se realizan actividades educativas de alfabetización y de educación primaria y secundaria.

Los soldados pueden ser tanto receptores de estas actividades como formadores. Los primeros son aquellos jóvenes que no han terminado su Educación Básica, y tienen la posibilidad de completarla mientras realizan el Servicio Militar; al terminar, obtienen su certificado de Alfabetización, primaria o Secundaria.

En el segundo caso, tras un curso de capacitación, son los propios soldados quienes llevan a cabo tareas como asesores entre aquellos que

aún no han concluido su educación básica, orientándolos y asesorándolos durante sus estudios.

Compañía del Servicio Militar Nacional

El cumplimiento de las obligaciones militares en la primera Compañía del Servicio Militar Nacional, con sede en la Ciudad de México, se lleva a cabo encuadrado durante tres meses. A lo largo de este tiempo, los jóvenes tienen actividades de lunes a sábado, recibiendo vestuario, equipo, alojamiento, alimentación y atención médica. Durante cada ciclo trimestral se realiza la preparación Cívico-Militar de los soldados del Servicio Militar Nacional, combinando el adiestramiento netamente castrense, con el desarrollo de actividades de carácter social.

Nos encontramos por tanto, ante un proceso de maduración en la formación militar de los jóvenes mexicanos. Ciertamente que la preparación que reciben durante su permanencia en el SMN no es estrictamente bélica, pero sí que se adapta de manera más lógica a la realidad social de su entorno. Indudablemente, la Secretaría de Defensa realiza un esfuerzo que en algún momento corresponderá a otras instituciones, pero que hoy día ningún organismo está capacitado para llevar plenamente a cabo.

LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

En el mundo globalizado adquieren cada vez mayor fuerza las denuncias que se realizan acerca de abusos o violaciones de los derechos fundamentales en distintas partes del globo. Estas denuncias en muchas ocasiones provienen de organismos internacionales, o de instituciones que no pertenecen al propio país en el que se cometen los abusos.

En muchos países, la sociedad demanda del gobierno y de sus instituciones la realización de acciones tendientes a optimizar el respeto de los derechos humanos. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado sobre “Garantías individuales” recoge los derechos humanos de la persona, y cualquier soldado tiene obligación de conocer esas garantías, para defenderlas. Pero no cabe duda de que las actuales circunstancias nacionales e internacionales requieren de los gobiernos una política transparente en este sentido.

Por otra parte, en el caso mexicano, la vecindad de los Estados Unidos, y la innegable necesidad de la ayuda de esta potencia en la

lucha contra el narcotráfico, ha generado unas exigencias en cuanto a la puesta en práctica de una política conducente a mostrar una clara voluntad de lucha por la defensa de los derechos fundamentales de la persona. No basta con vivirlo; tiene que ser un esfuerzo constatable y manifiesto.

Como señala la Secretaría de la Defensa Nacional, ante esta situación el Ejecutivo dispuso la elaboración del “Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos”, que ha sido plenamente apoyado por dicha Secretaría.

El programa, establece acciones específicas para la Secretaría de la Defensa Nacional:

- Fortalecer entre el personal militar, una cultura de respeto a los Derechos Humanos y difusión del conocimiento del Derecho Internacional Humanitario, a través de los sistemas de Educación y Adiestramiento Militares, en todos sus niveles.
- Continuar atendiendo las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de personal militar, por presuntas violaciones a los derechos humanos.

La SEDENA, preocupada por cumplir las directivas del Presidente de la República, elaboró el “Programa de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos S.D.N.2001”, para fortalecer y promover una cultura de respeto a los derechos humanos en el personal militar. Este programa contempla acciones hacia el interior y exterior de las Fuerzas Armadas que coadyuden en el logro del propósito del programa.

Las acciones llevadas a cabo con este propósito repercuten fundamentalmente en el sistema educativo militar. Se han incorporado a los planes de estudio asignaturas como Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y se imparten cursos de formación de profesores en Derechos Humanos.

Asimismo, se han editado manuales de esta materia, que incluyen ediciones de los Convenios de Ginebra. Junto a ellos, la Revista del Ejército y Fuerza Aérea, de publicación mensual, tratan temas sobre Derechos Humanos y su vinculación con las Fuerzas Armadas. La formación en temas tan importantes no finaliza al terminar la educación básica, ya que se celebran ciclos anuales de Conferencias, y se ha impulsado la realización por parte de oficiales del Doctorado en Derechos Humanos, impulsado en coordinación con la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, así como la “Maestría de Derechos Humanos” impartida en la Universidad Iberoamericana.

Debido a los esfuerzos realizados por esta Secretaría, para fortalecer el respeto y cultura de los derechos humanos en el personal militar, se ha logrado una mejor interrelación con la población civil, en el cumplimiento de las misiones constitucionales (24).

CONCLUSIONES

El carácter popular de las Fuerzas Armadas en México se debe a haber nacido con la Revolución, pero se ha ido consolidando por las propias acciones desempeñadas por sus miembros durante las últimas décadas. La ausencia de conflictos bélicos dentro del propio territorio y la no participación de las FAS en misiones de paz en el exterior, han permitido que las actuaciones de los militares se vuelquen hacia la defensa de los intereses dentro del propio país. Estos intereses son de tipo social y de orden público.

Las actuaciones en campañas sociales de construcción de caminos, campañas de vacunación, empresas educativas... han acercado las FAS al pueblo. Su papel como defensor del orden público y social ha sido más cuestionado, ya que en ocasiones le ha llevado a enfrentarse con sus propios conciudadanos, levantando las críticas de diversos sectores de la opinión pública. Tal es el caso de las acciones de Tlatelolco (1968) , o la más cercana en el tiempo de Chiapas. Atención especial reviste el combate al narcotráfico, que por la situación geográfica de México se ha convertido en problema de primer orden.

Otra manera de integración de las FAS en la sociedad civil es la propia formación interna de las tropas. Por una parte, el Servicio Militar Nacional, que proporciona a los jóvenes una preparación social y cultural importante, a la que quizá no tendrían acceso en el orden civil. Por otra parte, la propia organización de la educación militar hace que en el seno de las academias militares de carácter profesional se preparen jóvenes ya incorporados a las FAS —y cobrando por tanto un salario— obtengan títulos en diferentes especialidades. Dentro de estas escuelas militares destacan la de Ingenieros, Médicos y Enfermería.

México tiene una serie de problema internos que ningún organismo puede enfrentar por sí solo:

(24) www.sedena.gob.mx

- La falta de comunicaciones internas, con el consiguiente aislamiento de numerosas comunidades indígenas.
- El combate al narcotráfico y la delincuencia que este genera.
- La atención a la población en caso de desastres naturales.
- Los movimientos insurgentes en zonas como Chiapas o Guerrero.

Estos problemas el gobierno los enfrenta tradicionalmente haciendo uso de la Institución que está más preparada y que cuenta con mayor apoyo ante la población: el Ejército y la Marina.

No existe problema cuando se trata de hacerse cargo de tareas de protección civil o incluso de orden social o educación. ¿Cuándo surge el problema? Cuando el Ejército desempeña labores de policía, o busca la pacificación de regiones conflictivas, tales como Chiapas, cuna del movimiento zapatista, o Guerrero.

El conflicto de Chiapas, en el que se unieron varios factores, ha sido un claro elemento desestabilizador del país. No olvidemos que la declaración del EZLN se produjo precisamente cuando entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio firmado por Estados Unidos, Canadá y México (NAFTA). La peligrosidad a nivel interno y externo de esta situación obligó al gobierno a recurrir una vez más a sus FAS. El ascenso de Vicente Fox al poder en 2000 dio a los zapatistas la oportunidad de expresar todas sus demandas (recordemos el famoso “zapatour”), y hubo una clara voluntad de diálogo por parte del gobierno, que finalmente no dio resultados satisfactorios.

La presencia del Ejército en Chiapas ha dado lugar a fuertes críticas contra un supuesto proceso de militarización en la zona, aunque el gobierno insiste en la necesidad de dejar algunos asentamientos militares para garantizar la paz, y evitar posibles conflictos entre diferentes comunidades. A la vez, muchos de los puestos que había instalado el ejército durante los años del conflicto han sido transformados, por orden del gobierno, en centros asistenciales.

En cuanto a las labores que as FAS desempeñan en áreas ámbitos sociales, tales como campañas de vacunación, distribución de material escolar, etc., la duda está en dar con el momento en que esas acciones serán asumidas por los organismo correspondientes, que quizá no evolucionan con la suficiente rapidez mientras no asuman definitivamente esas responsabilidades.

Las FAS reclaman del Estado el desarrollo de una coordinación interinstitucional con más responsabilidad de las instituciones civiles, a fin de

que no descarguen su responsabilidad en las dos Secretarías vinculadas a la Defensa. De esta manera, no se repetirá lo que ocurrió en 1968, cuando la excesiva dureza empleada por efectivos militares que cumplían una orden civil generó un alejamiento de la sociedad frente a sus FAS, y una situación de automarginación por parte del Ejército que se prolongó casi durante dos décadas.

Por otra parte, dentro del proceso de modernización y adaptación de las Fuerzas Armadas a los nuevos tiempos, la Secretaría de Marina es partidaria de la participación en ejercicios militares internacionales, lo que marca ciertas diferencias con la Secretaría de Defensa Nacional. En palabras del Almirante Peyrot, Secretario de Marina, *“es muy necesario participar en ejercicios navales con otras marinas; tenemos mucha gente estudiando en el extranjero, no se puede uno modernizar ni tecnificar si no se prepara el elemento humano, que es el más valioso”* (25).

La acometida de los retos que deben asumir las FAS en el siglo que entra pasa necesariamente por una revisión de los presupuestos, que al aumentar permitirán modernizar su armamento, material y equipo, así como fomentar la educación y el adiestramiento orientado al cumplimiento de sus misiones constitucionales.

Terminemos citando las palabras de Vicente Fox en el acto de graduación de la Escuela Superior de Guerra (julio 2002), que recogen el interés de todas las partes por que las Fuerzas Armadas Mexicanas sean un instrumento al servicio del pueblo Mexicano, con pleno respeto a las Instituciones:

Mi gobierno siempre ha encontrado en ustedes un baluarte insustituible de la paz y la seguridad de México, salvaguardando las garantías individuales y los derechos humanos. El cambio en México tiene en ustedes una de sus principales fortalezas. Si, los defensores de un pueblo decidido a transformarse, a cambiar para ser mejor, han demostrado estar, como siempre lo han hecho, en auténtica sincronía con los tiempos y los intereses generales de nuestro país. Así el Ejército ha venido caminando a la par del cambio que se vive en todo el país, como lo evidencia el verdadero proceso de modernización militar que sin reservas de tipo alguno ha vivido recientemente (26).

(25) Entrevista al Almirante Marco Antonio Peyrot González. Notimex. Publicada en El Universal. México, 23 de agosto de 2002.

(26) Citado por CARLOS BENAVIDES. “El Universal Online”. 25 de julio de 2002.

El siglo XXI amanece, pues, para México, abierto a la esperanza de un proceso democratizador pleno, en el que las Fuerzas Armadas constituirán uno de los fundamentos, por su firme adhesión a las instituciones legítimas, y su plena conciencia de servicio a la totalidad de la sociedad mexicana.

BIBLIOGRAFÍA

AAVV: Siempre cerca, siempre lejos: las Fuerzas Armadas en México. Centro de Investigaciones económicas y Políticas de Acción Comunitaria, A.C. México, 2000.

ARENAL, JAIME DEL : “¿Podría afrontar México una reforma constitucional?”. Nueva Revista de Política, Cultura y Arte. Madrid, mayo-junio 2002.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Querétaro, 1917.

HINOJOSA, JUAN JOSÉ: “Ejército mexicano”. Proceso.com.mx

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO.

LOZOYA, JORGE ALBERTO: “El Ejército Mexicano”. El Colegio de México. Jornadas. México D.F., 1984.

LLANO CIFUENTES, CARLOS: “Oportunidades y amenazas en la actual transición democrática”. Nueva Revista de Política, Cultura y Arte. Madrid, mayo-junio 2002.

MARÍNEZ LAÍNEZ, FERNANDO: “Las FAS mexicanas, un ejército popular”. Revista Española de Defensa. Junio 1993.

ORTÍZ, ROMÁN D.: “Fuerzas Armadas: una posición comprometida”. Revista Española de Defensa. Madrid, abril 1998.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. México 2001-2006. México, septiembre 2000.

Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada. México, 1-09-2002.

CAPÍTULO TERCERO

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD: EL CASO DE CHILE

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD: EL CASO DE CHILE

POR JOSÉ DÍAZ NIEVA

BREVE SÍNTESIS HISTÓRICA DE LAS FUERZAS ARMADAS CHILENAS

Al hablar de cualquier realidad socio-política relacionada con los países hispanoamericanos nos encontraremos siempre ante el problema de buscar su origen en el túnel del tiempo. El tratar de hallar esos antecedentes en el pasado incaico, en el período colonial o en la etapa republicana significa en muchas ocasiones el tomar partido por una determinada corriente ideológica, algo que el presente informe pretende eludir. Máxime cuando el objeto de este estudio es Chile, país donde los monumentos a los conquistadores se confunden con calles y plazas cuyos nombres aluden a aquellos bravos guerreros araucanos que combatieron a los recién llegados del viejo continente. El concepto de hispanidad y mestizaje tiene una raigambre sobresaliente en aquel *finis terrae* de la América española. No cabe la menor duda de que Chile como nación independiente y soberana tiene su origen en el 18 de septiembre de 1810, con la convocatoria a cabildo abierto de los ciudadanos de la ciudad de Santiago; pero, por otro lado, sus orígenes como nación datan de los tiempos de la conquista española, de aquellos tiempos en los que Pedro de Valdivia, el cual es considerado como el primero de sus conciudadanos, fundara, el 12 de febrero de 1541, la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo.

Alguien podría considerar este breve párrafo introductorio como algo vago y no exento de ciertas pretensiones filosóficas. Sin embargo, a pesar de ello, creo que esta somera introducción reviste cierta importancia, dado que se podría señalar el año 1603 como punto de partida para el estudio histórico del origen de las Fuerzas Armadas chilenas.

Efectivamente, el Ejército profesional del Reino de Chile se crea en enero de 1603, decisión adoptada por Real Cédula de Felipe III. Esta decisión, que de hecho implica la creación del primer Ejército creado en la América Hispánica, tiene su motivación en la necesidad de dominar una tierra hostil y al mismo tiempo proteger al Virreinato del Perú de los guerreros que habitaban aquellas inhóspitas tierras. En relación con estos hechos se ha llegado a poner en boca del citado monarca las siguientes palabras: *“he perdido la flor de mis guzmanes”*; con ellas —tal vez— se quería hacer alusión al gran número de vidas humanas que la conquista de Arauco, nunca lograda del todo, acarreaba a la Corona de España, y ello a pesar de la pobreza de aquellas territorios, que nada, o muy poco, aportaban a la corona de España.

Olvidando el pasado incaico y colonial, puede afirmarse que el Ejército chileno nació por decreto de la primera junta de Gobierno el 2 de diciembre de 1810. Este decreto establecía la necesidad de crear diversos cuerpos armados *“para mantener la soberanía del reino de Chile, y resguardar el orden interior, según lo exigen las circunstancias del día”*. El mismo decreto decidió la organización de un batallón de infantería (los *Granaderos de Chile*), dos escuadrones de caballería (los *Húsares de Santiago*) y cuatro compañías de artilleros. En 1818 el Director Supremo, Bernardo O’Higgins, crea nuevas unidades, no sin que un año antes ordenase la creación de una Escuela Militar. Desde esa fecha a nuestros días, el Ejército chileno se ha visto obligado a defender la soberanía nacional al menos en dos ocasiones: en los conflictos de 1837 y 1879 contra Perú y Bolivia, la Guerra contra la Confederación y la Guerra del Pacífico, guerras que fueron ampliando y fortaleciendo las estructuras y composición de dicha fuerza militar (1).

A comienzos del siglo pasado, en 1906, el Ejército sufrió una fuerte reestructuración, cambiando el modelo francés, que se había adoptado desde la independencia, por el prusiano. Éste va a ser el modelo que va a identificar desde ese momento al Ejército chileno, mostrándose de forma palpable en sus uniformes cerrados, en sus paradas y desfiles militares, en sus marchas, y en otros innumerables aspectos, tantos internos como externos. En esta transformación jugó un papel de vital trascendencia el General de nacionalidad alemana Emilio Körner Henze; el cual ya había sido contratado años atrás por el Gobierno de Domingo

(1) *“Historia del Ejército de Chile”*. Santiago de Chile: Estado Mayor General del Ejército, 1985, 5 v.

Santa María (1881–1891) para que comenzara a impulsar dichos cambios (2).

En lo que se refiere a la Armada Nacional, puede afirmarse que ésta nace en 1813, cuando el Gobernador de Valparaíso, a la sazón don Francisco de La Lastra de la Sota, arrienda una fragata norteamericana, a la cual se bautiza con el nombre de *Perla*. En ese mismo año se compra el bergantín *Portillo*. Su estructuración definitiva, al igual que en el caso anterior, también se debe a la mano de Bernardo O'Higgins, quien dicta, en 1818, el *Reglamento Provisorio de Marina* con el objetivo de impulsar este arma. Tras la victoria militar conseguida por las tropas chileno-argentinas en la batalla de Maipú, O'Higgins era consciente de que sólo el dominio del mar y la victoria sobre las tropas españolas en Perú asegurarían la independencia total de Chile; por eso mismo, y junto a su Ministro José Ignacio Zenteno, se empeñaría en la formación de una auténtica escuadra. De este modo, pronto se adquieren nuevos barcos: la corbeta *Chacabuco*, el navío *San Martín*, y los bergantines *Arauco*, *Galvarino* e *Intrépido* (3).

Uno de los principales impulsores de la escuadra chilena fue Manuel Blanco Encalada, aunque serían Lord Cochrane y Arturo Prat Chacón quienes escribirían algunas de sus páginas de oro. El primero fue el primer Vicealmirante de la Armada chilena y el Comandante en Jefe de la Escuadra. Era un destacado marino inglés que había decidido retirarse durante algún tiempo dado sus problemas con el primer Lord del Almirantazgo, el conde Saint Vincent. Retirado en Francia, recibe la visita de un agente chileno, José Álvarez Condarco, quien le propuso el mando de la Escuadra que se estaba formando en su país, propuesta que Lord Cochrane aceptó de inmediato.

Ya en Chile, y después del 20 de agosto de 1820, tras la toma de Corral y Valdivia, donde ponía fin al poder naval español en el Pacífico sur, zarpó con la Expedición Libertadora del Perú, comandada por el General José San Martín y Matorras. Tras el bloqueo a El Callao, y en la noche del 5 al

-
- (2) NUN, FREDERICK M.: *"Emil Körner and the prussianization of Chilean army: origins, process and consequences, 1885-1920"*. Hispanic American Historical Review (Durham). vol. 50 - nº. 2 (1970), pp 300-322. MALDONADO PRIETO, CARLOS y QUIROGA Z, PATRICIO: *"El prusianismo en las Fuerzas Armadas chilenas. Un estudio histórico 1885.1945"*. Santiago de Chile: Editorial Documentas, 1988. FISCHER, FERENC: *"El modelo militar prusiano y las Fuerzas Armadas de Chile"*. Budapest: University Press, 1999, 280 pp.
- (3) FUENZALIDA BADE, RODRIGO: *"La Armada de Chile: desde la alborada al sesquicentenario"*. (Santiago de Chile): Armada de Chile, 1978, 5 v.

6 de noviembre de 1820, Lord Cochrane realizó una hazaña que inmortalizaría su nombre para siempre: la captura de la fragata *Esmeralda*, hecho que significó la neutralización del poder naval español. Pese a esta y otras hazañas Lord Cochrane se vio obligado a abandonar Chile, y durante largos años su nombre sería olvidado. Su rehabilitación vendría en 1857, sólo tres años antes de su muerte. Sus cenizas fueron depositadas en la Abadía de Westminster y cubiertas por una sencilla lápida de mármol que dice: "*Thomas Cochrane, Conde de Dundonald, luchó por la Independencia de cuatro naciones*". (Chile, Perú, Brasil y Grecia) (4).

En relación con Arturo Prat Chacón, se debe decir que no hay pueblo en Chile, por pequeño que éste sea, que en alguna de sus calles no lleve su nombre, o que en alguna de sus plazas no se levante un monumento en su memoria. Arturo Prat Chacón es, sin duda, el héroe nacional chileno por excelencia. Descendiente de uno de los más firmes partidarios de la independencia, don Pedro Chacón, nuestro personaje nació un tres de abril de 1848. Siendo muy joven ingresa en la Escuela Naval y en 1864 consigue alcanzar el grado de guardiamarina, siendo asignado a la fragata *Esmeralda*. Al año siguiente participó en el combate de Papudo, donde la corbeta *Esmeralda* capturó a la nave española *Covadonga*.

En 1867 fue ascendido a Teniente y solicitó licencia para estudiar leyes en la Universidad de Chile, donde se gradúa como abogado en 1878. Poco antes de iniciarse la Guerra del Pacífico, cuando ya contaba con el grado de Capitán de Corbeta, fue nombrado asesor naval de Rafael Sotomayor, Ministro de la Guerra en el Gobierno de Aníbal Pinto (1876–1881). A principios del mes de mayo de 1879 recibe, de parte del Almirante Williams Rebolledo, la orden de bloquear el puerto de Iquique después de que la escuadra zarpara rumbo a El Callao.

El 21 de mayo de 1879, Prat se cubrió de gloria durante el célebre combate naval en la rada de Iquique. El *Covadonga* y la *Esmeralda*, esta última capitaneada por Arturo Prat, se enfrentaron, en desigual combate, con el *Independencia* y el *Huáscar*, dos modernos y rápidos blindados de pabellón peruano. La *Esmeralda*, inmovilizada por tener averiadas sus calderas, recibió los bombardeos del *Huáscar* durante toda la mañana. Cuando ya no quedaba nada más que hacer, Arturo Prat, junto al Sargento Juan de Dios Aldea Fonseca y el marinero Luis Ugarte saltaron al aborda-

(4) COCHRANE, THOMAS: "*Memorias*". Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1954, 128 pp. LÓPEZ URRUTIA, CARLOS: "*Más allá de la audacia: vida de Thomas Cochrane, décimo conde de Dunonald*". Santiago de Chile: Andrés Bello, 2001, 383 pp.

je del buque enemigo. Tras ellos les siguieron el Teniente Serrano y una decena de tripulantes. Todos ellos cayeron en el fragor del combate. Al poco rato, la fragata *Esmeralda* se hundía, y los botes del *Huáscar* recogían a los 50 sobrevivientes. Algunos meses después, el 8 de octubre, el *Huáscar* fue capturado por la flota chilena, y hoy puede contemplarse y visitarse en la base naval de Talcahuano (5).

El arma más reciente de las FF. AA. chilenas es, naturalmente, la Fuerza Aérea. Aún cuando la historia aeronáutica de Chile tiene sus inicios en marzo de 1785 (cuando el pionero aerostático francés La Perouse probó un globo de aire caliente en Concepción) la utilización militar del espacio aéreo data de principios del siglo XX. Sería a principios de 1911, cuando a propuesta del Teniente Coronel Pedro Pablo Dartnell, el Gobierno chileno envía a dos oficiales del Ejército a Francia, con el objeto de ser adiestrados como aviadores. Estos oficiales eran los tenientes Manuel Avalos Prado y Eduardo Molina Lavín. En 1912 se compran los primeros aviones, dos monoplanos Bleriot, un monoplano Deperdussin y un biplano Voisin. Un año después, el 11 de febrero de 1913, se crea la Escuela Aeronáutica Militar, en Lo Espejo; su primer director sería el propio Manuel Ávalos Prado, que ya había ascendido al grado de Capitán. En sus tres primeros años de existencia la escuela había formado a cerca de 15 pilotos militares (oficiales) y a 12 pilotos aviadores (suboficiales). Paralelamente, se desarrollan los servicios aéreos de la Armada. Por Decreto Supremo nº 1.167, de 21 de marzo de 1930, el Gobierno crea la Subsecretaría de Aviación, unificando los servicios aéreos del Ejército y la Armada, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Arturo Merino Benítez (6), uno de esos primeros cadetes de Escuela de Aeronáutica, sería nombrado como primer Subsecretario de Aviación y posteriormente, en 1932, su primer Comandante en Jefe. Hoy las FACH es una de las cuatro mayores armas aéreas de Sudamérica, junto a Argentina, Brasil y Perú (7).

Junto a las tres armas de las FF.AA. se puede realizar una breve alusión al cuerpo de carabineros, cuyos orígenes se remontan al 27 de abril de 1927, cuando el Vicepresidente, Carlos Ibáñez del Campo, funda una

-
- (5) VIAL CORREA, GONZALO: *"Arturo Prat"*. Santiago de Chile: Andrés Bello, 1995, 293 pp. FUENZALIDA BADE, RODRIGO. *"Vida de Arturo Prat"*. Santiago de Chile: Andrés Bello, 1974, 511 pp.
 - (6) CUADRADO MERINO, ALFONSO: *"El Comodoro Arturo Merino Benítez: 17-5-1888, Chillan-2-5-1970, Santiago"*. (Santiago de Chile): Fuerza Aérea de Chile, 1984, 143 pp.
 - (7) MARTÍNEZ UGARTE, RODOLFO: *"Historia de la Fuerza Aérea de Chile 1913-1963"*. (Santiago de Chile: s.n., 1965), 2 v.

institución policial única que fusiona a las Policías Fiscales (que actuaban en las ciudades cabeceras de departamento), las Policías Municipales o Comunes, el Cuerpo de Carabineros (formado inicialmente por escuadrones de caballería del ejército que combatían el bandidaje en el norte y en la zona central del país) y el Cuerpo de Gendarmes para las Colonias (que combatía el bandidaje en el sur del país y que previamente ya se había fusionado con el Cuerpo de Carabineros). Inicialmente dependía del Ministerio del Interior y desde el 27 de abril de 1974, por Decreto Ley nº 444, del Ministerio de Defensa Nacional, con el cual se vincula administrativamente a través de la Subsecretaría de Carabineros (8).

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FF.AA. CHILENAS: REFERENCIAS CONSTITUCIONALES Y MARCO LEGISLATIVO

El capítulo X de la Constitución de 1980 está dedicado íntegramente a hablar de las *Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública*. En su artículo 90 se establece la composición de las FF.AA., propiamente dichas, y las separa de otras instituciones que pudieran estar militarizadas, como es el caso del cuerpo de Carabineros. El citado artículo reza de la siguiente manera:

Las Fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Las Fuerzas Armadas están integradas sólo por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la República.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Carabineros se integrará, además, con las Fuerzas Armadas en la misión de garantizar el orden institucional de la República.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependien-

(8) MIRANDA BECERRA, DIEGO: “Un siglo de evolución policial: de Portales a Ibáñez”. (Santiago de Chile): Inst. Superior de Ciencias Policiales, Departamento de Estudios Históricos, 1997, 317 pp.

tes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional son además profesionales, jerarquizadas y disciplinadas.

La primera vez que en Chile se recoge en un texto constitucional alguna referencia a las FF.AA., o a cualquier otra institución u órgano administrativo militarizado, es en la Constitución de 1822. El título VIII del citado texto, intitulado “*De la fuerza militar*” sólo disponía que correspondía a los Poderes Legislativo y Ejecutivo determinar el número de tropa que se necesitaba en la defensa del Estado (artículo 235) , y la determinación de la fuerza permanente en las fronteras del mismo (artículo 236). Los poderes del Estado antes mencionados también tenían la competencia de organizar la fuerza marítima que pudiera haber (artículo 238). De forma separada, en el capítulo segundo del mismo título, se hablaba “*De las milicias*” como cuerpos existentes en todos los departamentos y compuestos por los habitantes de los mismos (artículo 239).

Tras el fallido intento de forjar un Estado federal, en 1823, sería la Constitución de 1828 la que sienta las bases y principios políticos que, en relación con las FF.AA., llegarán prácticamente a nuestros días. La citada Constitución, en su capítulo XI, sintetiza de forma escueta, en tan sólo dos artículos, lo referido a esta materia. Se establece allí que la “*fuerza armada*” estaría compuesta del ejército de mar y de tierra y de la milicia activa y pasiva. El régimen de ambos, en lo concerniente a su número, orden, disciplina y reemplazo sería regulado por el Congreso (artículo 123).

La Constitución política de 1833 se refiere a las FF.AA. en su capítulo XI, dentro de un apartado referido a “*disposiciones generales*”; aunque las referencias a las mismas se hallan dispersas a lo largo de todo su articulado. Por su parte, la Constitución de 1925, al margen de las ya tradicionales atribuciones presidenciales en materia militar, sólo se refirió a la milicia en una de sus normas, el artículo 22, que únicamente hacía referencia al carácter no deliberante de las FF.AA. Este texto se vería parcialmente modificado en 1971 en virtud de la firma del Estatuto de Garantías Constitucionales, acordado por la Democracia Cristiana y los partidos que configuraban la Unidad Popular con vistas a facilitar al socialista Salvador Allende el acceso a la Presidencia de la República.

El nuevo texto establecía que:

la fuerza pública está constituida única y exclusivamente por las Fuerzas armadas y el Cuerpo de Carabineros, instituciones esencialmente profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes. Sólo en virtud de una ley podrá fijarse la dotación de

estas instituciones. La incorporación de estas dotaciones a las Fuerzas Armadas y a Carabineros sólo podrá hacerse a través de sus propias escuelas institucionales especializadas, salvo la del personal que deba cumplir funciones exclusivamente civiles.

El profesor Alejandro Silva Bascuñán (9) viene a señalar que en relación con el tratamiento que históricamente se ha dado en los textos constitucionales a las FF.AA. y tomando en consideración la sustancia preceptiva que las caracteriza, se ha de diferenciar entre principios sustantivos y principios organizativos. Los primeros harían referencia al carácter obediente y no deliberante de las FF.AA. y la declaración de ser nula de pleno derecho toda resolución que se acordase por el Presidente de la República, la Cámara de Diputados, el Senado o los Tribunales de Justicia por requerimiento de éstas o de los Cuerpos de Seguridad del Estado. Este carácter no deliberante, presente en los textos constitucionales chilenos desde 1823, fue recogido del constitucionalismo francés, que incluye el citado precepto en el artículo 12 de la Constitución de 1791, al determinar que *“fuerza pública es esencialmente obediente: ningún cuerpo armado puede deliberar”*. Es de hacer notar que otros principios básicos del constitucionalismo francés no fueron recogidos por el constituyente chileno en ninguno de sus primigenios textos constitucionales. Entre éstos puede hacerse referencia a aquel que alude a las que pueden considerarse como las principales misiones de esta institución: la defensa del Estado frente a los enemigos del exterior y la de asegurar el mantenimiento interno del orden y la ejecución de las leyes bajo la dirección del poder legalmente establecido.

En cuanto a los preceptos de índole organizativa se puede hacer referencia a diferentes aspectos, tales como el hecho de fijar las fuerzas necesarias para cada una de las armas, permitir la introducción de tropas extranjeras, permitir la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, la aprobación o reprobación de la declaración de guerra, fijar el método de reclutamiento, etc.

Estos preceptos han ido modificándose a lo largo del tiempo. Así, por ejemplo, durante la vigencia del texto de 1833 la composición de las fuerzas de mar y tierra se fijan mediante ley anual (artículo 37.3), en cambio desde la aprobación de la carta magna de 1925 se entendía que no era

(9) SILVA BASCUÑÁN, ALEJANDRO: *“Las fuerzas Armadas en la Constitución”*. Revista de Derecho Público (Santiago de Chile). nº 37-38 y 39-40 (1985 y 1986), pp. 117-142 y 137-156.

necesaria una revisión periódica anual para fijar la composición de las FF.AA., bastaba con la aprobación de una ley de efectos permanentes que, a falta de una revisión posterior, fijase la plantilla de las diversas instituciones armadas (artículo 44.9).

En relación con el actual texto constitucional, cabría detenerse en el segundo párrafo del artículo 90, cuando establece que las FF.AA. “*existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la República*”. A este respecto se podrían hacer varias observaciones. En primer lugar, habría que precisar que el texto que estamos analizando ratifica —tal y como señala Sergio Fernández (10)— la función tradicional y privativa de las FF.AA.; es decir, que las FF.AA. “*existen para la defensa de la patria*”. No obstante, nos encontramos con dos funciones nuevas y polémicas: “*la seguridad nacional*” y su función como garante del “*orden institucional de la República*”.

Evidentemente, el termino de “*seguridad nacional*” puede parecer chocante, y sobre todo evocar ciertas doctrinas militaristas de los años setenta y ochenta. No obstante, el carácter subordinado y no deliberante que la constitución otorga a las FF.AA. nos indicaría que éstas dependen jurídicamente del Jefe del Estado y que por lo tanto sólo podrán intervenir en defensa del orden constitucional cuando así lo determine el Presidente de la República, dentro de las atribuciones que la constitución le otorga (artículo 32. apartados 7, 19, 20 y 21).

En efecto, las FF.AA. sólo podrán actuar bajo la dependencia del Ejecutivo y el control del parlamento, el cual otorga su autorización para el establecimiento de los Estados de excepción constitucional y controla su aplicación (11). Por otro lado, habría que precisar que el garantizar la “*seguridad nacional*” no sólo es privativo de las FF.AA., sino que también el texto lo considera como una obligación, como un “*deber fundamental*” para el resto de los chilenos (artículo 22) (12).

Fuera de la Constitución existen diferentes normas jurídicas que desarrollan los preceptos en ella contenidos, entre ellas podemos destacar la

(10) FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SERGIO: “*Estado moderno y Fuerza militar: perspectiva jurídica en la institucionalidad chilena*”. Sociedad y Fuerzas Armadas. Instituto de Ciencias políticas. Universidad de Chile (Santiago de Chile). nº 5-6 (diciembre 1992), pp. 55-56.

(11) CUMPLIDO CERECEDA, FRANCISCO y NOGUEIRA ALCALA, HUMBERTO. “*Las fuerzas políticas en los hechos y en el derecho*”. (Santiago de Chile): EDIAR - Conosur. Ltda., (1990?), p.170.

(12) PAÚL LATORRE, ADOLFO. “*Política y Fuerzas Armadas: características y misiones constitucionales de las Fuerzas armadas*”, Valparaíso, Revista de la Marina, 1999. 421 pp.

Ley nº 18.948, Ley Orgánica Constitucional de las FF.AA; el Código Orgánico de Tribunales y Código de Justicia Militar, en aquellas materias que constituyen la Ley Orgánica Constitucional de los Tribunales Militares; la Ley nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en aquellas materias que se refieren a dicha Institución; así como otras a las cuales se hará alusión a lo largo del presente trabajo (13).

PRESUPUESTO DE LAS FF.AA. (14)

Las FF.AA. chilenas tienen dos fuentes principales de financiación que aportan entre el 85% y el 95% del total de los recursos anuales: el aporte fiscal incluido en la ley de presupuesto y los recursos que provienen de una norma jurídica que grava las exportaciones de la Corporación del Cobre (CODELCO). El resto de los ingresos provienen de la venta de bienes y servicios tanto al personal militar como al resto de la sociedad, de un Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA), de un Fondo de Construcciones (éstos dos últimos no están incluidos en el presupuesto anual), de la venta de activos y de intereses recibidos en el mercado de capitales.

Merece una especial atención la llamada Ley Reservada del Cobre (Ley nº 18.445 de octubre de 1985) que dispone la forma en la que se generan estos fondos (el 10% de los ingresos por ventas de cobre en el extranjero) y las etapas a seguir para que sean empleados por las FF.AA. Los ingresos procedentes de estos fondos permiten asegurar la asignación anual conducente a la adquisición y mantenimiento del potencial bélico de las instituciones.

-
- (13) Sobre el tema de las FF.AA. y su regulación jurídica puede consultarse: DUVAUCHELLE RODRÍGUEZ, MARIO: *"Las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile: su regulación constitucional y orgánica constitucional"*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1994, 326 pp. Una mención especial merece el artículo de CORREA BASCUÑAN, MARIO. *"Reformas a las Normas sobre Fuerzas Armadas"*. Realidad (Santiago de Chile). nº 59 (octubre 2001), pp. 6-8.
- (14) Para la elaboración de este epígrafe se han consultado los trabajos de MAURICIO ARAYA y EDNA SEGUEL: *"El sistema presupuestario del Ejército de Chile"*. Santiago de Chile: Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Estudios de Defensa; nº 1), octubre 2001, 62 pp; GUILLERMO PATTILLO. *"El presupuesto de Defensa en Chile: procesos decisionales y propuesta de indicadores de evolución"*. Security and Defense Studies Review (Washington D.C.). vol. 1 (Winter 2001), pp 125-146; EDUARDO SANTOS MUÑOZ: *"Una política de defensa para Chile del segundo centenario"*. Santiago de Chile: (Partido Demócrata Cristiano), 1998, pp 1-32; ADOLFO VERA NOVA: *"Ley Reservada del Cobre: fuente y mecanismo de recursos para la defensa de Chile"*. Escenarios Actuales (Santiago de Chile). v.5- nº 1 (enero-febrero 2000), pp.18-27.

Esta ley tiene algunos precedentes, como la n° 6.152 de 1938, sobre arrendamientos de terrenos fiscales en Magallanes. El artículo 34 de la mencionada ley establecía que el 90% de los fondos que el Fisco percibía por esta vía se destinarían a la adquisición de material de guerra y a satisfacer las necesidades urgentes de las FF.AA., en conformidad con un plan aprobado por el Presidente de la República. El segundo de estos antecedentes está relacionado con la ley n° 7.144, de diciembre de 1941, que da vida al llamado Consejo Superior de la Defensa Nacional (CONSUDENA). Con la aparición de este organismo se institucionaliza la exclusión del Congreso Nacional del proceso de la toma de decisiones en el ámbito de la compra de equipamiento bélico de las FF.AA. La citada ley también fijaba dos fuentes adicionales de obtención de recursos para sus diferentes ramas: en moneda nacional sobre la base de un impuesto adicional sobre el tabaco y el vino, y otro sobre los “*beneficios excesivos*” de la industria y el comercio; y en dólares por los ingresos obtenidos por el fisco producto de un sistema de tipo de cambio múltiple que en aquellos años afectaba a la obligatoria venta de divisas de la gran minería del cobre al Banco Central.

El antecedente más directo de la actual Ley del Cobre data de noviembre de 1958, cuando el Congreso aprueba la ley n° 13.196, mediante la cual se crea un fondo formado por un mínimo (entre el 7,5% y el 15%) del impuesto sobre las utilidades de las empresas de la gran minería de cobre, entregando esos fondos al CONSUDENA para el financiamiento exclusivo de adquisición de equipos bélicos. Esta ley sufre diversas modificaciones con el paso del tiempo, una de las últimas es la realizada el 17 de octubre de 1985, mediante la cual se aprueba la actual ley n° 18.445 que fija el texto vigente a este respecto.

Entre aquellas otras normas legales mediante las cuales las FF.AA. obtienen diversos ingresos presupuestarios se encuentra el Decreto Ley n° 1.277, mediante el cual se establece un nuevo texto de la Ley n° 16.256 sobre el llamado Fondo Rotativo de Abastecimiento, de noviembre de 1975. Esta ley permite a las FF.AA. reinvertir en sus respectivas instituciones los fondos que se generen tanto por causa del buen manejo administrativo interno, como de los que se deriven de la vacancia y desuso de cargos. Entre algunos que se encuentran en este caso, figuran el vestuario y equipo, y material de guerra. Lo anterior permite, luego, una redistribución reglamentada de estos fondos en ítem específicos, sin que deban necesariamente ser ingresados a las rentas nacionales.

Con carácter general puede decirse que es la ley n° 18.948, Ley Orgánica Constitucional de las FF.AA., de febrero de 1990, quien fija, en

los artículos 93 a 104, algunos de los parámetros presupuestarios relativos a las FF.AA. El artículo 93 de la citada ley se hace mención a lo ya relatado más arriba, cuando establece que “*el presupuesto de las Fuerzas Armadas estará integrado por los recursos económicos que disponga la Ley de Presupuesto de la Nación como aporte fiscal e ingresos propios en moneda nacional o extranjera y por todos aquellos recursos provenientes de otras leyes vigentes a la dictación de esta ley*”.

Como dato curioso se puede precisar que son los Comandantes en Jefe quienes proponen cuál es el presupuesto necesario para llevar a cabo las actividades de su respectiva Institución, aunque corresponde al Ministro de Defensa Nacional presentar estas proposiciones al Congreso Nacional para su aprobación. Ello dentro de las leyes presupuestarias anuales y de común acuerdo con el Ministerio de Hacienda y canalizando las aportaciones del Estado una vez aprobada la ley presupuestaria (artículo 94).

Para concluir este apartado no es ocioso hacer mención del hecho de que la asignación de recursos presupuestarios fiscales se realiza, básicamente, por un sistema incremental, en el sentido que se analiza y discute respecto de los fondos adicionales que cada año puedan considerarse. Se trata así de proteger a las FF.AA. de un posible “*Presupuesto Cero*”, estipulando que cada nuevo presupuesto debe estar basado en el del año 1989.

FF.AA. Y SOCIEDAD

Valoración de las FF.AA.

A comienzos de los años noventa el Área de Relaciones Internacionales y militares de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile) de Chile y el Centro de Estudios de Economía y Sociedad (CEDES) de Argentina, realizaron una serie de encuestas como parte de una investigación sobre *Fuerzas Armadas y Democracia en el Cono Sur de América Latina*. En Chile este estudio estuvo a cargo del profesor Augusto Varas, y se realizó tomando como punto de referencia las encuestas realizadas a 699 personas de la Región Metropolitana, seleccionadas a través de un muestreo aleatorio de hogares a partir de los listados de bienes raíces de Impuestos Internos.

Los temas tratados en estas encuestas abarcan diferentes materias, desde la necesidad de su existencia hasta los temas relacionados con las

violaciones de los Derechos Humanos durante el Gobierno militar, o las funciones y objetivos que desempeñar las FF.AA. En este sentido los resultados obtenidos son bien dispares, e incluso en algunos casos un tanto contradictorios.

El 90,75% de los encuestados no ponen en duda que las FF.AA. deben ser una realidad institucional fuera de toda cuestión. No obstante, el 88,4% indicó que deberían seguir existiendo, un 9% respondió que éstas deberían desaparecer y un 2,7% no supo o no quiso contestar la pregunta en cuestión.

En cuanto a la percepción de las motivaciones en el ingreso a las FF.AA. Un 61,7% señaló razones vocacionales, frente al 24,2% que resaltó diversos motivos relacionados con el empleo. Sólo el 5% optó por indicar razones de prestigio y un 8,2% lo hizo en base al ejercicio de poder.

En relación a las funciones de las FF.AA. un 37,3% señaló la defensa nacional frente al 26,3% que lo hizo por mantener el orden y la seguridad pública. Un 13,4% señaló en este apartado la Seguridad Nacional y el 15,9% su participación en los casos de emergencia, catástrofes, etc.

En una encuesta de esta naturaleza, y en plena transición democrática la cuestión del Gobierno militar y los Derechos humanos eran referencias obligadas. En este sentido se percibía una disminución del prestigio de las FF.AA. (53,3%). Más del 71,7% de los entrevistados señalaron que las FF.AA. no deberían haber permanecido en el Gobierno por un espacio tan largo de tiempo. Finalmente, un 52,8% veían a las FF.AA. con muy bajos niveles de compromiso democrático; es más, el 51,1% percibía la posibilidad de un Golpe de Estado como algo muy probable que pudiera suceder en aquellos años. Este apartado está directamente vinculado al tema de la violación de derechos humanos, en el cual el 91,5% de los encuestados perciben que las FF.AA. tuvieron algún tipo de participación, sin entrar en una mayor valoración de la cuestión (15).

En 1997 la empresa ADIMARK realizó una encuesta de similares características y con parecidos resultados. No obstante, en los últimos años esta imagen —aparentemente negativa— ha ido variando sustancialmente. Así, por ejemplo, en una encuesta realizada en el presente año sobre la juventud, un 36,9% de los jóvenes confiaban más en las FF.AA. como institución que en otras instancias, tales como el Gobierno, en el

(15) *“Opinión pública y FF.AA.”*. Fuerzas Armadas y Sociedad (Santiago de Chile). Vol. VII, nº 2 (abril-junio, 1992), pp 25 – 35.

cual sólo alcanzaba el 23,2% de las preferencias, o de la Iglesia, que recibía el 35,8% de las mismas. En otra encuesta, esta vez de la empresa CERC, realizada en el año 2000, con motivo de valorar la comandancia en jefe de Ricardo Izurieta al frente del Ejército, un 22% de los encuestados creían que las FF.AA. están firmemente subordinadas al poder civil, mientras que el 28% ponían reparos a esta subordinación, aunque sin poner en duda que esta existía. Sólo el 14% afirmaban que tal subordinación era inexistente. En este último caso se puede ver claramente que los sectores situados más a la derecha del mapa político muestran una mayor simpatía hacia las FF.AA. que los sectores de la Concertación (Alianza de Gobierno configurada por la Democracia Cristiana y diversos sectores socialdemócratas y socialistas), dado que el 36% de los que votaron por Lavín creían firmemente en esta subordinación, mientras que de aquellos que votaron por Lagos sólo se decidían por elegir esta respuesta un 11%, a pesar de ello éstos aumentaban al 30% en las dos alternativas restantes (16).

La desconfianza hacia las FF.AA. es una realidad palpable en los sectores de la izquierda, que ven como los problemas con los llamados detenidos-desaparecidos aún no se han terminado de resolver y que desconfían del papel que las FF.AA. juegan en el nuevo marco político chileno. Por otro lado, no pueden dejar de olvidar las cicatrices que el Gobierno militar haya podido dejar en numerosas familias en relación con los llamados detenidos-desaparecidos, problema este último de gran trascendencia en relación con la protección de los Derechos Humanos.

FF.AA. y Servicio Militar Obligatorio (17)

Las FF.AA. en Chile combina oficiales y suboficiales, profesionales en la carrera militar, con soldados conscriptos incorporados a través del lla-

(16) Vid.: www.cerc.cl y www.hemisferioonline.cl/jovenes.html

(17) MENESES, EMILIO, VALDIVIESO, PATRICIO y MARTÍN, CARLOS: *"El Servicio Militar Obligatorio en Chile: fundamentos y motivos de una controversia"*. Estudios públicos (Santiago de Chile), nº 81 (verano 2001), pp 127-175. MALDONADO, CARLOS: *"El Servicio Militar en Chile: Del Ejército educador al modelo selectivo"* (Tesis de grado), Santiago de Chile: Comando de Instituciones Militares-Academia de Guerra, 1997. MOLINA JOHSON, CARLOS: *"El deber militar en Chile"*. Memorial del Ejército de Chile (Santiago de Chile), nº 458 (1998), pp. 162 y ss. (en el mismo número REYES SANTELICES, HERNÁN: *"El S.M.O. Una necesidad ineludible de la Patria: situación actual y beneficios"*). ZAURITZ SEPÚLVEDA, WALDO: *"El S.M.O. Realidad chilena, perspectivas"*. Política y Estrategia (Santiago de Chile), nº 78 (1999), pp. 24-43.

mado Servicio Militar Obligatoria (SMO). Los períodos de reclutamiento y licenciamiento, así como la duración de la conscripción, son diferentes en cada una de las ramas de las FFAA. En el Ejército, la obligación rige por 12 meses para los dos tercios del contingente y por 14 meses para el tercio restante. En la Armada, la duración es de 24 meses. En la Fuerza Aérea, al igual que en el Ejército, el citado período es de 12 meses.

La primera referencia que tenemos en relación con esta obligación militar la debemos buscar en un bando que dicta la Junta Ejecutiva de Gobierno en plena lucha de independencia, más concretamente el 29-10-1811, por el que se llama a las armas a todo hombre libre de estado secular, desde los 16 hasta los 60 años de edad. En fecha posterior, el 14-01-1814, el Gobierno dispuso el llamado al servicio de todos los ciudadanos comprendidos entre los 14 y los 50 años de edad, residentes en la ciudad de Santiago de Chile. No obstante, y pese a las menciones que se realizan en los textos de 1822 y 1823, sería la Constitución de 1833 aquella que consagraría el servicio militar como una carga pública, haciendo obligatoria la inscripción de todos los ciudadanos. El artículo 156 del mencionado texto decía textualmente: *“Todos los chilenos en estado de cargar armas deben hallarse inscritos en los registros de milicias si no están especialmente exceptuados por la ley ..”*.

De este enunciado se desprende que la inscripción nominal en las filas de las FFAA. era obligatoria, aunque de ello no se desprende el cumplimiento efectivo del servicio militar, el cual se realizaba a través de un mecanismo de la instrucción regularmente impartido durante todo el año, generalmente los domingos.

La Ley nº 352 del 12 de febrero de 1896 sobre la Guardia Nacional fue la antesala de la legislación sobre conscripción obligatoria. Este cuerpo legal contemplaba que todos los chilenos de 20 a 40 años debían servir en la Guardia Nacional (artículo 1) por períodos no mayores a tres meses consecutivos (artículo 29). Para ello debían estar inscritos en registros especiales, dependientes de las municipalidades (artículo 12). Asimismo, consideraba medidas *“para que los individuos de la Guardia Nacional adquieran los conocimientos primarios de instrucción”* (artículo 63). El Servicio Militar Obligatorio se establece, finalmente, el 5 de septiembre del 1900, cuando se promulga la Ley nº 1.362, *“De Reclutas y reemplazos en el Ejército y la Armada”*. Esta ley se aprueba a instancias de Joaquín Walker Martínez, diputado conservador, con ocasión de una de las múltiples crisis fronterizas habidas entre Chile y Argentina.

Este cuerpo legal consideraba en su artículo primero, que *“todos los chilenos de 20 a 45 años de edad, en estado de cargar armas, están obligados a servir en el Ejército de la República en la forma establecida en esta ley”*. En su artículo segundo se fijó la duración del servicio: *“Por un año en el Ejército activo, desde los veinte a veintiún años de edad, debiendo servir en cuerpo nueve meses a lo menos”*. Asimismo, esta primera ley de conscripción contemplaba la instrucción primaria para lograr alfabetizar al contingente durante su servicio militar —el artículo 9 señalaba que se tomarán las medidas necesarias *“para que los individuos llamados al servicio adquieran los conocimientos primarios de instrucción”* y preveía un curso especial para estudiantes, en forma de aspirantes a oficiales de reserva para quienes tenían 5º año de humanidades (artículo 28).

En los años 1920 (Ley nº 3.676) y 1921 (Ley nº 12.911) se dictaron sendos textos que no introdujeron cambios sustanciales. Sin embargo, en 1925, estando el Gobierno prácticamente acéfalo y bajo la fuerte influencia del Ministro de Guerra, Carlos Ibáñez, se dictó el Decreto Ley nº 678 del 17 de octubre de ese año, que aumentó el tiempo de servicio a 18 meses en el Ejército y a dos años en la Marina, restringió drásticamente el número de personas que podían eximirse de la conscripción, e hizo imperativo que todo individuo que optara a un empleo fiscal hubiese cumplido el servicio militar obligatorio.

Sin embargo, en marzo de 1931, en las postrimerías del primer Gobierno de Ibáñez, se dictó una nueva reglamentación, el Decreto con Fuerza de Ley nº 31, del 12 de marzo de 1931. Esta nueva ley introdujo varios conceptos que rompieron parcialmente con el decreto anterior. La nueva disposición consideraba que *“su reglamentación estará inspirada en el propósito de ocasionar un minimum de sacrificios en los intereses privados de los ciudadanos”*; se rebaja, así, la duración del servicio a un año. Asimismo, preveía la educación militar escolar (artículo 7), la impartición de instrucción para voluntarios, la utilización de conscriptos también en la Fuerza Aérea (artículo 4), organizada recién en 1930, tal y como se ha visto con anterioridad, y el llamado a filas de las mujeres en caso de guerra (artículo 3). Este texto, también, contemplaba la modalidad de que los universitarios hicieran su servicio militar durante dos períodos consecutivos de vacaciones estivales (enero, febrero y marzo).

La última ley de reclutamiento anterior al quiebre constitucional de 1973 es la Ley nº 11.170 del 12 de junio de 1953. Esta ley señaló para el servicio militar obligatorio una duración de un año en el Ejército y la Aviación, y dos años en la Armada. Se crearon, además, “Cursos

Especiales para Estudiantes en Unidades del Ejército, Armada y Aviación”, cuyos requisitos eran 5º año de humanidades rendido y certificado médico vigente. También se debe hacer mención al intento realizado en 1969 de poner en marcha una conscripción especial para estudiantes de secundaria (bachiller) que voluntariamente pueden cumplir su servicio militar, en horas libres, dentro del año académico.

En la actualidad el Servicio militar Obligatorio se encuentra regulado por el Decreto Ley nº 2.306 de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las FF.AA. Por su parte, la Constitución de 1980 señala taxativamente que *“los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena. El servicio militar y demás cargas personales que imponga la ley son obligatorios en los términos y formas que ésta determine. Los chilenos en estado de cargar armas deberán hallarse inscritos en los Registros Militares, si no están legalmente exceptuados”* (artículo 22). Este precepto no ha sido desarrollado con posterioridad, ello implica que todo lo relacionado con el sistema de conscripción se rige por el mencionado Decreto Ley nº 2.306. La normativa legal señala que todos los chilenos de ambos sexos de 18 a 45 años están obligados a cumplir el *deber militar* (artículo 13), y que éste sólo puede cumplirse en el Ejército, Armada o Fuerza Aérea (artículo 15). Se señala asimismo que el servicio militar obligatorio podrá cumplirse mediante la conscripción ordinaria, los cursos especiales o la prestación de servicios.

Sólo están exentos o excluidos de hacer el servicio militar obligatorio el Presidente de la República, los Ministros de Estado, el cuerpo diplomático, los jueces del Poder Judicial, los sacerdotes y ministros de todo credo religioso —previa autorización de la Dirección General de Movilización Nacional—, el personal de Carabineros e Investigaciones, los incapacitados físicamente, los condenados a penas aflictivas y los hijos de los detenidos-desaparecidos (esta última exclusión se contempla en el artículo 17 de la ley nº 19.123, de 1992. También están excluidas *“las personas no aptas moralmente para el cumplimiento del servicio militar obligatorio. Se entiende por tales a aquellas que posean malas costumbres o vicios que atenten contra la moral, disciplina, convivencia, seguridad y prestigio de las Fuerzas Armadas”* (artículo 113). La ley no contempla ningún tipo de excepción por motivos de conciencia.

Dentro del llamado SMO existen diversas alternativas a la modalidad de la Conscripción Ordinaria. A saber, los llamados Cursos Especiales de Estudiantes y los Cursos Especiales Anticipados para Estudiantes. En el

primer caso pueden realizarlo todos aquellos ciudadanos que como mínimo hayan cursado 4º año medio y se realiza en dos períodos de verano. En el segundo caso se realiza durante un año y pueden acceder a él los ciudadanos que tengan entre 17 y 18 años de edad y que estén cursando la enseñanza media.

Las encuestas de opinión en relación con el SMO nos dicen que el 50% de los chilenos están a favor del modelo actual, pero también nos indican que el 46, 3% lo están por un modelo de servicio militar voluntario. Las mismas encuestas indican que entre los jóvenes, cuyas edades están comprendidas entre los 18 y 25 años, los partidarios de un modelo voluntario aumentan hasta el 59,6%, mientras que los que se definen por el modelo del SMO descienden hasta el 32,6%. En cualquier caso, habría que resaltar que sólo un 3,6% optan por su eliminación. En la actualidad ingresan anualmente en las FF.AA. unos 23.000 jóvenes correspondientes al llamado anual de su clase más los disponibles de años anteriores, pero como los jóvenes permanecen hasta dos años, caso de la marina, la cifra se eleva a unos 30.000 en servicio permanente.

FF. AA. y la integración de la mujer (18)

Un apartado importante en la relación entre FF.AA. y sociedad es el relativo a la participación de la mujer en la milicia. Evidentemente, y desde una perspectiva histórica, esta relación, al igual que puede ocurrir en otras áreas geográficas, puede hacerse coincidir con las grandes epopeyas de las respectivas historias nacionales.

Así, en el caso concreto que nos ocupa, la historia de Chile esta plagada de importantes hechos bélicos en los cuales algunas mujeres han jugado un destacado papel. En los tiempos de la conquista y colonia se podría hacer referencia a Inés de Suárez, quien había llegado a Chile con la expedición conquistadora de Pedro de Valdivia, jugando un destacado papel el 11 de septiembre de 1541, cuando encabezó la defensa de la ciudad de

(18) ORELLANA BRIONES, PATRICIA: *"La mujer en el Ejército de Chile"*, Armas y Servicios (Santiago de Chile), nº 66 pp. 35-38. NORERO MORA, LUZ MARÍA: *"La integración de la mujer en el Ejército"*, Armas y Servicios (Santiago de Chile), nº 67 pp. 21-22. LAZO BRUNNER, ELISA: *"La mujer en escenarios de combate"*, Armas y Servicios (Santiago de Chile), nº 68 pp. 20-23. ESPINOSA ZANELLI, ALEJANDRO y MARTÍNEZ MENANTEAU, CARLOS: *"La participación de la mujer en el Ejército del Futuro, sus actividades de mando, de instrucción y de administración"* (Tesis para Oficial de Estado Mayor). Santiago de Chile: Academia de Guerra, 1994, 139 pp.

Santiago de un ataque indígena. Otro caso similar al anterior fue el de Catalina de Erauzo, quién bajo el disfraz masculino y escondiéndose bajo nombres como los de Pedro de Orive, Francisco de Loyola, Alonso Díaz, Ramírez de Guzmán y Antonio de Erauso llegó a Chile en 1619, formando parte de las tropas que ese año partieron desde Lima a luchar en la Guerra de Arauco, donde se distinguiría en varias acciones militares por su valentía, lo que le valió ascender al grado de alférez; posteriormente circunstancias varias le llevarían a tomar los hábitos, hecho este último que le serviría para pasar a la historia con el sobrenombre de *la monja alférez*.

Mujeres como las antes citadas se repiten en la historia de este país andino, como es el caso de las bravas guerreras araucanas Fresia y Guacolda, de cuya existencia tan sólo tenemos las referencias que de ellas nos da Alfonso de Ercilla. En tiempos más cercanos, podemos llegar a los episodios bélicos ocurridos en los conflictos contra la Confederación Perú-Boliviana (1837-1839) y en la Guerra del Pacífico (1879-1884). En todos ellos podemos encontrar a la mujer incorporada a las filas del Ejército, con la denominación de "cantineras". Algunas de ellas lograrían escribir su nombre en la historia: son los casos de Candelaria Pérez e Irene Morales. Esta última, por ejemplo, fue admitida en el Tercero de Línea, participando en el desembarco de Pisagua (2 de noviembre de 1879) y en el Combate de Dolores (el 19 del mismo mes); allí se unió a los soldados fusil en mano, para preocuparse, después de la batalla, de la atención de los enfermos.

Sin alargarnos en exceso con estos antecedentes históricos se podría anotar que la incorporación real de la mujer a las FFAA. fue, al menos inicialmente, al Ejército en calidad de Asistente Social. Esto se produciría en 1936, lo que ocurre mediante un decreto aparecido en el B/O n° 20 y rigiéndose por las disposiciones de la circular C.J.E. n° 1.973, de 11 de mayo de 1936. Posteriormente, entre 1950 y 1952, un buen contingente de mujeres se incorpora a este cuerpo militar para servir como dactilógrafas, secretarías, telefonistas, etc.

Con motivo del seísmo que sacudió al país en 1960 y ante la entrega de los Hospitales de campaña, en 1965 se convocó un concurso para Enfermeras del Ejército, para lo cual se solicitó la cooperación de la Cruz Roja, que se encargaría de seleccionar a las numerosas enfermeras voluntarias que se presentaron.

Hasta ese momento la mujer fue aceptada en el Ejército como apoyo a la labor administrativa, pero sólo en calidad de empleada civil. No sería

hasta los años 1974 y 1975 cuando se dictan una serie de Decretos Leyes que integran a la mujer definitivamente a las filas del Ejército como Oficial o Suboficial. En el año 1974, la Directiva General de Instrucción del Ejército, incluyó un capítulo especial, bajo el nombre inicial de Servicio Voluntario de la Mujer a la Patria. De acuerdo a lo anterior, el Estado Mayor del Ejército, dictó la Orden Comando (R) n° 3.751/13/6, del 24 de abril de 1974, en la cual se dispusieron algunas líneas de acción para la puesta en marcha en forma experimental, de Mayo a Diciembre de ese año, del Servicio Militar Femenino, denominado "*Servicio Voluntario de la Mujer a la Patria*", encargando su dependencia y funcionamiento al Comando de Institutos Militares.

Posteriormente, vía Memorándum del 4 de Junio de 1974, se dispone que en las instalaciones del Sanatorio Militar *Franklin D. Roosevelt*, de Guayacán, sea habilitado un centro de formación de monitoras del Servicio Femenino del Ejército. Por medio de Decretos Supremos dictados el 19 de Agosto de 1974, se creó el "Servicio Femenino del Ejército" y la "Escuela del Servicio Femenino del Ejército Javier Carrera Verdugo". Tiempo más tarde, por Orden Comando, del 29 de Enero de 1976, se dictan las disposiciones sobre el funcionamiento del Servicio Femenino del Ejército, creándose la Jefatura del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército. Junto a ello, por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1975, se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Escuela Femenina Militar. Algunos meses más tarde, por el Decreto Ley n° 1.242 del 28 de octubre de 1975 se incorpora a la Planta de la Institución del Ejército al personal de oficina. En este orden de cosas puede hacerse referencia a la modificación de la Ley de Reclutamiento de 1979, por medio de la cual se implantó el Servicio Femenino Voluntario. A partir de esta fecha, la Escuela del Servicio Femenino Militar hasta el año 1988 instruyó una dotación de 10 contingentes femeninos.

Por Orden Comando del 17 de Mayo de 1994, se dispone la reorganización y funcionamiento del Servicio Femenino Militar, entregándose la formación del personal militar femenino a las Escuelas Matrices, por un período de dos años, tanto para su preparación como futura Oficial en la Escuela Militar, como para Suboficial en la Escuela de suboficiales. La incorporación plena de la mujer a la Institución, como Oficial y Suboficial con derechos y obligaciones, ha permitido su desarrollo y perfeccionamiento en las áreas de: Personal, Ayudantía y Relaciones Públicas, Informática y Computación, Intendencia y Finanzas, Administración Militar, Administración de Personal.

Para terminar habría que llamar la atención sobre la posibilidad que hoy en día tienen las mujeres, tal como anunció recientemente el actual

Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheire, de poder optar a las “*armas de apoyo de combate*”, es decir, Telecomunicaciones, ingeniería, y artillería. Ello les permitirá ingresar a la Academia de Guerra, luego al Estado Mayor, y eventualmente alcanzar el generalato.

Similar trayectoria han seguido el resto de las ramas de las FF.AA. en lo que se refiere a la incorporación de la mujer a sus filas.

Las FF. AA. y su labor subsidiaria.

Fuera de la labor educativa y de capacitación laboral que dentro del SMO puedan desarrollar las FF.AA., llegando a sectores sociales y poblacionales donde las propias instituciones del Estado no han sido capaces de llegar, las diversas ramas que las componen han venido contribuyendo al crecimiento y al desarrollo de Chile a través de diversas funciones; principalmente, labores asistenciales, la construcción de caminos o las tareas realizadas después de las posibles catástrofes naturales que de tarde en tarde asolan el país, situado en una zona de continuos movimientos sísmicos.

En el caso del Ejército, gran parte de estas acciones se han llevado a cabo a través del llamado Cuerpo Militar del Trabajo. El citado cuerpo ha sido el responsable, en gran medida, de la construcción de la carretera austral, que con una longitud de más de 1.200 kilómetros enlaza por tierra actualmente a Puerto Montt (Región de Los Lagos) con Puerto Yungay (Región de Aysén), a los que hay que unir unos 250 Kms. de caminos transversales. En la actualidad se contempla la construcción de otros 935 Kms. para continuar con la citada carretera longitudinal hacia la XII Región. El origen de este cuerpo radica en la difícil situación económica y social que afectó a Chile como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, ello hizo que algunos miembros de las FF.AA., incluido el Presidente de la República General Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958), estudiaran crear un Servicio Militar del Trabajo. Su creación se remonta al 9 de marzo de 1953, tras una propuesta realizada por el Subsecretario de Guerra Coronel Benjamín Videla Vergara, del Arma de Ingenieros, junto con el Mayor Pablo Schaffhausen Acuña y el Capitán Fernando Montaldo Bustos, quienes elaboraron las bases para la organización de un Servicio Militar del Trabajo en el Ejército. Siete años más tarde, por Decreto con Fuerza de Ley nº 200, de 26 de marzo de 1960, adoptó la actual denominación (19).

(19) “*El Cuerpo Militar del Trabajo y su contribución al desarrollo Nacional*”. Memorial del Ejército de Chile (Santiago de Chile), nº 461 (1999), pp. 30-40.

Las Fuerza Aérea, por su parte, contribuye a esta función uniendo zonas aisladas y brindando apoyo material. Esta apoyo se materializa, por ejemplo, con rondas médicas, evacuación de heridos, transporte de pobladores y abastecimiento de equipos, herramientas y provisiones, etc.. Esta labor adquiere una particular importancia en el caso de las regiones X y XI, donde su hostil geografía limita el accionar de las pequeñas comunidades en su acceso a la salud, a la educación, y a la adquisición de suministros. Dentro de estas tareas, cabe destacar, también, la labor desarrollada por el Servicio Aéreo Fotogramétrico, para la planificación y desarrollo de infraestructuras viales, catastros de bosques nativos, determinación de zonas aptas para el poblamiento y producción de especies agrícolas, diagnósticos ambientales, etc. (20).

En cuanto a la Armada se refiere esta acción subsidiaria se plasma en diversas iniciativas: el mantenimiento de una red marítima de telecomunicaciones costeras, para el servicio de la Marina Mercante y naves pesqueras, que considera adicionalmente un servicio médico a distancia en caso de emergencias graves que impliquen la actuación de legos para salvar la vida a un tripulante enfermo. Apoyo médico-dental y abastecimiento de pobladores de zonas apartadas, donde cabe hacer una mención especial a la labor desarrollada por la lancha médico-dental “Cirujano Videla”, que presta sus servicios a las poblaciones de Aysén y Chiloe. Apoyo a zonas aisladas, especialmente los buques de la III Zona naval, que desarrollan una significativa labor en el canal y río Baker Lodge. Finalmente a labor educacional de la Armada adquiere una especial mención en las zonas costeras, en las cuales suelen observarse numerosas escuelas apadrinadas por la armada y pintadas de plomo, al igual que los barcos de la armada (21).

Mención aparte merece la labor realizada por las FF.AA. en su intervención después de las diversas catástrofes naturales que han asolado Chile. El 3 de Marzo de 1985 Chile sufrió un terremoto con una intensidad máxima del grado VIII en la escala modificada de Mercalli, y Magnitud Richter 7,7; el sismo se sintió entre la II y la IX regiones del país aunque la zona más afectada fue San Antonio, así como sus vecinos pueblos de Alhué, Melipilla y el no tan vecino Rengo. El recuento se arrojó con un saldo de 177 muertos, 2.575 heridos y 979.792 damnificados. Unas 142.489 viviendas fueron destruidas, registrándose además numerosos deslizamientos de tierra, rotura de pavimento con destrucción de la carretera Panamericana en varios

(20) *“Libro de la Defensa Nacional de Chile”*. (Santiago de Chile: Ministerio de Defensa Nacional, 1997) pp. 174-175.

(21) *Ibidem*. p.163.

puntos, caída de puentes y daños considerables en la infraestructura de los pueblos afectados, con interrupción prolongada de los servicios básicos.

Éste no es el último, ni por supuesto el primero de los grandes seísmos que ha sufrido Chile. Habría que partir del terremoto del 16 de agosto de 1906, cuando otro movimiento sísmico asoló la zona costera central, especialmente Valparaíso, donde se cobró más de tres mil víctimas y gran parte de la ciudad quedó destruida. En esa situación, junto con establecerse la ley marcial, se organizó un servicio de vigilancia pública a cargo de fuerzas militares con el objetivo de controlar e impedir las acciones de saqueadores y ladrones. A lo anterior habría que sumar a los hombres del regimiento Maipo, que se encargaron de la limpieza de escombros y la habilitación lugares donde los afectados pudieran cobijarse. Desde esa fecha, y hasta el presente, las FF.AA. han estado presentes en todas y cada una de las grandes catástrofes naturales que han asolado Chile: el terremoto del 1928 en Talca, el terremoto de 1939 de Chillan, el maremoto del 1 de abril de 1946, que afectó a Iquique y Valparaíso, el terremoto de Las Melosas del 4 de septiembre de 1958, los terremotos de 1960 en Valdivia, etc.

Esta labor, que se ha mantenido hasta la fecha, se ha visto ampliada mediante la firma de un Convenio Marco entre Chile y Argentina, el cual establece un sistema de cooperación entre sus FF.AA. ante la eventualidad de catástrofes de similar naturaleza a las antes descritas (22).

A todas estas actividades habría que sumar la labor que las FF.AA. realizan en las diversas bases militares que mantiene en la zona antártica, las cuales contribuyen, con su presencia, no sólo a la defensa de la soberanía chilena en aquellas tierras polares, sino que además desempeñan una importante labor en la investigación científica.

LAS FF.AA. Y SU RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

Las FF.AA. y su relación con diversos órganos e Instituciones del Estado

Las FF.AA. vienen manteniendo diversas relaciones con diferentes Instituciones sociales y políticas; en este primer apartado se quiere repa-

(22) OJEDA BENNETT, EDUARDO CARLOS. *“Los ejércitos, sus acciones y capacidades frente a los desastres naturales: el caso de Chile”*. “Memorial del Ejército de Chile” (Santiago de Chile). n° 459 (1998), pp. 121-136.

sar, principalmente, las relaciones que mantienen con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a través de su participación, directa o indirecta, en diferentes órganos constitucionales.

Relación de las FF.AA. y el Poder Ejecutivo (23)

Las relaciones entre FF.AA. y el Poder Ejecutivo vienen determinadas por lo establecido por los apartados nº 4, 7, 18, 19, 20, y 21 del artículo 32 de la Constitución. De todos estos puntos, tal vez sean aquellos que atañen a lo referido en los apartados 18 y 20 los que planteen una mayor polémica. En apartado 18 se estipula que es atribución del presidente de la República *“Designar y remover a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y al General Director de Carabineros en conformidad al artículo 93, y disponer los nombramientos, ascensos y retiros de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en la forma que señala el artículo 94”*. Por su parte, el apartado 20 atribuye al Presidente de la República el *“asumir, en caso de guerra, la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas”*.

En el primer caso cabe decir que el Presidente de la República es el encargado de designar a los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las FF.AA. y al General Director de Carabineros entre los cinco oficiales generales de mayor antigüedad, que reúnan aquellos requisitos y cualidades que se estipulen en sus respectivos estatutos institucionales. Una vez realizada la designación los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros durarán cuatro años en sus funciones. Además, gozaran de inamovilidad en sus cargos, lo que implica —en principio— que su mandato no podrá ser revocado, aunque, por otro lado, se imposibilita su nombramiento para un nuevo mandato. El poder presidencial se ve así fuertemente limitado en dos direcciones: el nombramiento o designación se debe realizar entre las cinco mayores antigüedades y una vez realizado, éste, no podrá ser revocarse, permaneciendo inamovibles en sus cargos por un período de cuatro años (el Presidente sólo podría remover a estos con la debida autorización del Consejo de Seguridad Nacional).

(23) PEÑA TORRES, MARISOL: *“Las Fuerzas Armadas en la Constitución Política de 1980”*, en AA. VV. 20 años de la Constitución chilena 1981-2001, Santiago de Chile: Editorial Jurídica-CONOSUR Ltda, 2001, pp. 632-637; DUVAUCHELLE RODRÍGUEZ, MARIO: *Op. Cit.*, pp. 94-99; ROJAS ALVAREZ, VÍCTOR: *“La potestad de mando del Presidente de la República sobre las Fuerzas Armadas en tiempos de Paz”* (Tesis de Licenciatura). Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso, 1999, 103 pp.

El objetivo del constituyente chileno en esta materia era el impedir la posible instrumentalización partidista de las FF.AA., buscando una mayor profesionalización y jerarquización de las mismas. Tal vez, lo que se va a plantear en este punto no es tanto la forma del nombramiento y su inmovilidad, sino el preguntarnos la capacidad de decisión que puedan asumir los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros en relación a establecer cuando podrían intervenir estas instituciones en “*defensa de la Patria*”.

Por su parte, el apartado 20 plantea un problema cuya discusión bien podría remontarse a la Carta Magna de 1925 (24). Ya bajo la vigencia de aquel texto diversos constitucionalistas discutían sobre cuando se convertía el Presidente de la República en *Generalísimo* de las FF.AA. Hoy, al respecto, nos encontramos con las siguientes argumentaciones. Para un sector de los juristas el Presidente de la República es en todo caso el *Generalísimo* de las FF.AA., dado que el artículo 3º de la Ley nº 18.002, del 5 de junio del 1981, dispone que lo dispuesto en los respectivos Estatutos del Personal de Defensa Nacional, en cuanto a grados jerárquicos y denominaciones, es sin perjuicio de la denominación de *Generalísimo* que le corresponde, en todo caso, a quien ejerza el cargo de Presidente de la República. Para otro sector de juristas, el Jefe del Estado no es, en realidad, el *Generalísimo* de las FF.AA., cargo que sólo desempeñaría en caso de guerra, una vez que el Congreso hubiera votado favorablemente la correspondiente ley.

Con el Poder Legislativo (25)

El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional y éste se compone de dos cámaras: la Cámara de Diputados, compuesta de 120 miembros, y el Senado, cuya composición es variable, dado que a sus 45 miembros habría que añadir la de aquellos ex-Presidentes de la República que hubieran desempeñado su cargo por un período superior a cuatro años. Cuando se discutía en pleno período del Gobierno militar la com-

(24) El artículo 72.14 de la Constitución de 1925 otorgaba al Presidente de la República la posibilidad de “*Mandar personalmente las fuerzas de mar y tierra con acuerdo del Senado*”; y el mismo artículo 72 en su apartado 7, párrafo final, le otorgaba la facultad de “*proveer los ...empleos civiles y militares...con acuerdo del Senado. En el campo de batalla, podrá conferir estos empleos militares superiores por sí solo*”.

(25) DÍAZ NIEVA, JOSÉ y ANDRADES RIVAS, EDUARDO: “*La figura de los senadores institucionales en la Constitución chilena de 1980*”. Actualidad Jurídica (Concepción-Santiago de Chile), nº 4 (2001), págs. 317-350. El artículo contiene una amplia bibliografía al respecto.

posición de la cámara alta y elección de sus miembros se llegó a plantear la posibilidad de establecer una cámara de carácter corporativo, en la que a semejanza de lo que ocurre en Irlanda sus miembros representasen a diversos sectores socio económicos, laborales, culturales, etc.

No obstante, y pese a descartarse esa posibilidad, por ser ajena a la tradición jurídico-política chilena, se optó por establecer diversos modos de acceder al Senado: 36 senadores serían elegidos de forma directa a razón de dos senadores por cada una de las trece circunscripciones en las que se dividió el país a tal efecto; los nueve senadores restantes representarían a diversas entidades instituciones: dos ex Ministros de la Corte Suprema, un ex-Controlador General de la República, un ex-Rector de universidad, un ex-Ministro de Estado, y un ex-Comandante de cada una de las tres ramas de las FF.AA y un ex-General Director de Carabineros. Efectivamente, el artículo 45 de la Constitución determina que formaran parte del Senado un ex-Comandante del Ejército, uno de la Armada, otro de la Fuerza Aérea y ex-General Director de Carabineros que hayan desempeñado el cargo a lo menos por dos años. Estos serán elegidos por el Consejo de Seguridad Nacional, entre aquellos que reuniendo las condiciones necesarias hayan desempeñado dicho cargo a lo menos por dos años. Al igual que el resto de los senadores desempeñan su cargo por un período de ocho años.

Si se diera la circunstancia que ningún militar o carabinero reuniera los requisitos exigidos la designación correspondiente podría recaer en aquellos otros que hayan desempeñado funciones relevantes en dichas instituciones; tal fue el caso de los senadores Santiago Sinclair Oyanedel y Ronald Mac Intyre Mendoza, quienes alcanzaron en sus respectivas instituciones los grados de Teniente General y Vicealmirante, respectivamente.

El Consejo de Seguridad Nacional (26)

Este peculiar organismo se encuentra previsto en el artículo 95 de la Constitución, el mismo dispone que estará presidido por el Presidente de la República. El mismo se encuentra integrado, entre otros altos cargos, por los presidentes de la Cámara de Diputados, el Senado, y de la Corte Suprema, por los Comandantes en Jefe de las FF.AA., por el General

(26) GARCÍA ARRAIGADA, GERMÁN: *"El Consejo de Seguridad nacional. Pivote del equilibrio de poderes en la Constitución de 1980"*. Política y Estrategia (Santiago de Chile), n° 46 (abril-junio 1988), pp. 59-72. También en *Memorial del Ejército*, (Santiago de Chile), n° 431 (1989), pp. 17-27.

Director de Carabineros y por el Controlador General de la República. Participan también como miembros del Consejo, con derecho a voz, pero sin derecho a voto, los Ministros encargados del Gobierno interior, de las Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional y de la economía y finanzas del país.

Dentro de las atribuciones que tiene el mencionado Consejo cabe citar, entre otras previstas en el artículo 96, el declarar el estado de asamblea, el estado de emergencia y el estado de calamidad pública e informar el estado de sitio, acordando éste mientras el Congreso se pronuncia sobre tal declaración; elegir como senadores institucionales entre los ex-Comandante en Jefe de las tres ramas de las FFAA. y los ex-Generales Directores de Carabineros, y elegir dos miembros del Tribunal Constitucional.

Hay que apuntar que el citado Consejo podrá ser convocado por el Presidente de la República o a solicitud de dos de sus miembros y requerirá como quórum para sesionar el de la mayoría absoluta de sus integrantes. Para estos efectos de convocar el Consejo y del quórum para sesionar sólo se considerará a sus efectos los integrantes con derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán, de igual forma, por mayoría absoluta de los miembros antes indicados. Vista la presencia de tres miembros pertenecientes a las FFAA. y uno procedente del cuerpo de Carabineros, es de imaginar la fuerza y relevancia que estos cuatro miembros poseen sobre el total de los nueve miembros que componen el Consejo. Sin embargo, se debe tener presente que la suma de sus votos no sirven, por si solos, ni para convocar al COSENA ni para alcanzar ningún tipo de resolución o acuerdo.

Relación de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública

El artículo 90 de la Constitución, en su párrafo tercero, determina que las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Estos organismos existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. En lo que a Carabineros se refiere, la Ley Orgánica Constitucional de la Institución, prescribe en su artículo 1°, inciso primero, que:

Carabineros de Chile es una institución policial, técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la segu-

ridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la Ley. Se integrará, además, con las Fuerza Armadas en la misión de garantizar el orden institucional de la República.

Habría que aclarar que pese al hecho de que Carabineros sea un cuerpo militarizado que depende del Ministerio de Defensa, la constitución es clara y deja bien patente que la FF.AA. y Carabineros son dos instituciones totalmente diferentes y no relacionadas entre si, salvo en la misión conjunta de *“garantizar el orden institucional de la República”*.

En las últimas elecciones la Concertación de Partidos por la Democracia planteó en su Programa de Gobierno, implementar un programa *“democrático”* de Seguridad del Estado, para lo que propuso: disolver la Central Nacional de Inteligencia (CNI), readecuar los Organismos de Seguridad, reformar el cuerpo de Carabineros y hacerlo dependiente, junto a la Policía de Investigaciones, del Ministerio del Interior y orientar sus funciones a la prevención del delito común y resguardo del orden público, más que a la de *“garantizar el orden institucional de la República”*. En noviembre del 2001 se presentó una propuesta de ley tendente a cambiar la situación existente. Esta reforma planteaba hacer depender al cuerpo de Carabineros del Ministerio del Interior, y a Investigaciones del Ministerio de Justicia. Los primeros serían encargados del mantenimiento del orden y los segundos de la persecución del delito. Dicho proyecto, un año después de su presentación aun no ha sido debatido en ninguna de las Cámaras.

Sin querer alargar más este apartado, tan sólo queda por reafirmar que la única relación existente entre el Cuerpo de Carabineros y FF.AA. es la dependencia de ambas instituciones del Ministerio de Defensa y la participación de representantes de Carabineros y de miembros de las FF.AA, uno por cada rama, en el Consejo de Seguridad Nacional, o la presencia de un ex- General Director de Carabineros en el cupo que este organismo tiene en el Senado junto a los ex-Comandantes en Jefe de las tres ramas de las FF.AA.

FF.AA. y su relación con la Iglesia Católica

Chile, al igual que el resto de los países hispanoamericanos, y en lo que se refiere a la adscripción de su población a una confesión religiosa determinada, es mayoritariamente católico. Este catolicismo queda plas-

mado de forma determinante en la confesionalidad del Estado hasta principios del siglo XX, y eso pese a los continuos enfrentamientos entre Iglesia y Estado a lo largo del siglo XIX: la “cuestión del sacristán”, el conflicto teológico habido durante la presidencia de Federico Errázuriz Zañartú (1876-1881), la llamadas leyes laicas con Domingo Santa María (1881–1886), etc.

Históricamente, los organismos armados chilenos han estado imbuidos de la vida eclesial católica. Así, por ejemplo, en octubre de 1815, cuando el Ejército apenas contaba con 1600 soldados de infantería, 1000 de caballería, 220 artilleros y unos 50 hombres adscritos a diferentes grupos auxiliares (practicantes, enfermeros, sirvientes de sala, rancheros, lavaderos, etc.) se creaba la Vicaría Castrense, a cargo del sacerdote José Lorenzo Güiraldes. Los orígenes del Servicio Religioso de la Armada se remonta al 18 de marzo de 1817, cuando Bernardo O’Higgins nombra al Presbítero Casimiro Albano Pereira, su tutor y amigo, como Vicario General Castrense, siguiendo la usanza Real española. Por aquellos mismos años se otorga a la Virgen del Carmen el título de “Generala del Ejército de Chile”. Aún cuando durante un tiempo, en el siglo XIX, los capellanes fueron suprimidos por decreto, éstos siguieron desempeñándose como tales y la Armada siguió pagándoles sus sueldos, como lo había hecho desde el inicio del Servicio Religioso de la institución.

A partir del 3 de mayo de 1910, se creó la Vicaría General Castrense, por un acuerdo entre la Santa Sede representada para el Papa San Pío X y el Presidente de Chile, don Ramón Barros Luco. Chile ratificó este acuerdo por Ley nº 2.463, de 1 de febrero de 1910. El objetivo de tal acuerdo era, tal y como reza el texto del mismo, “*facilitar a los fieles que estén bajo las banderas de la República de Chile y sirviendo en los ejércitos, el camino llano y expedito para ejercer los actos de la fe católica*”. Este acuerdo continuo aplicándose incluso bajo la vigencia de la Constitución de 1925, y ello a pesar de la aparente separación de Iglesia y Estado (27).

En la actualidad no ha cambiado en gran cosa lo apuntado hasta el momento. No obstante habría que puntualizar que la adscripción al catolicismo de los chilenos se ha modificado sustancialmente, contando hoy con una fuerte presencia de evangélicos, pentecostales, etc.

(27) GONZÁLEZ ERRAZURIZ, JUAN IGNACIO: “*Iglesia y Fuerzas Armadas. Estudio canónico y jurídico sobre la asistencia espiritual a las Fuerzas Armadas de Chile*”, Santiago de Chile: Universidad de Los Andes (Colección Jurídica; nº 2), 1994, 325 págs. Datos de interés en <http://www.iglesia.cl/castrense>.

Un reciente Informe norteamericano sobre libertad religiosa en el mundo, elaborado en octubre del 2001 por el Departamento de Estado norteamericano, a través de su Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, viene, al parecer, a denunciar la existencia de una aparente discriminación religiosa en Chile. Para realizar tal afirmación se indica que, a pesar de existir una Ley de Culto y la separación entre la Iglesia y el Estado, aun se mantienen claros privilegios para el culto católico, mientras que otros credos tienen dificultades para ejercerlo. La ausencia de una mayor regulación que permita ejecutar en su totalidad la Ley de Culto, promulgada el 1 de octubre de 1999, por Eduardo Frei Ruiz-Tagle, por aquel entonces Presidente de la República, sería, al parecer, la principal causa de que otros credos diferentes a la religión católica no pudieran desempeñar sus actividades en igualdad de condiciones. Así, por ejemplo, esta discriminación se traduciría en las trabas administrativas para aceptar la presencia de capellanes pertenecientes a credos protestantes en hospitales, prisiones y unidades militares, etc. Y todo ello, a pesar de que en los dos primeros casos existen hoy sendos reglamentos que les confieren ese derecho. Sería solo en las instituciones castrenses donde se podría acusar esta falta de igualdad, dado que hasta la fecha no hay forma de hacer exigible esta disposición; pero la responsabilidad debía recaer no obstante en el Ministerio de Defensa, dado que aún no ha aprobado el reglamento necesario para dar efectividad a la Ley de Culto.

El estudio efectuado por el Gobierno estadounidense dedica una parte importante al análisis del cambio experimentado tanto por las religiones protestantes, que pasaron de ser un 1,5% de la población chilena en 1930, a casi dos millones a fines de la década pasada, y de como el culto católico ha ido descendido en número de fieles, aunque de forma desigual, representado hoy el 93,4% en los segmentos más altos de la sociedad y cerca de un 69% en los más bajos.

En cuanto a libertad religiosa dentro de las FF.AA. el informe del Departamento de Estado norteamericano es categórico en señalar que *“los militares continúan bloqueando esfuerzos de los credos no católicos por contar con capellanes castrenses”*. Indicando, además, que el *“pertenecer a la Iglesia católica romana es considerado beneficioso para la carrera militar”* (28).

(28) *“La Tercera”* (Santiago de Chile), Martes, 30 de julio del 2002.

No obstante, se puede señalar que existen diferentes normas vigentes donde se incluye la posibilidad de incorporar otros servicios religiosos al interior de las diferentes ramas que componen las FF.AA. Sin embargo, el mayor escollo es la falta de un reglamento sobre los servicios religiosos que aún permanece en estudio por parte del Ministerio de Defensa, como ya se ha apuntado. Por otro lado, se puede mencionar la existencia de la llamada Misión Evangélica Uniformada, a cual pertenecen los miembros de los diferentes grupos eclesiásticos de la vertiente teológica reformada que prestan sus servicios en las FF.AA. y demás Institutos armados, aunque cada rama tiene su propia organización evangélica: la Iglesia Evangélica Flotante, la Iglesia Evangélica Militar y la Iglesia Evangélica de la Fuerza Aérea, a las que habría que sumar la Iglesia Evangélica Policial. En el año 1987 el número de fieles uniformados evangélicos apenas superaba el 15 % del contingente total, para los cuales había 7 capellanes con el grado de Teniente de Reserva: un bautista, dos pertenecientes a la Iglesia de la Alianza Cristiana Misionera y cuatro pertenecientes a diversas iglesias pentecostales.

Los miembros de la M.E.U. pertenecen por lo general a los sectores populares, y en la jerarquía militar apenas alcanzan el grado de Mayor, aunque en algunas ocasiones ha habido miembros, como son los casos de Fernando Matthei y Rodolfo Stange, ambos evangélicos luteranos, que han llegado al generalato, ocupando, incluso, las jefaturas de la Fuerza Área y Carabineros (29).

FF.AA y su relación con los Partidos Políticos

En primer lugar, habría que puntualizar que la ley nº 18.603, a la hora de abordar los partidos políticos, los definen como asociaciones voluntarias, dotadas de personalidad jurídica, formadas por ciudadanos que comparten una misma doctrina y cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del régimen democrático ejerciendo una legítima influencia en la conducción del Estado, para ejercer el bien común y servir al interés nacional. El artículo nº 18 de la referida ley prescribe que no pueden afiliarse a partido político alguno —entre otros— el personal de las FF.AA. y el de Carabineros de Chile. Del mismo modo, tampoco podrán afiliarse a un partido político aquellos ciudadanos que estén cumpliendo el servicio

(29) LAGOS SCHUFFENEGER, HUMBERTO y CHACÓN HERRERA, ARTURO: *“La religión en las Fuerzas Armadas y de Orden”*. Santiago de Chile, LAR-PRESOR, 1987, 113 pp.

militar obligatorio y, si quienes ingresaran a él se hubieran afiliado con anterioridad se suspenderán, durante el período de conscripción, los derechos y obligaciones emanadas de su referida afiliación. Esta prohibición también se extiende, evidentemente, a toda participación en acciones político-partidistas o electorales.

Esta prohibición, no contemplada en el Anteproyecto del Consejo de Estado, ha sido ratificada por la Contraloría General de la República, en el dictamen n° 024350, de 21 de julio de 1988, el cual establece que *“los miembros de las FF.AA. y de Orden gozan, en su calidad de ciudadanos, de los derechos cívicos consagrados en la constitución. Sin perjuicio de lo cual están sujetos a un estricto régimen de prescindencia política, y en esta virtud les está vedado realizar actividades de carácter político contingente, tanto en el desempeño del cargo como fuera del servicio”*. El dictamen deja bien claro que los componentes de dichas instituciones no pueden afiliarse a los partidos políticos ni, por ejemplo, ser vocales en las mesas receptoras de votos en los diferentes procesos electorales.

Gran revuelo causó, pues, el hecho de que el Almirante Jorge Arancibia, a la sazón Comandante en Jefe de la Armada, anunciase, en junio del 2001, su intención de presentarse como candidato a senador, contando para ello con el respaldo de la Unión Democrática Independiente. La polémica vino precedida no tanto por su decisión de postularse a senador, sino de saber cuando y como tomó esa decisión.

Al parecer, entre el jueves 17 y el domingo 20 de mayo de ese año, el Almirante concedió una serie de entrevistas donde no descartaba aceptar un cargo de senador designado. En esa ocasión, realizó una serie de declaraciones políticas, vinculadas con el General Pinochet, en las que afirmaba que éste sería el único responsable político de lo que sucedido durante su Gobierno. Poco tiempo más tarde, cuando el rumor de que Arancibia iba a postularse a Senador era algo más que palpable, apareció una noticia en la que se aseguraba, según fuentes no oficiosas de La Moneda, que el Presidente habría preguntado al Almirante, al menos en tres oportunidades, durante una reunión que ambos habían mantenido, si tenía intención de postularse o no como candidato en las próximas parlamentarias. Arancibia habría respondido que sólo era una posibilidad pero que no había nada concreto. Finalmente, en mediados del mes de junio al Almirante se retira de la Armada y lanza su postulación senatorial. En teoría, todo sería más o menos correcto salvo los rumores que aseguran que tal decisión se habría gestado tras los actos de celebración del 21 de mayo, fecha histórica que conmemora la muerte de Arturo Prat.

Como ya se ha visto, la Constitución y las leyes políticas señalan expresamente que los miembros de las FF.AA. no podrán ser miembros de los partidos políticos, ni participar en actividades de política contingente, ello motivó la protesta de los partidos de Gobierno, de la izquierda, y de un sector de la derecha que veía con recelo la entrada de Arancibia a la arena política. Las causas de estas protestas podrían estar motivadas por el hecho de que el Almirante habría entrado en negociaciones con la UDI antes de abandonar su cargo, y por lo tanto habría vulnerado toda la legislación que prohíbe a los miembros de las FF.AA. su participación en actividades partidistas.

La actuaciones de este Almirante ya habían causado cierta polémica con anterioridad. Arancibia había sido uno de los principales impulsores de la llamada Mesa de Diálogo, en relación con los detenidos-desaparecidos, lo cual también puede ser contemplado como intromisión política de un miembro de las FF.AA., aunque en este caso las quejas dirigidas contra Arancibia, principalmente desde el Partido Comunista y el Partido Socialista, son más discutibles a tenor de la legislación chilena.

Sin pretender adentrarnos más en este punto habría que señalar que esta prohibición también se extiende a los organismos sindicales, lo que impide, sobre todo en relación con Carabineros e Investigaciones, que estos puedan agruparse en este tipo de asociaciones, de forma similar a lo que ocurre en otras áreas geográficas.

FF.AA. y la Defensa y actividades anti-narcotráfico (30)

Chile centraliza las actividades contra el narcotráfico en los cuerpos policiales de Carabineros e Investigaciones, descartándose la participación de los miembros de las FF.AA. en este tipo de labores. No obstante, y pese a que en Chile el narcotráfico no alcanza los niveles de otras áreas geográficas del continente americano, las FF.AA. no son del todo ajenas a este tipo de misiones, contribuyendo a ella de diversas formas:

- Tienen representación en el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, organismo encargado de marcar las políticas y coor-

(30) VEGA MANRIQUEZ, JUAN CARLOS: *"Efectos geopolíticos de los corredores bioceánicos multilaterales en la I y II región política administrativa, en el ámbito de la defensa, en particular al Ejército"* (Memoria para optar al título de Profesor Militar de Academia). Santiago de Chile: Academia de Guerra, 1999, pp. 12-13.

- dinar la acción de los distintos servicios y organizaciones que participan en el control del narcotráfico en Chile. Este organismo es presidido por el Ministro del Interior.
- La Dirección General del Territorio Marítimo, que esta bajo el control de la Armada, tiene entre sus funciones impedir el tráfico ilícito de drogas en todo el litoral chileno. Algo similar se podría decir en relación con la Dirección General de Aeronáutica, organismo dependiente de la Fuerza Aérea, y cuya misión es el impedir el tráfico ilícito de drogas en todos los aeropuertos y aeródromos del país.
 - Además, en el ejercicio de sus misiones propias de vigilancia y patrullaje de los espacios terrestres, marítimos y aéreos bajo soberanía nacional, las FF.AA. pueden también contribuir a detectar e informar sobre actividades de narcotráfico.
 - Finalmente, las FF.AA. aportan toda la información residual que obtengan sobre las actividades del narcotráfico, como producto de sus propias funciones de Inteligencia.

ACTUACION INTERNACIONAL DE LAS FF.AA. ACTUACIÓN INTERNACIONAL DE LAS FF.AA.: MISIONES DE PAZ.

En el Libro de la Defensa Nacional de Chile se incluye entre sus objetivos el de *“contribuir a la mantención y promoción de la paz y la seguridad internacionales, en acuerdo con el interés nacional”* (31). Más adelante se aclara este punto, al afirmar que *“la República de Chile tiene la voluntad política de participar en operaciones de mantenimiento de la paz propiciadas por las NN.UU., considerando que la mantención y la promoción de la paz mundial constituye uno de los objetivos de nuestra política de defensa y también de nuestra política exterior. Más todavía cuando, en un sentido integral y moderno, la propia seguridad nacional depende de un conjunto diverso de factores, entre los cuales está la estabilidad y la seguridad internacionales”* (32).

En noviembre de 1999, el Gobierno chileno firmó un Memorándum de Entendimiento, por el cual comprometió una cantidad significativa de tropas (el número total de efectivos puede variar según el tipo de misión entre 1.500 y 2.000) al Sistema de Acuerdos de Reserva para Operaciones de Paz (*Stand by force*) de las Naciones Unidas. Con este acto se termi-

(31) *Op. Cit.*, p. 29.

(32) *Ibidem.*, p. 45.

nó un largo proceso durante el cual Chile fue modificando gradualmente su participación a las operaciones de Paz, comprometiéndose, finalmente, al desafío de participar en misiones de imposición de la paz en diversas partes del mundo.

Para analizar la participación chilena en este tipo de misiones de debe partir de la adhesión del país a la Sociedad de Naciones desde los comienzos de dicho organismo; esta adhesión va a marcar la línea de la política exterior chilena, que abandonará su relativo aislamiento. Desde ese momento, Chile va a tomar partido por la cooperación internacional, la no intervención en los asuntos internos de otros países, la libre autodeterminación de los pueblos, y el apostar por la necesidad de solucionar las controversias internacionales a través del diálogo y la negociación en reemplazo del uso de la fuerza.

La primera Misión de Paz en la que Chile se vio comprometida fue con ocasión de la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1927-1935). Durante el conflicto fracasaron sucesivas mediaciones diplomáticas para ponerle fin, como las llevadas a cabo por Argentina, los Estados Unidos o la Liga de Naciones. Pese a todo, el 12 de junio de 1935 se firmó el llamado Protocolo de Paz de Buenos Aires, por el cual concluía la contienda bélica entre ambas naciones. Las partes se comprometieron a resolver sus diferencias mediante gestiones directas o por arbitrajes, solicitando el envío de observadores neutrales. Nace así la Comisión Militar Neutral para el Chaco, que desarrolla sus actividades desde el 12 de junio hasta el 26 de octubre de 1935. Chile formó parte de la misma junto a otros cinco países: Estados Unidos, Brasil, Argentina, Perú y Uruguay. La labor de esta Comisión. se abocó principalmente al cese del fuego, la fijación de una línea intermedia, la determinación de las líneas de separación de los Ejércitos, o la fijación de lugares de reunión previos a la desmovilización. Se puede puntualizar que en América esta Comisión es considerada pionera en el inicio, establecimiento y mantenimiento de la paz (33).

La creación de la Organización de las Naciones Unidas permitirá a Chile comprometerse, desde los inicios del citado organismo internacional, en el establecimiento y mantenimiento de la paz en el mundo. Ya en 1949, Chile es invitada a participar con observadores militares en India y Pakistán, específicamente en la zona de Cachemira, en la frontera norte

(33) Algunos de estos datos históricos en *"El Ejército de Chile al servicio de la Patria. 1900-2000"*. Santiago de Chile: Instituto Geográfico Militar, 2000, pp. 125-140.

de esos países. En un principio la presencia chilena se vio reducida al envío de tres oficiales, uno de cada rama castrense. Durante los 51 años que esa misión (UNMOGIP) viene desempeñando sus funciones, unos 157 oficiales del Ejército de Chile han desempeñado diversas esas tareas en la zona, siendo la participación de la Fuerza Aérea y la Armada ha sido muy inferior en su número.

Años más tarde, primero en 1958 con el envío de 3 observadores militares al Líbano y después, a partir de 1967, como consecuencia de la Guerra de los Seis Días, unos 78 oficiales del Ejército han venido formado parte de los observadores militares en el Oriente Medio, básicamente destinados a cumplir funciones en la UNTSO (United Nations Truce Supervision Organization), organismo cuya existencia proviene del mandato de Naciones Unidas de 1948, y por el cual se autorizaba la creación de Israel y del Estado Palestino.

En lo que se refiere a la participación chilena en el marco de la OEA habría que referirse al envío, en agosto de 1975, de dos observadores militares para el control del cese el fuego al término del conflicto limítrofe entre Honduras y El Salvador. A mediados de 1978, como consecuencia de la denominada Guerra del Fútbol, entre esos mismos países, un nuevo grupo de observadores concurrió a cumplir las misiones de paz encomendadas por la OEA.

No es aquí el momento ni el lugar para detallar cada una estas participaciones, que a lo largo de la década de los años noventa se incrementaron de forma considerable con los conflictos habidos en Oriente Medio y la ex-Yugoslavia , principalmente. Para simplificar diremos que en la actualidad Chile mantiene su participación en cinco misiones de esta naturaleza: India-Pakistán (UNMOGIP), desde 1949; Bosnia-Herzegovina (UNMIBH), desde 1997; Organismo de la ONU para la vigilancia de la tregua en Palestina (UNTSO), desde 1967; Timor Oriental (UNTATE) y Kosovo (UNMIK), desde febrero del 2000 (34).

(34) Sobre este mismo tema: CARRASCO, GUILLERMO y TRIPODI, PAOLO: *“La participación chilena en operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Década de los 90”*. Conferencia pronunciada en el Center for Hemispheric Defense Studies, REDES 2001, Research and Education in Defense and Security Studies, Washington DC, durante un seminario celebrado los días 22 al 25 de mayo del 2001; FUENZALIDA PRADO, ARTURO: *“Chile y las operaciones de Mantenimiento de la Paz”*, Revista de la Marina.(Valparaíso). nº 6 (noviembre-diciembre del 1999); FUENZALIDA PRADO, ARTURO: *“Las operaciones de Mantenimiento de la Paz y las fuerzas de combate”*, Revista de la Marina (Valparaíso), nº 3 (mayo-junio del 2000).

MISIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO CHILE HASTA LA FECHA

1924-1932	Comisión Militar Neutral en el Conflicto del Chaco Boreal
Desde 1949	India-Pakistán (UNMOGIP)
Desde 1967	Organismo de la ONU para la vigilancia de la Tregua en Palestina (UNTSO)
1991	Irak-Kuwait (UNIKOM)
1992	El Salvador (ONUSAL)
1992-1993	Camboya (UNTAC)
1997-1998	Conflicto Ecuador-Perú. Garante del Tratado de Río de Janeiro (MOMEPI)
1996	Comisión Especial de Observación en Irak (UNSCOM)
Desde 1997	Bosnia-Herzegovina (UNMIBH)
Desde 2000	Timor Oriental (UNTAET)
Desde 2000	Kosovo (UNMIK)

Para finalizar, diremos que el Presidente de la República promulgó, en noviembre de 1996, la Política Nacional para la participación del Estado chileno en Operaciones de Mantenimiento de Paz, precisando cuales deberían ser los términos en los cuales se continuaría el apoyo de las FF.AA. y policiales de Chile a este tipo de misiones. Ellas se debían circunscribir a su participación en el Punto de Chequeo de la ONU en Bosnia-Herzegovina; a la verificación del cese del fuego; la colaboración en la separación de fuerzas; la vigilancia de las líneas divisorias o de las zonas de exclusión; escolta y/o conducción de ayuda humanitaria; supervisar la desmovilización de combatientes; certificar el registro, entrega y/o destrucción de armamentos; colaborar con los programas de desminado; contribuir a los programas de retorno y reubicación de refugiados de guerra; observar actos electorales. Excepcionalmente, se podrá cooperar en el mantenimiento del orden público en el período siguiente al cese de las hostilidades; colaborar en la supervisión del respeto a los derechos humanos, cooperando, si es necesario, en la investigación de violaciones cometidas durante las hostilidades, aunque ello no debería implicar la participación de Chile en la búsqueda y captura de criminales de guerra.

Chile viene mostrando, así, una mayor implicación en relación con su participación en las misiones de Paz, y aunque mantiene su compromiso en aquellas misiones que sólo implican una mera interposición entre los combatientes (caso de UNMOGIP) también se ha involucrado en aquellas otras que conllevan la ampliación de la Resolución 1244 de Naciones Unidas (y todas las que la precedieron), caso este último de Kosovo.

ANOTACIÓN FINAL

Un punto que no se ha querido tocar en el presente trabajo es el relativo al 11 de septiembre de 1973. Ello implicaría tratar de explicar las causas que motivaron tal acción; buscar antecedentes similares a ese actuar en la historia chilena (tales como la Guerra Civil de 1891 o el Golpe de Estado de 1924); analizar las influencias del proceso revolucionario cubano en la América hispana y sus repercusiones en Chile, lo que supondría no sólo realizar una breve aproximación a la formación y primeras actividades del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, sino también analizar las resoluciones aprobadas en los congresos del Partido Socialista celebrados en 1965 y 1967, y en los cuales se reivindica el marxismo-leninismo y la violencia como métodos legítimos de lucha en el proceso revolucionario que pretendían encabezar; las actividades del llamado Grupo de Amigos del Presidente; la ocupación ilegal de *fundos* durante la reforma agraria emprendida por el Gobierno de Salvador Allende. Y ello por no mencionar la participación conspiratoria de destacados dirigentes de la Democracia Cristiana. Es evidente que ello escaparía al objeto del presente trabajo.

De igual forma, se ha omitido todo aquello que pueda relacionarse de forma más amplia con la violación de los Derechos Humanos durante los años del Gobierno del General Pinochet, hechos de los que en todo caso serían responsables personas concretas, con nombres y apellidos, y no las Instituciones a las que servían, en un intento de criminalizar al conjunto de las FF.AA. Por otro lado, muchos de estos casos aun se encuentran sujetos a procesos penales, tanto en Chile como fuera del país, y ello nos forzaría a realizar un trabajo más cercano al periodismo que al intento de plantear una reflexión desapasionada del tema.

Pese a todo se cree que se han abordado algunos puntos de gran interés que permiten un acercamiento a la evolución y a la realidad actual de las FF.AA. chilenas, en un intento de dejar sentados los principales puntos de partida para posibles futuras investigaciones. Es obvio que el trabajo puede tener deficiencias en cuanto a los temas tratados, y naturalmente ausencias de temas que podría haberse abordado. Sería fácil el afirmar que la limitación de espacio —el cual se ha sobre limitado en demasía— es el principal responsable, aunque también sería cierto que una mayor concreción en los temas podría haber dado pies a tratar otros temas de interés. Pese a todo, se ha querido plasmar la evolución y la realidad actual de diferentes aspectos que han ido transformando las FF.AA. chile-

nas en una de las Instituciones chilenas más respetadas y en unos de los principales Ejércitos del continente americanos.

Independientemente de lo apuntado con anterioridad, se ha tratado de mostrar que las actuales FF.AA. chilenas son una Institución moderna, respetuosas y sometidas a la legalidad vigente, fieles a su pasado, en vías de adecuarse a los nuevos tiempos, estimadas por una gran mayoría de sus conciudadanos, e implicadas en la defensa y la seguridad internacional. Todo ello dista de estar muy lejos de la imagen que se nos presenta no sólo de las FF.AA. chilenas, sino del conjunto de los Ejércitos de Iberoamérica.

CAPÍTULO CUARTO

LAS FUERZAS ARMADAS BRASILEÑAS ANTE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SIGLO XXI: REALIDADES Y DESAFÍOS

LAS FUERZAS ARMADAS BRASILEÑAS ANTE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SIGLO XXI: REALIDADES Y DESAFÍOS

POR ÁLVARO DE DIEGO GONZÁLEZ

INTRODUCCIÓN

La naturaleza peculiar de cada nación y la apuesta concreta de su proyecto político determinan la particular relación que se establece entre sus Fuerzas Armadas y la sociedad civil a la que éstas sirven. Analizar la problemática del binomio Fuerzas Armadas-sociedad civil en el Brasil al comienzo del siglo XXI exige hacerse cargo de la volátil situación del gigante sudamericano. Tras vencer (en segunda vuelta) en las elecciones presidenciales de 27 de octubre de 2002, Luiz Inácio “Lula” Da Silva afronta un comprometido momento socio-económico derivado del *default* de Argentina, otrora poderosa y hoy nación en vías de subdesarrollo. Izquierdista líder del Partido de los Trabajadores (PT), el antiguo empleado metalúrgico asusta a los Estados Unidos de América y a los mercados financieros. A raíz de su alianza con el evangelista senador del Partido Liberal, el empresario conservador José Alencar, “Lula” ha moderado su mensaje en aras del mero populismo (1), asegurando, incluso, que cumplirá los compromisos pendientes con el Fondo Monetario Internacional (2).

-
- (1) En la campaña electoral “Lula” declaró que era su propósito “demostrar que es posible que un tornero mecánico logre en este país lo que la élite brasileña no consiguió”. *El País*, 19-IX-2002.
 - (2) “Lula” ha comparado al FMI con el dentista: “no me gusta, pero a veces hay que ir”. *Clarín*, 9-VIII-2002.

En lo que hace a las Fuerzas Armadas, el antiguo líder metalúrgico realizó contactos informales con altos jefes militares para alejar el tradicional recelo de la cúpula castrense hacia su figura y el Partido de los Trabajadores. En esas reuniones previas a la cita electoral, “Lula” Da Silva reconoció errores del pasado y prometió incrementar el presupuesto militar (que en el 2002 se redujo en 370 millones de dólares) en caso de alzarse con la victoria en los comicios. Además, se comprometió a impulsar una mayor presencia de las Fuerzas Armadas en la Amazonia tras admitir que se había equivocado al rechazar el proyecto Calha Norte.

Ante la flor y nata de los antiguos regímenes militares, congregada en un hotel de Río de Janeiro, Lula expresó que el Estado debía destinar mayores presupuestos a la modernización y consolidación de las Fuerzas Armadas. El entonces candidato a la cabeza de las encuestas de intención de voto arrancó ovaciones —incluso parte de la audiencia se puso de pie— cuando repudió la incorporación de Brasil al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Lula da Silva consideró que el tratado en ciernes *“no es de integración, sino de anexión —a Estados Unidos—”*. El político trabalhista también arremetió contra el acuerdo que otorga a Washington el derecho de utilizar una base de misiles ubicada en la localidad de Alcântara y anticipó que, de resultar elegido, verá la forma de invalidarlo. *“No es legítimo que se atente contra la soberanía nacional, máxime cuando los norteamericanos utilizan nuestro territorio como campo de experimentación, sin permitirnos acceso a sus tecnologías”*. Lula aumentó el asombro de los generales cuando determinó que existen dos maneras de que un país se haga respetar: *“Manteniendo una economía sólida y siendo militarmente fuerte”*. Al hilo de esta reflexión añadió que *“gracias a su hegemonía militar y económica, Estados Unidos puede forzarnos a soportar los discursos que el presidente George W. Bush pronuncia por televisión, en los que justifica futuros ataques a Irak”*. Más tarde, en un almuerzo que compartió con 10 generales retirados y con sus asesores estratégicos, Lula da Silva elogió las políticas de crecimiento que se adoptaron bajo los regímenes militares, aunque matizó que en plena democracia, durante la Presidencia de Juscelino Kubitschek, *“también se forjaron planes de amplia visión”* (3).

El análisis de las relaciones entre Fuerzas Armadas y sociedad civil brasileña arrancará, en primer lugar, con una breve síntesis de la historia brasileña y el papel descollante de su componente militar, que cumplió —y

(3) *El Mundo*, 16-IX-2002.

aún cumple— un papel integrador de clases sociales y vertebrador de la identidad nacional. A continuación, se enmarcará la actuación de las Fuerzas Armadas en el contexto constitucional del país (con referencia a la Constitución democrática de 1988 y al Programa Nacional de Derechos Humanos) y la complicada situación socio-económica (desplome de la moneda, compromisos de pagos pendientes, negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, etc.). Mención aparte merecerá una cita del presupuesto, estructura y efectivos de las Fuerzas Armadas del país sudamericano. Especialmente relevante será, no obstante, el examen de la conscripción obligatoria (regulada por la Ley orgánica de 1964), sin duda el principal punto de encuentro entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil brasileña. También dedicaremos un espacio a la industria militar de la nación, en tanto que acicate keynesiano para el desarrollo socio-económico.

Al margen de las funciones clásicas encomendadas a las Fuerzas Armadas para la defensa nacional, se analizarán acciones subsidiarias como la lucha contra el narcotráfico o la inmigración ilegal, el sostenimiento en circunstancias excepcionales del orden público, el cerco al terrorismo, etc. No podía faltar, por último, la cita de la presencia internacional o la referencia a la actuación militar en ámbitos tan específicos y distintivos del Brasil como la conservación del medio ambiente o la preservación de las comunidades indígenas.

BREVE HISTORIA DE BRASIL Y SUS FUERZAS ARMADAS

Antes de abordar las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la sociedad en la nación sudamericana, debe partirse de la premisa de que *“el conocimiento histórico de Brasil es reducido en el mundo hispánico —lo mismo que en el propio país—”* (4).

El periodo colonial del Brasil se abre con la llegada a sus costas de los portugueses el 21 de abril de 1500. La expedición de Pedro Álvarez Cabral topó con indígenas que no constituían una “nación” estricta, sino un conglomerado de grupos dispersos. La conquista y consiguiente colonización de aquellas fértiles extensiones, denominadas “tierra de los papayos” por los italianos, calificadas consecutivamente Vera Cruz y Santa Cruz por el rey don Manuel y, desde 1503, “Brasil” (a causa de la abundancia de este palo), resultaron del Tratado de Tordesillas. La firma

(4) FAUSTO, BORIS: *“Brasil, de colonia a democracia”*. Madrid, Alianza, 1995, p 9.

del acuerdo en 1494 estipulaba la división de un mundo en dos hemisferios, separados por una línea que pasaba 370 leguas al oeste de Cabo Verde. Al oeste de la línea las tierras dependerían de España; al este, de la corona portuguesa.

La amenaza al dominio portugués del Brasil, encarnada fundamentalmente en Francia, derivó del principio del *uti possidetis*, según el cual el soberano del territorio coincidiría con quien lo ocupase de forma efectiva. La piratería ocasionó la expedición de Martim Afonso de Sousa (1530-1533), mientras que la unión de las Coronas portuguesa y española, en 1580, significó el ensanchamiento de la base física de la colonia con la búsqueda, por parte lusa, de límites en accidentes geográficos bien nítidos e internados en el oeste.

Juan III, desde 1532, creó las capitanías hereditarias, con lo que dividió el Brasil en quince regiones delimitadas por líneas paralelas al Ecuador. Eran administradas por donatarios, poseedores (que no propietarios) de unas tierras de la Corona. Las Capitanías fueron pasando de manos privadas al Estado y a mediados del siglo XVIII se completó el proceso. Enviado en 1549, Tomás de Sousa, como primer gobernador general del Brasil, procedió a la reorganización administrativa de un territorio que no proporcionaba grandes rentas a la monarquía portuguesa. Con Sousa desembarcaron los primeros jesuitas para catequizar a los indios y disciplinar al disperso clero.

Desde un principio, esta fértil tierra se caracterizó por ser una empresa comercial (abastecimiento de la metrópoli) y un régimen de grandes propiedades y explotación compulsiva: “las diferentes formas de trabajo servil predominaron en la América española, mientras la esclavitud —africana, sobre todo— fue dominante en Brasil” hasta su abolición formal en 1831 (la efectiva hubo de esperar a la Ley de 1850) (5). Las instituciones más fuertes en la época colonial fueron el Estado y la Iglesia Católica, subordinada ésta al primero en un intento de contrapesar la influencia de los jesuitas. La sociedad se asentaba sobre el principio de pureza de sangre (en 1773 se finiquitó la distinción entre cristianos viejos y nuevos) y la segregación entre personas y esclavos (llegaron a Brasil unos 4 millones de negros entre 1550 y 1855).

La Unión Ibérica (1580-1640) coincidió con gran parte de las invasiones holandesas al Brasil, sólo finalizadas con la capitulación de los últimos

(5) *Ibidem*, p 24.

territorios en 1654, así como con las principales “bandeiras” o expediciones al interior del país. Reflejo de la composición heterogénea de la sociedad brasileña, el ejército se convirtió en fermento del sentimiento nacional desde que, en el siglo XVII, blancos, indios y negros expulsaran del territorio al invasor extranjero.

Además de trasladar la capital del Virreinato de San Salvador a Río de Janeiro, el marqués de Pombal, ministro de José I (1750-1797), procedió a reorganizar las relaciones entre colonia y metrópoli: puso fin a la esclavitud de los indígenas y expulsó a los jesuitas de Portugal y sus dominios tras confiscar sus bienes. Aún más decisivo se reveló el traslado de la Corte a Brasil por parte del príncipe Don Juan, regente del Reino desde 1792. La amenaza napoleónica abrió los puertos de la colonia a Inglaterra, al par que la metrópoli era ocupada por los franceses. En Brasil, la Corona continuó defendiendo los intereses portugueses. En las Fuerzas Armadas comenzó a cundir el descontento, por lo que el Rey hubo de llamar a tropas procedentes de Portugal para defender las principales ciudades brasileñas, al tiempo que colocaba en los mejores puestos a la nobleza lusa. En el noreste surgió el sentimiento de que el dominio sobre el Brasil había pasado de una ciudad extraña (Lisboa) a otra (Río de Janeiro) y se produjo un efímero fenómeno revolucionario (de signo republicano) en Recife.

La revolución liberal de agosto de 1820 sorprendió a un rey Juan VI ausente mientras el país era gobernado por un Consejo de Regencia presidido por el mariscal inglés Beresford. El movimiento, opuesto a la monarquía absoluta, pero favorable a la reintegración de Brasil a la dependencia de Portugal, exigió el regreso del monarca. Temiendo perder el trono, Juan VI embarcó para Portugal en abril de 1821. Permaneció en América su hijo don Pedro, quien profirió el célebre “grito de Ipiranga” (7 de septiembre de 1822) con el que formalizaba la independencia del Brasil. El 1 de diciembre de 1822 era coronado emperador con el título de Pedro I.

El Brasil monárquico (1822-1899) registró la abdicación de Pedro I en favor de su hijo Pedro II (1831), con objeto de arrebatar el trono portugués a su hermano don Miguel. La minoría de edad del sucesor determinó el establecimiento de una Regencia (de liberales moderados) hasta 1840. “Cuando comenzó el periodo de regencia, el Ejército era una institución mal organizada, a la que el Gobierno miraba con mucho recelo. Incluso tras la abdicación de don Pedro, el número de oficiales portugueses siguió siendo significativo. El mayor motivo de preocupación lo suscitaba, sin embargo, la escala básica del ejército, formada por gente mal pagada,

insatisfecha y tendente a aliarse con el pueblo en las insurrecciones urbanas” (6). Entonces fue creada, en sustitución de las antiguas milicias, la guardia nacional, basada en el alistamiento obligatorio de todos los ciudadanos con derecho a voto. En todo caso, desde la independencia el Ejército brasileño actuó decisivamente para quebrar todas las tentativas de fragmentación territorial y social del país.

Con la llegada al trono de Pedro II en 1840 se procedió a una nueva centralización monárquica, culminante en la institución de la figura del presidente del Consejo de Ministros. El monarca comenzó a actuar como un poder moderador entre los dos partidos imperiales (conservador y liberal) al estilo del sistema canovista. Tras la Guerra de Paraguay (1864-1870), el sistema monárquico entró en una crisis marcada por el inicio del movimiento republicano y las fricciones del Gobierno imperial con el Ejército y la Iglesia. La crisis económica subsiguiente a la abolición de la esclavitud sacudió con dureza a la clase de los grandes terratenientes rurales, último apoyo del régimen, y aceleró la proclamación de la República el 15 de noviembre de 1889, merced al pronunciamiento militar incruento del mariscal Deodoro da Fonseca. Da Fonseca alcanzó la Presidencia en elecciones celebradas tras la promulgación de una Constitución (1891), basada en la estadounidense e inspiradora de un sistema federal.

Como reacción a la “República Velha” (1889-1930), caracterizada por un formalismo democrático que ocultaba la adulteración de la soberanía popular por el caciquismo oligárquico, tuvo lugar la revolución de 1930 y la llegada al poder de Getúlio Vargas, quien, tras promulgar una nueva Carta Magna (1934), fue elegido presidente constitucional. Creador del “Estado Novo” (basado en la promulgación de una nueva Constitución, ahora de corte autoritario, en 1937), Vargas promueve una avanzada legislación laboral y sienta las bases del desarrollo industrial brasileño. En 1942 Brasil declaró la guerra al Eje y, restaurado el sistema democrático (en 1946 se promulga un nuevo texto fundamental), Vargas protagoniza una segunda presidencia. Desde 1955 y bajo la administración del presidente electo Juscelino Kubitschek, Brasil conoce una época de espectacular crecimiento económico. La capital se traslada a Brasilia y se procede a la modernización tecnológica del Ejército.

Desde 1964 se suceden distintos gobiernos militares, que acometen profundas modificaciones constitucionales (se adopta una nueva

(6) *Ibidem*, p 87.

Constitución en 1967) tendentes a la plasmación de un Estado virtualmente dictatorial desde finales de los años sesenta. El progresivo restablecimiento de la democracia se produce en los mandatos de los generales Geisel (1974-1979) y Oliveira Figueiredo (1979-1985) (7). Finalmente, bajo la presidencia de José Sarney se promulga la Constitución democrática vigente desde el 15 de octubre de 1988. En marzo de 1990 es elegido presidente Fernando Collor de Mello, artífice de un drástico programa de estabilización y víctima de un “impeachment” constitucional causado por las acusaciones de corrupción. En enero de 1995 asume la Presidencia Fernando Henrique Cardoso, reelegido en los siguientes comicios, y que abandonará el cargo tras las elecciones de octubre de 2002.

SISTEMA POLÍTICO O MARCO LEGAL EN QUE SE DESENVUELVEN LAS FUERZAS ARMADAS

Resulta prioritario indicar que las peculiares relaciones entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil derivan, en primer lugar, de la naturaleza de esa sociedad civil y del modelo político, social y económico que la configura (8). Después de la caída del muro de Berlín:

todos los países latinoamericanos, salvo Cuba, cuentan con líderes representativos elegidos libremente mediante reglas aceptadas mayoritariamente que implican su renovación tras un lapso de tiempo prefijado. Por su parte, la oposición política tiene garantizada su libre actuación y cuenta en la mayoría de los casos con amplias posibilidades de convertirse en las próximas elecciones (...) Esta situación de casi unanimidad política es insólita en la historia de la región donde nunca se dio tal condición generalizada de predominio de los sistemas políticos democráticos (9).

En este sentido, la Constitución de 1988 erige la República Federal del Brasil en “Estado Democrático de Derecho” (artículo 1). Ahora bien, el

(7) El largo y paulatino proceso brasileño de transición a la democracia en ARCE Y TEMES, ÁLVARO DE: “Las Fuerzas Armadas y los procesos de cambio democrático en Iberoamérica (1977-1998)”, en “La recuperación de la memoria histórica: el nuevo modelo de democracia en Iberoamérica y España al cabo del siglo XX”, Cuadernos de Estrategia, nº 102, pp. 67-71.

(8) Para conocer el desarrollo histórico de las Fuerzas Armadas brasileñas es interesante la obra de BARROSO, GUSTAVO: “História militar do Brasil”. Río de Janeiro, Biblioteca do Exército; Editora, 2000.

(9) ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL: “Sobre el concepto de países en vías de consolidación democrática en América Latina”, en Cuadernos de Estrategia, nº 55, pp 100-101.

problema reside en el grado real de profundización en esa democracia representativa y su proyección al ámbito económico y social. El caso brasileño se ha caracterizado por la aplicación de un capitalismo salvaje que, propiciando un espectacular crecimiento económico, no ha revertido en un mejor bienestar social, por lo que el país presenta la mayor desigualdad de rentas entre sus clases sociales de toda América Latina (10).

Brasil ocupa el puesto número sesenta y nueve de los países del mundo, según el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Su gasto público en educación pasó del 4,7% del PNB en el periodo 1985-1987 al 5,1% del PIB para el periodo 1995-1997; mientras el gasto público en salud descendió del 3,0% del PIB en 1990 al 2,9% en 1998 (11). La nación ha alcanzado algunas mejoras en sus indicadores sociales. La tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria aumentó del 88,2% en 1992 al 97,1% en 1997, mientras la mortalidad infantil descendía de 62 por mil nacidos vivos a 38 a mediados de la década siguiente. Pese a ello, las desigualdades en el terreno de la educación y la salud continúan siendo considerables: el quintil más pobre de la población disfruta de tres años de estudios, mientras el quintil más rico disfruta de nueve. En el inestable entorno macroeconómico de los ochenta y primeros noventa (habríamos de prever, también, las convulsiones actuales derivadas del *default* argentino) la pobreza aumentó (12).

Con relación al marco legal en que se desenvuelven las Fuerzas Armadas brasileñas, debe decirse que la Constitución de 1988 rige, en línea con el modelo occidental liberal-democrático, su subordinación al poder civil, estableciéndose, por ejemplo, que “la incorporación a las Fuerzas Armadas de Diputados y Senadores, aunque fuesen militares, aún en tiempo de guerra, dependerá de la licencia previa de la Cámara respectiva” (artículo 53).

Política de Derechos Humanos

La Constitución de 1988 establece la más precisa y pormenorizada carta de derechos de la historia brasileña, que incluye una amplia relación

(10) Ver RUBIO CORDÓN, JOSÉ LUIS: “Iberoamérica: democracia, injusticia, crítica y superación”, en “Estrategia y futuro: la paz y seguridad en la comunidad Iberoamericana”, Cuadernos de Estrategia, nº 86, pp 117-118.

(11) *Informe sobre el desarrollo humano 2001*. PNUD, Nueva York, Mundi-Prensa, 2001, p 200.

(12) *Informe sobre el desarrollo mundial 2000/2001. Lucha contra la pobreza*. Madrid, Banco Mundial, Mundi-Prensa, 2001, p 32.

de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, acompañados de un conjunto preciso de garantías constitucionales. La carta magna también señala que el Estado brasileño debe regirse, en sus relaciones internacionales, por el principio de “prevalencia de los Derechos Humanos” (art. 4º, II).

La actuación las Fuerzas Armadas viene, por ello, determinada por el hecho de que el Gobierno de la República se haya adherido a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos en el inicio de los años noventa del pasado siglo: la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984), y la Convención sobre los Derechos de los Niños (1989) (13).

El presidente de la República, Fernando Henrique Cardoso, lanzó el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) a mediados de la década pasada (14). Inspirado, para conciliar la democracia con las graves injusticias sociales, variadas formas de exclusión social y las reiteradas violaciones de los derechos humanos en el país (asesinatos, secuestros, narcotráfico, atropellos de la Administración, etc.), en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Preparado desde el Ministerio de Justicia, el Programa se propone la protección de los excluidos y desamparados, incluyendo cuestiones tan amplias como la violencia sexual o la explotación laboral (15). A juicio del anterior presidente de la República, la aplicación del PNDH depende de una movilización conjunta entre Gobierno y sociedad civil y en su elaboración se tuvo en cuenta una importante consulta a sectores representativos de la ciudadanía. La protección de derechos que auspicia se extiende a todas las personas, sean mujeres, negros, homosexuales, indígenas, extranjeros, inmigrantes, refugiados, niños y adolescentes, policías, presos, desposeídos o ciudadanos con acceso a la riqueza.

(13) *Informe sobre el desarrollo humano 2001*, p 235.

(14) *Programa Nacional de Direitos Humanos*. Presidência da República, Brasília, 1999.

(15) Para la elaboración del PNDH fueron realizados, entre noviembre de 1995 y marzo de 1996, seis seminarios regionales (Sao Paulo, Río de Janeiro, Recife, Bélem, Porto Alegre y Natal), que contaron con 334 participantes ligados a 210 organizaciones. Además de consultas telefónicas, se celebró así mismo una exposición en el Movimiento Nacional de Derechos Humanos.

Resultan inequívocas, aunque implícitas, las referencias que el Programa hace a la actuación de las Fuerzas Armadas al resaltar, por ejemplo, el derecho del ciudadano a ser tratado por los “agentes del Estado” con respeto y dignidad, aun en el caso de comisión de un delito; o el derecho de ser acusado dentro de un proceso legal y legítimo, sin estar sujeto a torturas ni malos tratos. Todo ello —reconoce el documento— implica un cambio en las prácticas de la Administración, esto es, de todos los poderes de la República en sus distintos ámbitos de actuación, así como en la propia sociedad civil, que, consciente de sus derechos, coadyudará de ese modo al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

La propuesta de acciones gubernamentales del PNDH incide fundamentalmente en los cuerpos policiales, cuya actuación suele ser mucho más controvertida que la del estamento militar. No obstante, se señala el objetivo de atribuir a la Justicia ordinaria el procesamiento y juicio de los crímenes cometidos por policías militares.

PRESUPUESTO, ESTRUCTURA Y EFECTIVOS

Las tres ramas de las Fuerzas Armadas evolucionaron de forma independiente en el Brasil. El Ejército forjó su unidad durante la invasión holandesa, la Marina alcanzó su consolidación durante la emancipación y la Fuerza Aérea tuvo origen en la fusión de las aviaciones naval y militar en 1941, en plena Segunda Guerra Mundial. Como indica José Déniz Espinós, si bien en su conjunto son designadas como Fuerzas Armadas, corporativamente ellas se constituyen en fuerzas singulares, lo que ha dificultado el desenvolvimiento de una concepción integrada de la defensa basada en una estrategia combinada. En los años sesenta hubo una tentativa de establecer un Ministerio de las Fuerzas Armadas, pero las resistencias sectoriales hicieron que no prosperara. “Es recién en noviembre de 1996, por primera vez en la historia de Brasil, que se anuncia una Política de Defensa Nacional que, como dice Fujita, constituye un importante marco en la evolución del pensamiento estratégico del país, tanto en términos políticos como militares, considerándose que sobre temas de defensa no se pueden restringir a los círculos especializados, sino que debe incluir también a la sociedad como un todo, frente a las importantes transformaciones que se vienen produciendo” (16).

(16) Cuadernos de Estrategia nº 109, p 170.

El gasto militar del Brasil pasó del 1,9% del PIB en 1990 al 1,3% en 1999 (17). Los efectivos de las Fuerzas Armadas brasileñas (sin contar los reservistas) se sitúan en torno a los 315.000 hombres (apenas un 0,2% de la población), 132.000 de los cuales son conscriptos. Habida cuenta de sus vastas dimensiones continentales y su creciente proyección internacional, el país dispone de unas Fuerzas Armadas relativamente modestas: un soldado para cada cincuenta kilómetros cuadrados. La reserva se acerca a 1.350.000 efectivos entrenados, 400.000 de los cuales están sujetos a una llamada inmediata si las circunstancias lo exigen. El segundo llamamiento comprendería 225.000 hombres. Las Fuerzas Armadas se estructuran en tres: Ejército (195.000 hombres, incluidos 125.000 conscriptos), Marina (68.250, incluyendo 1200 hombres de Aviación Naval, 15.100 Marines y 12.400 conscriptos) y Aire (50.000, incluidos 5.000 conscriptos) (18).

LA CONSCRIPCIÓN OBLIGATORIA (19)

Brasil responde actualmente a las necesidades de la defensa nacional mediante un sistema de servicio militar obligatorio (artículo 143 de la Constitución federal) que, con cuadros permanentes, permite una rápida movilización de reservistas y, en general, la respuesta a una hipotética amenaza a menor costo del que supondrían unas Fuerzas Armadas totalmente profesionalizadas. Sin lugar a dudas, la conscripción obligatoria supone el capítulo de mayor interacción entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil en el Brasil.

La obligatoriedad del servicio militar permite una mayor interacción del elemento castrense con la sociedad civil, con lo que los efectivos militares cumplen en todo el territorio el papel de vector de integración nacional. En los elementos de las Fuerzas Armadas, merced al sistema de conscripción obligatoria, se refleja la representatividad geográfica, étnica, social y religiosa de la heterogénea realidad del país. En suma, se refuerzan los vínculos entre Fuerzas Armadas y sociedad civil, con lo que se

(17) *Informe sobre el desarrollo humano 2001*, p 200.

(18) *The Military Balance 1998-1999*, Londres, International Institute for Strategic Studies, pp 214-216.

(19) Aun cuando todo error o imprecisión sean responsabilidad del autor de este trabajo, he de dejar constancia de las facilidades prestadas por el general de brigada Tacca, el coronel Bênia y el coronel Marco Aurelio Costa Vieira, agregado de Defensa y Militar de la Embajada de Brasil en Madrid.

evita el peligroso alejamiento entre ambas. Aunque el debate sobre la profesionalización y el consiguiente régimen de exclusivo alistamiento voluntario va penetrando en la sociedad brasileña, lo cierto es que los partidarios del actual modelo encuentran confirmada su posición en el hecho de que, de 143 países con fuerzas armadas estructuradas, más de ochenta sigan apostando por el servicio militar obligatorio (entre ellos, Alemania, Italia, Suecia, Suiza, Israel, Bélgica, Cuba, Rusia, China o ambas Coreas) por entenderlo un deber de la ciudadanía.

Casi el 90% de la prestación del servicio militar obligatorio puede considerarse aceptado de forma voluntaria, mientras que alcanza la objeción de conciencia un porcentaje muy reducido. La aceptación del servicio militar es mayor en las regiones más pobres. De hecho, según institutos de opinión pública de probada solvencia e independencia con respecto al Gobierno, las Fuerzas Armadas constituyen la segunda institución más respetada por los ciudadanos brasileños, sólo superada por la Iglesia Católica (20). Se plantea un problema de difícil solución: las Fuerzas Armadas disponen de mejor crédito en las zonas más pobres, sin acceso a los medios de comunicación y al mundo universitario, por lo que se populariza más su imagen negativa procedente de las zonas urbanas con un índice de instrucción superior.

El acceso a las Academias Militares ya resulta más difícil (se presentan anualmente unos 30.000 candidatos para apenas cuatrocientas plazas) (21).

La obligatoriedad del servicio militar, que hoy se entiende como un sistema “democrático y representativo”, fue establecida en 1908. Se determinaba que el reclutamiento sería fijado mediante sorteo militar, el cual se inauguró en 1916. El sistema estuvo en vigor hasta 1945, cuando se implantó el actual modelo de reclutamiento en forma de convocatoria general por quintas.

El precepto constitucional de la conscripción obligatoria se desarrolla en una disposición de carácter orgánico: la Ley de Servicio Militar, de 17 de agosto de 1964. Un decreto, de 20 de enero de 1966, establece, así mismo, las normas, los procedimientos, los derechos y los deberes de todos los ciudadanos brasileños que tengan que prestar el servicio militar

(20) Ver DATA FOLHA. Instituto de Pesquisas en www.uol.com.br/folha/datafolha

(21) Ver MOTTA, JEHOVAH: *“Formação do Ofício do Exército”*. Rio de Janeiro, Biblioteca do Exército Editora, 2001.

obligatorio (22). Anualmente y conforme al Plan General de Convocatoria (aprobado por decreto presidencial), se lleva a cabo el alistamiento. Este se realiza por quintas, esto es, el universo de individuos nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un determinado año. Para el año 2001 fue convocada la quinta de 1982, mientras que en el 2002 ha sido convocada la quinta de 1983.

Todos los ciudadanos brasileños comprendidos entre los 18 y los 45 años de edad están sujetos a la prestación de sus obligaciones militares, que incluyen el aprendizaje de las técnicas de manejo del material bélico y la formación en los valores propios del soldado. El año en que el ciudadano cumple los 18 años, debe presentarse a una Junta de Servicio Militar para proceder a su alistamiento. Los ciudadanos de la quinta correspondiente deben comparecer hasta el día 30 de abril para estar dentro del plazo. A continuación, se evalúa la capacidad de los alistados para el desempeño del servicio militar inicial, conforme a una serie de pruebas físicas, psicológicas y morales. A dicha selección proceden comisiones fijas e itinerantes, distribuidas por el vasto territorio nacional, en los meses de julio, agosto y septiembre. Al término de la selección, se indicará a los considerados aptos la fecha y el lugar en que deberán comparecer para conocer su destino. El servicio militar ocupa un periodo de doce meses, que se puede extender a los dieciocho. Los considerados no aptos serán eximidos del servicio militar mediante un Certificado de Dispensa de Incorporación o de Incapacidad, dependiendo de los casos.

En los últimos años, los militares tienden a considerar que la alfabetización constituye un trabajo social que no corresponde al Ejército, sino al Estado. Según directivas internas de mando, la selección previa de los conscriptos para el servicio militar obligatorio exige que los candidatos sepan leer y escribir.

Los convocados en posesión de estudios superiores podrán optar a matrícula en los Centros de Preparación de Oficiales de la Reserva. Tras cumplir un periodo de servicio militar inicial como alumnos, prestarán, en caso de desearlo, servicio en el Ejército en calidad de oficiales provisionales. Los licenciados en Medicina, Farmacia, Odontología y Veterinaria, tras prestar el servicio militar inicial de un año, podrán continuar como oficiales del Servicio de Salud por un periodo determinado. Desde 1996, gracias a la reglamentación del servicio militar femenino, ingresaron en las

(22) Lei 4.375 de 17/8/1964.

filas del Ejército brasileño cientos de mujeres voluntarias, formadas en áreas profesionales de interés para la milicia. El sentir de la sociedad brasileña decide que, por el momento, estas féminas realicen todo tipo de actividades con excepción de las que impliquen entrar en combate o protagonizar actos de violencia. Por tanto, se ocupan de tareas relacionadas con la logística, transmisiones, administración o enseñanza (especialmente de materias universitarias).

Otra forma de prestar el servicio militar obligatorio se encauza a través de órganos especiales de formación de la reserva que posibilitan a los convocados (pero no incorporados a las unidades militares en activo) prestar el servicio militar inicial en los municipios donde residen. Ello significa para muchos jóvenes convocados la posibilidad de recibir la instrucción militar conciliándola con su trabajo o estudios. La experiencia ha resultado un éxito: hay más de doscientos órganos de este tipo en funcionamiento, distribuidos por todos los Estados de Brasil (23).

El aplazamiento del servicio se permite a los estudiantes. Un conscripto puede, no obstante, ser eximido del cumplimiento de sus obligaciones militares si es hijo único o huérfano; si representa la única fuente de ingresos del hogar; si vive fuera de un área de reclutamiento; si es clérigo; o si es declarado médicamente incompetente. Se considera muertos a quienes no se registren, que no poseen derechos civiles. Para dar cuenta del bajo porcentaje del alistamiento en relación con el universo, basta señalar que en 1989, un año después de promulgarse la Constitución en vigor, resultaron sólo 103.970 conscriptos, de un total de 1.437.297 jóvenes de 18 años de edad. La mayoría quedaron exentos del servicio por razones médicas. Según CONCODOC (Conscription and Conscientious Objection Documentation), muchos individuos que no desean prestar el servicio emplean otros medios para evitar la conscripción (recurso a las conexiones útiles, información médica falsa, no presentación en las barraacas o registro en un área donde no se efectúa reclutamiento) (24).

La Constitución federal, debido a las presiones ejercidas en el momento de su redacción por el SERPPAJ-Brasil y algunas iglesias por medio de diputados federales, incluyó la objeción de conciencia en su ya citado artículo 143 (párrafo primero): “Se encuentra dentro de la competencia de las

(23) La Ley de Servicio Militar de 1964 y el significado de la conscripción obligatoria en la web oficial del Ejército brasileño: www.exercito.gov.br.htm

(24) CONCODOC, Proyecto de Documentación sobre Conscripción y Objeción de Conciencia, 6 de mayo de 1998. www.redoc.org/concodoc/brasil.html

Fuerzas Armadas, de acuerdo con la ley, proveer un servicio militar alternativo para aquellos que, en tiempo de paz, después de haberse alistado, reclaman aspectos de conciencia, que se entiende están basados en fe religiosa o creencias filosóficas o políticas, para la exención de la actividad puramente militar” (25). Como ya hemos señalado, la objeción de conciencia afecta a un porcentaje reducido de los conscriptos.

Los conscriptos objetores de conciencia son asignados a tareas sustitutivas determinadas por las propias Fuerzas Armadas en un “Servicio Militar Alternativo”. Este último constituye un servicio castrense no armado con una duración idéntica al servicio militar normal (doce meses). Los acogidos a dicha prestación gozan de la misma paga y realizan trabajo administrativo en tareas de protección civil. En 1996 fue fundado el Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC), cuyo objetivo es lograr el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y el servicio no militar (26).

FUERZAS ARMADAS Y ECONOMÍA: LA INDUSTRIA MILITAR

Otro modo de observar las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil consiste en analizar los gastos armamentísticos del país. El Ejército, por ejemplo, puede actuar como palanca de desarrollo socio-económico, en sentido keynesiano, acometiendo obras públicas, pero, sin duda, la existencia de una industria militar supone puestos de trabajo e, incluso, entrada de divisas a través de las exportaciones.

Según el informe anual 2002 del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), el gasto mundial en armamento creció un 2 por ciento en el último año a consecuencia de los atentados terroristas del 11-S. Los quince países con mayores gastos en defensa asumen el 78% del desembolso mundial en este capítulo. Brasil se sitúa en el grupo, exactamente en el puesto décimo, con un gasto en torno a los 14 mil millones de dólares (27).

En el año 1999 Brasil importó armas convencionales por valor de 221 millones de dólares (precios de 1990), lo que implica aproximadamente el

(25) La regulación de los casos de objeción de conciencia fue especificada adicionalmente por el Decreto 8.239 de 4 de octubre de 1991 y la Regulación 2.681 de 28 de julio de 1992.

(26) Normalmente son Testigos de Jehová los objetores de conciencia encarcelados por negarse a prestar el servicio militar y el alternativo.

(27) Informe citado en ABC, 14-VI-2002.

doble de la partida de principios de la década (28). Ahora bien, el país es el principal productor de armas cortas de América Latina. Su actividad se inició en 1960 y actualmente tiene el 8% del mercado mundial. Factura entre 100 y 150 millones de dólares anualmente, aunque ha disminuido en los últimos años a causa de la pérdida de mercados en Medio Oriente. En agosto de 2001 Brasil concluyó las pruebas de un misil de alta tecnología con un alcance de 300 kilómetros y dotado de un cerebro electrónico para la búsqueda de blancos. El AVMT 300, que así se llama el arma, tiene un coste de 800.000 dólares y ya se han interesado en su adquisición países como Arabia Saudita.

A finales de 2000 se fue a pique sin tripulantes en el puerto de Río de Janeiro el S-21 Tonelero, el submarino más antiguo en servicio en la Armada brasileña (fue construido en 1972 en Gran Bretaña). En febrero de 2001 el ministro de Defensa argentino asistió en Brasil a la botadura del submarino Santa Cruz, que fue repotenciado en astilleros brasileños. Fabricado por la empresa alemana Thyssen, se trata de uno de los sumergibles más modernos de la Armada argentina. La Argentina pagó al Brasil 12 millones de dólares por la operación. A lo largo del 2001 se incorporaron el nuevo portaaviones brasileño de origen francés —anteriormente Foch y ahora Minas Gerais— 23 aviones Skyhawk A-4KU, que pertenecieron a Arabia Saudita. El portaaviones se había incorporado a la Armada brasileña en febrero de ese año por un monto simbólico de 12 millones de dólares.

En relación con su Fuerza Aérea, la renovación de los aviones de combate hará que Brasil invierta en un plan de modernización unos 3.500 millones de dólares entre el 2002 y el 2008. Las partidas ya desembolsadas se han orientado hacia la modernización del sistema de control y tráfico aéreo militar y civil, dotado de tecnología francesa. La oferta estadounidense incluye los cazas F-16 y F-18, mientras que Francia ofrece una de las versiones más modernas del Mirage, Suecia el avión Gripen y Rusia los Sukoi 27 y los Mig 29. Al margen de otras adquisiciones y mejora de aeronaves, la fábrica de aviones Embraer, desde 2001, lleva a cabo un programa para incorporar 700 técnicos, 150 de los cuales provendrán de países de Europa Oriental y Rusia. Esta empresa tiene pedidos por valor de 24.000 millones de dólares, en 2001 exportó por 2.897 millones y es el primer exportador brasileño, superando a Petrobrás. México firmó en junio de 2001 un contrato con Embraer para adquirir aviones para patru-

(28) *Informe sobre el desarrollo humano 2001*, p 209.

llaje marítimo y control aéreo. En el verano de 2001 se anunció la puesta en marcha de un programa para la construcción de aviones cazabombardero a medio plazo. El 20% de los componentes serán producidos en el país. Finalmente, en enero de 2002, el presidente Cardoso visitó Rusia, donde anunció una asociación estratégica entre ambos países que incluye la producción conjunta de un avión de combate y el suministro de misiles antiaéreos S-300.

En suma, en materia de exportaciones armamentísticas Brasil sigue siendo el líder del Cono Sur, del mismo modo que lo es en producción, investigación y desarrollo.

FUERZAS ARMADAS Y LUCHA CONTRA EL DELITO

Resulta indeclinable señalar que, en un país de las dimensiones y desequilibrios socioeconómicos y territoriales de Brasil, las acciones que más en contacto sitúan a las Fuerzas Armadas con la sociedad civil son aquellas que quedan fuera de sus competencias clásicas. Si entre las clásicas se contaban las de defensa nacional y garantía de la soberanía política y la protección de la independencia e integridad nacionales, ahora se le asignan al elemento militar nuevas funciones que, en realidad, son las propias que el Estado garantiza, constitucionalmente, a través de la coerción institucional de las Fuerzas Armadas. El nuevo campo de acción incluye la lucha contra el narcotráfico, contra la emigración ilegal o el terrorismo. Por tanto, no son misiones intrínsecamente constitutivas de las Fuerzas Armadas, sino del Estado, que utiliza como medio de ejecución, debido a su competencia y efectividad, a éstas (29).

Como es lógico, la acción del Estado, que recurre como brazo ejecutor a las Fuerzas Armadas en los casos de protección ciudadana y lucha contra el narcotráfico, se despliega en un ámbito en principio privativo de una policía que, por ineficacia o corrupción (o ambas cosas), no está en circunstancias de desempeñar. La profesora de la Universidad Fluminense Celina Soares D'Araujo, doctora en Ciencias Políticas y ligada a la Fundación Getulio Vargas, afirmó en el transcurso de un encuentro académico celebrado en Madrid que la aparición de estas nuevas misiones

(29) El coronel Enrique Vega Fernández pronunció una interesante disertación sobre el asunto en el transcurso de la Primera Semana Iberoamericana sobre Paz, Seguridad y Defensa, celebrada por el Instituto Universitario "Gutiérrez Mellado" en Madrid los días 24 a 28 de junio de 2002.

de las Fuerzas Armadas brasileñas ha de enclavarse en un contexto de crisis económica y social evidente (30). Pero ello no significa, ni mucho menos, que exista un reclamo de autoritarismo militar. El problema combinado de desorden social, caos político, populismo sin experiencia de gobierno y narcotráfico invita a una consideración de la racionalidad del empleo de las Fuerzas Armadas para, por ejemplo, combatir el narcotráfico. Ahora bien, esta postura habitualmente defendida por la Administración norteamericana acostumbra a ser refutada por Brasil, puesto que dar excesivo protagonismo a las Fuerzas Armadas politizaría, en cierto modo, la institución. Las misiones internacionales bajo mandato legítimo de Naciones Unidas, pueden entenderse, en este sentido, como una forma de mantener al estamento militar alejado de la política interna del país.

En definitiva, el meollo de las relaciones civiles-militares para la intelectualidad brasileña reside en el hecho de que éstas han de construirse en doble dirección. Es necesario edificar una cultura militar menos corporativa, ajena a privilegios de todo tipo. No obstante, ese corporativismo rechazable no es exclusivo de las Fuerzas Armadas, sino que resulta propio de los funcionarios brasileños, en general, y del poder judicial, en particular. El problema se localiza en la identificación del momento en que existe necesidad de una intervención militar, que puede implicar el riesgo de interpretaciones interesadas. Las Fuerzas Armadas deben actuar, en cumplimiento de sus nuevos cometidos y en estricta aplicación de normas constitucionales, siempre y cuando las circunstancias indiquen la no existencia de otros instrumentos del Estado.

Orden público

La acción subsidiaria de las Fuerzas Armadas en funciones competenciales de la policía se relaciona con la paupérrima formación y los más que parcos sueldos de este cuerpo de seguridad del Estado brasileño. Los policías suelen vivir, incluso, donde los sectores marginales de la sociedad, lo que engendra un clima habitual de corrupción. La declaración de huelga por parte de la policía conduce al desorden y la anarquía generalizada, con la consiguiente extensión del delito, por lo que constitucionalmente puede ser invocada la presencia temporal de las Fuerzas Armadas (el Ejército de Tierra, por regla general) para restaurar el orden.

(30) *Ibidem*.

El procedimiento exige, en cumplimiento de la legalidad vigente, la autorización por parte del presidente de la República, previa solicitud del gobernador del Estado afectado. El cumplimiento de una misión estrictamente constitucional, que requiere el acuerdo de estos dos poderes, disgusta sobremanera a los cuadros militares, que estiman que sus tropas no han sido formadas para esos menesteres.

En este sentido, el Gobierno brasileño hubo de enviar en mayo de 2001 más de novecientos soldados a la ciudad de Las Palmas, en el Estado de Tocantins, para acabar con una huelga que afectaba a más de 3.000 oficiales de policía. Cerca de 700 de los agentes se habían amotinado en un cuartel del Primer Batallón de la Policía Militar de Tocantins, junto a algunas de sus esposas e hijos, para reclamar mejores condiciones de trabajo y aumentos salariales. Después de la correspondiente resolución judicial, que declaró ilegal la huelga, fue enviado el contingente de soldados, procedente de Brasília, Goiania y Río de Janeiro (31).

En junio de 2002, el alcalde de Río de Janeiro, César Maia, solicitó al Gobierno de la nación que decretase el “estado de emergencia” en la ciudad, después de un ataque armado contra el consistorio. Dicho “estado”, reclamado al presidente Cardoso por lo que Maia entendía como una agresión terrorista, supone un régimen de excepción en el que pueden ser suspendidas garantías como el derecho de reunión y el secreto de la correspondencia y las comunicaciones. Ha de ser adoptado por un periodo inferior a treinta días y las medidas coercitivas incorporadas deben ser sometidas a la consideración del Congreso en un plazo máximo de un día (32). La profesora Berta García Gallegos, de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador, ha señalado que aún falta definir con exactitud los mecanismos de actuación de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad interna frente a las fuerzas militarizadas, puesto que no puede quedar al arbitrio de las autoridades políticas regionales (33).

Narcotráfico

En septiembre de 1999 fue destituido Hildebrando Pascoal como representante del Congreso Federal por el Estado de Acre, al noroeste de

(31) *BBC-MUNDO*, 29-V-2001.

(32) *ABC*, 25-VI-2002.

(33) Primera Semana Iberoamericana sobre Paz, Seguridad y Defensa, celebrada por el Instituto Universitario “Gutiérrez Mellado” en Madrid los días 24 a 28 de junio de 2002.

Brasil. Se le acusaba de crear un escuadrón de la muerte responsable de más de sesenta homicidios, así como de haber participado en actividades relacionadas con el tráfico de drogas durante el periodo en que fue comandante de la policía militar de Acre. No obstante, al margen de situaciones polémicas como la anterior y establecidas posibles conexiones entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), guerrilla que se sustenta fundamentalmente del narcotráfico, y el Movimiento de Los Sin Tierra de Brasil, las Fuerzas Armadas brasileñas han sido, en cualquier caso, preparadas para operar contra el narcotráfico. Lo cierto es que en la primavera de 2002 se entrenaban poco más de 4.000 soldados brasileños en la frontera con Colombia en prevención del posible tránsito de guerrilleros colombianos en el territorio brasileño y a causa, así mismo, de la acción de grupos del narcotráfico en la región. No obstante, las maniobras decididas por el ministro de Defensa, Geraldo Quintao, no obedecían a la preocupación por lo que ocurría en la frontera con Colombia, de acuerdo con la versión oficial (34). La “Operación Tupuru”, que comprendió el envío de 4.072 soldados a la región conocida como “Cabeza de Cachorro”, fue dirigida por el comandante militar de la Amazonía, el general del Ejército de Tierra Valdesio Guilherme de Figueiredo.

Aunque según comunicado oficial del Ministerio de Defensa, las “acciones prioritarias” se ceñían a la “intensificación de la vigilancia de las fronteras, realización de patrullas en los ríos y fiscalización de los transportes en la región”, da prueba de la acción de las Fuerzas Armadas en beneficio de la paupérrima sociedad civil el que fueran previstas, así mismo, acciones de asistencia médica y odontológica para la población de la región.

Las maniobras de entrenamiento en la Amazonía fueron las mayores de su tipo en Brasil y las primeras que ocuparon en forma conjunta a las tres armas: Ejército, Marina y Fuerza Aérea. En los ejercicios de simulación en la selva tomaron parte, junto a los ya citados cuatro mil soldados, 22 aviones, cinco navíos de la Marina, cuatro helicópteros e, incluso, un barco-hospital. El área afectada por las operaciones militares comprendió unos 252.000 kilómetros cuadrados, esto es, la mitad de la superficie total de España, englobando las ciudades limítrofes de Tefé, Tabatinga y Sao Gabriel da Cachoeira.

(34) *El Espectador*, 21-V-2002.

Todo ello da idea de la efectividad de las Fuerzas Armadas, dotadas de la infraestructura y medios adecuada para subsanar carencias de la sociedad civil, en un país de la mastodóntica extensión del Brasil. En este sentido, la subsidiaria lucha contra el delito protagonizada por el elemento militar afecta no sólo al narcotráfico. En la primavera de 2001 el Gobierno de Brasil recurrió a las Fuerzas Armadas para evitar que entrasen de contrabando reses infectadas de fiebre aftosa procedentes de Argentina. El Ejército desplegó entonces efectivos en Río Grande do Sul, el estado más meridional del Brasil, para incrementar la seguridad en la frontera con Argentina (unos 720 kilómetros), por donde se temía la entrada del ganado enfermo (35).

A principios de 2002 el diario *Jornal do Brasil* señaló que el Ejército brasileño disponía de un sistema para vigilar las actividades de partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, entidades estudiantiles y manifestaciones. Según el rotativo, el sistema, vigente en los gobiernos de Itamar Franco (1992-1994) y Fernando Henrique Cardoso (1995-2002), se basaba en agentes infiltrados en las organizaciones para obtener informaciones de documentos internos. Previamente, el diario *Folha de São Paulo* afirmó en el 2001 que el Ejército abrió en 1998 una operación secreta para espiar al Movimiento de los Sin Tierra (MST). El general Alberto Cardoso, ministro del Gabinete de Seguridad Institucional, quien dijo desconocer dichas acciones, aseguró que si “las Fuerzas Armadas tienen una determinada misión constitucional —defensa de la patria, mantener la ley y el orden y defensa de los poderes constitucionales— están obligadas a estar preparadas para esa misión”.

FUERZAS ARMADAS, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDADES INDÍGENAS

Probablemente el país de mayores contrastes —especialmente socio-económicos— de toda Sudamérica sea Brasil. El aspecto medioambiental no puede sustraerse a este principio. Si el país cuenta con el mayor pulmón del planeta, esto es, la Amazonía, al mismo tiempo registra cotas inusuales de devastación ecológica, lluvia ácida, tala indiscriminada de árboles, contaminación industrial, etc. Por no ir más lejos, dejando al margen el hecho de que los indígenas del Amazonas constituyan probablemente la clase de “terratenientes” más importante del mundo, en la zona habitualmente arden los bosques en holocausto de la civilización de la

(35) *América Económica*, 27-III-2001.

codicia. En el Brasil conocidas multinacionales del automóvil fabrican coches para vender en el país y otras naciones del tercer mundo, mientras las filiales producen autos con filtros (convertidores catalíticos) para los países desarrollados. En la ciudad de Sao Paulo, con unos cinco millones de automóviles en funcionamiento, el aire está sucio o muy sucio casi todos los días del año.

En relación con los aspectos ecológicos, ha de tenerse en cuenta la Política Nacional Integrada para la Amazonía Legal, que tuvo su origen en la firma el 31 de marzo de 1995 de una Carta de Principios por parte de los gobernadores de la Amazonía Legal. El acuerdo se encaminaba a lograr que todas las acciones emprendidas en la región fueran “guiadas por principios éticos claros, que respeten el derecho al desarrollo del hombre en un medio natural preservado, que pueda ser legado a generaciones futuras”. El documento final de la PNIAL fue finalmente aprobado por el Consejo Nacional de la Amazonía Legal (CONAMAZ) y preveía, de acuerdo con las directrices de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992) la cooperación con los países del área para conciliar el respeto a la naturaleza con el desarrollo de los pueblos indígenas (36).

El plan consta de tres apartados: concepción básica, directrices generales e instrumentos de acción. En relación con lo primero, se reitera el compromiso de conciliar desarrollo humano con preservación del entorno natural. Se indica que el proyecto amazónico implica un esfuerzo de sustitución de políticas sectoriales por una Política Integrada en sus dimensiones económica, social y ambiental (incluida una política de defensa de la integridad territorial, en cuanto instrumento de regulación del proceso de desarrollo sustancial de la región). La adopción de todas las medidas contenidas en la Política implica la estimulación de la acción de nuevos sectores de la sociedad en detrimento del Estado, que deja de ser ejecutor exclusivo del proceso de desarrollo (sobre todo, a través de las Fuerzas Armadas) para acumular, como contrapartida, funciones de coordinación y regulación crecientes.

En cuanto a las directrices generales, se contempla diversificar el desarrollo de acuerdo con la pluralidad natural y cultural de la Amazonía, revalorizar su patrimonio natural y elevar su base científica y tecnológica. Lo primero supone: a) la renovación tecnológica de las actividades eco-

(36) “*Política Nacional Integrada para a Amazônia Legal*”. Ministério do Meio Ambiente, dos Recursos Hídricos e da Amazônia Legal, Brasília, 1995.

nómicas de reconocido impacto ambiental y social (minería, explotación maderera y agropecuaria, etc.); la modernización y dinamización de las actividades tradicionales (pesca, agricultura y navegación fluvial); y el desarrollo e implementación de nuevas actividades de gran potencialidad económica y sustentabilidad ambiental, como la silvicultura, la bio-industria o el ecoturismo (37).

Se prevé, así mismo, la mejora de la política de transportes, con el aprovechamiento de la infraestructura hidroviaria, un capítulo del que se había ocupado tradicionalmente el Ejército. Un aspecto igualmente programado es el de las comunicaciones. En aras de la elevación del nivel cultural de la región se contempla la instalación de la televisión por satélite. Lo cierto es que se reconoce el hecho de que, habida cuenta de la gran envergadura de la Política Nacional Integrada para la Amazonía Legal, no será posible prescindir de la ayuda militar, que ha actuado de palanca —casi exclusiva— de desarrollo en una zona muy vasta, aislada, de difícil acceso y carente de otras infraestructuras:

La extensión territorial, la franja de frontera (cuya demarcación requiere, además, ser intensificada y engrosada), la precariedad de las comunicaciones, la deficiencia de las vías de transporte y las características naturales materializan las dificultades relacionadas con la vigilancia, protección y seguridad de la región.

En ese particular, las Fuerzas Armadas siempre se hacen presentes y desempeñan un papel insustituible. Ello se expresa, incluso, en funciones sociales de apoyo y cooperación con las sociedades ribereñas e indígenas y los núcleos poblacionales más aislados. Por tanto, las Fuerzas Armadas deben disponer de efectivos y medios materiales compatibles con la extensión territorial amazónica, adecuadamente capacitados.

Los instrumentos de acción son las partidas disponibles para la Política Integrada, que proceden del reformulado Fondo Constitucional de Desarrollo Norte.

Sin ningún género de dudas, las Fuerzas Armadas han significado el fundamental instrumento de vertebración nacional en la región amazónica. En la Amazonía la única presencia del Estado (y, en consecuencia, de asistencia social) ha acostumbrado a ser el Ejército o la Fuerza Aérea, que poseen los únicos medios de transporte adecuados para salvar los obs-

(37) *Ibídem*, p 20.

táculos del terreno. Es más, normalmente las esposas de los militares destacados en zonas aisladas se ocupaban de la escolarización (a título gratuito) de los indígenas analfabetos. La Marina, además, dispone de cuatro buques-hospital para atender las necesidades sanitarias de la población local. La presencia militar, en suma, ha determinado, no sólo por necesidades de defensa, sino también por la asistencia que presta como brazo subsidiario del Estado, que los ministros de Aeronáutica, Ejército y Marina, así como el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas integren, entre otros, el Consejo Nacional de la Amazonía Legal. Las Fuerzas Armadas tienen encomendadas, por último, la fiscalización de la política de defensa ecológica, que corresponde al Instituto Brasileño de Medio Ambiente.

Atención aparte merece, en un país en el que la elaboración de un censo fiable supone un ejercicio optimista, el capítulo del indigenismo. La necesidad de una acción gubernamental que ampare los derechos de los indígenas, especialmente en el Noroeste, la Amazonía y el Centro-Oeste, se explica si consideramos las 326.000 personas ligadas a 215 etnias que hablan unas 170 lenguas distintas en el Brasil. Aunque concentrada en gran medida en la Amazonía (un sesenta por ciento), la población indígena brasileña se encuentra dispersa en todo el territorio nacional. La política indigenista del Gobierno, en aras de la afirmación del desarrollo étnico y la preservación de la identidad cultural de estos pueblos, pasa por la garantía efectiva de sus derechos constitucionales, el acceso a la posesión de sus tierras, la defensa de unas condiciones de vida dignas y la conquista de su espacio político en el seno del Estado y de la nación.

Las tierras indígenas en Brasil ocupan, en total, 947.011 kilómetros cuadrados, correspondientes a cerca del 11,13% del territorio nacional, o sea, el equivalente a Francia e Inglaterra juntas (...) Dentro de las 554 áreas indígenas reconocidas por la FUNAI (Fundación Nacional del Indio), 223 ya se encuentran demarcadas, homologadas y registradas, correspondiendo a una extensión de 456.864 kilómetros cuadrados. Otras 52 áreas están demarcadas. De las 279 áreas indígenas por demarcar, 136 ya están identificadas o en proceso de identificación (38).

Para la protección de los grupos indígenas, reconocida en la Constitución federal de 1988, se creó la Fundación Nacional del Indio (FUNAI). No obstante, la dispersión poblacional y la localización de los

(38) "Sociedades Indígenas e a Ação do Governo". Brasília, Presidência da República, 1996, p 6.

indígenas en territorios remotos de difícil acceso dificultan sobremanera la aplicación de los servicios gubernamentales de salud. Ello determina que la acción sanitaria se ejerza de forma discontinua. La Fundación Nacional de la Salud coordina con la FUNAI los programas de atención a la salud de los indígenas. Si bien la FUNAI mantiene una infraestructura de 32 casas del indio y 290 enfermerías, las operaciones urgentes de atención a grupos específicos implican la participación de las Fuerzas Armadas, dotadas de los medios materiales y la eficacia pertinentes, así como de las organizaciones no gubernamentales, que canalizan la ayuda procedente del extranjero (39). Como ya hemos visto, la Marina dispone en la Amazonía de cuatro buques-hospital.

Lo cierto es que la percepción de las Fuerzas Armadas en estas zonas, por lo general muy positiva (la opinión pública es más negativa en las zonas urbanas) resulta habitualmente contradictoria. Por un lado, atienden las necesidades básicas que ni la iniciativa privada ni el Estado, en su acción subsidiaria civil, pueden atender (sanidad, obras públicas, educación, etc.). Por otro, no dejan de constituir el brazo ejecutor del poder coactivo legítimo y en este sentido constitucional suelen actuar. Por ejemplo, la organización internacional de derechos humanos por el derecho a alimentarse FIAN (For the Human Right to Feed Oneself), con carácter consultivo ante Naciones Unidas, denunció en el 2001 que los indígenas de Raposa/Serra do Sol en el Estado de Roraima (norte de Brasil) estaban sufriendo violaciones en su derecho a alimentarse, pues el Gobierno brasileño no les reconocía sus derechos a la tierra. Para asegurar la legalidad del proceso gradual de demarcación de tierras, dicho Gobierno planeaba la instalación de un cuartel del Ejército. Los militares, meros ejecutores de la política del Gobierno legítimamente (constitucionalmente) constituido, se veían inmersos en una confrontación a la que debían ser ajenos (40).

Aunque reducida por motivos de espacio, no podíamos dejar de hacer mención a la actuación de las Fuerzas Armadas en cuanto brazo ejecutor del Estado en el desarrollo de obras públicas. Dejando aparte la defensa civil y las tareas en aras de paliar los efectos de desastres naturales (inundaciones, terremotos, huracanes, etc.), las Fuerzas Armadas acometen labores de ingeniería para la realización de infraestructuras no contempladas por la iniciativa privada y fuera del alcance del Estado (en su vertien-

(39) *Ibidem*, pp 23-24. Los derechos indígenas también están asegurados en el *Programa Nacional de Direitos Humanos*, pp 31-33.

(40) Ver www.fian.org.htm.

te civil). Ello incluye construcción de carreteras, el levantamiento de puentes o la vertebración de una amplia red de ferrocarriles. En relación con lo último, un botón de muestra: las Fuerzas Armadas se han ocupado de tender unos 17.000 kilómetros de vías férreas, el equivalente a la distancia que separa Madrid de Moscú, previo paso por todas las capitales de Europa.

FUERZAS ARMADAS Y POLÍTICA INTERNACIONAL

En sus cinco siglos de existencia Brasil ha tenido pocas ocasiones de enfrentar un conflicto bélico de grandes proporciones. De hecho, hace más de cien años que no sufre una agresión militar externa, si exceptuamos el acoso de los submarinos del Eje a sus navíos mercantes. Precisamente, esto último determinó su entrada en la Segunda Guerra Mundial y una actuación destacada de efectivos militares brasileños en el frente italiano. En concreto, el país envió al teatro de operaciones europeo una fuerza expedicionaria al mando del general Mascarenhas de Moraes. Integrada dentro del V Ejército de los Estados Unidos de América, la división brasileña sufrió más de cuatrocientas bajas por muerte en acción de combate. Antes de que llegase a su término el conflicto, había hecho más de 15.000 prisioneros de guerra y capturado a dos divisiones enemigas.

En cualquier caso, resulta ineludible considerar los escenarios internacional y hemisférico para plantear la política de defensa brasileña. La perspectiva hemisférica se ha visto ensanchada, en pleno proceso de consolidación democrática y reestructuración económica, por un proceso de cooperación e integración regional cristalizado fundamentalmente en el MERCOSUR (en vigor desde 1991). La tormenta financiera desatada en Brasil a causa del *default* argentino en agosto de 2002 es bien representativa de la globalización (militar incluso, como veremos) que afecta al Cono Sur (41).

Un país con más de 16.000 kilómetros de fronteras terrestres, lindante con diez Estados y una plataforma continental de unos 4,5 millones de kilómetros cuadrados en el océano Atlántico, demanda una política integrada en distintos frentes. Entre los acuerdos, mecanismos e instrumentos de cooperación más antiguos en este sentido, destaca el tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado con el

(41) La crisis financiera, con el FMI como *leiv motiv*, puede seguirse a través de *Clarín*. Ver también *Política Exterior*, nº 83, septiembre/octubre 2001; y nº 85, enero/febrero 2002.

objetivo de repeler las posibles agresiones extracontinentales. En la única ocasión en que fue invocado, la guerra de las Malvinas, se demostró manifiestamente ineficaz. Dejando aparte otros como la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, el Tratado de Cooperación Amazónica y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, cabe destacar el documento de Política de Defensa Nacional del Brasil, que fija, entre otros objetivos prioritarios, “la consecución y el mantenimiento de los intereses brasileños en el exterior; la proyección de Brasil en el concierto de las naciones y su mayor inserción en el proceso decisorio internacional; y la contribución para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (42).

El principal instrumento de vertebración regional, esto es, el MERCOSUR, al que pertenecen Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay (y están asociados Bolivia y Chile), dedica también algún interés a la defensa. Reuniones del organismo supranacional han tratado de fortalecer las relaciones entre las fuerzas militares del bloque, de modo que pueda establecerse, en un futuro, un sistema de intercambio y asesoramiento mutuo. Aparte de incluirse en la agenda de estas reuniones temas como la cooperación tecnológica nuclear y la creación de un futuro esquema de defensa subregional, ya en 1996 se produjeron ejercicios militares conjuntos entre los ejércitos otrora hostiles de Argentina y Brasil en suelo del primero (43).

Con objeto de despejar el tradicional recelo de los militares hacia su figura y el Partido de los Trabajadores (PT), Luiz Inácio “Lula” Da Silva prometió antes de la celebración de las elecciones presidenciales de octubre de 2002 fortalecer la presencia internacional de las Fuerzas Armadas brasileñas. El coordinador para la propuesta de gobierno del PT para el sector de las Fuerzas Armadas, Marco Aurélio García, afirmó que se respondería a una reiterada reivindicación militar: la creación de un cuerpo permanente para actuar en misiones de paz de las Naciones Unidas, que hasta ahora no se había realizado debido a las restricciones presupuestarias. En la actualidad, las Fuerzas Armadas de Brasil están presentes en distintas operaciones de mantenimiento de la paz bajo bandera de las Naciones Unidas. En concreto, disponen de efectivos en Angola, Croacia y el conflicto Ecuador/Perú, además de aportar unidades a la Fuerza de Despliegue Preventivo de Naciones Unidas (UNPREDEP).

(42) *Cuadernos de Estrategia*, nº 109, pp 173-174.

(43) *Ibidem*, pp 175-176.

CONCLUSIONES

En la primera década del siglo XXI es de prever que el Gobierno de izquierda populista de Lula, lejos de arrumbar a las Fuerzas Armadas, imprima a la institución un mayor protagonismo, engarzándola aún más con la sociedad civil en su estrategia general de reafirmación de la soberanía política e independencia nacional, especialmente frente a los agentes internacionales del capitalismo (Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional, sobre todo). En un país de la heterogeneidad (cultural, racial, socio-económica y territorial) de Brasil las Fuerzas Armadas reasumirán su tradicional papel histórico de aglutinante del sentimiento patriótico y vertebrador nacional e interclasista.

En un marco político demoliberal aún por consolidarse corresponderá al Estado —y a la propia sociedad civil— la corrección de los exagerados desequilibrios sociales y el contexto general de injusticia social. Las funciones subsidiarias de unas Fuerzas Armadas subordinadas al poder civil dependerán de la apuesta política concreta que el Gobierno Lula decida.

En todo caso, la mejor baza de las Fuerzas Armadas en su relación con la sociedad civil seguirá siendo la experiencia personal de la juventud brasileña en cuanto a la conscripción militar obligatoria. La publicitación de la verdadera escuela de integración interregional e interclasista que el servicio militar obligatorio acarrea supone uno de los retos fundamentales de las relaciones públicas militares, batalla perdida en algunos países del Occidente desarrollado que, con la profesionalización del elemento militar, han dejado constancia, en algunos casos, de su crisis identitaria.

Por el contrario, la lucha contra el delito (especialmente contra el narcotráfico o el mantenimiento del orden público en situaciones concretas), en ejercicio de funciones estrictamente constitucionales por delegación de la autoridad política legítimamente constituida, será capítulo cuya superación progresiva corresponderá a un estamento político disciplinador de medidas de mejora social y desarrollo sostenible. Estas tareas, que no son del agrado del sector castrense por suponer funciones subsidiarias no suficientemente amables en la percepción de ciertos sectores de la sociedad civil, seguirán poniendo a prueba la eficacia y, sobre todo, la lealtad constitucional de las Fuerzas Armadas brasileñas.

Con independencia de la fuerte industria militar brasileña, que puede constituir una apuesta nekeynesiana de desarrollo económico en un país afectado por el paro y la miseria, la protección del medio ambiente y de las sociedades indígenas habrán de contar necesariamente con el con-

curso de las Fuerzas Armadas. Sin duda, el compromiso de Lula de aumentar la presencia militar en la Amazonía choca al día de hoy con el sentimiento de sus antiguos aliados indigenistas del Movimiento de los Sin Tierra, pero es él quien mejor puede entender la percepción de un estamento enraizado profundamente en una sociedad civil abandonada por la iniciativa privada y a la que apenas alcanza ningún otro instrumento del Estado. En suma, la misión de las Fuerzas Armadas en Brasil en el siglo XXI se revela indeclinable en su vertebración dentro de una sociedad civil que ha reclamado el cambio acudiendo a un antiguo líder sindicalista como Lula da Silva.

CAPÍTULO QUINTO

EJÉRCITO Y SOCIEDAD: DE NUEVO EL PARADIGMA VENEZOLANO

EJÉRCITO Y SOCIEDAD: DE NUEVO EL PARADIGMA VENEZOLANO

POR JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMINGO

INTRODUCCIÓN

Miron BURGÍN aconsejaba a los historiadores estar atentos al presente. Así al menos lo recoge HANKE en su magnífica obra *América Latina, un Continente en fermentación*. Haciendo, pues, una paráfrasis, y, desde luego, variando el sentido de la orientación, debemos estar atentos al presente para poder desentrañar el futuro; siempre que partamos de la base, de la que partía el mismo BURGÍN, de que la Historia, el devenir de los pueblos, es o puede ser cíclico. Aunque en el caso que nos ocupa, la situación del presente venezolano resulta ser tan peculiar que nos impide hacer una previsión “a largo plazo”, ya que tan sólo nos permite hacer ciertas conjeturas futuribles (feliz expresión de Pedro DA FONSECA); eso sí, directamente influenciadas por ese presente tan abrumador como el que ahora tiene.

Venezuela, históricamente una de las democracias más estables de América del Sur (1) constituye, por muchos motivos, nación singular donde el binomio Ejército-sociedad ha encontrado, desde sus orígenes como República, uno de los mayores ecos; o, si se quiere, una gran permeabilidad. No en vano el Ejército venezolano de los primeros años era un Ejército popular, muy a pesar de BOLÍVAR, tal y como expuso en 1812 en el Manifiesto de Cartagena, y que, bajo banderas de caudillos, logró la sombrosis con ese pueblo del que procedía y era tributario. Pero este largo mari-

(1) ©BBC, BBC.http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_19240001/1924663.stm

daje ha pasado también una factura que ha ido paulatinamente provocando un acusado divorcio entre la mal denominada “sociedad civil” (pleonismo necesario en opinión del sociólogo Amando DE MIGUEL, y que también utilizara BOLÍVAR. Cfr. las “Cartas de Jamaica”, de 1815) y el Ejército, y que se prolongó en Venezuela hasta 1935, con Juan Vicente GÓMEZ. Divorcio que queda patente tras la ayuda que el Ejército prestó el 23 de enero de 1953, provocando la subida al poder del dictador Marcos PÉREZ JIMÉNEZ.

No vamos a entrar, porque no es nuestro cometido, en un análisis pormenorizado de ese pasado próximo venezolano tan controvertido, y donde el papel del Ejército ha sido, quizá muy a su pesar, especialmente protagonista; aunque, como es obvio, tampoco podemos, sin más, ignorarlo, ya que constituye el referente imprescindible. Por ello vamos a limitarnos, en la medida en que sea posible, a llevar a cabo un planteamiento de cuál es la situación actual de las Fuerzas Armadas venezolanas dentro del marco legal y constitucional; para, posteriormente, hacer una reflexión sucinta sobre la trascendencia de la misma. Sin olvidar una obligada pero breve lectura acerca de la Historia y gestación del Ejército venezolano.

ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS DE INTERÉS

Se ha escrito que los padres de la Nacionalidad Venezolana, ya desde el comienzo mismo del proceso emancipador, habían concebido la idea de formar una institución capaz de garantizar la decisión de ser libres y de contribuir a dar al Estado naciente las bases suficientes para su vigencia y desarrollo (2). Pero ese Ejército, que se concibe como garante de libertades públicas, había tenido un origen que bien puede retrotraerse, con mayor o menor acierto, hasta la belicosidad de los Caribes en la lucha por su propia libertad. Aunque va a ser la mezcla del indio, del conquistador y del negro, donde se funden en ardiente crisol de sangre el principio de ese Ejército que, posteriormente, y en un no bien justificado panegírico habría de rendir sus armas por la libertad del hombre.

En aquellos tiempos de gestación, de mestizaje, las autoridades de la entonces Capitanía General militarizaban las compañías de indios de las provincias de Barcelona y Cumaná, en 1745; en 1754 se establece la primera Unidad permanente, conformando un Batallón, determinada indudablemente por las circunstancias internas de las provincias de Venezuela.

(2) www.ejercito.mil.ve/historia.html

A comienzos del siglo XIX podemos contemplar ya unidades del Ejército Colonial, conformadas exclusivamente por criollos, que cumplían las comisiones propias de esta institución de manera permanente (3), las llamadas a pie firme y las de milicias, que se dividían de acuerdo con la clase social a la que pertenecían sus integrantes; así, encontramos milicias de Blancos, de Pardos y de Indios (4). Coronel de una de estas milicias, en concreto de las disciplinadas de Blancos de los Valles de Aragua fue don Vicente BOLÍVAR (5), padre del Libertador.

En el momento de la emancipación, Venezuela, en lo que respecta a las importantes unidades de “Fijos”, contaba con un Batallón, en Caracas, tres “Cuerpos” (Cumaná, Guayana y Margarita) (6) y una Compañía Independiente (7).

Por ser sobradamente conocidos no entraremos en los acontecimientos que, desde el 19 de abril de 1810, fecha en que se constituye la primera República, a julio de 1811, en que se declara definitivamente la Independencia, y en la que MIRANDA sustituye a RODRÍGUEZ DEL TORO, conllevan los momentos más cruciales en la ruptura con la metrópoli. Sin embargo, sí puede precisarse cómo, al menos para los venezolanos, la fecha del 19 de abril significa también la del nacimiento de la Institución Armada de Venezuela: designado por la Junta Suprema de Gobierno, la Secretaría del Despacho confirió al Capitán de Fragata Lino DE CLEMENTE las funciones de “Marina y Guerra”, y al Coronel Fernando DEL TORO, la responsabilidad de inspección, para el gobierno militar (8).

(3) Y es que, como rezaba el Informe de la Junta de Defensa de Indias de Veracruz, de 1774, “Cualquiera conocerá cuan dificultoso es que el Rey embíe para la Custodia de este Reyno un Ejército de este porte, compuesto sólo de Tropas Veteranas Europeas. Raia esto en la imposibilidad”. El razonamiento era también perfectamente extrapolable a la Capitanía General de Venezuela.

(4) Puede consultarse al respecto la obra *“Las Milicias”*, de SANTIAGO GERARDO SUÁREZ, Caracas, 1984.

(5) Había sido, a su vez, comandante por S.M. de la Compañía de Volantes del río Yaracuy.

(6) Estos “Cuerpos” estaban integrados, desde 1786, por tres Compañías Fijas, a las que habría que añadir también las cuatro Fijas con que contaba Maracaibo.

(7) ALBI DE LA CUESTA, Julio: *“Banderas olvidadas. El Ejército realista en América”*, Madrid, 1990. Igualmente, en este mismo autor, *“La Defensa de las Indias”*, Madrid, 1987.

(8) Para la Junta de Guerra y Defensa de las provincias de Venezuela fueron nombrados el Coronel Fernando DEL TORO, los Comandantes Generales Nicolás DE CASTRO y Juan Pablo AYALA, el Coronel de Artillería José SALCEDO y de Ingenieros Juan PIRES, el Comandante del Batallón de Veteranos Antonio José URBINA y el Capitán José DE SOTA Y BUSSY, Secretario de la Junta de Guerra. Y ese mismo año, la Junta Suprema decreta la creación de la Academia Militar para la formación de Oficiales.

Tras la denominada “Campaña Admirable” de 1813, comandada por BOLÍVAR, y la expedición de Chacachacare, al mando de MARIÑO, se van a suceder una serie de cruentos combates que culminarán el 24 de junio de 1821 con la batalla de Carabobo. Si bien aún continuará la lucha hasta la batalla del Lago Maracaibo, el 24 de julio de 1823, y la definitiva retirada de Puerto Cabello; aunque todavía bajo la amenaza de una posible invasión (e incluso recuperación) por parte del canario Mariscal MORALES.

No debe olvidarse, sin embargo, que en esta época —en concreto de 1813 a 1819— surge el período denominado del Caudillismo, que habría de pasar posteriormente a la República en sus peores manifestaciones, como un subproducto de la guerra emancipadora (9); y del que aún se harán eco, actualizado, los panegiristas del actual régimen (10).

Después de 1830, conjuradas las amenazas que procedían de Puerto Rico y Cuba, se suceden en el país centenares de movimientos, en razón del surgimiento del caudillismo, que van a cesar a comienzos del siglo XX, permitiéndose ya una nueva institucionalización del Ejército y de la Armada; puesto que es en 1908 cuando se conforma el Ejército como cuerpo armado organizado, desde el momento en que el general Cipriano CASTRO sienta las bases jurídicas para la creación de la Academia Militar (11) y, posteriormente, de una Escuela Técnica. Sin embargo, después de 1914 va a poder constatar que el Ejército se ha transformado en un cuerpo de represión interna del gomecismo. Y en el seno del Ejército nacerán también la Fuerza Aérea Venezolana y la Guardia Nacional.

Posteriormente, las Fuerzas Armadas comenzaron a actuar en nombre de sus diversas ramas, pero ya como custodios de los intereses nacionales (12), aflorando entonces un vigoroso desarrollo en la institución, a través de las Juntas de Gobierno de 1945, 1948 y 1952, que se hace especialmente relevante a partir de 1958, con el establecimiento de un sistema político democrático.

Finalmente, en 1975 entró en vigor el Plan de Reorganización “Carabobo” (1975-1990), esencial para determinar las funciones y los objetivos del Ejército Venezolano.

(9) MIJARES, AUGUSTO: en “Venezuela Independiente. Evolución Político-Social 1810-1960”, 2ª ed., Caracas, 1993.

(10) CERESOLE, NORBERTO: “Caudillo, ejército, pueblo. La Venezuela del presidente Chávez”, ©Venezuela Analítica Editores, 2000. www.analitica.com/bitbliblioteca/ceresole/caudillo.asp

(11) El día 5 de julio de 1910 se inició el primer curso en la Escuela Militar “La Planicie”.

(12) JOHNSON, JOHN: “*Militares y Sociedad en América Latina*”, Biblioteca Americana, Solar/Hachette, Buenos Aires, 1966.

MARCO LEGAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Aunque sea de manera sucinta, vamos a referirnos al encuadramiento legal de las Fuerzas Armadas venezolanas (en la actualidad Fuerza Armada) a través de las Constituciones más recientes, haciendo obligada referencia a su propia normativa, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (LOFAN), de 26 de septiembre de 1983.

Las Fuerzas Armadas en las Constituciones de Venezuela

Partimos, como primera Constitución, de la promulgada para la República de Venezuela el 15 de abril de 1953, bajo la Presidencia de Marcos PÉREZ JIMÉNEZ.

Esta norma fundamental dedicaba a las Fuerzas Armadas tan sólo tres preceptos, que ocupaban el Capítulo III. De las Fuerzas Armadas Nacionales, englobado en el Título IV, De la Soberanía y del Poder Público (13).

Obviando el artículo 58, meramente procedimental, es interesante que nos detengamos en la redacción de los preceptos 56 y 57.

Al contemplar el fundamental y definitorio artículo 56 puede apreciarse la consideración de las Fuerzas Armadas como una institución; en segundo lugar, se trata de una institución profesional; y en tercer lugar, dicha institución es impersonal; término vago e impreciso cuando no ambiguo que puede fácilmente contraponerse a la figura de institución destacada en primer término, y que no puede significar su carencia de personalidad jurídica. La institución es apolítica, y se muestra además —es importante irlo ya destacando— al servicio exclusivo de la Nación.

No entramos en el criterio de apoliticidad de que se hace eco, personalmente, el artículo siguiente, pero sí de la utilización del término “exclu-

(13) Artículo 56. *Las Fuerzas Armadas Nacionales son una institución profesional, impersonal y apolítica, al servicio exclusivo de la Nación.*

Las Fuerzas Armadas Nacionales tiene por objeto fundamental garantizar la defensa de la Nación, mantener la estabilidad interna y apoyar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Artículo 57. *Los Miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales no podrán ejercer el derecho al sufragio, pertenecer a agrupaciones políticas ni tomar parte en las actividades de éstas, mientras permanezcan en servicio activo.*

Artículo 58. *Los poseedores de grados militares no podrán ser privados de ellos ni de los honores y demás beneficios inherentes al grado, sino en los casos y en la forma que determina la ley.*

sivo” que, a todas luces, está de más. La supresión del mismo en nada hubiera perjudicado a la norma, dejando, sin embargo, y de una manera más fácil la puerta abierta, por ejemplo, a una posible participación de las Fuerzas Armadas venezolanas en labores en el exterior (de ayuda, pacificación, mediación, etc.). No afirmamos que lo imposibilita, como veremos más adelante, sino que puede plantear dificultades iniciales. Y choca tal manifestación estatocéntrica con la idea inherente a otras Fuerzas Armadas que, por hallarse sus países integrados (al igual que lo había hecho Venezuela) en organismos internacionales, alcanzaban una mayor amplitud de miras.

No deja tampoco de llamar la atención el hecho de que habiendo sido el Ejército el apoyo indiscutible que catapultó al general PÉREZ JIMÉNEZ a la Presidencia de la República, su constitución encorsete a las Fuerzas Armadas dentro de una concepción doméstica y obediente, porque los intereses de la Nación suelen ser coincidentes, en épocas de dictadura, con los del Gobierno correspondiente.

En cuanto al párrafo segundo del citado precepto, los fines quedan claros (ni siquiera hubiera sido necesario destacarlos, a tenor del enunciado primero): tiene un objeto fundamental (único hubiera sido más acertado, tras esa consagración exclusiva, con objeto de evitar la contradicción ínsita) cual es la defensa de la Nación (frente a posibles agresiones externas), la estabilidad interna, y el apoyo al cumplimiento de la legalidad (aunque no podía hablarse, en puridad, de un Estado de Derecho en aquellas circunstancias).

Hay que hacer notar que, en el régimen interno, la Guardia Nacional forma parte de las Fuerzas Armadas; hecho que clarifica las tensiones existentes entre la sociedad y el Ejército, por el carácter policial, y a veces represor, que aquélla detenta.

Por su parte, el artículo 57 complementa lo ya establecido, manteniendo ahora, a nivel individual, unas incapacidades que no encuentran, jurídicamente hablando, fácil justificación, y por las que se incapacita a los militares, tanto activa como pasivamente, en cuanto al sufragio, impidiéndoles también el derecho de asociación política. El Ejército quedaba pues como mero observador, en el mejor de los casos, frente a su propio pueblo.

Amparándose en esta Constitución, es interesante traer a colación el final del manifiesto que la llamada Junta Patriótica dirigió a las Fuerzas Armadas Nacionales, en noviembre de 1957, “como guardianes de la Constitución y las Leyes”.

Dicha Junta Patriótica, movimiento nacional sin banderías partidistas, consideraba que una grave responsabilidad había recaído directamente

sobre la institución Armada, obligada por la Constitución a mantener la estabilidad interna y apoyar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes. El pueblo repudiaba la usurpación y la tiranía y habría de cumplir con su deber en esa hora tan dramática para Venezuela. Las Fuerzas Armadas, por su parte, fueron instadas a cumplir con lo suyo. De otra manera, la Institución, señalada constitucionalmente como guardián de la Ley, se convertiría en instrumento y comparsa de la asquerosa farsa (sic) que conmovía con indignación a todo el país.

La Junta Patriótica terminaba exhortando a las Fuerzas Armadas a cumplir su deber: defender la Constitución Nacional violada mediante el golpe de Estado que había llevado a cabo el general Marcos PÉREZ JIMÉNEZ, y los señores Laureano VALLENILLA LANZ y Pedro ESTRADA (14).

Como segunda Constitución, ya dentro del período democrático en el que se han operado las profundas transformaciones a que antes hacíamos referencia, debe considerarse la de la República de Venezuela, de 23 de enero de 1961, bajo la Presidencia de Rómulo BETANCOURT (15).

La Constitución de 1961 no altera el fondo de la cuestión, pero sí tiene, al menos, la virtud de suavizar los términos de su pronunciamiento; y, desde luego, suprime (aunque pudiera sobreentenderse, pero ya en una interpretación restrictiva) la exclusividad del servicio nacional. Se encarga de dejar muy claro, sin embargo, la supeditación a la normativa vigente y al interés general, encarnado en el servicio a la República, y nunca a intereses parciales o particulares.

Como puede comprobarse se trata de un avance, lento, hacia una relación más estrecha para con la sociedad venezolana, que venía dolida tras unos años de férrea dictadura, y que había provocado el exilio voluntario de una parte significativa de su intelectualidad.

(14) El resto del documento puede consultarse en www.analitica.com/bitbliblioteca/junta_patriotica/a_fan.asp

(15) Quien en su "Alocución a la nación", de 17 de octubre de 1945 (víspera del golpe de Estado), se había referido a la unión solidaria de la Nación y el Ejército. www.analitica.com/bitbliblioteca/rbetancourt/1945.asp

En el Título IV, Del Poder Público, Capítulo I. Disposiciones generales, se establece: Artículo 132. *Las Fuerzas Armadas Nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizada por el Estado para asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación. Las Fuerzas Armadas Nacionales estarán al servicio de la República, y en ningún caso al de una persona o parcialidad política.*

Finalmente, la última, que lleva el título de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de 30 de diciembre de 1999 (16), bajo la Presidencia de Hugo CHÁVEZ FRÍAS, varía el criterio. De entrada sus preceptos se hallan dispersos por el articulado, notoriamente prolijo, lo que hace pensar en una funcionalidad más que en una mera institución; ahora bien ello no obsta para que exista también un Capítulo, el III del Título VII, dedicado a la Seguridad de la Nación, que se ocupa de la Fuerza Armada Nacional (señala la singularidad, frente a la pluralidad que siempre había reconocido, de Fuerzas Armadas (17), en los artículos 328 a 330).

Sin entrar en las consideraciones particularizadas a que nos llevaría el estudio de los artículos 156 (puntos 7 y 8); 236 (puntos 5 y 6); 322 a 327 y 331 y 332 de la norma, vamos a centrarnos en los específicos de la Fuerza Armada Nacional:

— *Artículo 328 (18).*

Cuestiones aparte acerca de ese cambio de la designación (singular) operada, que obedece a una visión integral (y no integradora, por ser esto impensable), y de las circunstancias en que desarrolla su actividad, que no son otras que las que corresponden a cualquier Ejército, habría que destacar algo que llama poderosamente la atención: Las Fuerzas Armadas venezolanas tampoco se plantean, en

(16) Gaceta Oficial Extraordinaria nº 5453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.

Es de sumo interés suscitar la opinión al respecto de Jorge OLAVARRÍA, en su “Discurso de orden en el Congreso Nacional, el 5 de julio de 1999”. El texto está recogido en www.analitica.com/bitliboteca/jolavarria/5julio1999.asp

(17) “...De este hecho no escapa el componente militar venezolano que de Fuerzas Armadas Nacionales pasó a denominarse la Fuerza Armada Nacional”. LORENZO FERRIGNI, Aymara A., “Impacto de la designación de un civil como Ministro de la Defensa en la profesionalización del componente militar venezolano en el siglo XXI”, www.segured.com/sections.php?op=viewarticle&artid=41

(18) *La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o entidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.*

este precepto de contenidos, la posibilidad de un servicio exterior en la comunidad internacional, ni su participación en tareas de pacificación, vigilancia, humanitarias, etc. El hallarse “al servicio exclusivo de la Nación” configura dichas Fuerzas Armadas como cuerpo aislado dentro del tejido internacional; lo que tampoco deja de cercenar aspiraciones, lógicas y necesarias, en cualquier Ejército moderno.

— Artículo 329 (19).

El precepto no deja de resultar peligroso. Bien es verdad que la Guardia Nacional ejerce en Venezuela funciones policiales y de orden público, pero de ahí a posibilitar la injerencia de las Fuerzas Armadas en las tareas propias de una policía judicial existe un largo trecho que, si se salva, facilita una peligrosa intervención en la sociedad civil. Las funciones de “policía administrativa” o de “investigación penal” no deberían corresponder nunca a unas Fuerzas Armadas, ya que de ello sólo puede derivarse una fractura social importante, por constituir un cometido específico aceptado generalmente como función de otro tipo de estamentos, como es el caso de las policías regionales. Así pues, la implicación en esas tareas sólo puede perjudicar a las Fuerzas Armadas, llamadas a otros fines.

Hay que hacer notar otro problema, directamente relacionado con cuanto acabamos de exponer, y que se ha suscitado dentro de la Armada venezolana; en concreto respecto de la actividad ejercida por los guardacostas. Reclama la Armada, a través de la Organización Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima de los espacios Acuáticos de Venezuela, A.C. (ONSA), en carta dirigida al Ministro de Infraestructura Alberto Emerich ESQUEDA TORRES, el 3 de noviembre de 2000, que el servicio de Guardacostas se integre en una actividad netamente civil, puesto que la verdadera función de Guardacostas es un servicio de un determinado Estado hacia la comunidad marítima tanto Nacional como Internacional, y las Fuerzas Armadas no están en

(19) *El Ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley.*

capacidad de prestar servicios sino de defender la soberanía Nacional. Para ello se aduce el ejemplo de los países más desarrollados, entre los que se citan los USA, Inglaterra y Canadá (20).

— Artículo 330 (21).

Es obvio que con la nueva Constitución se remedia una de las lacras que sacudían al estamento militar: la imposibilidad del sufragio. Prohibición que no tenía ningún fundamento. Ahora bien, ello conlleva, sin embargo, el impedimento de una militancia política activa a través del sufragio pasivo. Lo que no queda claro (el texto no lo recoge) es si existe para las Fuerzas Armadas la posibilidad, por ejemplo, de sindicarse en agrupaciones corporativas. Habría que entender, en buena hermenéutica jurídica, que dicha posibilidad no les está vedada, ya que la norma sólo contempla su participación activa en la vida pública “civil”.

No deja de resultar paradójico que la prohibición haya emanado de un militar que había accedido a la Presidencia de la República por los procedimientos democráticos que, sin embargo, parece vedar a sus compañeros de armas. Pero dado que no es nuestra intención llevar a cabo un análisis circunstanciado de hechos concretos que nos llevarían a un contenido político en nada acorde con esta colaboración, tan sólo queremos dejar constancia de situación tan peculiar (pero continuadora, en definitiva, de una línea tradicional ya contemplada), en la que cierta inconsistencia legal parece evidente.

De lo que no cabe duda es de que la Constitución bolivariana ha otorgado a los militares el derecho al voto del que carecían hasta ese momento y un cierto grado de capacidad para expresar opiniones políticas.

Finalmente, el artículo 331 viene a señalar que:

Los ascensos militares se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva.

(20) El contenido íntegro de la carta puede consultarse en la web www.onsa.org.ve

(21) *Los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar por cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.*

La LOFAN

En primer lugar, y pese a los cambios inmediatos que parece debieran haberse ya producido en esta importante ley (22), vamos a hacer referencia al artículo 8, por el que corresponde primordialmente a las Fuerzas Armadas Nacionales el aseguramiento de la Defensa Nacional, con el fin de garantizar la integridad y libertad de la República, así como la estabilidad de las Instituciones Democráticas.

El artículo 9 señala que es competencia del Ejército la Defensa Terrestre, para lo cual, además de las funciones mencionadas en el precepto anterior, tendrá los siguientes objetivos:

- Organizar, equipar y adiestrar unidades para la ejecución de operaciones militares terrestres.
- Establecer la doctrina y los procedimientos para la ejecución de la guerra terrestre y su participación en operaciones aerotransportadas o de orden público que sean de su competencia.
- Participar en la ejecución de los planes de movilización militar.
- Mantener la integridad de las fronteras terrestres y contribuir a su desarrollo.
- Realizar actividades de investigación y desarrollo en áreas científicas y técnicas dirigidas a fortalecer la defensa nacional.
- Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

Serían de destacar igualmente los artículos 160 y 165 que, refiriéndose a las opciones de ascenso, han planteado problemas dignos de mención. Entre otros nos referimos al comentario de Basilio PLAZA, de 6 de julio de 2000, y donde se ponía de manifiesto que, si los ascensos militares a los grados superiores siempre habían generado suspenso y nerviosismo, era ahora, cuando el Presidente se había reservado por ley Constitucional la decisión final, sin injerencia de partido ni comisión legislativa alguna, cuando se producían las máximas reticencias, ya que se han de generar, necesariamente, algunos agradecimientos y muchos rencores (23). Y a ello habría también que añadir el hecho de que el día 3 de febrero de 2001, el Presidente CHÁVEZ designara a un civil como Ministro de Defensa; lo que no se registraba en Venezuela desde hacía 72 años, bajo la dictadura de Juan Vicente GÓMEZ. Tal decisión

(22) En la web de Globovisión/MCG/Venpres de 3 de julio se anunciaba la entrega por la FAN a CHÁVEZ de un proyecto de Ley Orgánica.

(23) PLAZA, BASILIO: *“Los ascensos, los capitanes y los retirados”*, www.analitica.com/va/politica/horno/7400739.asp

puede ser considerada como trascendental desde el momento en que representa un elemento de ruptura del paradigma del Ministro de Defensa militar; sin embargo con ella se truncan —así al menos ha sido puesto de relieve (24)— legítimas aspiraciones dentro de la propia cultura militar.

No obstante, y en opinión de los partidarios de CHÁVEZ, no parece que ello había producido malestar en las Fuerzas Armadas (25). Ya que un artículo de la LOFAN, en concreto el 121, había ya destapado en su momento la caja de los truenos por la lectura “a contrario” de la locución “cuando el ministro de la Defensa fuere militar...”; que acabó haciéndose realidad en la persona de José Vicente RANGEL.

Pero ha sido en esta situación anómala donde ha basado su peculiar postura el coronel Pedro SOTO, al afirmar su no acatamiento del retiro que le era impuesto por un civil como RANGEL. La posición no podía prosperar, aunque sí reflejaba muy bien el tono de crispación creado entre el presidente CHÁVEZ y las Fuerzas Armadas venezolanas, viniendo con ello a desdecir anteriores comentarios oficialistas.

ESTRUCTURA DE LAS FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS. SU PROFESIONALIZACIÓN

En una constante búsqueda de la necesaria profesionalización, en sus tres elementos que ya determinara HUNTINGTON, de capacidad, responsabilidad y corporatividad, y para poder dar cumplimiento a los mandatos de la LOFAN, el Ejército venezolano se ha organizado de la siguiente manera:

- Comando General.
- Inspección General.
- Estado Mayor General.
- Grandes Unidades de Combate (26).
- Grandes Comandos (27).

(24) LORENZO FERRIGNI, cit.

(25) Vid BRAVO, DOUGLAS: “*Frente patriótico cívico-militar para hacerle frente al Plan Colombia*”, de 2 de octubre de 2001. La entrevista completa con este “revolucionario” chavista puede consultarse en www.analitica.com/va/foros/message.asp?r=48223

(26) En la web del Ejército (www.ejercito.mil.ve) pueden consultarse los enlaces de la Segunda División de Infantería, 42 Brigada de Infantería Paracaidista, 34 Regimiento de Comunicaciones “G/J José Tadeo Monagas”, Batallón Cuartel General “G/B Daniel Florencio O’Leary”, Grupo Aéreo Transporte “G/B Tomás Montilla” y 203 Grupo de Artillería de Campaña “G/J Joaquín Crespo”.

(27) Igualmente, puede consultarse lo concerniente al Comando de las Escuelas.

- Unidades Tácticas.
- Unidades Fundamentales Aisladas.
- Institutos Docentes.
- Servicios y otras dependencias (28).

SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

En su relación con la sociedad civil venezolana las FAN se hallan actualmente en la pudiéramos denominar situación de conflicto, porque no otra cosa genera la indefinición que observamos, sobre todo tras los acontecimientos de abril de 2002. Esta trayectoria es fácilmente reconocible a través de los hechos acaecidos antes, durante y con posterioridad al golpe de Estado protagonizado por Pedro CARMONA ESTANGA, y que ha calado, en orientaciones varias, las diversas capas sociales.

Se ha dicho, no sin razón, que el papel desempeñado por las Fuerzas Armadas nacionales ha sido muy confuso. Incluso se desconoce todavía cuál fue la actuación de la Marina; aunque, por la presencia de un almirante en la toma de posesión de CARMONA, y la detención de CHÁVEZ en la isla de La Orchila y posteriormente en la base naval de Turiamo, puede conjeturarse su alzamiento en la totalidad. Pero eso mismo no puede señalarse del Ejército de Tierras, ni de las Fuerzas Armadas de Cooperación (Guardia nacional), que se encuentran muy divididas.

Y ello sin olvidar el papel preponderante jugado por la Brigada paracaidista, con base en Maracay, que no se sumó al alzamiento, se declaró en rebeldía y quedó acuartelada por orden de su comandante en jefe.

Además de estos acontecimientos, de los que no podemos hacer elusión, y de los acaecidos los primeros días de octubre, a los que también hemos de referirnos, habría que destacar, por su significado, el hecho de que el Presidente CHÁVEZ reclamara la fecha del 4 de febrero como día de una gran gesta patriótica. Se refería a la conmemoración de su frustrada intentona golpista de diez años atrás, atreviéndose incluso a homenajear en el Museo Histórico Militar de Caracas a los que cayeron en aquellos momentos. Las reacciones militares no se hicieron esperar, con su repulsa frente a un hecho tildado de “sangriento y anticonstitucional” por quienes abortaron la intentona. En ese mismo sentido el descontento cun-

(28) La misma web del Ejército ofrece enlaces con el Servicio de Intendencia y con una gran cantidad de Institutos de Educación.

dió también entre quienes participaron en ella, por la que consideran “traición de CHÁVEZ al espíritu bolivariano”. Muy clara fue la advertencia lanzada por el capitán Luis VALDERRAMA, que tomó en 1992 el Departamento de Carabobo, al asegurar que sigue latente una salida violenta, porque el malestar en el Ejército aumenta y cuando los militares protestan lo hacen con fusiles. Por su parte, Francisco ARIAS, otro de los comandantes que se sublevaron, manifestó que para ver tal desastre hubiera preferido no alzarse (29).

Pero, como señala MONTANER, las Fuerzas Armadas, reorganizadas durante los cuarenta años de democracia ininterrumpida, no van a acompañar a CHÁVEZ en ninguna aventura totalitaria, “y sin ellas no hay dictadura posible”. Con una visión de futuro encomiable alertaba también sobre la posibilidad de un “golpe militar democrático”, —la mayor de las contradicciones—, al que tampoco presagiaba mucho futuro (30).

Pero lo que es obvio es que este malestar, y esta división, se traslada a la calle corregido y aumentado, haciendo del Ejército un referente peligroso por su evidente desunión.

Pues bien, pese a no poder llevar a cabo ningún análisis sin impregnarlo de esa actualidad social, sí hay que destacar el empeño puesto por las propias Fuerzas Armadas para brindar una imagen diferente a la que se trasluce, conectando con la sociedad a través de planes de ayuda y colaboración.

Dentro del conocido como “Plan Bolívar 2000” se han llevado a cabo tres desarrollos: el “Plan de empleo Simón Rodríguez”; la “Operación Avispa”, en el Táchira; y el “Plan Bolívar 2001”, en Aragua. Tales actuaciones han sido llevadas a cabo por el 203 Grupo de Artillería de Campaña, la 4ª División Blindada y la Sanidad Militar. Aunque mucho nos tememos —a la vista de los objetivos y los resultados obtenidos— que ello responde a planteamientos diferentes e interesados y que, como veremos, no son hasta ahora otra cosa más que una manifestación del populismo imperante, rechazado por otra parte significativa de esa misma sociedad.

En definitiva ¿qué podemos considerar? La respuesta no es nada fácil. El golpe anunciado por MONTANER se produjo en su momento sin que se

(29) Vid. Diario “La Razón”, Madrid, 5 de febrero de 2002.

(30) “¿Ocurrirá? Probablemente habrá algún intento, pero nadie puede asegurar que será un hecho exitoso e incruento...”. En “Los cuatro problemas más urgentes del continente. Iberoamérica, tres crisis y un funeral”, ABC dominical, Madrid, 3 de marzo de 2002.

alcanzara ninguna solución. Además, en una sociedad dividida el Ejército —parte de él— también se halla dividido.

No es éste el mejor momento para Venezuela, y las relaciones entre la sociedad civil y su Ejército están atravesando momentos complicados a los que no se ve una salida armoniosa, porque la semilla del populismo ha calado, honda e interesadamente, en parte de esa sociedad que se hace notar con inusitado protagonismo, y que sólo la legalidad puede, en parte, paliar o detener.

Protección ciudadana y orden público.

El artículo 322 de la Constitución se ha ocupado de determinar que la seguridad nacional constituye competencia esencial a la vez que se trata de una importante responsabilidad del Estado, si bien se decanta por una apreciación peculiar, al indicar que se halla fundamentada en el desarrollo integral de la propia Nación, siendo su defensa responsabilidad de todos los venezolanos, ya sean personas físicas o jurídicas.

Sin entrar en la constitución del Consejo de Defensa Nacional, debemos indicar que la correspondencia entre el Estado y la sociedad civil es el fundamento necesario para la seguridad nacional, tal y como determina el artículo 326; si bien la corresponsabilidad a que se refiere ha de sustentarse sobre todos los ámbitos, entre los que no destaca especialmente, aunque resulte definitorio a la postre, el militar. Naturalmente esto lo afirmamos obviando el ya contemplado artículo 9 de la LOFAN, cuando habla de operaciones “de orden público que sean de su competencia”, y que están directamente atribuidas a la Guardia Nacional, en una más que criticable medida.

Los graves problemas fronterizos

A tenor de lo establecido en el artículo 327 de la Constitución, la atención de las fronteras constituye también preocupación prioritaria a la hora de cumplir y aplicar los principios de seguridad de la Nación, con el establecimiento de unas franjas de seguridad (31).

(31) *A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial.*

El Ejército venezolano, con esa clara dimensión interiorista que venimos destacando, tiene planteados muchos problemas a lo largo de sus espacios fronterizos. Con la vecina Colombia, la escisión planteada desde los tiempos de PÁEZ no dio como resultado el trazado de una frontera definida, que queda especialmente de manifiesto en lo que se refiere a la península de la Guajira, especie de tierra de nadie dedicada, desde hace muchos años, al contrabando desde su capitalidad de Maicao, y, en la actualidad, cobijo también de redes de narcotráfico. Así lo ha narrado la colombiana Laura RESTREPO en su última obra *Leopardo al sol*. Y ya hacia el sur, donde se abren los célebres Llanos de Casanare, las constantes entradas de la guerrilla colombiana sobre las haciendas ganaderas para secuestrar o extorsionar, mantienen en jaque tanto a la aviación como al Ejército o a la Guardia Nacional.

En el Estado Bolívar, en la Gran Sabana, la formación Roraima, cuyos yacimientos auríferos han sido recientemente descubiertos, está provocando la lenta, pero inexorable, entrada de brasileños, con esa ya conocida expansión del país vecino, cuya política parece orientada a llevar a sus marginados a las fronteras, para ir realizando una invasión allí donde la permeabilidad sea posible y difícilmente detectable.

Finalmente, la Guayana, territorio irredento para los venezolanos, es una zona permanentemente en reclamación, sujeta al acuerdo de Ginebra de 17 de febrero de 1966, objeto de especial atención por parte de las Fuerzas Armadas.

Como puede deducirse, son muchos los problemas a que ha de enfrentarse el Ejército y muy pocos los efectivos humanos con los que cuenta a la hora de mantener el necesario control en zonas tan delicadas como las que rodean el territorio continental venezolano; porque la zona costera y las islas no los plantean. Problemas que sí se detectan, desde antiguo muchos de ellos, en el interior.

Las fronteras internas

Resulta anecdótico destacar el hecho de que los diferentes Estados de Venezuela —algunos de ellos— no contienen todavía espacios claramente definidos, existiendo en el interior del país zonas en reclamación. Y es obvio que tales reclamaciones —o reivindicaciones— territoriales son origen de conflictos entre las gobernaciones estatales, trascendiendo las policías provinciales y siendo competencia de la Guardia Nacional el mediar en las posibles disputas que se suscitan.

No se trata sólo de un problema administrativo entre Estados, ya que las reivindicaciones territoriales exceden siempre los límites legales o reglamentarios, al entrar de lleno en la conciencia —menor si se quiere, pero no por ello menos beligerante— de la patria chica. Así pues, y como una peculiaridad más de Venezuela, se hallan en discusión extensas zonas ubicadas entre los Estados de Cojedes y Portuguesa, Falcón y Yaracuy, Falcón y Lara, Lara y Zulia, Lara y Trujillo, Lara y Portuguesa y Zulia y Mérida.

Pero no sólo deben preocuparnos los aspectos puramente territoriales. El Ejército de Venezuela tiene planteados conflictos de naturaleza interna y producción exógena, derivados, principalmente, del denominado “Foro de São Paulo”, en funcionamiento desde 1990, y que pretende replantear el viejo “Plan de la media luna”, integrado por Colombia, Venezuela y Brasil, de Ernesto “Ché” GUEVARA; plan que viene a constituir “El Proyecto” de los bolivarianos, puesto en marcha a través del Plan Bolívar 2000 (32), al que hemos hecho anteriormente referencia, y que pomposamente, a decir de MONTANER, CHÁVEZ denomina “La Tercera Teoría” (33).

Como asegura Patricia POLEO BRITO, Premio Internacional de Periodismo Rey de España, existe un vídeo en el que se explican los nexos entre el Ejército de CHÁVEZ y la narcoguerrilla colombiana de las FARC. En dicho vídeo, militares venezolanos negocian, en territorio de Venezuela, con jefes de la guerrilla colombiana, mientras que los guerrilleros exigen de los militares el que la Guardia Nacional les permita campar por la frontera. Ello ha ocasionado el consiguiente malestar en el seno del Ejército, y la mayor parte de su cúpula que se halla, como es lógico, en contra de la creación de un corredor de frontera en el que las FARC tengan total libertad (34).

(32) Según algunas informaciones (“Informe confidencial sobre el origen, situación actual y futura del proyecto personal del Gobierno del Teniente Coronel Hugo Rafael Chávez Frías y su vinculación con el terrorismo internacional”), “Chávez ha manifestado su intención de seguir reduciendo el presupuesto militar alegando que no hay dinero y que Venezuela no necesita una fuerza armada moderna, por cuanto es un país pacífico. Se ha reducido sustancialmente el presupuesto de la FAN, previéndose la eliminación de algunas unidades de combate lo cual debilitaría aún más a la FAN y avanzar en su propósito de destruir la Institución para finalmente, constituir una milicia al servicio de “El Proyecto” revolucionario”.

(33) Vid. MONTANER, CARLOS ALBERTO: *“los cuatro problemas...”* cit.

(34) Vid. MONTERO, HUMBERTO: Diario “La Razón”, de 5 de febrero de 2002, y su relación del trabajo de la periodista PATRICIA POLEO.

Y ya como una cuestión quizá menor, pero también relevante, hemos de fijarnos en la integración de algunos miembros de las FAN al frente de los poderes y estamentos venezolanos.

En Venezuela existe un rechazo por parte de esa “sociedad civil” hacia lo militar, que quizá se deba todavía a la reticencia frente a pasadas militarizaciones, con las que aún no ha terminado la democracia (la democracia ha calado más en las FAN que en la propia sociedad; hecho éste que se percibe regularmente); por lo que esa sociedad no es muy permeable a este tipo de injerencias; aunque tradicionalmente la alta dirección o la presidencia de las grandes empresas nacionales, y especialmente de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) ha sido otorgada a generales en situación de retiro. Se trataba de una salida, hasta cierto punto natural, a una brillante carrera de servicios a la nación, que se veía recompensada con este tipo de puestos directivos; por lo que tampoco choca, pese a todo, dentro de esa misma sociedad que viene contemplando desde hace tiempo esa participación de algunos cualificados miembros del estamento militar en la vida económica.

Con CHÁVEZ las cosas no han cambiado, pero sin criterio. Las previsiones futuribles al respecto, como ha sucedido también con la complicada materia de los ascensos, se han venido abajo, quedando en una aleatoriedad que perjudica a los militares y desconcierta a los civiles. No hay más que observar los cambios operados en la propia PDVSA para ser conscientes del estado de indefinición en que actualmente se halla Venezuela.

ACTUACIÓN INTERNACIONAL

Hemos tenido ocasión de contemplar que la legislación venezolana no preve la posibilidad de que sus Fuerzas Armadas realicen operaciones en el exterior; lo que no quiere decir tampoco que lo no previsto se halle expresamente prohibido, porque dentro de ese servicio “exclusivo” de la Nación cabe también la defensa de sus intereses exteriores. Si bien es verdad que la actuación del Ejército venezolano en operaciones exteriores resulta prácticamente desconocida. Ello no obstante, y de eso han pasado ya veinticinco años, una parte de la Fuerza Aérea ofreció su participación en la guerra de las Malvinas, participación que no fue aceptada por Argentina en aquellos momentos.

En otro orden de cosas, habría que destacar que en las prácticas navales denominadas Unitas, consistentes en operaciones de entrenamiento

conjunto de la Marina norteamericana y marinas invitadas de otros países, se ha producido, por primera vez, la ausencia de la Marina venezolana, con la consiguiente decepción en la Armada. El argumento, además de la aversión personal de CHÁVEZ hacia los Estados Unidos, se justificó de forma extemporánea por RANGEL con el peregrino argumento de la solidaridad hacia el “hermano pueblo de Puerto Rico”, que protesta reiteradamente por la utilización de una de sus islas menores como lugar de prácticas de combate y fuego naval.

PROBLEMÁTICA ACTUAL: SU FRAGMENTACIÓN ANTE UNA SOCIEDAD FRACTURADA

Estamos hablando de cómo el papel del Ejército en Venezuela resulta especialmente comprometido; y a eso hay que sumar —causa o consecuencia— la personalidad de CHÁVEZ y su condición. Frente a una sociedad en crisis no sólo se halla fracturado, sino que no convence a ninguno de los dos sectores sociales en que podemos “grosso modo” dividir a la ciudadanía. Para los chavistas, la FAN apoyó y propició el golpe de Estado de abril. Para los opositores al régimen, las esperanzas puestas en Pedro CARMONA —aparte sus particulares pretensiones— se frustraron también por intereses de los militares, que no se opusieron tampoco a la vuelta de CHÁVEZ al poder; y eso sin olvidar que, aunque se comprometió a no volver a vestir el uniforme, CHÁVEZ no deja de ser un militar, o exmilitar, que sería lo correcto en consideración a la vigente legalidad venezolana.

Primero los sucesos de abril de 2002 pusieron en evidencia la actuación de los militares en la intentona del derrocamiento del régimen chavista (35). Del mismo modo conviene también aclarar que, al menos entre los numerosos generales implicados, estaba muy presente la idea de la legalidad constitucional, que fue lo que acabó precipitando el efímero gobierno de CARMONA. Pero también ha quedado patente la fragmentación producida en las filas de la FAN y la influencia que el populismo chavista ejerce sobre numerosos sectores del Ejército. Así, mientras la elitista Guardia Nacional se alineaba al lado de CARMONA y de la alta oficialidad, el regimiento Maracay seguía fiel a CHÁVEZ, facilitando a la postre su venida a Caracas desde La Orchila; donde un soldado apellidado

(35) Como destacó LA ROTTA MORÁN, ALICIA en *“El Universal”*, durante tres días la Fuerza Armada Nacional se fraccionó profundamente, en un golpe de Estado que no quiso ser asumido como tal.

RODRÍGUEZ, en flagrante incumplimiento de órdenes superiores, filtró el fax que facilitó la vuelta a Miraflores de CHÁVEZ.

Más recientemente, ante el supuesto plan golpista del octogenario TEJERA PARIS, que llamó a los militares a actuar contra el Presidente, se ha diseñado un plan de contingencia antigolpista que conlleva, entre otras medidas contundentes y de más que dudosa legitimidad, una curiosa respuesta cívico-militar, directamente extraída del ideario de los “círculos bolivarianos”, según los dictados del ideólogo chavista Norberto CERESOLE (36).

Finalmente, la masiva manifestación del 10 de octubre, con salida de carros de combate a la calle (la protección del palacio de Miraflores ha sido la justificación) y las manifestaciones del Jefe del Estado Mayor, vicealmirante Álvaro MARTÍN FOSSA, y su rechazo al Gobierno, han terminado por ofrecer la imagen más dividida —y más conflictiva— de la FAN de Venezuela, cuya sociedad se estremece entre el miedo, la inseguridad y la duda.

CONCLUSIONES

“Hagas lo que hagas te vas a arrepentir”. Estas palabras de SÓCRATES a uno de sus discípulos con ocasión de su matrimonio bien podrían hoy aplicarse —salvando la natural distancia del diferente objeto— a la situación en que se encuentran las Fuerzas Armadas en Venezuela.

Y es por ello difícil hacer un estudio de tales Fuerzas Armadas obviando los acontecimientos en que se halla envuelto el país; pero, a pesar de esta innegable dificultad inicial, sí puede intentarse un tratamiento objetivo de cuál es su función, precisamente a través de los episodios inmediatos de su contemporaneidad.

Ya de entrada habría que destacar que su papel está resultando, en buena medida, impecable. Y ello conlleva otro tipo de dificultades: su función no puede convencer a nadie; ya que la crispación social alcanzada (se habla incluso de un clima de pre guerra civil) se mira en el espejo de sus Fuerzas Armadas, que rehúsan tomar partido o decantarse por alguna de las posiciones que se están radicalizando. Función difícil que, portagonismos aparte, se mantiene en un fiel hasta ahora irreprochable.

(36) En “Caudillo, ejército, pueblo...” cit.

La participación de cuadros militares en el golpe de abril, o las manifestaciones vertidas en octubre, no restan validez a estas afirmaciones. En todo momento, los integrantes de las FF.AA. han mantenido la condición de su sujeción estricta a la legalidad vigente. Ello se ha visto en la negativa a sacar los carros a la calle para reprimir la manifestación antichavista del 23 de enero. Y aunque no pueda decirse lo mismo respecto a los acontecimientos del 7 de octubre (porque el día 8 hicieron su aparición en las calles de Caracas) la medida se justificó por el general Melvin LÓPEZ HIDALGO, Inspector del Ejército, por la necesidad de reforzar la seguridad del palacio de Miraflores, como acabamos de exponer.

Volviendo a los acontecimientos de abril, es evidente que existía en el seno de la FAN un creciente malestar, reiteradamente señalado por los analistas más perspicaces. Y es obvio que, se quiera o no disimular, el golpe de abril fue un golpe militar, atemperado por unos visos democráticos que, por haber exigido y tenido siempre en cuenta, llevaron al fracaso de Pedro CARMONA ESTANGA. El Ejército (una parte significativa) le alzó al poder, y ese mismo Ejército, horas después, le destituyó, posibilitando la vuelta de CHÁVEZ quien, al fin y al cabo, había sido democráticamente elegido en los comicios del 98.

El 7 de febrero dio comienzo la conocida “rebelión de los Pedros”, con las declaraciones del coronel de la Fuerza Aérea Pedro SOTO, al que se unieron después las del capitán Pedro FLORES RIVERO, de la Guardia Nacional (37). ¿Era entonces cierto ese 70% de apoyo de la FAN que predicaba? En opinión del expresidente Carlos Andrés PÉREZ, lo que dijo SOTO fue un hecho inusitado, pero que era expresión de que el descontento y la disconformidad de las Fuerzas Armadas había llegado al máximo (38). Ante la acusación de traidor que le hizo el propio CHÁVEZ, SOTO contestó que traidor es aquél que se pronuncia contra su gente. Él no, porque las armas se las dieron para defender a su pueblo, y no para disparar contra él (39). Igualmente, en declaraciones posteriores, conminó a CHÁVEZ para que, de una vez, definiera ante Venezuela y la comunidad internacional, las relaciones del Gobierno con las guerrillas colombianas, con el sistema comunista y con el terrorismo internacional (40).

(37) El diario opositor “El Nacional” ha publicado las declaraciones de FLORES RIVERO, en las que proponía abiertamente la figura del general Lucas RINCÓN como líder de un posible y eventual Gobierno de transición.

(38) En declaraciones a ALFONSO ARMADA, corresponsal del Diario ABC en Nueva York. “ABC”, Madrid, 10 de febrero de 2002.

(39) Diario “La Razon”, Madrid, 11 de febrero de 2002.

(40) Vid. Crónica de ENRIQUE SERBETO, Diario “ABC”, Madrid, 13 de febrero de 2002.

El general retirado Miguel ANDARA CLAVIER había previsto (9 de febrero) la posibilidad de una serie de pronunciamientos públicos por parte de los militares en los meses próximos, a medida que la situación se volviera más crítica. Pensaba que un golpe de Estado no podía ser el camino, pero que los militares no podían seguir sordos a la opinión de la sociedad civil “y desde luego lo que no harán nunca es disparar contra su pueblo” (41).

El 13 de febrero corrió por Caracas el rumor de la existencia de un grupo compuesto por nueve generales que iban a enviar una carta de renuncia al Presidente, y que pretendían hacerla pública para todo el país.

Unos días más tarde, el 18 de febrero, se unió al movimiento opositor el contraalmirante Carlos MOLINA TAMAYO, quien hizo un llamamiento a las Fuerzas Armadas y al pueblo para que manifestaran públicamente su rechazo a la posición antipatriótica de CHÁVEZ, solicitando su renuncia. El militar, que acababa de ser designado embajador en Atenas alertó asimismo sobre la inminente posibilidad de un innecesario derramamiento de sangre, instigado por personas del chavismo y los mal llamados círculos bolivarianos.

MOLINA aseguraba que su acción no estaba relacionada con la de los “Pedros”, aunque también afirmó que el 90 por ciento de los militares estarían de acuerdo con su gesto.

Según se difundió por Caracas, la decisión del contraalmirante MOLINA venía a constituir la primera confirmación de los rumores a que se hicieron referencia, sobre un inminente goteo de altos mandos que iban a salir a la luz pública para pedir la destitución de CHÁVEZ y expresar su descontento con el rumbo del país (42).

Mientras, el entonces Ministro de Defensa y ahora Vicepresidente ejecutivo, José Vicente RANGEL, afirmaba la normalidad en los cuarteles.

No ha dejado de ser significativo que el pronunciamiento de MOLINA tuviera lugar al día siguiente de que el general en activo Guaicaipuro LAMEDA, que había abandonado el cargo de presidente de PDVSA, declarase a “El Nacional” su decepción porque el Gobierno castigaba el éxito y premiaba el fracaso.

(41) Vid. Igualmente la crónica de SERBETO, Diario “ABC”, Madrid, 10 de febrero de 2002.

(42) Vid. Diario “ABC”, Madrid, 19 de febrero de 2002.

Días después, se puso de manifiesto el encontronazo entre el presidente y dos de los generales más prestigiosos del Ejército de Tierra, Ovidio de Jesús POGGIOLI PÉREZ y Guaicaipuro LAMEDA, ambos pasados a retiro a petición propia (43).

Todos estos acontecimientos, expuestos en incesante goteo, no hacen más que poner de manifiesto la crítica situación en que se hallan las Fuerzas Armadas venezolanas, que deben afrontar, además, otros problemas.

Un creciente malestar por la utilización que CHÁVEZ hace de la institución militar, obligando a miembros de las Fuerzas Armadas a participar como civiles en manifestaciones a su favor (4 de febrero de 2002) ha salido a la luz; también la politización, el trato vejatorio o las irregularidades denunciadas en los consejos de investigación contra militares implicados en el golpe del 11 de abril, son algunas de las quejas que se van expandiendo paulatinamente. CHÁVEZ sabe que no cuenta con el apoyo del Ejército y quiere formar un cuerpo militar propio. Las denuncias de POLEO BRITO al respecto resultan suficientemente significativas (habla incluso de la existencia en la Disip (Policía Política) de la existencia de una máquina para expedir cédulas de identidad falsas, y de la organización de los militares en los cuarteles).

Ante los acontecimientos de abril, el alcalde de Caracas y antiguo colaborador del Presidente, Alfredo PEÑA, ha manifestado que CHÁVEZ podría estar provocando un cuartelazo para justificar el estado de sitio y un autogolpe. PEÑA proponía un Gobierno de transición civil, apoyado por las Fuerzas Armadas, “como lo hubo en Ecuador, Perú y Argentina” (44). Del mismo modo, y sensibilizado con la situación interna de los cuarteles, llegó a asegurar la existencia de ese malestar, por creer que CHÁVEZ había convertido al Ejército en una pandilla al servicio del MVR (Movimiento V República), que lo humilla, lo obliga a asistir a sus actos y a aplaudir sus discursos (45).

Andrés CHAVES había afirmado que el Presidente podría ser derrocado por la sociedad civil mediante un golpe sin tanques (46). Pero el

(43) Vid. Diario “ABC”, Madrid, 22 de febrero de 2002. En esa misma línea, se anunciaba que estaba prevista en Caracas la publicación por la prensa de una encuesta de opinión acerca del descontento existente entre la oficialidad venezolana.

(44) Diario “El Universal”, Caracas, 10 de febrero de 2002.

(45) Ibidem.

(46) Vid. “*Hugo Chávez parte en dos a Venezuela*”, en el Semanario “Tiempo” de Madrid, 11 de febrero de 2002.

general Lucas RINCÓN, en su arenga del 22 de febrero en Fuerte Tiuna manifestó que la cúpula militar apoyaba mayoritariamente al Presidente.

Necesidades de publicación nos obligan a poner punto y final allí donde sólo cabe un interrogante. Los acontecimientos de octubre han catalizado el panorama. Las declaraciones de MARTÍN FOSSA, sean o no compartidas por el resto del Ejército, resultan, en estos cruciales momentos, del máximo interés; no en lo que se refiere al disgusto imperante, sino a la necesidad de recuperar las Fuerzas Armadas sin politizaciones, orientaciones revolucionarias ni tensiones peligrosas. En definitiva, esa necesidad “imperiosa” —son sus propias palabras— de consolidar la confianza y los valores de la institución castrense. Tal y como analizaran DAVENPORT o HUNTINGTON.

Y eso mismo, aunque de manera bien diferente, es lo que viene a manifestar el presidente de AD RAMOS ALLUP cuando afirmaba que no querían golpe ni ser dirigidos por los militares.

La salida ofrecida por César GAVIRIA, Secretario General de la OEA, el Centro Carter y el PNUD de adelantar las elecciones —vía RANGEL como alternativa inmediata— puede ser la clave en la solución del grave problema venezolano. Y la función del Ejército, la enunciada por MARTÍN FOSSA, que no es otra que la que persiste en su lema: “Forjador de libertades”. Y ello sólo a través del respeto a la ley y su no injerencia en conflictos civiles, salvo el indispensable del mantenimiento de una paz pública, de la que es especial garante. Papel que, al menos hasta el momento presente, ha sabido correctamente desempeñar.

BIBLIOGRAFÍA

ALBI DE LA CUESTA, JULIO: *“Banderas Olvidadas. El Ejército realista en América”*, Madrid, 1990.

BRAVO, DOUGLAS: *“Frente patriótico cívico-militar para hacer frente al Plan Colombia”*, www.analitica.com

CERESOLE, NORBERTO: *“Caudillo, ejército, pueblo. La Venezuela del presidente Chávez”*, en Venezuela Analítica Editores.

DAVENPORT, MANUEL: *“Ética Militar”*, Buenos Aires, 1989.

GARRIDO, ALBERTO: *“Historia Secreta de la Revolución Bolivariana”*, 2ª ed., Caracas, 2000.

- HUNTINGTON, SAMUEL: *"El Soldado y el Estado"*, Buenos Aires, 1964.
- IRWIN, DOMINGO: *"Relaciones civiles-militares en el siglo XX"*, Caracas, 2000.
- JOHNSON, JOHN: *"Militares y Sociedad en América Latina"*, Buenos Aires, 1966.
- LORENZO FERRIGNI, AYMARA: *"Impacto de la designación de un civil como Ministro de la Defensa en la profesionalización del componente militar venezolano en el siglo XXI"*, en www.segured.com/sections.php?viewarticle&artid=41
- MACHILLANDA, JOSÉ: *"Poder Político Poder Militar en Venezuela"*, Caracas, 1988.
- MADRIDEJOS, MATEO: *"Historias de caudillos"*, "Blanco y Negro", Madrid, 7 de abril de 2002.
- MIJARES, AUGUSTO: *"Venezuela Independiente. Evolución Político-Social 1810-1960"*, Caracas, 1993.
- MONTANER, CARLOS ALBERTO: *"Los cuatro problemas más urgentes del continente. Iberoamérica, tres crisis y un funeral"*, ABC dominical, Madrid, 3 de marzo de 2002.
- PLAZA, BASILIO: *"Los ascensos, los capitanes y los retirados"*, www.analitica.com
- ZIEMS, ÁNGEL: *"El Gomecismo y la formación del Ejército Nacional"*, Caracas, 1979.

CAPÍTULO SEXTO

LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN EL PERÚ ACTUAL

LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN EL PERÚ ACTUAL

POR MIGUEL LUQUE TALAVÁN

INTRODUCCIÓN

La Historia de la República del Perú ha estado ligada a la de sus Fuerzas Armadas, ya que la mayor parte de sus presidentes han sido militares —39, frente a los 27 mandatarios civiles—, quienes gobernaron la nación durante 110 años de los 179 de vida independiente (1).

Perú está experimentando, desde el fin de la dictadura del Presidente Alberto Fujimori Fujimori, un intenso periodo de transición política que ha repercutido en todos y cada uno de los elementos que conforman su aparato institucional, y durante el cual la sociedad ha comenzado a recuperar su perdida confianza en las instituciones. Los promotores de dicha transición —el gobierno de Valentín Paniagua Corazao (23 de noviembre de 2000-28 de julio de 2001) y el actual de Alejandro Toledo— han mostrado su deseo de depurar las responsabilidades de las tropelías cometidas en la pasada década y de construir un futuro sólido para un país en vías de desarrollo.

Las Fuerzas Armadas peruanas, como una parte más del Estado, han sido también reestructuradas y renovadas en sus cuadros de mando.

(1) BORGES MORÁN, PEDRO: *"Iniciativas sociales de los presidentes militares del Ecuador y del Perú"*, en "Aportaciones a la relación sociedad-Fuerzas Armadas en Iberoamérica". Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Cuadernos de Estrategia; 114), 2001, p. 144. Una relación de sus mandatarios militares en: *Ibidem*, pp. 143-144.

Comprometiéndolas para que ayuden a alcanzar la ansiada consolidación democrática, y a que cooperen con la ciudadanía civil y con el país para alcanzar la prosperidad socio-económica. Son, pues, momentos decisivos los que actualmente viven los militares peruanos ya que, de la no repetición de los graves errores cometidos en el pasado, y de su implicación con las inquietudes de la sociedad, dependerá su prestigio futuro.

Habiendo por tanto jugado la esfera militar un papel tan decisivo en la configuración del estado peruano, parece oportuno estudiarla en su organización interna así como en su relación con la sociedad civil. Y eso es lo que se propone desde este trabajo, centrándose para ello en la situación actual de esas relaciones cívico-militares para tratar así de vislumbrar el futuro inmediato de las mismas.

LAS FUERZAS ARMADAS PERUANAS: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y ESTADO ACTUAL

El Ejército peruano desde la Emancipación hasta la actualidad. Síntesis de su evolución histórica (2)

La emancipación de la actual República del Perú fue realizada casi exclusivamente por la elite, al igual que ocurrió en otras partes de la antigua América española, ya que las estructuras sociales y económicas no cambiaron. La identidad nacional no estaba formada y la sociedad se encontraba dividida tanto en regiones como en clases y razas; siendo posiblemente la identidad regional más valorada que la nacionalidad. Al carecerse a nivel estatal de una clase dirigente, las claves de la política fueron los intereses de grupo, la lealtad regional y la alianza personal, manteniéndose el poder en manos de caudillos locales.

Cuando Simón Bolívar se marchó del Perú en 1826, se abrió un vacío político y los gobiernos se sucedieron rápidamente, de tal forma que entre

(2) Los datos necesarios para la realización de este apartado de síntesis histórica han sido extraídos, básicamente, de: ANDERLE, ADAM: *"Movimientos políticos en el Perú entre las dos guerras mundiales"*. La Habana: Casa de las Américas, 1985. Así como de varios de los trabajos contenidos en la obra coordinada por MANUEL LUCENA SALMORAL (LUCENA SALMORAL, MANUEL (coordinador). *"Historia de Iberoamérica. Tomo III. Historia contemporánea"*. Madrid: Sociedad Estatal para la ejecución de programas del Quinto Centenario Ediciones Cátedra (Historia. Serie Mayor), 1992) y que son recogidos en la bibliografía final. Aparte de estos trabajos, han sido utilizados otros que serán indicados en el lugar correspondiente.

1826 y 1836 hubo ocho presidentes que contaron para su proclamación con la ayuda del Ejército. Posteriormente el General Andrés Santa Cruz, Presidente de Bolivia (1829-1839), se anexionó Perú creando la Confederación Boliviano-Peruana en octubre de 1836. No obstante al poco tiempo de crearse la Confederación surgieron tensiones separatistas. Mientras, Chile vio la creación de esta nueva entidad política como un peligro para su propia independencia y como una competidora en la vida económica del área del Pacífico, por lo que declaró la guerra a la Confederación en diciembre de 1836. Por su parte, el dictador argentino Juan Manuel de Rosas hizo lo mismo en mayo de 1837. El 20 de enero de 1839 el ejército del General Santa Cruz fue derrotado en la Batalla de Yungay y la Confederación se vino abajo, lo que trajo como consecuencia que, durante el resto de la centuria, Perú y Bolivia tuvieran que resignarse a la supremacía chilena en el Pacífico, tanto en lo militar como en lo naval.

En 1839 el General Agustín Gamarra se convirtió en el nuevo Presidente de la República del Perú, introduciendo una constitución conservadora y centralista, suprimiendo las municipalidades e ignorando las regiones; reformas que quedaron en el plano teórico puesto que cada región continuó funcionando *por libre*. Tras su intento de unir nuevamente el Perú con Bolivia —país que invadió—, fue fusilado en noviembre de 1841.

Siguió al mandato del General Gamarra un periodo de inestabilidad política y la amenaza de Ecuador y Bolivia, gobernando el país de manera sucesiva tres generales. En julio de 1844, y tras la destitución del General Manuel Ignacio de Vivanco, el Mariscal Ramón Castilla asumió el control del país hasta 1861 —con el intermedio del Presidente José Rufino Echenique en 1854—, aplicando al inicio de su gobierno la fórmula gubernativa del liberalismo que, posteriormente, derivó hacia posturas antiliberales. Entre sus logros se cuentan el freno de la delincuencia y el bandillaje —que había aumentado en los años precedentes debido a la debilidad estatal—, la inversión en la educación, y el estímulo de la primera fase de creación de una infraestructura económica en Perú, incluyendo una política de expansión ferroviaria para facilitar el acceso al mercado exterior de las materias primas exportables. Y es que durante su mandato, en la década de los 50, comenzó el auge de la explotación del guano.

Empero de los avances mencionados los problemas estructurales del país persistieron; siendo los dos más graves la división interna y los caciques que, apoyados en la propiedad de grandes plantaciones, ejercían el poder en sus regiones. Esto hacía que el pueblo obedeciese únicamente

a los poderes más próximos: el terrateniente —la figura más poderosa—, el gobernador, el juez y el sacerdote. El nexo hacendado-caudillo funcionaba a través de una red de relaciones entre clientes que englobaban desde el más modesto de los peones hasta el más potente de los jefes y que ligaba a todos los estratos por la sujeción y la fidelidad. No obstante, y a pesar de su autoridad local, los terratenientes carecían de los medios y la habilidad para hacerse con el poder central, focalizado en Lima —lo que sí ocurría en Venezuela y Argentina. Esto provocaba que los presidentes disfrutasen de una escasa soberanía fuera de la capital, mientras que la autoridad de los caudillos locales no iba más allá de sus propias regiones. En tanto que la población india permanecía más o menos ajena a esta estructura, sufriendo la apropiación de sus tierras por parte de los hacendados, y viéndose abocados a trabajar como jornaleros a cambio de unos bajos salarios (3).

Otro de los grandes problemas en esta época fue el económico. A pesar del desarrollo logrado a través de la comercialización del guano, los grandes gastos del gobierno —fundamentalmente debido a la burocracia, los costes militares y de defensa y, en menor medida, al pago de la deuda extranjera— acostumbraban a rebasar los beneficios. Y es que las ganancias percibidas no eran invertidas en la reestructuración económica sino en mantener a la burocracia y al Ejército.

En 1862 el General Miguel San Román accedió al poder, muriendo al poco tiempo, siendo sustituido por Juan Antonio Pezet (1862-1866) cuyo gobierno estuvo presidido por un grave problema internacional con España que desembocó en una guerra. En mayo de 1866 terminó esta acción bélica en la que ambas facciones se consideraron ganadoras. Acto seguido Mariano Prado —que había reemplazado al Presidente Pezet— fue derrocado, accediendo al poder el General Pedro Díez Canseco, seguido del Coronel José Balta.

Durante el mandato de este último se incrementó la corrupción, la economía continuó fundamentada en la industria guanera, construyéndose nuevas líneas de ferrocarril para conectar las zonas productoras del norte —algodón y azúcar—, centro —minería— y sur —ganado— del país con los centros de comercio al exterior, pidiendo préstamos sobre el guano. En tanto cobraba vigor el movimiento *civilista* que abogaba por el

(3) Debe recordarse que hasta 1854 no fue abolida la esclavitud —sustituída por mano de obra china, denominados *colies*, para aumentar la producción de algodón y azúcar— y el tributo indígena, dos puntos que habían sido bandera del Presidente Castilla.

poder civil en un país, hasta ese momento, controlado por un militar. Ellos apoyaron a Prado quien, finalmente en 1872, asumió nuevamente la presidencia tras una algarada militar en la que el mismo Balta perdió la vida. El acceso al poder de la oligarquía *civilista* hizo que ésta se distribuyese los periodos presidenciales entre el fin del siglo y 1919 (4). Aunque el peligro de guerra civil y las tentaciones del caudillismo militar continuaron estando presentes.

En torno a 1914 hubo nuevas tensiones, a pesar de lo cual en 1915 José Pardo Barrera asumió su segunda presidencia. En las elecciones de 1919 el descontento general contra el gobierno de Pardo, incapaz de solucionar diferentes problemas socioeconómicos, se hizo muy visible. Había pues una voluntad de cambio apoyada por obreros, estudiantes, movimientos indigenistas e intelectuales —liderados éstos últimos por figuras tan señeras como Víctor Raúl Haya de la Torre y José Carlos Mariátegui. Los problemas que ponían fin a la época *civilista* tenían su origen en el desigual desarrollo capitalista del Perú, lo que entre 1900 y 1930 se había traducido en el rápido crecimiento de algunas regiones y en el retraimiento de otras.

Subió entonces al poder Augusto B. Leguía apoyado por los militares, iniciándose el periodo conocido como *Oncenio* que evolucionó desde propuestas progresistas hasta la dictadura. Su gobierno se caracterizó por el distanciamiento de la idea de República oligárquica, la introducción de una nueva subordinación económica fundamentada en la inversión norteamericana —cobre y petróleo— que desplazó a la inversión inglesa, así como por impulsar la Constitución de 1920 pretendiendo atraerse a las clases medias y obreras, atacar al sector *civilista*, el mantenimiento del sistema de explotación de gran hacienda, y la puesta en práctica de una tímida y fluctuante política indígena —nuevas colocaciones, agencia protectora, etc. El mandato del Presidente Leguía finalizó en 1930 sin poder resistir una crisis, que estuvo originada: en el aumento de la deuda externa; la caída —tras la Primera Guerra Mundial (1914-1918)— de los precios del azúcar y, por consiguiente, de su producción; los conflictos sociales; la carestía; el desempleo; la intervención del Ejército para sofocar las huelgas en las haciendas azucareras; y el clima cultural renovador y polémico con el orden establecido impulsado por la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA).

(4) BRAVO BRESANI, JORGE: “Mito y realidad de la oligarquía peruana”, en “La oligarquía en el Perú”. México: Editorial Diógenes, 1970, pp. 192-Ss.

Su gobierno fue derribado por otro golpe militar realizado por el Teniente Luis Sánchez Cerro, quien ganó un año más tarde las elecciones presidenciales —bajo sospecha de fraude—, venciendo al candidato aprista Haya de la Torre. Sánchez Cerro tuvo que afrontar numerosos problemas de orden interno —como la fracasada sublevación aprista en Trujillo el 7 de julio de 1932— y externo —guerra con Colombia, el Conflicto Leticia, en 1932— durante su mandato, siendo finalmente asesinado en 1933. Subió entonces al poder un nuevo dictador, el General Óscar R. Benavides quien continuó con el tradicional modelo militar de gobierno.

Durante los años 30 el fascismo fue introducido en Perú, al igual que ocurrió en otros países de América Latina —con la preocupación consiguiente de los Estados Unidos—, ganando terreno gracias a las consecuencias económicas de la crisis de 1929; ya que las potencias fascistas —Alemania, Japón e Italia— se introdujeron a través de inversiones en estos países. Concretamente, en el caso peruano, tuvieron influencia Japón e Italia debido también a la alta presencia de inmigrantes de esas dos naciones en su territorio. Además, fue creado un movimiento fascista popular, la Unión Revolucionaria del Perú, así como un Partido Nazi integrado por inmigrantes alemanes.

El propio Presidente Benavides, que era pro-fascista, hizo frente a dos intentos de golpe de estado organizados por la Unión Revolucionaria del Perú (noviembre de 1936) y por ésta misma organización y el APRA (1939). Finalmente en las elecciones de 1945 ganó José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948) quien tuvo un mandato muy problemático —dificultades económicas, corrupción, etc.—; siendo derrocado por el General Manuel Odría en 1948.

La dictadura del General Odría (1948-1956) —considerado el último de los caudillos militares tradicionales del Perú—, denominada *Revolución Restauradora*, no prestó atención a las demandas político-sociales de las clases trabajadoras, caracterizándose por ser pro-oligárquica. Durante su gobierno se creó el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) y el Centro de Instrucción Militar del Perú (CIMP). Una nueva crisis económica le obligó a convocar unas elecciones en 1956 que ganó Manuel Prado.

Durante la década de los 50 Perú asistió a la politización del Ejército, participando éste ahora como ente autónomo, alejándose de la oligarquía latifundista y oponiéndose a los postulados apristas. Esta nueva actitud se puso de manifiesto a partir de 1962 cuando pasó a intervenir de forma directa en el panorama político nacional al anular las elecciones presidenciales de ese año, donde había ganado Haya de la Torre. Entre 1962 y

1963 fue creada una Junta de Gobierno provisoria presidida, sucesivamente, por los Generales Ricardo Pérez y Nicolás Lindley. En ese último año ganó las elecciones Fernando Belaunde Terry, fundador —en 1956— del Partido de Acción Popular. Su gobierno (1963-1968) estuvo marcado por una gran conflictividad social, la oposición del resto de partidos políticos, la aparición de la guerrilla, la devaluación de la moneda en 1968, la crítica por la firma de un acuerdo para explotar el petróleo peruano con la International Petroleum Company, etc.

Todo ello condujo al golpe militar del 3 de octubre de 1968, liderado por el General Juan Velasco Alvarado (1968-1975). El gobierno resultante —conocido como el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas y considerado como un caso único en la Historia del militarismo latinoamericano (5)— puso entonces en práctica un neopopulismo reformador y nacionalista, cuyos dos principales objetivos, no alcanzados por los gobiernos precedentes, fueron la reforma agraria y la nacionalización de los recursos naturales en manos de empresas extranjeras —cobre y petróleo. Esta doctrina gubernativa había sido desarrollada por algunos militares en el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM), fundado en 1950, (6) despertando un gran interés entre los especialistas ya desde esta época. El escaso éxito que su implantación tuvo pudo deberse a que los militares reformistas eran una minoría, mientras que el grueso de las Fuerzas Armadas continuaba siendo partidario de posturas más conservadoras por lo que no prestó su apoyo durante mucho tiempo a los renovadores (7).

-
- (5) MASTERSON, DANIEL: *"Fuerza Armada y Sociedad en el Perú moderno: Un estudio sobre relaciones civiles militares 1930-2000"*. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos, 2001, pp. 3-4. ROUQUIÉ, ALAIN; STEPHEN SUFFERN: *"Los militares en la política latinoamericana desde 1930"*, en BETHELL, Leslie (ed.). *"Historia de América Latina. 12. Política y sociedad desde 1930"*. Barcelona: Cambridge University Press : Crítica. Grijalbo Mondadori (Serie Mayor. Directores: Joseph Fontana y Gonzalo Pontón), 1997, pp. 307-308.
- (6) El papel ideológico asignado al Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) tras 1968, es similar al que se atribuye a la Escola Superior de Guerra de Brasil después de 1964. En relación al CAEM pueden verse los trabajos de VÍCTOR VILLANUEVA citados en la bibliografía final. Así como: ARCE Y TEMES, ÁLVARO DE: *"Las fuerzas armadas y los procesos de cambio democrático en Iberoamérica (1977-1998)"*, en "La recuperación de la memoria histórica: el nuevo modelo de democracia en Iberoamérica y España al cabo del siglo XX". Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Dirección General de Política de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Cuadernos de Estrategia; 102), 1999, p. 64. BARNACH-CALBÓ MARTÍNEZ, ERNESTO: *"Las fuerzas armadas iberoamericanas, del militarismo a la democracia. El laberinto colombiano"*, en "Iberoamérica, análisis prospectivo de las políticas de defensa en curso". Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Dirección General de Política de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Cuadernos de Estrategia; 109), 2000, p. 35.
- (7) ROUQUIÉ, SUFFERN: 1997, pp. 307-308.

El gobierno de Velasco Alvarado buscó el apoyo de sus reformas en los sectores populares a través de SINAMOS (Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social), creado en 1972 que institucionalizó “(...) *“la colaboración civil-militar en el proceso revolucionario” con el fin de estimular la participación de las masas en la política económica, promover la descentralización burocrática y coordinar el desarrollo económico y social.*” (8). En 1975 Velasco Alvarado fue sustituido por el General Francisco Morales Bermúdez (1975-1980). Y tras él, vino nuevamente un gobierno civil de mano de Belaúnde Terry (1980-1985) quien trató, sin mucho éxito, de comenzar a recortar las competencias militares.

En 1985 fue elegido para ocupar el sillón presidencial Alan García Pérez (1985-1990). Durante ésta legislatura el Presidente fue proclive a practicar la “cooptación” como vía para controlar a las Fuerzas Armadas, táctica que fue igualmente practicada más tarde por el Presidente Fujimori (9). La política presidencial de reducción de las atribuciones de las Fuerzas Armadas de este periodo, y del de su antecesor en el cargo, provocó que amplios sectores de las mismas estuviesen recelosos y que a menudo pensarán que el gobierno no les prestaba el apoyo necesario para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico (10). El mandato del García Pérez terminó con la demanda realizada por el Congreso de la República ante la Justicia por presuntos delitos de corrupción y dejando al país en quiebra, con una altísima tasa de inflación y aislado de la comunidad financiera internacional (11).

El 10 de junio de 1990 accedió al poder Fujimori Fujimori (1990-2000) quien, tras dos años de gobierno constitucional, dio un autogolpe de estado el 5 de abril de 1992. Puso entonces el poder en manos de las Fuerzas Armadas —pasando a ser amplios sectores de las mismas valedores de la política presidencial—; asumiendo poderes de dictador civil, anuncián-

(8) CARMAGNANI, MARCELLO: “El nacionalismo”, en LUCENA SALMORAL, 1992, p. 680.

(9) “Dicho modelo requiere la concesión de privilegios especiales (promociones, cargos políticos y favores económicos) a los mandos superiores de las Fuerzas Armadas a cambio de su apoyo al régimen. Es un sistema que, por lo menos a corto plazo, promueve una cierta estabilidad en las relaciones entre civiles y militares. Sin embargo, también genera descontento entre los mandos medios y subalternos de las Fuerzas Armadas.” OBANDO, ENRIQUE: “Fujimori y las Fuerzas Armadas”, en CRABTREE; John; JIM THOMAS (edición): “El Perú de Fujimori: 1990-1998”. Lima: Universidad del Pacífico: Instituto de Estudios Peruanos IEP, 2000, p. 355).

(10) COTLER, JULIO: “Drogas y política en el Perú. La conexión norteamericana”. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (Serie: Perú problema; 26), 1999, pp. 165-167.

(11) “La lucha contra su propio pasado”. <http://www.estrelladigital.es>.

do su intención de gobernar indefinidamente por decreto; disolviendo el Congreso y el Poder Judicial e inaugurando un *gobierno de emergencia y reconstrucción nacional* de marcado carácter neopopulista —igual que los de Menem en Argentina, Color de Mello en Brasil, “compadre” Palenque o Max Fernández en Bolivia, Bucaram en Ecuador o Hugo Chávez en Venezuela—. Manteniéndose en el poder gracias al logro de ciertos éxitos económicos (12), y de su lucha contra el terrorismo de Sendero Luminoso y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) (13). Desde ese momento se pusieron de manifiesto las actitudes anti-democráticas del Presidente Fujimori quien ha perseguido duramente, hasta el fin de su mandato en 2000, a todos aquellos que se oponían a sus postulados gubernamentales, apoyado por altos mandos de las Fuerzas Armadas, así como por personajes con un pasado delictivo como Vladimiro Montesinos, asesor presidencial y Director del temido Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) (14). Su gobierno de terror y corrupción comenzó a ser socavado en 2000, con actos como el fallido golpe militar del

-
- (12) GARCÍA MONTERO, MERCEDES: “*La década de Fujimori: ascenso, mantenimiento y caída de un líder antipolítico*”. América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales (Salamanca). 28 (agosto del 2001), pp. 49-86. INFORME PERÚ: “*Perú: el dragón iberoamericano*”. Economía Exterior (Madrid). 1 (1997), pp. 81-89. BEDOYA, FERNANDO: “*La apuesta española en Perú*”. Economía Exterior (Madrid). 1 (1997), pp. 91-96.
- (13) BASOMBRÍO, CARLOS: “*Peace in Peru: An Unfinished Task*”, en ARNSON, Cynthia J. (edited by). *Comparative peace processes in Latin America*. Washington, D.C. / Stanford, California: Woodrow Wilson Center Press : Stanford University Press, 1999, pp. 205-222. MCCLINTOCK, CYNTHIA: “*The Decimation of Peru’s Sendero Luminoso*”, en *Ibidem*, pp. 223-249. DEGREGORI, CARLOS IVÁN: “*Reflections*”, en *Ibidem*, pp. 251-256.
- (14) PERÚ. “Perú/Japón. Petición de extradición de Fujimori”. *Amnistía Internacional* (Madrid). 52 (diciembre 2001 - enero 2002), p. 27. PERÚ. “Perú. Recomendaciones para la Comisión de la Verdad”. *Amnistía Internacional* (Madrid). 53 (febrero-marzo 2002), p. 16. PERÚ. “Perú”, en *Amnistía Internacional. Informe 2000*. (El olvido está lleno de memoria). Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2000, pp. 315-319. PERÚ. “Perú” en *Amnistía Internacional. Informe 2001*. (Vamos a clavar los ojos más allá de la infamia para adivinar otro mundo posible). Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2001, pp. 337-340. INFORMACIÓN. “Información general (Perú)”. Servicio de Noticias 181/00. Índice Amnistía Internacional: AMR 53/12/00/s. 22 de septiembre de 2000. PERÚ. “Perú: fallo histórico. Leyes de amnistía carecen de efectos jurídicos”. Servicio de Noticias 55/01. Índice Amnistía Internacional: AMR 46/06/01/s. 26 de marzo de 2001. AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Perú. Entre dos fuegos*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 1989. AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Perú. Derechos humanos en un clima de terror*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional, 1991. ESCOBAR LA CRUZ, RAMIRO: “*La guerra y los medios*”. Caretas (Lima). 1638 (28 de septiembre de 2000). www.caretas.com.pe. ALERTA. “Alerta militar”. Caretas (Lima). 1638 (28 de septiembre de 2000). www.caretas.com.pe.

Teniente Coronel Ollanta Moisés Humala Tasso (15). Desde el mes de noviembre de 2000 Fujimori, reclamado por la Justicia peruana, reside en Japón (16) —increíblemente haciendo planes para su candidatura a las elecciones de 2006 (17)—; mientras que su mano derecha, Montesinos, actualmente detenido, tiene pendientes 70 juicios —algunos de los cuales son por crímenes contra la humanidad y por tráfico de drogas (18).

Tras un gobierno de transición encabezado por el Presidente del Congreso Valentín Paniagua Corazao (23 de noviembre de 2000-28 de julio de 2001) —quien introdujo cambios en la cúpula de las Fuerzas Armadas (19)—, el 28 de julio de 2001 juró su cargo presidencial Alejandro Toledo que dispuso a los pocos meses de asumir su mandato la reorganización de las Fuerzas Armadas, tratando de eliminar los remanentes *montesinistas* aun existentes (20). En la actualidad su gobierno se enfrenta a duras críti-

-
- (15) Esta algarada coincidió con el inicio de la caída de Montesinos y la destitución, por parte del Presidente Fujimori, de la cúpula militar cercana al mismo. “Un comandante del Ejército se subleva contra Fujimori”. (29-10-2000). www.terra.es/actualidad/articulo/html/act13833.htm. EL. “El militar sublevado recorre el sur del país con cuatro rehenes”. (30-10-2000). www.terra.es/actualidad/articulo/html/act13833.htm. EL. “El militar rebelde pierde a los rehenes y sólo le apoyan siete soldados”. (31-10-2000). www.terra.es/actualidad/articulo/html/act13833.htm. FUJIMORI. “Fujimori destituye a la cúpula de las Fuerzas Armadas, próxima a Montesinos”. *El Mundo* (Madrid). (Domingo, 29 de octubre de 2000) —edición digital. GONZÁLEZ MANRIQUE, LUIS ESTEBAN: “*La democracia 'iliberal' de Fujimori*”. Política Exterior (Madrid). 76 (2000), pp. 12-20. GONZÁLEZ MANRIQUE, LUIS ESTEBAN: “*El fin de Fujimori-Montesinos*”. Política Exterior (Madrid). 78 (2000), pp. 23-31.
- (16) ESTRELLA DIGITAL / EFE: “*El fin de la 'era Fujimori'*”. <http://www.estrelladigital.es>. VARELA, ALEJANDRO: “*Los retos del nuevo presidente*”. <http://www.estrelladigital.es>. ALMEIDA, MÓNICA; JEAN-CHRISTOPHE RAMPAL: “*Perú*”, en “El estado del mundo. Anuario económico y geopolítico mundial. 2000”. Madrid: Akal Ediciones, 1999, pp. 387-388. ALMEIDA, MÓNICA; JEAN-CHRISTOPHE RAMPAL: “*Perú*”, en “El estado del mundo. Anuario económico y geopolítico mundial. 2001”. Madrid: Akal Ediciones, 2000, pp. 413-415. PERÚ: “*Perú*”, en “Calendario Atlante de Agostini. 2000”. Novara: Istituto Geografico de Agostini, 1999, pp. 781-787. PERÚ: “*Perú*”, en “Calendario Atlante de Agostini. 2001”. Novara: Istituto Geografico de Agostini, 2000, pp. 750-756.
- (17) MARGOT UGAZ, PAOLA: “*Fujimori anuncia que se presentará a las elecciones de 2006*”. “*La Razón*” (Madrid). (Sábado, 20-VII-2002), p. 20. FUJIMORI: “*Fujimori planea regresar en 2006. La agencia Fujiprensa prepara el terreno*”. “Informe Latinoamericano” (Londres). (23 de julio de 2002), p. 343.
- (18) GORRITI, GUSTAVO: “*La larga batalla contra Montesinos*”. “El País”, Madrid. Domingo 14 de julio de 2002, p. 6. CORTÉS, ADRIANA; RIVERO, ABRAHAM; AIQUEL GABARINI, PABLO: “*Su derrota en Venezuela*”. Caracas: Los Libros de El Nacional (Colección Ares; 32) : Editorial CEC, SA.; 2002.
- (19) CACHO: “*Cacho y su combo*”. “Reinstitucionalización de las FF.AA. toma nuevo ritmo con el nombramiento de nuevo Comandante General”. “Caretas” (Lima). 1667 (26 de abril de 2001). www.caretas.com.pe.
- (20) LA: “*La purga de David*”. “David Waisman se despide de Defensa disponiendo el pase al retiro de 486 oficiales de las FF.AA.”. “Caretas” (Lima). 1702 (28 de diciembre de 2001). www.caretas.com.pe.

cas internas —cada vez más mayoritarias— por su gestión al frente de un Ejecutivo que prometió sacar a Perú de la situación de profunda crisis socio-económica en la que se encuentra inmerso (21). Igualmente ha sido creada la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú encargada de las investigaciones para identificar a los responsables de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1980 y 2000 (22).

El Presidente Toledo, a pesar de las reprobaciones, ha mostrado su intención de continuar al frente del país hasta julio de 2006. Sin duda, los resultados de las elecciones municipales y regionales del 17 de noviembre de 2002 serán decisivos en lo que pase en el escenario político en el futuro más inmediato.

Estructura actual de las Fuerzas Armadas peruanas

Finalizada la Guerra del Pacífico, los sucesivos gobiernos peruanos fueron dando forma a las Fuerzas Armadas hasta convertirla en la cuarta potencia militar del subcontinente, con una clara identificación con el modelo militar francés entre 1896 y 1940 —uniformes, equipos, organización de la Defensa, doctrinas terrestre y aérea, nociones sobre fortificaciones y vigilancia de fronteras (23). Finalizada la Segunda Guerra Mundial el país comenzó a recibir la ayuda militar de los Estados Unidos de Norteamérica, especialmente con cursos y material, aunque no por ello dejó de solicitar la asistencia militar soviética y de adquirir su material de guerra (24).

La actual Constitución Política del Perú, que fue sancionada en 1993, recoge los fundamentos básicos acerca de la Defensa Nacional, así como los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. En ella se establece que el presidente de la República es el Jefe Supremo de las

-
- (21) Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 12.700.000 peruanos —casi la mitad de la población total del país— están en situación de pobreza (LA. "La mitad de la población del país vive en situación de pobreza". *El Comercio* (Lima). (Miércoles. 25 de julio de 2001), p. b 1 —cuerpo B. Sección Economía & Negocios—).
- (22) PERÚ: "Perú. Recomendaciones para la Comisión de la Verdad". "Amnistía Internacional" (Madrid). 53 (febrero-marzo 2002), p. 16.
- (23) ROUQUIÉ, ALAIN; SUFFERN, STEPHEN: "Los militares en la política latinoamericana desde 1930", en BETHELL, Leslie (ed.). "Historia de América Latina. 12. Política y sociedad desde 1930". Barcelona: Cambridge University Press: Crítica. Grijalbo Mondadori (Serie Mayor. Directores: Joseph FONTANA y Gonzalo PONTÓN), 1997, pp. 284-285.
- (24) LANDABURU, FEDERICO G. C.: "Perú: sus Fuerzas Armadas y su Defensa". "Tecnología Militar". 3 (mayo-junio 1991), p. 6, y p. 14. Una relación aproximada y actualizada de la dotación de las Fuerzas Armadas peruanas en PERU: "Peru". "The Military Balance" (London). (1999-2000), pp. 238-240.

Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales —Policía General, Policía Técnica y Policía de Seguridad—, presidiendo por tanto el Sistema de Defensa Nacional y organizando, distribuyendo y disponiendo el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Las Fuerzas Armadas, subordinadas al poder constitucional, están constituidas por el Ejército (25), la Marina de Guerra (26) y la Fuerza Aérea. Tienen como misión principal garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Ayudando a la Defensa Nacional y contribuyendo al desarrollo de la nación. Mientras que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Prestando protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizando el cumplimiento de las leyes así como la seguridad del patrimonio público y privado; previniendo, investigando y combatiendo la delincuencia; del mismo modo que vigilando y controlando las fronteras (27).

Junto al organigrama descrito se encuentra la Secretaría de Defensa Nacional —creada el 25 de marzo de 1969—, organismo encargado de la concepción, adopción y planteamiento integral de la Defensa Nacional y de la coordinación, supervisión y orientación en la ejecución de las acciones en los campos no militares, así como en la formulación y difusión de la doctrina de Defensa Nacional. Corresponde a dicha Secretaría, asesorar al Consejo de Defensa Nacional y a los organismos integrantes del Sistema de Defensa Nacional (28).

-
- (25) El Perú se haya dividido en seis Regiones Militares: Piura, Rimac, Arequipa, Cusco, Iquitos, El Milagro.
- (26) La Marina de Guerra del Perú está integrada por las siguientes unidades: Fuerza de Superficie, Fuerza de Submarinos, Fuerza de Infantería de Marina, Fuerza de Aviación Naval, y Fuerza de Operaciones Especiales (TAIBO ARIAS, JAVIER; MARCHESSINI, ALEJO: *“La Marina de Guerra del Perú”*. “Revista Defensa.com”. 267-268 (julio-agosto). www.defensa.com).
- (27) Las disposiciones referidas a las Fuerzas Armadas en el vigente texto constitucional son las siguientes: título I, capítulo I, artículo 20; título I, capítulo III, artículo 34; título I, capítulo IV, artículo 42; título II, capítulo I, artículo 45; título IV, capítulo I, artículo 91; título IV, capítulo I, artículo 98; título IV, capítulo IV, artículo 117; y título IV, capítulo XII, artículos 163 a 175 —específicamente dedicado a la seguridad y la Defensa Nacional. Además, cada Cuerpo integrante de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales tiene unas leyes orgánicas específicas.
- (28) La Secretaría de Defensa Nacional, en cumplimiento de sus funciones, participa en las siguientes Comisiones Permanentes o Consejos Directivos: Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología y Defensa Nacional del CONCYTEC, Comité Consultivo del Instituto Nacional de Defensa Civil, Comisión Mixta Permanente de Cooperación Peruano-Chilena, Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Reposición y Desificación de Hitos en la Frontera Común (COMI-PERDH), Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, Comité de Coordinación Inter-Institucional Informático, y Consejo Directivo.

MISIONES Y OBJETIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS PERUANAS EN EL SIGLO XXI

Misiones y objetivos militares

Son cuatro las principales misiones y objetivos militares a desarrollar por las Fuerzas Armadas peruanas, a saber: defensa del territorio patrio, lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada. Estos tres últimos conectados, en no pocas ocasiones, entre sí.

El primero de ellos, la *defensa del territorio patrio*, es una misión que comparten con sus homónimas de otros países del mundo. Aunque lo extenso del territorio nacional —1.285.216 Km²— y su variedad orográfica —litoral, costa, sierra y selva— hace, en no pocas ocasiones, muy difícil este cometido (29). A lo largo de su historia, tal y como ya se expuso, diferentes gobiernos peruanos han tenido problemas fronterizos con cada uno de los países citados; siendo el más reciente la crisis con el Ecuador que, en 1998, estuvo a punto de originar otra guerra entre ambos países, y que finalizó con la firma de un nuevo acuerdo de paz y la instalación de todos los hitos que faltaban en la frontera común, de tal manera que no existe hoy discrepancia alguna entre ambos países respecto a dicho territorio fronterizo (30).

La *lucha contra el terrorismo* ha sido uno de los puntos clave en los programas de gobierno de los diferentes presidentes que se han sucedido en el cargo desde que en la década de los 80 se pusieran en activo los grupos terroristas Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) —ambos con intereses probados en el negocio del narcotráfico. Los Presidentes Belaúnde Terry, García Pérez y Fujimori dieron amplios poderes a los militares para combatir ambos movimientos. Inclusive se invistió, mediante decreto, a los comandantes militares locales de autoridad política y militar de las regiones perjudicadas por la sedición; que a lo largo de los años abarcaron gran parte del país (31). Empero hay que señalar que no siempre esa lucha contra los violentos fue llevada

(29) Perú limita por el norte con Ecuador, por el noreste con Colombia, por el este con Brasil, por el sureste con Bolivia, por el sur con Chile y por el oeste con el Océano Pacífico —la longitud total del litoral marino es de 3.880 km. entre Boca Capones al norte y Concordia al sur.

(30) Acta de Brasilia. Suscrita el 26 de octubre de 1998 entre los Presidentes del Perú y Ecuador Alberto Fujimori Fujimori y Jamil Mahuad Witt, respectivamente.

(31) ROUQUIÉ, SUFFERN: 1997, pp. 333-334.

por el Estado por los senderos de la democracia, lo que derivó en críticas hacia la actuación de las Fuerzas Armadas encargadas de erradicar las actividades de *senderistas* y *tupamaros* (32).

Durante el año 1992 se vivió una etapa de gran violencia causada por el primero de los grupos mencionados, centrándose sus acciones más sonoras en la ciudad de Lima (33). Sin embargo, en septiembre de ese año pudo capturarse al líder y fundador de la organización, Abimael Guzmán Reynoso, con lo que se dio un gran golpe al grupo que, a pesar de todo, sigue aun débilmente activo en zonas de difícil acceso como el Valle del Alto Huallaga (34).

Mientras, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), antes de su casi completa desarticulación, organizó el asalto en 1997 a la residencia del embajador de Japón, reteniéndola en su poder por más de cuatro meses. La intervención de las Fuerzas Armadas puso fin a esta conflictiva situación (35). En la actualidad se tiene constancia de su presencia, organizada en pequeños grupos situados en zonas alejadas de selva, principalmente en la Provincia de Jaén (36).

En la actualidad, la debilidad de los resavios *senderistas* y *tupamaros* aun existentes hacen improbable un resurgimiento de la violencia terrorista a gran escala, similar a la que se vivió hasta comienzos de la década de los 90. A pesar de lo cual, en el pasado mes de marzo de 2002, hubo tres atentados terroristas en Lima días antes de la visita del Presidente norteamericano George Bush. Hoy por hoy, se desconoce la identidad de los agresores, aunque se barajan varias hipótesis: que fueran realizados por terroristas internacionales; por terroristas nacionales —*senderistas* o *tupamaros*—; por resavios de la inteligencia, grupos militares o de la Policía Nacional vinculados a la red de corrupción de Montesinos; o por comandos conjuntos integrados por terroristas internacionales y nacionales (37).

(32) TAPIA, CARLOS: *“Las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso. Dos estrategias y un final”*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), (Serie: Ideología y Política; 8), 1997.

(33) PERALTA RUIZ, VÍCTOR: *“Sendero Luminoso y la prensa, 1980-1994. La violencia política peruana y su representación en los medios”*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas” (CBC) (Temas de Actualidad; 5), 2000, pp. 207-227.

(34) BASOMBRÍO: 1999, pp. 205-222. MCCLINTOCK: 1999, pp. 223-249.

(35) CARLOS, CARMEN DE: *“Crisis en Perú”*. Política Exterior (Madrid). XI/56 (marzo-abril 1997), pp. 133-145.

(36) BASOMBRÍO: 1999, pp. 205-222.

(37) DOS: *“Dos bombas para recibir a Bush”*. Informe Latinoamericano (Londres). (26 de marzo de 2002), p. 151.

Otro de los grandes conflictos es el del *narcotráfico* —relacionado en ocasiones también con el terrorismo ya que grupos subversivos utilizan el comercio de las drogas como método de financiación. El satélite de reconocimiento de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de Norteamérica ha captado en territorio peruano la imagen de 34.000 hectáreas de cultivo de plantas de coca (38). Mientras que otras fuentes dan la cifra de 51.800 hectáreas, lo que representa cerca del 32% de la producción mundial (39). Bien es cierto que la hoja de coca es consumida en el mundo andino desde tiempos inmemoriales, aunque la mayor parte de toda esa producción está destinada al consumo como estupefacientes y no al consumo tradicional (40). A este producto hay que unirle el de la amapola opiácea, cultivo introducido desde Colombia, muy rentable en el mercado internacional del narcotráfico (41).

En torno al cultivo de la coca con fines del tráfico ilícito de clorhidrato de cocaína se ha descubierto además recientemente que unos 65.000 niños peruanos de la selva central son obligados a trabajar como recolectores de este producto, con la consiguiente infracción que se comete contra los derechos de la infancia (42).

El gobierno peruano, a través de la acción conjunta de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional —organizadas ambas en su lucha por un Comando Operativo del Frente Interno (creado en noviembre de 1991)—, combate el narcotráfico, apoyando, de igual forma, la rehabilitación del toxicómano y la sustitución del cultivo de la hoja de coca (43). Todo este proceso cuenta además con el apoyo de los Estados Unidos de Norteamérica, quien lo alienta de igual forma en otros países iberoamericanos productores de narcóticos como Bolivia, Colombia y México. Dicho país condiciona su ayuda económica, política y militar a estas naciones a

(38) AGURTO, GASTÓN: “*Los niños de la coca*”. Caretas (Lima). 1689 (27 de septiembre de 2001). www.caretas.com.pe.

(39) NÚÑEZ DEL PRADO COLL, ADOLFO (Coronel de la Fuerza Aérea del Perú): “*El narcotráfico en el Perú: estrategias conjuntas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para su erradicación*”. Boletín de Información. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CEDESEN. Ministerio de Defensa (Madrid). 260 (1999), p. 79.

(40) AGURTO, 2001.

(41) CULTIVO: “*Cultivo de amapola opiácea se muda al Sur*”. Informe Latinoamericano (Londres). (8 de enero de 2002), p. 19.

(42) AGURTO, 2001. La Agencia Española de Cooperación Internacional, en coordinación con otras entidades, ha promovido varias campañas para erradicar el trabajo infantil en diferentes partes del Perú.

(43) LANDABURU: 1991, p. 14. NÚÑEZ DEL PRADO COLL: 1999, pp. 79-85. Una retrospectiva de esta cooperación desde la década de los 80, en: COTLER, 1999, pp. 164-177.

cambio de que se comprometan efectivamente en ésta lid contra el tráfico ilícito de drogas (44). Pese a lo cual las previsiones más optimistas hablan de que harán falta aun unos 30 años para terminar con el narcotráfico en Perú.

Sin lugar a dudas el gobierno y la sociedad peruanas tienen un enemigo claro contra el que luchar, al que hay que unir el de las *redes de delincuencia organizada* —problema, por otra parte, extendido por todo el mundo—, para conseguir que su país progrese libre de lacras como las dos últimas mencionadas.

Misiones y objetivos civiles (45)

Según la ya aludida Constitución Política, las Fuerzas Armadas deben también contribuir activamente al desarrollo socio-económico del país. En dicha prestación se comprenden, tal y como a continuación se expone, importantes tareas de apoyo a la ciudadanía en un país que está en vías de desarrollo. Además, y con el deseo de vivificar su progreso, el gobierno promueve las actividades de cooperación que llevan a cabo países como España (46).

Algunos analistas critican a aquellos estados iberoamericanos que, como Perú, utilizan a sus fuerzas de seguridad en tareas no militares. Dichas labores, que debieran ser resueltas por los Estados, no pueden ser siempre solucionadas por los mismos debido a su falta de recursos. Este uso, según los mismos analistas, podría desnaturalizar el concepto de *Defensa* y la identidad de las Fuerzas Armadas; cuya principal misión ha de ser la defensa de la soberanía nacional. Un abuso de este recurso, advierten, podría además volver a militarizar a la comunidad.

Cierto es que este temor tiene unos fundamentos basados en la Historia reciente, pero no menos cierto es que, en países con escasos recursos, varios son los elementos utilizados por los gobiernos para atender a las necesidades de sus ciudadanos. En esta línea, y mientras no sea

(44) *Ibidem.* US. “US raises the stakes in anti-drug war”. Andean Group Report (London). (26 February 2002), p. 6.

(45) Tras varios intentos por conseguir la información necesaria, no ha sido posible conocer cuales son las misiones concretas de carácter civil que lleva a cabo la Marina de Guerra. Esta es la razón de porqué no se ha incluido un apartado dedicado a las mismas.

(46) En este punto hay que recordar las tareas que viene realizando la Agencia Española de Cooperación Internacional y numerosas ONG españolas.

mayor el progreso de las naciones iberoamericanas, éstas continuarán recurriendo a la ayuda de sus Fuerzas Armadas respectivas, ya que éstas no dejan de ser una parte del Estado. Únicamente cuando la carencia de medios deje de ser tan acuciante, la intervención social de las Fuerzas Armadas dejará de ser necesaria.

El Ejército (47)

El Ejército participa en el adelanto estatal con la *realización de obras de infraestructura terrestre, aérea y de apoyo a la comunidad*, así como con el fomento de un *Programa de Asentamiento Rural Fronterizo*. También participa en diferentes *trabajos de acción cívica*.

Las *obras de infraestructura terrestre, aérea y de apoyo a la comunidad* comenzaron en 1947 cuando se inició esta actividad con la construcción de la carretera de penetración Olmos-Marañón que une los Departamentos de Lambayeque y Amazonas en la zona norte del país. Ya en épocas más recientes, entre 1990 y 2000, fue impulsado el Programa de Desarrollo Vial Nacional para lo cual se dotó de infraestructura moderna a las unidades de Ingeniería del Ejército con el fin de que pudiesen ejecutar varios proyectos de manera simultánea. En este sentido se realizan actualmente los siguientes trabajos: construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de carreteras —nacional y locales— a nivel de asfaltado; conservación y rehabilitación de obras de arte; y construcción, rehabilitación y mejoramiento de aeropuertos, aeródromos, helipuertos y campos de aterrizaje de emergencia, así como de terminales fluviales y lacustres. Durante el año 2000 se programó la realización de 45 proyectos de infraestructura terrestre y aérea a nivel nacional (48). A lo largo de los primeros meses del año 2001 las unidades de Ingeniería del Ejército ejecutaron, a nivel nacional y ante las graves lluvias que afectaron al país, obras de emergencia vial, encauzamiento de ríos, limpieza de derrumbes, restitución de plataformas y restitución de la transitabilidad. Esta labor fue desarrollada principalmente en los

(47) Los datos necesarios para la confección de este apartado han sido extraídos de la página web oficial del Ejército del Perú.

(48) Pueden citarse las siguientes: construcción de la carretera Iquitos-Nauta (Departamento de Loreto); construcción de la carretera Urakuza-Santa María de Nieva (Departamento de Amazonas); construcción de la carretera Cotahuasi-Rhata-Chuquibamba (Departamento de Arequipa); construcción del aeródromo de Gueppi (Departamento de Loreto); mejoramiento y ampliación del aeródromo de Galilea (Departamento de Amazonas); y construcción de la vía carrozable Tiwinza (Frontera con Ecuador).

Departamentos de Piura, Amazonas, Cajamarca, Apurímac, Ancash, Ayacucho, San Martín y Junín.

Del mismo modo su intervención, desde junio de 1993, se ha hecho presente también en los deprimidos, insalubres y marginados asentamientos poblacionales periféricos de las principales ciudades del país —establecidos desde la década de los 60—, con el fin de tratar de dotarles de infraestructura vial, habitacional y de servicios públicos esenciales —sistema de agua y desagüe, alumbrado público, pistas y veredas. El balance a la fecha es el de más de 1000 asentamientos humanos a nivel nacional favorecidos por estas prestaciones. Durante el año 2000 se programó conjuntamente la realización de 150 proyectos de infraestructura terrestre en asentamientos humanos a nivel nacional.

Su participación en el *Programa de Asentamiento Rural Fronterizo* data de 1964, cuando el gobierno tomó la decisión de poblar aquellos sectores fronterizos deshabitados, especialmente en la zona de la Amazonía, con el fin de desarrollarlos e integrarlos en el contexto nacional. En esta línea, las siete Unidades Militares de Asentamiento Rural (UMAR) existentes (49), localizadas en áreas fronterizas de la selva, vienen realizando obras de infraestructura terrestre y aérea, del mismo modo que tareas de apoyo a la comunidad, ampliación de la frontera agrícola y actividades de desarrollo agropecuario y forestal de autoconsumo. Igualmente, el Ministerio de Defensa preside, desde junio de 1998, una Comisión Multisectorial de Desarrollo de la Frontera Nor-occidental cuyo principal objetivo es el de impulsar el crecimiento socio-económico de los territorios fronterizos. Junto a los objetivos expuestos el Programa de Asentamiento Rural Fronterizo busca fortalecer la seguridad y soberanía nacional en esas zonas, e incorporar a los grupos étnicos amazónicos en el contexto nacional respetando su tradición cultural.

Dentro de los *trabajos de acción cívica*, el Ejército participa organizando jornadas de acción cívica orientadas a cuidar la salud de los más desfavorecidos creando dispensarios para darles atención médica, fumigando sus lugares de habitación y proporcionándoles medicinas, alimentos y agua potable; facilitando asesorías jurídicas, de ingeniería y salubridad, así como servicio de peluquería. Realizando programas de educación para alfabetizar a la población —actividad desarrollada con un convenio

(49) Se encuentran ubicadas en los siguientes lugares: UMAR N° 1 (Urakuza-Amazonas); UMAR N° 2 (Angamos-Loreto); UMAR N° 3 (Cantagallo-Ucayali); UMAR N° 4 (Iberia-Puerto Maldonado); UMAR N° 5 (Breu-Loreto); UMAR N° 6 (Esperanza-Ucayali); y UMAR N° 7 (Chinchipe-Cajamarca).

con el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (PRO-MUDEH)—, organizando y habilitando escuelas técnicas y centros deportivos y dotándolos de los equipos necesarios. Y mejorando las comunicaciones en el mundo rural con el tendido de líneas telefónicas y repetidores de radio y televisión —el equipo y el material necesario para esta actividad es proporcionado por el gobierno— (50); así como otros servicios de gran utilidad como es la realización de la carta geográfica nacional, o el sostenimiento de una flota de vehículos para distribuir tanto el mobiliario que reparan, como otros artículos donados por el gobierno.

Junto a las tres actividades descritas el Ejército proporciona también el soporte logístico y operativo para la supervivencia del personal científico y la efectiva ejecución de los programas de investigación en la Antártida.

Fuerza Aérea (51)

La Fuerza Aérea del Perú contribuye al desarrollo nacional con la realización de *programas de Acción Cívica*. Ejecutados anualmente, consisten fundamentalmente en llevar, mediante transporte aéreo —aviones y helicópteros de la Fuerza Aérea del Perú—, alimentos, medicinas, maquinarias y materiales de construcción a las zonas necesitadas y remotas del país.

La Policía Nacional (52)

La Policía Nacional coopera en el progreso patrio con el patrocinio del Club de Menores “Amigos de la Policía”, en la costa peruana; desarrollo de actividades en el Departamento de Puno para acercar la Institución policial a sus habitantes; y ayuda al desarrollo de los pueblos autóctonos de la Amazonía peruana.

RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN EL PERÚ ACTUAL

Influencia del sector militar en la vida pública

Puede afirmarse que, a lo largo de su historia, la influencia ejercida por el mundo castrense en la sociedad peruana ha sido muy grande debido,

(50) La población beneficiada por este servicio, hasta la fecha, se aproxima a los 4.000.000 de habitantes.

(51) Los datos necesarios para la confección de este apartado han sido extraídos de la página web oficial de la Fuerza Aérea del Perú (www.fap.mil.pe).

(52) Los datos necesarios para la confección de este apartado han sido extraídos de la página web oficial de la Policía Nacional del Perú.

principalmente, a los muchos años de gobierno militar. Así, en 1980, el abandono del poder por parte de los militares no supuso que inmediatamente perdieran su ascendiente sobre la administración del país. El Presidente Belaúnde Terry, a pesar de su desconfianza hacia ellos —no en vano había sido derrocado por un golpe de estado castrense en 1968—, no recortó su autonomía y fue generoso con las dotaciones presupuestarias a ellos asignadas. De igual forma actuaron sus sucesores García Pérez y Fujimori (53). Al mismo tiempo, y tal y como se apuntó en párrafos anteriores, la lucha contra el terrorismo posibilitó su vuelta a la toma de autoridad política en aquellas zonas afectadas por la insurrección. Incluso, es más que probable, que el autogolpe de estado del 5 de abril de 1992 fuese dado con la anuencia de las Fuerzas Armadas. Las cuales, a cambio de esa alianza, recibieron el apoyo del Estado, aunque también hubo fricciones —como el fallido golpe militar de noviembre de ese mismo año— debidas al deseo del Presidente Fujimori de controlarlas cada vez más (54).

En la actualidad estas Fuerzas Armadas, al igual que ocurre con otras iberoamericanas, se encuentran inmersas en un proceso de transformación, a resultas del cual, incluso los programas de estudio de su Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) —antiguo Centro de Altos Estudios Militares (CAEM)— han sido modificados para ganar en nivel académico; hallándose, además, bastante vinculado a la sociedad civil. Del mismo modo, y al igual que este centro sirve como lugar formativo, es también base de investigaciones y análisis; siendo los resultados de sus estudios usados por la administración civil, de la cual depende, para adoptar medidas gubernativas concretas —fenómeno que se observa también en Brasil, Chile, Colombia o Uruguay. Por lo que su influencia, por esta vía, sigue presente. Influjo que se extiende al campo educacional al haber sido declarado su *Manual Básico para el Sistema Educativo Peruano* —referido a la Defensa Nacional— como obligatorio para todos los educadores (55).

Industrias peruanas relacionadas con la defensa

Durante muchos años, las Fuerzas Armadas peruanas compraron el material que necesitaban a otros países —principalmente la Unión de

(53) ROUQUIÉ, SUFFERN: 1997, p. 334, nota número 27.

(54) *Ibídem*, pp. 333-335.

(55) AZNAR CAMPOS, EDUARDO: “Centros iberoamericanos de estudios de la defensa”, en Comunidad iberoamericana en el ámbito de la defensa. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CEDESEN (Monografías del CEDESEN: 32), 1999, pp. 126-128, y pp. 138-139.

Repúblicas Socialistas Soviéticas (56). Estas importaciones se hicieron progresivamente más costosas y al final se decidió que debía contarse con fábricas, astilleros y talleres donde fabricar los materiales defensivos necesarios. Para ello se abrieron varios talleres de ingeniería con mano de obra y personal técnico peruanos, recurriéndose también a la contratación de personal especializado procedente de otros países del continente (57).

Un ejemplo de estos esfuerzos lo constituye la Dirección de Industrias Militares (INDUMIL), coordinada por el Ejército y encargada de producir tanto el equipo personal de guarnición y campaña del soldado, como la munición para el armamento portátil. Otro ejemplo es la empresa estatal Servicios Industriales de la Marina (SIMA), creada en 1981. Esta entidad oficial de Derecho privado, que depende de la Marina de Guerra, se dedica a la industria naval así como a otras actividades que la complementan. En su astillero central, sito en el puerto de El Callao, se han construido, entre otras embarcaciones, dos fragatas misilísticas. Por su parte, la Fuerza Aérea posee la empresa pública Industria Aeronáutica del Perú (INDAER), que es responsable del mantenimiento de la flota aérea de las Fuerzas Armadas nacionales (58).

Esfuerzos de las Fuerzas Armadas por llegar a la población

Son varias las vías que pueden observarse a la hora de medir el interés que el sector militar peruano tiene por acercarse a la sociedad y tratar así de renovar una imagen desgastada por un pasado, remoto y reciente, no siempre nítido.

Para empezar, y tal y como ya se apuntó anteriormente, se ha incrementado el interés por proporcionar una mejor formación a los militares profesionales para que éstos puedan ofrecer un adecuado y competente servicio a la sociedad; preparación que se imparte en varias escuelas de instrucción.

(56) LANDABURU, FEDERICO G. C. proporciona noticias de la importante asistencia militar soviética proporcionada al Perú desde 1981 a 1990, obtenidas de la publicación periódica *Societ Military Power* (LANDABURU, 1991, p. 14).

(57) *Ibíd.*, p. 12. MELÉNDEZ JIMÉNEZ, JUAN: “*Industrias relacionadas con la defensa*”, en Comunidad iberoamericana en el ámbito de la defensa. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CEDESEN (Monografías del CEDESEN: 32), 1999, p. 193.

(58) LANDABURU, 1991, p. 12.

Igualmente, las tres Armas mantienen unas interesantes oficinas de información encargadas de diseñar las actividades relacionadas con la difusión de la información e imagen de cada una de ellas. Para esto último redactan boletines, notas de prensa, comunicados, folletos, y editan varias publicaciones periódicas que, incluso, pueden ser consultadas en Internet (59). De ésta política de difusión de la información pueden colegirse dos conclusiones: la primera el interés de las Fuerzas Armadas peruanas de crear un sentimiento de grupo creando para ello foros de expresión de sus inquietudes comunes; y la segunda la intención de difundir una nueva imagen institucional de renovación y modernidad ante los nuevos tiempos que vive Perú.

Asimismo las Fuerzas Armadas peruanas disponen de varios institutos de investigación, con una activa vida científica, que cuentan entre sus miembros a profesionales militares y civiles procedentes —estos últimos—, sobre todo, del mundo universitario. Pueden citarse como ejemplo el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, el Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú o el Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos.

REFLEXIONES FINALES

Perú ha salido no hace mucho de una dictadura donde las Fuerzas Armadas estuvieron muy politizadas —al apoyar al Presidente Fujimori en muchos de sus desmanes— y donde tuvieron un creciente poder sobre la población civil. A esto se unen las tropelías cometidas por el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN); la corrupción de altos grados militares relacionados con el tráfico de drogas; y el uso de la justicia militar como instrumento para presionar a los militares que eran críticos con la situación que se estaba viviendo en el país, y —por otro lado— para proteger impunemente a aquellos que no lo eran y participaban de la ilegalidad (60).

Pasada esta reciente “etapa negra”, hay que consolidar las reformas introducidas por el Gobierno de transición, y por el actual Presidente Toledo, en las Fuerzas Armadas, así como concienciar a los militares peruanos de que son profesionales y que no se sirven a sí mismos, sino

(59) El Ejército publica “*Revista de Actualidad Militar*”, “*El Combatiente*” y la “*Revista Expresión Militar*”. Mientras que la Marina de Guerra edita periódicamente la “*Revista de Marina*”, y las revistas informativas “*El Monitor*” y “*El Grumete*”.

(60) BASOMBRIO, 1999, pp. 205-222.

que se encuentran al servicio de su Patria —que es el conjunto de sus ciudadanos— y sometidos al poder civil. Sin embargo el camino de la renovación sigue estando plagado de problemas que, para ser fieles a la realidad, han de ser también mencionados. Son los siguientes: falta grave de recursos económicos y de material en muchas de las dotaciones existentes, exigüidad de preparación de las escalas básicas, falta de definición de sus misiones militares y civiles, bajos sueldos, y, como principal consecuencia, corrupción. Si todo ello se soluciona, el cambio será percivido por la sociedad y ésta comenzará a cambiar su opinión —hasta ahora no siempre favorable— sobre los militares. Pasando a verles como una organización más del Estado, encargada de la defensa del orden constitucional democrático actualmente vigente.

El futuro del Perú pasa por la distribución equitativa de la riqueza y la educación y extracción de la marginación de amplios sectores de la población. Ese es su reto y el principal problema al que se enfrenta. Las Fuerzas Armadas, hoy por hoy, están mayoritariamente comprometidas con el juego democrático y no suponen ya un peligro para la estabilidad del orden vigente. El proceso democratizador de los países iberoamericanos es una realidad, y hay que ser optimistas y pensar que dicha transformación no va a detenerse.

FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS ELECTRÓNICOS CITADOS Y UTILIZADOS

Fuentes

- Acta de Brasilia. Suscrita el 26 de octubre de 1998 entre los Presidentes del Perú y Ecuador Alberto Fujimori Fujimori y Jamil Mahuad Witt.
- Constitución Política del Perú, 1993.

Bibliografía

- ALMEIDA, MÓNICA; RAMPAL, JEAN-CHRISTOPHE: “Perú”, en “El estado del mundo. Anuario económico y geopolítico mundial. 2000”. Madrid: Akal Ediciones, 1999, pp. 387-388.
- ALMEIDA, MÓNICA; RAMPAL, JEAN-CHRISTOPHE: “Perú”, en “El estado del mundo. Anuario económico y geopolítico mundial. 2001”. Madrid: Akal Ediciones, 2000, pp. 413-415.

- AMNISTÍA INTERNACIONAL: *"Perú. Entre dos fuegos"*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 1989.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL: *"Perú. Derechos humanos en un clima de terror"*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional, 1991.
- ANDERLE, ADAM: *"Movimientos políticos en el Perú entre las dos guerras mundiales"*. La Habana: Casa de las Américas, 1985.
- ARCE Y TEMES, ÁLVARO DE: *"Las fuerzas armadas y los procesos de cambio democrático en Iberoamérica (1977-1998)"*, en *"La recuperación de la memoria histórica: el nuevo modelo de democracia en Iberoamérica y España al cabo del siglo XX"*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Dirección General de Política de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Cuadernos de Estrategia: 102), 1999, pp. 45-80.
- AZNAR CAMPOS, EDUARDO: *"Centros iberoamericanos de estudios de la defensa"*, en *"Comunidad iberoamericana en el ámbito de la defensa"*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CEDESEN (Monografías del CEDESEN: 32), 1999, pp. 123-141.
- BARNACH-CALBÓ MARTÍNEZ, ERNESTO: *"Las fuerzas armadas iberoamericanas, del militarismo a la democracia. El laberinto colombiano"*, en *"Iberoamérica, análisis prospectivo de las políticas de defensa en curso"*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Dirección General de Política de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Cuadernos de Estrategia: 109), 2000, pp. 31-53.
- BASOMBRÍO, CARLOS: *"Peace in Peru: An Unfinished Task"*, en ARNSON, Cynthia J. (edited by). *"Comparative peace processes in Latin America"*. Washington, D.C. / Stanford, California: Woodrow Wilson Center Press : Stanford University Press, 1999, pp. 205-222.
- BEDOYA, FERNANDO: *"La apuesta española en Perú"*. *"Economía Exterior"* (Madrid). 1 (1997), pp. 91-96.
- BORGES MORÁN, PEDRO: *"Iniciativas sociales de los presidentes militares del Ecuador y del Perú"*, en *"Aportaciones a la relación sociedad-Fuerzas Armadas en Iberoamérica"*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Cuadernos de Estrategia: 114), 2001, pp. 141-179.

- BRAVO BRESANI, JORGE: *"Mito y realidad de la oligarquía peruana"*, en *"La oligarquía en el Perú"*. México: Editorial Diógenes, 1970, pp. 192-ss.
- CARLOS, CARMEN DE: *"Crisis en Perú"*. *"Política Exterior"* (Madrid). XI/56 (marzo-abril 1997), pp. 133-145.
- CERESOLE, NORBERTO (compilador): *"Perú: Sendero Luminoso, ejército y democracia"*. Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas (El Dorado. Biblioteca Hispanoamericana: 1), 1987.
- CORTÉS, ADRIANA; RIVERO, ABRAHAM; AIQUEL GABARINI, PABLO: *"Su derrota en Venezuela"*. Caracas: Los Libros de El Nacional (Colección Ares: 32); Editorial CEC, SA., (2002).
- COTLER, JULIO: *"Drogas y política en el Perú. La conexión norteamericana"*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (Serie: Perú problema; 26), 1999.
- CUESTA DOMINGO, MARIANO; ARCE Y TEMES, ÁLVARO DE: *"Caudillos y militares como protagonistas del poder en Iberoamérica"*, en MARTÍNEZ RUÍZ, ENRIQUE (coordinador): *"I Seminario Hispano-Venezolano. Poder y mentalidad en España e Iberoamérica"*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid (Seminarios Internacionales Complutenses); Universidad de Zulia (Venezuela), 2000, pp. 181-204.
- CULTIVO: *"Cultivo de amapola opiácea se muda al Sur"*. *"Informe Latinoamericano"* (Londres). (8 de enero de 2002), p. 19.
- DEGREGORI, CARLOS IVÁN: *"Reflections"*, en ARNSON, Cynthia J. (edited by). *"Comparative peace processes in Latin America"*. Washington, D.C. / Stanford, California: Woodrow Wilson Center Press: Stanford University Press, 1999, pp. 251-256.
- DOS: *"Dos bombas para recibir a Bush"*. *"Informe Latinoamericano"*. Londres, 26 de marzo de 2002; p. 151.
- EJÉRCITO: *"Ejército protege a 'héroes' del arresto"*. *"Informe Latinoamericano"*. Londres, 21 de mayo de 2002, p. 234.
- FUJIMORI: *"Fujimori planea regresar en 2006. La agencia Fujiprensa prepara el terreno"*. *"Informe Latinoamericano"*. Londres, 23 de julio de 2002, p. 343.
- GARCÍA MONTERO, MERCEDES: *"La década de Fujimori: ascenso, mantenimiento y caída de un líder antipolítico"*. *"América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales"*. Salamanca, 28 agosto del 2001, pp. 49-86.

- GONZÁLEZ MANRIQUE, LUIS ESTEBAN: *"La democracia 'liberal' de Fujimori"*. "Política Exterior". Madrid, 76 (2000), pp. 12-20.
- GONZÁLEZ MANRIQUE, LUIS ESTEBAN: *"El fin de Fujimori-Montesinos"*. "Política Exterior". Madrid, 78 (2000), pp. 23-31.
- GORRITI, GUSTAVO: *"La larga batalla contra Montesinos"*. "El País". Madrid, Domingo 14 de julio de 2002, p. 6.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, MARIO; ALONSO BAQUER, MIGUEL (directores). *"Historia social de las fuerzas armadas españolas"*. Prólogo de BARAHONA GARRIDO, ABEL. Madrid: Alhambra, 1986, volumen 1 (3ª edición).
- INFORME PERÚ: *"Perú: el dragón iberoamericano"*. "Economía Exterior". Madrid, 1 (1997), pp. 81-89.
- JAQUETTE, JANE S.; LOWENTHAL, ABRAHAM F.: *"El experimento peruano en retrospectiva"*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (Documento de Trabajo N° 19. Serie: Sociología / Política: 4), 1986.
- LA: *"La mitad de la población del país vive en situación de pobreza"*. "El Comercio". Lima, Miércoles 25 de julio de 2001; p. b 1 —cuerpo B. Sección Economía & Negocios.
- LANDABURU, FEDERICO G. C.: *"Perú: sus Fuerzas Armadas y su Defensa"*. "Tecnología Militar": 3 (mayo-junio 1991), pp. 6-14.
- LUCENA SALMORAL, MANUEL: *"La independencia"*, en LUCENA SALMORAL, MANUEL (coordinador). *"Historia de Iberoamérica. Tomo III. Historia contemporánea"*. Madrid: Sociedad Estatal para la ejecución de programas del Quinto Centenario: Ediciones Cátedra (Historia. Serie Mayor), 1992, pp. 124-127. LYNCH, JOHN: *"La formación de los estados nuevos"*, en *Ibíd.*, pp. 213-218. MARTÍNEZ DÍAZ, NELSON: *"El federalismo: 1850-1875"*, en *Ibíd.*, pp. 287-291. KÖNIG, HANS-JOACHIM: *"El intervencionismo norteamericano en Iberoamérica"*, en *Ibíd.*, pp. 453-474. MARTÍNEZ DÍAZ, NELSON: *"Los radicalismos"*, en *Ibíd.*, pp. 549-552. ANDERLE, ADAM: *"El populismo (1929-1948)"*, en *Ibíd.*, pp. 572-576; pp. 577-581; pp. 585-588; pp. 596-597. CARMAGNANI, MARCELLO: *"El nacionalismo"*, en *Ibíd.*, pp. 678-680.
- MARGOT UGAZ, PAOLA: *"Fujimori anuncia que se presentará a las elecciones de 2006"*. "La Razón". Madrid, Sábado 20-VII-2002, p. 20.
- MASTERTON, DANIEL: *"Fuerza Armada y Sociedad en el Perú moderno: Un estudio sobre relaciones civiles militares 1930-2000"*. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos, 2001.

- MCCLINTOCK, CYNTHIA: *"The Decimation of Peru's Sendero Luminoso"*, en ARNSON, CYNTHIA J. (edited by). *"Comparative peace processes in Latin America"*. Washington, D.C. / Stanford, California: Woodrow Wilson Center Press: Stanford University Press, 1999, pp. 223-249.
- MELÉNDEZ JIMÉNEZ, JUAN: *"Industrias relacionadas con la defensa"*, en "Comunidad iberoamericana en el ámbito de la defensa". Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CESEDEN (Monografías del CESEDEN: 32), 1999, pp. 145-201.
- NEIRA, HUGO: *"Perú: Informe urgente. El papel de las fuerzas armadas en el proceso revolucionario"*. Introducción de EMILIO MENÉNDEZ DEL VALLE. Madrid: Cuadernos para El Diálogo (Colección "Los Suplementos"; 24), 1971.
- NUNN, FREDERICK M.: *"The Time of the Generals. Latin American Professional Militarism in World Perspective"*. USA: University of Nebraska Press, 1992.
- NÚÑEZ DEL PRADO COLL, ADOLFO (Coronel de la Fuerza Aérea del Perú: *"El narcotráfico en el Perú: estrategias conjuntas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para su erradicación"*. "Boletín de Información. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional CESEDEN. Ministerio de Defensa" (Madrid). 260 (1999), pp. 79-85.
- OBANDO, ENRIQUE: *"Fujimori y las Fuerzas Armadas"*, en CRABTREE, JOHN; THOMAS, JIM (edición). *"El Perú de Fujimori: 1990-1998"*. Lima: Universidad del Pacífico: Instituto de Estudios Peruanos IEP, 2000, pp. 353-378.
- PERALTA RUIZ, VÍCTOR: *"Sendero Luminoso y la prensa, 1980-1994. La violencia política peruana y su representación en los medios"*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas" (CBC) (Temas de Actualidad: 5), 2000.
- PERÚ: *"Perú/Japón. Petición de extradición de Fujimori"*. "Amnistía Internacional". Madrid, 52 (diciembre 2001-enero 2002), p. 27.
- PERÚ: *"Perú. Recomendaciones para la Comisión de la Verdad"*. "Amnistía Internacional". Madrid, 53 (febrero-marzo 2002), p. 16. *"Perú. Recomendaciones para la Comisión de la Verdad"*. "Amnistía Internacional". Madrid, 53 (febrero-marzo 2002), p. 16.
- PERÚ: *"Perú"*, en "Amnistía Internacional. Informe 2000". (El olvido está lleno de memoria). Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI),

- 2000, pp. 315-319. “Perú” en “Amnistía Internacional. Informe 2001”. (Vamos a clavar los ojos más allá de la infamia para adivinar otro mundo posible). Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2001, pp. 337-340.
- PERÚ: “Perú”, en “Calendario Atlante de Agostini. 2000”. Novara: Instituto Geográfico de Agostini, 1999, pp. 781-787. “Perú”, en “Calendario Atlante de Agostini. 2001”. Novara: Instituto Geográfico de Agostini, 2000, pp. 750-756.
- PERU: “Peru”. “The Military Balance”. London, 1999-2000, pp. 238-240.
- PION-BERLIN, DAVID (Edited by): “*Civil-Military Relations in Latin America. New Analytical Perspectives*”. Chapel Hill and London: The University of North Carolina Press, 2001.
- ROBLES FREYRE, ULISES: “*Perú siglo XXI: Situación económica y social*”. Lima: Ediciones Serral S. R. L. (Colección: Estudios Económicos del Perú), 2001.
- ROSPIGLIOSI, FERNANDO: “*Montesinos y las Fuerzas Armadas. Cómo controló durante una década las instituciones militares*”. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (Serie: Ideología y Política: 14), 2000.
- ROUQUIÉ, ALAIN; SUFFERN, STEPHEN: “*Los militares en la política latinoamericana desde 1930*”, en BETHELL, LESLIE (ed.): “*Historia de América Latina. 12. Política y sociedad desde 1930*”. Barcelona: Cambridge University Press: Crítica. Grijalbo Mondadori (Serie Mayor. Directores: JOSEPH FONTANA y GONZALO PONTÓN), 1997, pp. 281-341.
- SAHNI, VARUN: “(Ensayos bibliográficos) *Los militares en la política latinoamericana desde 1930*”, en BETHELL, LESLIE (ed.): “*Historia de América Latina. 12. Política y sociedad desde 1930*”. Barcelona: Cambridge University Press: Crítica. Grijalbo Mondadori (Serie Mayor. Directores: JOSEPH FONTANA y GONZALO PONTÓN), 1997, pp. 386-404.
- SANDOVAL (RODRÍGUEZ), ISAAC: “*Las crisis políticas latinoamericanas y el militarismo*”. México, D.F.: siglo XXI editores, 1981.
- TAPIA, CARLOS: “*Las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso. Dos estrategias y un final*”. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (Serie: Ideología y Política: 8), 1997.
- US: “*US raises the stakes in anti-drug war*”. “Andean Group Report”. London, 26 February 2002, p. 6.

VILLANUEVA, VÍCTOR: “¿Nueva mentalidad militar en el Perú?”. Lima: Librería-Editorial Juan Mejía Baca, 1969.

VILLANUEVA, VÍCTOR: “El CAEM y la revolución de la Fuerza Armada”. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1972.

VILLANUEVA, VÍCTOR: “Ejército Peruano: del caudillaje anárquico al militarismo reformista”. Lima: Librería-Editorial Juan Mejía Baca, 1973.

Recursos electrónicos

- EL: “El militar rebelde pierde a los rehenes y sólo le apoyan siete soldados”. (31-10-2000). www.terra.es/actualidad/articulo/html/act13833.htm.
- EL: “El militar sublevado recorre el sur del país con cuatro rehenes”. (30-10-2000). www.terra.es/actualidad/articulo/html/act13833.htm.
- FUJIMORI: “Fujimori destituye a la cúpula de las Fuerzas Armadas, próxima a Montesinos”. “El Mundo”. Madrid, Domingo 29 de octubre de 2000) —edición digital.
- INFORMACIÓN: “Información general (Perú)”. Servicio de Noticias 181/00. Índice Amnistía Internacional: AMR 53/12/00/s. 22 de septiembre de 2000.
- LA: “La lucha contra su propio pasado”. <http://www.estrelladigital.es>.
- PERÚ: “Perú: fallo histórico. Leyes de amnistía carecen de efectos jurídicos”. Servicio de Noticias 55/01. Índice Amnistía Internacional: AMR 46/06/01/s. 26 de marzo de 2001.
- AGURTO, GASTÓN: “Los niños de la coca”. “Caretas”. Lima, 1689 (27 de septiembre de 2001). www.caretas.com.pe.
- ALERTA: “Alerta militar”. “Caretas”. Lima, 1638 (28 de septiembre de 2000). www.caretas.com.pe.
- CACHO: “Cacho y su combo”. (“Reinstitucionalización de las FF.AA. toma nuevo ritmo con el nombramiento de nuevo Comandante General”). “Caretas”. Lima, 1667 (26 de abril de 2001). www.caretas.com.pe.
- ESCOBAR LA CRUZ, RAMIRO: “La guerra y los medios”. “Caretas”. Lima, 1638 (28 de septiembre de 2000). www.caretas.com.pe.
- ESTRELLA DIGITAL / EFE: “El fin de la ´era Fujimori´”. <http://www.estrella-digital.es>.

- LA: *“La purga de David”*. (“David Waisman se despide de Defensa disponiendo el pase al retiro de 486 oficiales de las FF.AA.”). “Caretas”. Lima, 1702 (28 de diciembre de 2001). www.caretas.com.pe.
- Página web oficial del Congreso de la República del Perú (www.congreso.gob.pe).
- Página web oficial de la Fuerza Aérea del Perú (www.fap.mil.pe).
- Página web oficial de la Policía Nacional del Perú.
- Página web oficial de la Secretaría de Defensa Nacional (www.sedena.gob.pe/acerca_sedena.html).
- Página web oficial del Ejército del Perú.
- Página web oficial del US State Department (Estados Unidos de Norteamérica) —Peru, Travel Warnings & Consular Information Sheet— (www.travel.state.gov/peru.html).
- TAIBO ARIAS, JAVIER; MARCHESSINI, ALEJO: *“La Marina de Guerra del Perú”*. “Revista Defensa.com”. 267-268 (julio-agosto). www.defensa.com.
- UN: “Un comandante del Ejército se subleva contra Fujimori”. (29-10-2000). www.terra.es/actualidad/articulo/html/act13833.htm.
- VARELA, ALEJANDRO: *“Los retos del nuevo presidente”*. <http://www.estrelladigital.es>.

CAPÍTULO SEPTIMO

NUEVO ESPACIO PARA LAS RELACIONES CÍVICO MILITARES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

NUEVO ESPACIO PARA LAS RELACIONES CÍVICO MILITARES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR CONCEPCIÓN NAVARRO AZCUE

INTRODUCCIÓN

Las Fuerzas Armadas en Argentina son un elemento fundacional, que forma parte de la esencia de la Nación, e imprime carácter a su devenir histórico (1)

El conocimiento de la historia es el referente primerísimo de cualquier saber y base fundamental para comprender el presente y proyectarlo hacia el porvenir. Como dice Alain Rouquié:

El conocimiento del telón de fondo histórico, que es necesario para la inteligibilidad de los fenómenos políticos en los Estados europeos colmados de historia, se torna indispensable en un país de organización económica y social tardía, donde la historia moderna se confunde realmente con el presente (2).

(1) Desde los comienzos de la conquista española en América, la insuficiencia de fuerzas peninsulares que guarnecían el territorio rioplatense obligó a que los habitantes de las ciudades y pobladores de la campaña reforzaran los siempre débiles núcleos de veteranos para poder enfrentar los continuos ataques del indio, los peligros de agresión exterior y para restablecer las eventuales alteraciones del orden.

Así se organizaron los cuerpos de milicias que, juntamente con las unidades constituidas con contingentes procedentes de la metrópoli, fueron conformando la fuerza militar del Virreinato del Río de la Plata.

(2) ROUQUIÉ, ALAIN: *"Poder militar y sociedad en Argentina"*. Tomo I, pág. 25. Ed. Hispanoamérica, Buenos Aires, 1982.

La presencia constante de las Fuerzas Armadas argentinas en la vida política del país, no podría interpretarse sin relacionar ese fenómeno con la configuración social moldeada por esa breve historia y sin ubicarla dentro de la evolución acelerada de las estructuras estatales. Así mismo, las características propias de las Fuerzas Armadas argentinas y su rol efectivo han dependido siempre, tanto de su ubicación en la estratificación social, como de sus funciones dentro del aparato del Estado. Todo ello unido, inseparablemente, a las bases económicas que reflejaron el tipo de desarrollo seguido por el país.

Tomando, nuevamente, las palabras de A. Rouquié:

Estos aspectos diversos de la realidad nacional no son solamente la tela de fondo o el horizonte móvil sobre los que se destacaría la intervención política del ejército. Son los elementos que constituyen la planta motriz de la maquinaria social con la cual, el ejército, como fuerza política, se convirtió poco a poco en una pieza esencial (3).

El proceso de Emancipación había sido un proceso militar. La ruptura con la metrópoli había supuesto el afianzamiento del sector militar, no sólo para el ámbito nacional, sino para el de todo el continente sudamericano. Así es, uno de los dos próceres de la Emancipación, el General San Martín, no sólo dedicaría su fuerza y su estrategia para liberar el Río de la Plata, sino que, en su afán libertador, se uniría a Simón Bolívar, a partir de la Conferencia de Guayaquil de 1822, para liberar todo el continente.

A partir de ese momento las Fuerzas Armadas quedarían unidas, indeliblemente, al proceso de formación del Estado nacional.

De los 50 periodos presidenciales que ha tenido la Nación, desde que se declaró independiente en 1816, hasta la actualidad, 27 han sido desempeñados por los militares, por distintas vías de ascenso (4).

(3) Ibídem.

(4) Para que se pueda juzgar sobre la legitimidad o ilegitimidad del ascenso de cada uno al poder y del ejercicio del mismo, se indicará entre paréntesis si lo hizo tras un proceso electoral (elección), porque en su calidad de vicepresidente tuvo que sustituir al titular (sucesión), por decisión de una autoridad facultada para ello (nombramiento), como consecuencia de un golpe militar (pronunciamiento) o por acuerdo de los golpistas (designación).

Todos los presidentes ostentaban el grado de general.

— *Junta Provisional de Gobierno*

1810 (mayo-junio): Cornelio Saavedra (nombramiento)

— *Copresidentes del primer triunvirato*

1811 (septbre.): Manuel de Sarratea (nombramiento)

Superado el militarismo caudillista del siglo XIX, por la profesionalización de las Fuerzas Armadas a finales del siglo, éstas se convirtieron en las vertebradoras del espacio nacional, a través de la organización de la infraestructura viaria, las guerras contra las comunidades indígenas, etc. Así mismo, llevaron a cabo funciones de escuela de nación cuando, por la inmigración en masa de europeos entre 1880 y 1930, la Nación se vio sorprendida por la llegada de un número muy elevado de emigrantes — 3.500.000 aproximadamente—, que dibujaron un paisaje variopinto, a través de culturas muy diferentes de las que eran portadores. Las Fuerzas Armadas, con la implantación del servicio militar obligatorio, sirvieron de

-
- 1812 (octubre): Juan M. de Pueyrredón (nombramiento)
 - 1812 (octubre): Antonio Álvarez Jonte (nombramiento)
 - *Directores Supremos de las Prov. Unidas del Río de la Plata*
 - 1815: Carlos M. De Alvear (nombramiento)
 - 1815: José Rondeau (nombramiento)
 - 1816: Antonio González Balcarce (nombramiento)
 - 1816: Juan M. de Pueyrredón (nombramiento)
 - 1819-1820: José Rondeau (nombramiento)
 - *Director provisional*
 - 1852-1854: Justo José de Urquiza (designación)
 - *Presidentes de la República*
 - 1854-1860: Justo José de Urquiza (nombramiento)
 - 1861: Juan E. Pedernera (sucesión)
 - 1862-1868: Bartolomé Mitre (elección)
 - 1880-1886: Julio Argentino Roca (elección)
 - 1895-1898: José Evaristo Uriburu (sucesión)
 - 1898-1904: Julio Argentino Roca (elección)
 - 1930-1932: José Félix Uriburu (pronunciamiento)
 - 1932-1938: Agustín P. Justo (elección)
 - 1943 (dos días): Arturo Rawson (pronunciamiento)
 - 1943-1944: Pedro Pablo Ramírez (designación)
 - 1944-1946: Edelmiro Julián Farrell (sucesión)
 - 1946-1951: Juan Domingo Perón (elección)
 - 1951-1955: Juan Domingo Perón (elección)
 - 1955: Eduardo Lonardi (pronunciamiento)
 - 1955-1958: Pedro Eugenio Aramburu (pronunciamiento)
 - *Presidentes de la Junta Revolucionaria Argentina*
 - 1966-1970: Juan Carlos Onganía (designación)
 - 1970: Roberto M. Levingston (designación)
 - 1971-1973: Alejandro Agustín Lanusse (designación)
 - 1973-1974: Juan Domingo Perón (elección)
 - *Presidentes de la Junta Militar*
 - 1976-1981: Jorge Rafael Videla (pronunciamiento)
 - 1981: Roberto Eduardo Viola (designación)
 - 1981-1982: Leopoldo Fortunato Galtieri (designación)
 - 1982-1983: Raynaldo Bignone (designación)

BORGES MORÁN, PEDRO: “Los presidentes militares y la configuración política y social argentina”, en “Cuadernos de Estrategia”, nº 109, pág. 98. Ed. Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.

catalizador de toda esta diversidad de gentes, para implementar una idea de nación. La complejidad de la sociedad argentina moderna, por tanto, es el resultado de dos fuerzas contradictorias: por una parte el legado de la colonización española y por la otra, el impacto de la inmigración masiva (5).

Los sectores privilegiados de la sociedad argentina, que detentaban la riqueza y el poder social, concentraban, así mismo, el poder político. Imponiendo un sistema acorde con sus intereses, daban un papel de instrumento a las recién profesionalizadas Fuerzas Armadas, para conseguir sus objetivos. Se convirtieron en un elemento más del sistema político, reflejando las tensiones y los conflictos de la sociedad global de la que formaban parte.

Su presencia en la vida nacional cobró fuerza a partir de 1930 (6). Pero como instrumento ahora iba a ser identificado, a veces con un proyecto

(5) ROUQUIÉ, ALAIN nos dice que:

Con exclusión de los primitivos habitantes del territorio argentino y de sus descendientes mestizos, cuyo representante más conocido es el gaucho pampeano, que ocupan irremediamente, según parece, las jerarquías inferiores, la sedimentación social de los componentes europeos se efectuó en capas sucesivas según la fecha de ingreso al país y la nacionalidad de origen. A diferencia de otras naciones de inmigrantes que constituían verdaderos espacios abiertos desprovistos de puntos de referencia antiguos y sólidos, tales como Nueva Zelanda, la Argentina no conoció en absoluto una verdadera nivelación social sino una multiplicación de categorías de prestigio jerarquizadas. Arriba de la pirámide social se ubican las "antiguas familias".

En este país sin aristocracia, la memoria familiar hace las veces de rancio abolengo: la antigüedad de los linajes es muy relativa. La línea divisoria entre las familias con antiguos orígenes y los recién llegados se sitúa alrededor de 1870-1880, cualquiera fuese, por lo demás, la posición económica de éstos. Instalada antes de esa fecha, una familia puede pasar por "tradicional". Perdido en la multitud miserable de inmigrantes, el extranjero no era más que un "gringo" de quien desconfiaba instintivamente el argentino de antes y hacia quien no podía esconder un sentimiento de superioridad: ¿acaso no era él el huésped generoso que invitaba a un pobre a su mesa?

A esas divisiones cronológicas se agrega una sutil discriminación por nacionalidades que es inversamente proporcional a su participación en el contingente inmigratorio. El italiano mayoritario, emprendedor y bueno para todo es el más despreciado. El español, incluso, es considerado con desdén.

Esas modulaciones de la conciencia social se fundamentan todas en el "reconocimiento" selectivo del grupo dominante". Rouquié, A: ibidem, pág. 45-46.

(6) La revolución de Uriburu no fue sin embargo un golpe de estado institucional de las Fuerzas Armadas. El régimen que surgió del derrocamiento por la fuerza del gobierno radical no era muy castrense; además, el ejército no lo siguió. Pero, a pesar de todo, acababa de nacer el poder militar. El hecho de haber recurrido a los militares para restaurar la oligarquía dio a luz a una fuerza política que iba a adquirir sus características propias dentro de una relativa independencia. El carácter instrumental y conservador de esa primera intervención no suponía nada sobre las tendencias futuras. Septiembre de 1930 no orientó todas las intervenciones del poder militar durante más de cuarenta años, pero las hizo posibles.

oligárquico y, a veces, con uno populista (7), reflejando las relaciones cívico-militares.

No obstante, en el análisis de estas relaciones hay que tener en cuenta que, si bien, las intervenciones del poder militar en la esfera política favorecen intereses sociales precisos, su razón principal supera, incluyéndola, la esfera social donde está integrada. Las Fuerzas Armadas son, ante todo, la rama militar del Estado, parte de su burocracia, y además la parte más profesional de ella, si nos remontamos a los años 30, 40, 50, del pasado siglo. Todo lo que fortaleciera al Estado, aumentaba su poder.

Pero, esa Fuerza-Estado dotada de un cierto margen de autonomía se encontraba, sin embargo, relacionada con todos los grupos sociales, de los que, originariamente, era parte. Esta copertenencia social le hace objeto de una lucha entre sectores sociales. En una sociedad fragmentada por las rivalidades sectoriales y las divisiones provocadas por la dependencia externa, la homogeneidad institucional de la Fuerza, como "clase universal" (8) le predispone a tomar a su cargo la resolución de los conflictos internos de los distintos sectores sociales, de manera temporal, cuando éstos llegan a amenazar la estabilidad y, tal vez, la existencia del Estado. De este modo, la Fuerza restablecería, a su juicio, el equilibrio de la sociedad, como poder moderador, aunque, bloqueando los desequilibrios sociales, el resultado final es que seguía prolongando la crisis global de la sociedad y realimentando la inestabilidad política.

El uno de julio de 1974, con la muerte de Juan Domingo Perón, quien había asumido la presidencia, por tercera vez, el 12 de octubre del año anterior, se abría el último capítulo de intervención de los militares en la vida política. Así era, la vicepresidenta y segunda esposa de Perón asumiría una tarea de gobierno, para la que no estaba capacitada. Durante el año y medio que presidió el país, la inseguridad y la inestabilidad política fueron los dos grandes fantasmas que marcaron su proyecto. Grupos

(7) La etapa peronista ha generado la tesis del ejército como "partido político de la burguesía industrial", como afirma PERELMAN, ÁNGEL, en su obra *"Cómo hicimos el 17 de octubre"* (pág. 40, Editorial Coyoacan, Buenos Aires, 1961). Después de la intervención "industrialista" de 1966, se repitió la misma interpretación, de que las Fuerzas Argentinas eran el último recurso de la burguesía "incapaz de representarse a sí misma, para alcanzar una expresión política" como afirman BALVÉ, BEBA y MURURIS, MIGUEL en su trabajo *"Lucha de calles, lucha de clases; elementos para el análisis"* (pág. 192, ed. La Rosa Blindada, Buenos Aires, 1973).

(8) Como afirma Hegel, cuando dice que "la clase universal es la que se consagra a servir al Estado y tiene como destino lo universal". HEGEL, F.: *"Principes de la philosophie du droit"*, pág. 335, Ed. Gallimard, París, 1963.

terroristas de distinta orientación ideológica y continuos cambios ministeriales eran la cara real de esta situación de crisis.

El clima político, económico y social se volvía por momentos intolerable. La crisis había sido realimentada de nuevo. La dura oposición política, la escasa cohesión interna del partido gobernante, la conmoción provocada por los actos de violencia, la lucha por el poder de las distintas corrientes peronistas y el enfrentamiento con los sindicatos, llevaron a un caótico vacío de poder. El tercer gobierno peronista había llegado a su fin.

Los militares asumieron, por última vez, el gobierno de la República el 24 de marzo de 1976 al ser detenida la presidenta, en la figura de sus tres comandantes generales: Teniente General Jorge Rafael Videla, Almirante Emilio Eduardo Massera y Brigadier Orlando Ramón Agosti.

En su Proclama se exponían los motivos por los cuales las Fuerzas Armadas asumían el poder:

Agotadas todas las instancias del mecanismo constitucional, superada la posibilidad de rectificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada de forma irrefutable la imposibilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro (9).

Esta sería la última vez que los militares asumirían el papel de “moderadores” de la vida política, ya que, restablecido el orden constitucional en las elecciones de 30 de octubre de 1983, serían gobiernos civiles los que marcarían la dinámica política del futuro.

ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS FUERZAS ARGENTINAS

Marco legal

La derrota de las Fuerzas Armadas en la Guerra de las Malvinas, trajo, entre otros efectos, la desaparición de los gobiernos militares y la asunción de gobiernos civiles de carácter democrático, los cuales consideraron entre sus principales prioridades políticas, la reestructuración de la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, aprovechando la situación particular que implicaba la derrota militar frente al Reino Unido de Gran Bretaña.

(9) SAN MARTINO DE DROMI, LAURA: “Historia política Argentina”, tomo 2, pág. 192. Ed. Astrea, Buenos Aires, 1988.

En efecto, el gobierno del Presidente Alfonsín, junto con iniciar un proceso legislativo tendente a modificar la normativa que regía las Fuerzas Armadas, estableció desde sus comienzos una serie de medidas restrictivas, especialmente presupuestarias, destinadas a lograr una “mayor subordinación al poder civil de las Fuerzas Armadas”, tomándose resoluciones más bien efectistas que reales.

El término de la llamada Guerra Fría y el necesario cambio que trajo al escenario mundial, llevó a que este proceso de reestructuración se profundizara, convirtiendo a las propias Fuerzas Armadas en impulsoras del cambio que percibieron como necesario. Es así como la estructura histórica de las instituciones, establecida bajo una doble concepción, esto es, tener fuerzas capaces de enfrentar una guerra antisubversiva interna y actuar simultáneamente en forma exitosa en una confrontación bélica con países vecinos, logrando la superioridad estratégica en la región, fue cambiando hacia un nuevo concepto de organización, producto de un conjunto de medidas, tales como, la disminución del gasto en defensa, la disolución, traslado o fusión de unidades y la participación activa en misiones de paz.

El primer gobierno del Presidente Menem buscó la solución de la crisis argentina a través de potenciar la inserción externa del país. Al respecto, en lo referido a las Fuerzas Armadas, ésto se evidenció en la importancia asignada, en los primeros años de la administración Menem a las misiones de mantenimiento de la paz, mostrando a través de ello, el compromiso del país con la seguridad global y la promoción de la paz. Lo anterior, se comprueba cuando en medio de una política de ajuste fiscal y junto con la reducción de los gastos de defensa, el gobierno realizó una inversión significativa al enviar fuerzas al Golfo y a la ex Yugoslavia.

En este contexto, la participación de las Fuerzas Armadas en las actividades de las Naciones Unidas, pasa a ser considerada como un compromiso con la llamada “seguridad global”. Producto de esto, se incorporaron oficiales en las estructuras de Comando de las Fuerzas de Paz de la ONU, participando, además, activamente en los grupos de debate de los nuevos temas de seguridad, creándose por otra parte, el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, organismo especializado en cursos destinados a la preparación y perfeccionamiento del personal que integre las Organizaciones Militares de Paz, siendo su objetivo el constituirse en un medio de proyección regional.

Paralelamente, se asumieron compromisos internacionales que afectaron directamente a las Fuerzas Armadas, tales como: la aprobación con

carácter de ley del “Tratado de no proliferación de las armas nucleares” y de la “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción”, además del “Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe” o “Tratado de Tlatelolco” (10).

El gobierno del Presidente Menem, sumó a lo anterior, una ofensiva diplomática orientada a sus países vecinos, tendente al logro del establecimiento de Medidas de Confianza Mutua. Es así, como en 1995, firma con Chile el “Memorándum de entendimiento para el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad de interés mutuo”, creándose el Comité Permanente de Seguridad. Por su parte en 1997, firma con la República Federativa de Brasil, el “Memorándum de entendimiento de consulta y de coordinación”, en el marco del fortalecimiento del proceso de integración económica propiciado por el MERCOSUR.

En el escenario descrito, en la última década se han publicado cuatro leyes, además de una nueva Constitución, de especial trascendencia para las Instituciones de la Defensa Argentina, las cuales constituyen la base del proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas, y que, a continuación, serán analizadas brevemente, a fin de tener un conocimiento general de las mismas.

Ley nº 23.554 de “Defensa Nacional” (11)

Promulgada en abril de 1988, modificó la estructura superior de las Fuerzas Armadas, estableciendo un nivel de mando conjunto, teniendo como principal objetivo, el institucionalizar el control de la autoridad política sobre las Fuerzas Armadas.

En su artículo primero, dicha ley, considera:

las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional

definiendo a esta última como:

la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las

(10) Estos datos han sido obtenidos de un trabajo elaborado por el CESIM, sobre información de la base de datos del Centro: www.cesim.cl/p3_otros_publicaciones/site/pags/200_20611124122.html.

(11) Los datos referidos a las cuatro leyes de reestructuración de las Fuerzas Armadas, así como los de la Constitución han sido obtenidos a partir de la consulta a: www.min-def.gov.ar/principal.htm

Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.

Como se puede apreciar, se busca con esta ley circunscribir el ámbito de competencia de las Fuerzas Armadas a la seguridad externa del Estado.

Más adelante se refiere a la organización de las Fuerzas Armadas, indicando que serán integradas por las tres Instituciones históricas, pero

su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.

Ley nº 24.059 de “Seguridad Interior”

Fue publicada en el Boletín Oficial del 17 de enero de 1992 y considera la participación de las Fuerzas Armadas en el control de la seguridad interior, en tres situaciones claramente especificadas en la legislación.

En primer lugar, se establece la posibilidad de que el “Comité de Crisis”, solicite al Ministerio de Defensa, disponer que:

las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior, mediante la afectación, a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones.

Entrega también a la “autoridad militar”, la facultad de:

preservar la Fuerza Armada y el restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar, ante cualquier: atentado en tiempo de paz a la jurisdicción militar, independientemente de poner en peligro la aptitud defensiva de la nación.

Finalmente, en el Título VI de la citada ley, se enmarca jurídicamente el empleo subsidiario de elementos de combate de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior, en los casos que a criterio del Presidente de la República, previo la declaración de “Estado de Sitio”, las fuerzas policiales resulten insuficientes. Esta autoridad podrá disponer el:

empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior.

En todo caso, este cuerpo legal al establecer las normas específicas a que se debe atener el empleo de las Fuerzas Armadas, en situaciones excepcionales, se cuida especialmente de disponer que esta obligación:

no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley No 23.554.

Con esto se establece una norma legal que impide a las Instituciones de la Defensa el mantener unidades organizadas en función de la seguridad interior.

Constitución de 1994 (12)

La Constitución Nacional establece con claridad la misión que corresponde a las Fuerzas Armadas dentro de la Nación. Ellas son las guardianas de la soberanía y baluartes de su defensa, es decir, las encargadas de *proveer a la defensa común* según lo estipula el preámbulo. Son el brazo armado de la Nación. La paz interior y la defensa común son necesidades imperiosas que la Constitución registra en numerosas cláusulas, en ellas constan las obligaciones y los poderes y se deslindan las responsabilidades que caben al ciudadano y al gobierno.

En el artículo 75, dedicado a las atribuciones del Congreso, en sus apartados 25, 26, 27 y 28, dice que corresponde a éste:

(12) La Constitución argentina es uno de los más antiguos textos constitucionales de las repúblicas hispanoamericanas, ya que su elaboración data de 2 de Mayo de 1853, siendo elaborada por un Congreso Nacional Constituyente convocado por el General Justo José Urquiza. No obstante, en los primeros momentos su ámbito de vigencia no alcanzaba a Buenos Aires, que se mantendrá separada de la Confederación establecida por vía constitucional hasta su incorporación vía militar a finales de 1859. Estos últimos hechos darán lugar a una serie de reformas constitucionales a propuesta, precisamente, de la Provincia de Buenos Aires, a fin de facilitar su integración política y jurídica en la República Argentina, promulgándose el texto definitivo de la Constitución el 1 de Octubre de 1860.

Pese a tan amplio período de existencia, su vigencia real ha sido, sin embargo, notablemente inferior toda vez que, especialmente en el curso del siglo XX, las interrupciones de la normalidad constitucional y la presencia de gobiernos de hecho han sido frecuentes, reduciendo en gran medida la operatividad real de la Constitución.

A comienzos de 1992 el gobierno de Carlos Menen anunció su propósito de auspiciar un nuevo proyecto de reforma constitucional, acotada ésta a la parte orgánica de la Constitución y con el objetivo primordial de posibilitar la reelección del propio Carlos Menem como Presidente de la República. Abierto un proceso de negociación sobre el contenido de la reforma entre los dos principales partidos del arco parlamentario, se alcanzó el denominado Acuerdo de Olivos el 14 de noviembre de 1994, firmado por Carlos Menem en representación del Partido Justicialista y Raúl Alfonsín en nombre de la Unión Cívica Radical. La Convención Nacional Constituyente, elegida a tal efecto el 10 de abril de 1994 concluyó sus sesiones el 22 de agosto de 1994. El 23 de agosto el texto fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina y el 24 los convencionales prestaron juramento de acatamiento.

25. *Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz.*
26. *Facultar al Poder Ejecutivo para ordenar represalias, y establecer reglamentos para las presas.*
27. *Fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno.*
28. *Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.*

Finalmente, en su artículo 99, apartados 12, 13, 14, 15 y 16, referidos a las atribuciones del Poder Ejecutivo, dice lo siguiente:

12. *Es comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación.*
13. *Provee los empleos militares de la Nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas, y por sí solo en el campo de batalla.*
14. *Dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.*
15. *Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso.*
16. *Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior sólo tiene esta facultad cuanto el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. El presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el artículo 23.*

De este modo, queda establecido que las Fuerzas Armadas son parte esencial de la Nación, de sus ideales y de sus intereses, y sus miembros, como ciudadanos tienen todos los derechos y deberes, y, como integrantes de las mismas, obedecen los mandatos de la jerarquía legítima que la ley establece.

Ley 24.429 de “Régimen de Servicio Militar Voluntario”

La ley N° 24.429, de “Régimen de Servicio Militar Voluntario”, del 1 de enero de 1995, produce cambios sustanciales en las Fuerzas Armadas, especialmente en el Ejército, en lo relacionado con su organización, entrenamiento y creación de reservas. Si bien este cambio estaba previsto entre las políticas de reestructuración militar, su promulgación se debió a la reacción ciudadana frente a la muerte de un conscripto en un cuartel y no a un plan de eficiencia de las Fuerzas Armadas.

La citada ley establece, entre otras, las condiciones generales en que se desarrollará el Servicio Militar Voluntario, los beneficios, las responsabilidades y las formas de exclusión. Entre éstas, se encuentra citada la exclusión política y sindical de los soldados, los beneficios de sueldo, salud y previsión social que les corresponden, además de beneficios adicionales como preferencia para su ingreso a la Administración Pública, Municipalidad de Buenos Aires, Poder Judicial y Poder Legislativo y puntaje adicional para la adquisición de viviendas en los planes nacionales y municipales.

La aplicación de esta ley, que básicamente considera que el ingreso de los soldados es voluntario, los cuales se contratan por un período de cinco años, produjo inicialmente algunos problemas que han disminuido notablemente en la medida que el sistema ha completado su implementación.

Ley de "Reestructuración de las Fuerzas Armadas"

La más reciente e importante ley relacionada con las Fuerzas Armadas argentinas, aprobada por el Congreso en 1998, es la relacionada con la reestructuración de las mismas. Se elaboró con la experiencia de más de diez años de cambios que se efectuaron con o sin el consentimiento de las propias instituciones, pero que con el tiempo se fueron adaptando consensualmente para un mejor funcionamiento de las mismas, ajeno ya, a la carga psicológica que significaba la cercanía a la derrota de Las Malvinas y el abrupto término de los gobiernos militares.

La citada ley en lo referido a la reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas, considera los siguientes objetivos:

- Formar cuadros profesionales, capacitados teórica y prácticamente en operaciones tácticas y específicamente operaciones conjuntas y combinadas.
- Organizar Unidades Operativas, reducidas en su cantidad, pero eficientemente sostenidas logísticamente.
- Preparar Comandos y Estados Mayores, capacitándolos para conducir operaciones, realizar estudios y planeamientos, junto con apoyar la conducción en los diferentes niveles.
- Jerarquizar al personal militar a través de remuneraciones adecuadas a la responsabilidad de su función y dedicación exclusiva al servicio.
- Dar prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las Fuerzas.

Por otra parte, establece las siguientes modalidades de empleo para el instrumento militar:

- Operaciones convencionales en defensa de los intereses de la Nación.
- Operaciones en el marco de las Naciones Unidas.
- Operaciones en apoyo a la seguridad, conforme a la ley respectiva.
- Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.

Indica también, que en el nivel estratégico, se debe considerar el posible desarrollo de “un sistema de defensa en el marco del MERCOSUR”.

Respecto de la organización de las Fuerzas, se deberá considerar:

- División territorial en Áreas Estratégicas, dotadas de un Comando de carácter Conjunto.
- Suprimir Comandos intermedios existentes, carentes de finalidad práctica.
- Reducir al mínimo las estructuras administrativas.
- Racionalización de procedimientos de instrucción, adiestramiento, mantenimiento, abastecimiento y atención de infraestructura.
- Priorizar las Unidades de Armas Combinadas sobre las de una sola arma, concentrándolas en un menor número de bases, tendiendo a reunir las unidades de las tres Fuerzas en zonas contiguas.

En las disposiciones relativas a la administración de personal, dicha ley establece, entre otros los siguientes aspectos:

- Se privilegiará la calidad del personal, aplicando el concepto de promoción por selección y vacante.
- Evitará capacitar profesionales que pueden ser reclutados entre los egresados del sistema educativo general.
- Para los Oficiales egresados a partir del año 1992, será requisito una formación de grado universitario para el ascenso a Oficial Superior.
- Para los Suboficiales, a partir del año 2005, será requisito para ascender a Suboficial o superior, poseer el título de bachiller o técnico equivalente.

Finalmente, para el equipamiento y financiamiento del mismo, la ley considera respecto del primero, la creación de una “Junta Superior Logística”, cuya misión será proponer la racionalización, sistematización y normalización de los materiales en uso en cada una de las Fuerzas.

El financiamiento, por su parte, provendrá de un incremento anual de un 3% hasta completar un quince por ciento en los próximos cinco años, derivado de las economías que se produzcan por la racionalización del

personal, y la facultad que se le entrega al Poder Ejecutivo para utilizar el producto de las ventas de bienes de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de reequiparlas o modernizar su equipamiento en uso, hasta un monto de mil millones de pesos argentinos. Además, se autorizan operaciones de crédito público para alcanzar esta cantidad, en caso que el producto de las ventas entre 1998 y el año 2002, no alcance a esa cifra.

El proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas argentinas ha surgido, pues, con la finalidad de subordinarlas al poder civil, transformándose en el tiempo y como consecuencia del cambio de escenario mundial y regional, en un proceso con activa participación de las mismas, las que asumen el cambio como una necesidad.

Dicha participación transformará las Fuerzas Armadas en actores activos y no pasivos de los cambios estructurados en el nivel político, constituyéndose en los impulsores de la misma, buscando el logro de los objetivos establecidos.

La estructuración de los mandos, sobre una base conjunta, elimina en forma importante la presencia institucional en el nivel político, relegando a un segundo plano, al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El marco legal, pues, trasluce la relación que la sociedad civil establece con sus Fuerzas Armadas, el modo cómo quiere ubicarlas en la tarea común, los objetivos que deben cumplir, en definitiva, el espacio que deben cubrir en la parcela nacional. En el análisis de toda esta legislación se detecta el interés máximo del Estado en que las Fuerzas Armadas, dentro de los procesos democráticos, queden subordinadas al poder civil.

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Argentinas

El actual Estado Mayor Conjunto fue creado por la ley 13.234, sancionada por el Congreso el 9 de septiembre de 1948 (13) durante la primera presidencia del General Juan Domingo Perón. Dicha ley establecía las pautas generales referidas a la Defensa Nacional, teniendo en cuenta los nuevos conceptos vigentes en el mundo, en ese momento, a la luz de las experiencias recogidas al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Así mismo, la ley establecía, en lo que respecta a este organismo, los siguientes aspectos de interés:

(13) www.fuerzasarmadas.mil.ar/operaci.htm.

En el artículo 11:

La conducción de la guerra compete directamente al Presidente de la Nación, quien adoptará las resoluciones pertinentes en acuerdo parcial de Gabinete, asistido por los Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores, Guerra, Marina y Aeronáutica, constituidos al efecto en Gabinete de Seguridad y Exterior (o Gabinete de Guerra), con el asesoramiento directo del Estado Mayor de Coordinación.

En el artículo 12:

El Gabinete de Seguridad Exterior, a los efectos de la preparación y conducción de la guerra y de la mayor coordinación de las Fuerzas Armadas en operaciones conjuntas. será asistido en forma permanente por el Estado Mayor de Coordinación, el que estará directamente subordinado y se integrará con Jefes y oficiales de los Estados Mayores Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. de acuerdo con la organización objetivos y facultades que el Consejo de Defensa Nacional fije al reglamentar sus actividades.

En el artículo 13:

A los efectos de la conducción de las operaciones, el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas dispondrá como órgano asesor al Estado Mayor de Coordinación, el que dependerá directamente del Presidente de la Nación (Gabinete de Seguridad Exterior} y será el órgano natural y obligado mediante el cual se impartirán órdenes e instrucciones a los Comandantes en Jefe de todas las Fuerzas.

En 1967 por los decretos Nro. 738/67 y 739/97 el Estado Mayor de Coordinación pasó a denominarse Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En la actualidad, se define como misión fundamental de este organismo el asistir y asesorar al Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al buen fin de los objetivos de la estrategia nacional, que no es otra que su Defensa. Todo ello para garantizar de modo permanente la soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y la libertad de los habitantes y los recursos de la Nación, frente a los riesgos y eventuales amenazas.

El actual Jefe del Estado Mayor Conjunto, General Juan Carlos Mugnolo, en ocasión del aniversario de la creación de dicha institución, hacía unas declaraciones en las que afirmaba que:

ante la grave situación que vive el país, las Fuerzas Argentinas deben hacer todo un ejercicio de adaptación a la nueva situación, profundizando y analizando un nuevo planteamiento estratégico militar.

Así mismo, señaló:

las nuevas amenazas en el contexto estratégico internacional abren un capítulo único en la vida institucional de dicho organismo, y que estos cambios necesarios, permitirán colocar al país en el inicio de una reforma histórica de las Fuerzas Armadas, acompañando a la esperada reforma final del Estado, en bien de la supervivencia y continuidad de la Nación” (14).

Ejército

Como ya dijimos en la Introducción, el Ejército argentino es una de las instituciones fundacionales de la Nación, y, por ello, está históricamente unido a su destino. Al primer Ejército, el del proceso emancipador, basado en el arma de Infantería, se fueron agregando, en forma esporádica, la Caballería, la Artillería, etc., constituyendo, poco a poco, el instrumento de la Defensa Nacional.

A partir de la derrota sufrida en la Guerra de las Malvinas, en 1982, se vio la necesidad de acometer una seria revisión del Ejército, para lo cual se llevó a cabo un profundo análisis del mismo, con el fin de dar el necesario servicio a la sociedad.

A fines de 1991, la estructura de la Fuerza era, básicamente, la misma que había a partir de la última reestructuración efectuada en 1964. En consecuencia, los principios sobre los que se había basado, estaban desactualizados. Además, los cambios operados en el mundo, más el avance tecnológico extraordinario de los años 80, imposibilitaban una respuesta acorde con las demandas que la realidad imponía.

Frente a las evidencias del pasado, se debió diseñar, pues, un escenario prospectivo que quedó definido por:

- La existencia de una nueva situación estratégica mundial, a partir de diferentes desafíos, riesgos y amenazas para la seguridad del Estado-Nación.
- La necesidad de una mayor presencia de la Fuerza en el ámbito internacional.

(14) *Ibidem*

- El desarrollo de procesos de integración regionales.
- Ante presupuestos cada vez más reducidos, la necesidad imperiosa de hacer un diseño racional de los recursos (15).

Así, durante el período 1992-2002 se materializaron numerosas acciones derivadas de políticas establecidas por la Institución. En consecuencia se implementaron numerosas acciones que plasmaron en hechos la vocación de cambio de la Fuerza y su profundo deseo de alcanzar una definitiva y armoniosa inserción en el ámbito de la comunidad nacional. Entre los objetivos más importantes alcanzados en este período, se deben destacar los siguientes:

- Modernización del sistema educativo de la Fuerza, insertado en el orden nacional acorde con la evolución técnico-científica a la que el Ejército aspira.
- Priorización del mérito y la excelencia en la selección de personal y asignación de ascensos y cargos a oficiales y suboficiales.
- Evolución continua de la Fuerza, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias en el proceso de transformación del Estado.
- Revitalización de la autoestima y acrecentamiento del espíritu de cuerpo y de pertenencia en todos los integrantes de la Fuerza, particularmente, en el personal de suboficiales, columna vertebral del Ejército.
- Consolidación de la inserción armoniosa de la Institución en la sociedad argentina, lograda a través del apoyo brindado a la comunidad toda vez que le ha sido demandada.
- Participación de fuerzas militares en misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) en cumplimiento de los intereses del Estado Nacional, contribuyendo, en forma especial al desarrollo de la política exterior argentina.
- Organización y participación, dentro del ámbito regional e internacional, en acciones militares de toda índole, con los que se contribuye al proceso de integración del país con el resto del mundo, particularmente en el marco del Mercosur.
- Implementación del servicio militar voluntario, con el cual se espera responder adecuadamente a las necesidades de la defensa del futuro (16).

(15) *Ibidem.*

(16) *Ibidem.*

La idea que sirvió de guía a la modernización del Ejército fue la necesidad de concretar un proceso de naturaleza cultural. De allí debía partir cualquier interés de transformación. Por ello, el eje de la modernización residía, básicamente, en el cambio de las pautas culturales de sus integrantes. Entre dichas pautas, merecen destacarse:

- Respeto y subordinación a la Constitución y a las leyes nacionales.
- Actitud de servicio hacia la comunidad, busca la armoniosa inserción de la Fuerza en la sociedad argentina.
- Vocación por la excelencia.
- Nuevo estilo de mando, por objetivos compartidos.
- Promoción de un mayor grado de responsabilidad, participación e iniciativa de los menores niveles de comando.
- Asignación de cargos por idoneidad.

Los elementos que se consignan a continuación completan las ideas centrales del proceso de reingeniería militar. Ellos son los que definen la particular concepción de la Fuerza para el siglo XXI:

- Misión operativa principal y otras subsidiarias.
- Nuevo sistema educativo.
- Nuevo despliegue de fuerzas, racionalizado y optimizado.
- Servicio militar voluntario.
- Incremento de la participación de la mujer.
- Integración con otros ejércitos de la región y del mundo.
- Activa presencia internacional en misiones de mantenimiento de la paz.
- Optimización de los recursos asignados.
- Desprendimiento de inmuebles innecesarios (17).

Armada

La Armada, al igual que el Ejército, nació en el mismo proceso de Independencia, y desde entonces ha estado vinculada a todos los hechos constitutivos de su desarrollo como Nación.

(17) En la actualidad, el esquema denominado "Plan 2000" (objetivo de mediano plazo del Instrumento Militar Terrestre) finalizó su fase de experimentación y se encuentra actualmente en la etapa de implementación general, esperándose concluirlo en el año 2003. Así, el Ejército Argentino ha reorganizado sus medios sobre la base de agrupamientos que responden a conceptos de empleo diferenciados, los que se denominan Fuerzas de Empleo Regional (FER) y Fuerzas de Empleo Variable (FEV).

La Armada, como parte integrante del instrumento militar del Estado, contribuye a preservar y garantizar los intereses del mismo, en un país que posee un litoral marítimo de 4.650 kilómetros de costa, y, además una de las plataformas continentales más extensas del mundo, con 2.386.670 kilómetros cuadrados bajo el nivel del mar —casi equivalente a su superficie terrestre.

Es, pues, a través de la Armada como el país materializa su presencia en todos estos espacios marítimos, a los que habría que sumar las vías navegables de jurisdicción nacional.

Además, como existe una Ley del Mar, ajustada al Derecho Internacional, que impone a cada país ribereño no sólo derechos, sino también obligaciones, y, entre ellas, la preservación y protección del medio ambiente marino, es la Armada la que la tiene que hacer operativa.

Así mismo, geográficamente, Argentina pertenece al denominado Cono Sur Americano, que conlleva un sector correspondiente del Hemisferio Austral, convirtiéndose la Armada en Fuerza representante del Estado en el mismo. Con todo ello, contribuye a apoyar la política exterior del Estado, a lo que habría que sumar su responsabilidad, ante la comunidad internacional, en lo relacionado con Búsqueda y Salvamento Marítimos, donde tiene bajo su tutela, 10.000.000 de kilómetros cuadrados en el Atlántico Sur.

En resumen, la Armada tiene como objetivos, en el marco de la Constitución, el dar cumplimiento a la estrategia nacional de Defensa, resguardar los intereses argentinos en el mar y apoyar la política exterior del Estado.

Para poder satisfacer las misiones asignadas, según los objetivos institucionales fijados, la Armada se organiza para contar con las capacidades necesarias que le permitan asegurar el ejercicio permanente de dos funciones básicas. Estas funciones que le son propias por esencia, son comunes a todas las Armadas y se las denomina (18):

- El *control del mar*, es el medio por el cual la Armada Argentina asegura el uso de los espacios marítimos para proteger y garantizar los intereses de la Nación, y complementariamente, mediante la negación de dichos espacios, impide que lo hagan quienes pretendan afectarlos.

(18) *Ibidem*.

Si bien este concepto involucra el control requerido para poder llevar a cabo operaciones navales ante amenazas de naturaleza militar, abarca a su vez la idea de presencia a través de operaciones que en situaciones de bajo nivel de conflicto, permiten monitorear los espacios marítimos y fluviales de interés. Así mismo, proporcionando información y capacidad de respuesta, ante incidentes o situaciones que requieran el ejercicio de la autoridad o de ser necesario el empleo de la fuerza.

- La *proyección de fuerzas*, por su lado —en el marco de la acción militar conjunta y una adecuada combinación de medios— posibilita a la Armada el empleo disuasivo o efectivo de las fuerzas navales, para proteger y garantizar los intereses nacionales.

Para poder cumplir correctamente sus misiones, la Armada prevé dos formas caracterizadas de *proyección de fuerzas*:

- Aquella concebida para dar respuesta a una amenaza directa a los intereses nacionales.
- Aquella específicamente originada por una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

Por ello, además de contar con medios creíbles —capaces de desplegarse a grandes distancias en tiempos normalmente perentorios— capacita a su personal también bajo el concepto de interoperabilidad, a través de la realización sistemática de operaciones combinadas con fuerzas navales de otros países de la región, o del mundo.

Para ejercer con eficiencia y eficacia las funciones básicas detalladas, la Armada desarrolla las siguientes *capacidades navales principales*:

- De Comando, control, comunicaciones, informática e inteligencia.
- De Superficie.
- Anfibia.
- Aeronaval.
- Submarina.
- De Logística Móvil.

La deseable respuesta naval a los acelerados y profundos cambios de todo orden registrados en la última década a nivel regional e internacional, está vinculada a la necesidad de propender a mejores niveles de conocimiento, control y defensa de los intereses argentinos en una vasta extensión marítima, que, por añadidura, se encuentra excéntrica geográficamente de las áreas gravitantes del globo.

Fuerza Aérea

La República Argentina posee una larga y fecunda tradición aeroespacial, que nacida en los albores del siglo XIX con importantes, aunque esporádicas, manifestaciones aéreas, se desarrolló y consolidó a partir de la primera década del siglo XX a la par que las más avanzadas potencias del hemisferio norte, originando un proceso ininterrumpido integral de liderazgo en Iberoamérica (19).

La ley nº 19101 para el Personal Militar promulgada al 30 de junio de 1971, aún vigente, estableció en su artículo 1º que las Fuerzas Armadas serían exclusivamente el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.

-
- (19) A la actividad aerostática circense y acrobática del siglo XIX, le siguió una primera ascensión de carácter científico en 1907, dando origen a la Aeronáutica argentina. El 10 de agosto de 1912 el entonces presidente, Roque Saenz Peña, firmó un decreto por el que se creaba la Escuela de Aviación Militar, de esa manera se incorporaba como una nueva Arma de la Defensa Nacional, revolucionando el arte militar de la guerra. Esta sería la génesis de la actual Fuerza Aérea. Con esta Escuela se confirmó el primer eslabón que tuvo la aeronáutica militar de Iberoamérica, una de las primeras del mundo. El 5 de septiembre de 1927 nació la Aviación Comercial argentina, al crearse la Aeroposta Argentina, S.A., y también la Fábrica Militar de Aviones, en la ciudad de Córdoba, que ha mantenido hasta nuestros días una importante trayectoria en el campo industrial aeronáutico. En diciembre de 1941 se creó la Agrupación Transporte, lo que permitió crear las primeras líneas aéreas estatales de fomento. Así mismo, el 11 de octubre de 1943 se creó la Escuela de Tropas Aerotransportadas, que un año después sería la Escuela Militar de Paracaidistas, lo que permitió que Argentina fuera en ese momento el 5º país en el mundo en poseer estas modernísimas unidades, después de EE.UU., Gran Bretaña, Alemania y Rusia. A lo largo de la década de 1940 se completó la institucionalización de la Fuerza, creándose la Secretaría de Aeronáutica, el 4 de enero de 1945, y un Comando en Jefe, el 11 de febrero de 1944, con un Estado Mayor y numerosas Unidades Aéreas, como Bombardeo, Caza, Ataque, Transporte, etc., y numerosas Bases Aéreas, como El Palomar, Tandil, General Urquiza, etc. Aquella situación institucional inicial habría de perfeccionarse con la reforma de la Constitución Nacional que se aprobara el 4 de marzo de 1949 y que permitió crear nuevos Ministerios Secretarías de Estado, entre ellos en el Departamento de Aeronáutica, medida con la que se logró total independencia funcional y plena igualdad con el Ejército y la Armada. Estos nuevos ministerios militares habrían de mantenerse hasta el año 1958 en que el Gobierno Nacional dejó sin efecto aquella reforma constitucional de 1949, reemplazándolos por Secretarías de Estado de Aeronáutica, de Ejército y de la Armada, que a su vez se mantuvieron hasta el año 1966 en que sus funciones fueron absorbidas por sus respectivos Comandos en Jefe. *Ibidem*. “*Sinopsis histórica de la Fuerza Aérea Argentina*”. Página Fuerza Aérea Argentina.

En la década de los 80, la Guerra de las Malvinas, supuso un duro golpe para esta Fuerza ya que, a pesar de su brillante actuación, tuvo unas pérdidas muy considerables.

Su misión específica la ha constituido, desde sus orígenes, el:

organizar, mantener y alistar las Fuerza Aéreas de la Nación para actuar disuasiva y efectivamente, ejecutando acciones y operaciones militares que posibiliten alcanzar los objetivos que determine la Conducción Estratégica Militar, a fin de contribuir a la Defensa Nacional y proteger los intereses nacionales en el espacio aéreo jurisdiccional, el aeroespacio de interés nacional y cumplir con la competencia que las leyes les asignen (20).

La actual Fuerza Aérea subordinada plenamente al poder constitucional de la Nación y a sus autoridades nacionales y fiel a su tradición, ha sabido mantener una constante actualización de sus medios operativos y reestructurarse en acciones militares conjuntas, a pesar de las fuertes restricciones presupuestarias impuestas en los últimos años.

Habría que señalar, finalmente, que la llegada del régimen democrático, no sólo en Argentina, sino en todo el continente, ha supuesto la reestructuración de sus Fuerzas Armadas, pero también un importante esfuerzo en la reducción del gasto de defensa. Iberoamérica es la región de menor gasto militar del mundo, un 1,7% del PIB, cifra que se reduce al 1,2% en el caso de Argentina, frente al 4% que registraba en 1983, como señalaba José María Llador, Secretario de Defensa de Argentina (21).

Las Fuerzas Armadas argentinas han hecho un esfuerzo económico muy considerable, ya que dicho gasto militar se ha dedicado en gran parte al equipamiento, desarrollando estrategias de optimización de recursos que han llevado a una inversión de 11.000 dólares por militar, lo cual sitúa a Argentina a la cabeza de todos los países iberoamericanos, ya que por detrás estarían Brasil con 7.000 dólares, Chile con 6.500, y México con 4.500. Estas cifras reflejan inversiones en equipamiento bastante altas, según opinión de Marcelino de Dueñas (22).

(20) Ibídem.

(21) Declaraciones hechas en el seminario sobre *"El papel de la Fuerzas Armadas de Iberoamérica en los procesos de consolidación democrática y sus relaciones con el poder civil"*, organizado en Madrid del 27 al 29 de junio de 2001, por el Observatorio de Seguridad y Defensa de América Latina (OSAL) del Instituto Ortega y Gasset.

(22) DE DUEÑAS FONTÁN, MARCELINO: *"Iberoamérica"*, en *"Panorama Estratégico 2000/2001"*, Cuadernos de Estrategia nº 112, pág. 173, Ministerio de Defensa. Estas cifras en equipamiento son el resultado de dividir la cantidad total anual del gasto de defensa por el número total de militares de cada país.

OTRAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Gendarmería Nacional

La Gendarmería Nacional argentina, es una Fuerza de Seguridad, de naturaleza militar y características de Fuerza Intermedia (23), dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior, defensa nacional, y apoyo a la política exterior de la Nación.

Fue creada en el año 1938 por el Congreso Nacional, debido a una verdadera necesidad pública, destinada especialmente a consolidar el límite internacional, garantizar la seguridad de colonos y pobladores asentados en los territorios nacionales, regiones alejadas y aisladas del país y reemplazar a los viejos Regimientos de Línea del Ejército Argentino en su función del resguardo fronterizo.

Las particularidades del territorio donde debía cumplir la misión y el carácter de ésta, determinaron que la Fuerza naciera como un Cuerpo con organización, formación militar y férrea disciplina, circunstancia que hasta la fecha se mantiene.

Esa fue la génesis de su creación y el espíritu que los legisladores imprimieron en el proyecto que luego fue promulgado como Ley No. 12.367:

contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional (24).

Su personal fue sujeto a un régimen disciplinario castrense, con estructura, capacitación, doctrina militar y formación jurídica que le permitiera cumplir funciones policiales en tiempo de paz, y en tiempo de guerra integrar el componente terrestre militar. Caso concreto fue su participación en la Guerra de Malvinas en el año 1982.

La Fuerza se enmarca en la Ley 48, la ley 18.711, Ley No 23.554 de Defensa Nacional, Ley No 24.059 de Seguridad Interior y en su Ley

(23) Se considera Fuerza Intermedia, a una organización con estado militar y capacidades para disuadir y responder a amenazas, crisis, contingencias e incidentes en los ámbitos de la seguridad interior y de la Defensa Nacional, generando, además, aptitudes para su empleo en operaciones de apoyo a la política exterior de la nación.

(24) www.mindef.gov.ar/principal.htm

Orgánica Número 19.349 que regula su organización, misión, funciones, jurisdicción y competencias, como el régimen legal de su personal.

Gendarmería Nacional tiene una dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Seguridad Interior, y además integra el Sistema de Seguridad Interior previsto en la Ley de Seguridad Interior (No 24.059). Así mismo, mantiene relaciones funcionales con el Ministerio de Defensa, en razón de que forma parte del Sistema de Defensa Nacional, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 de la Ley de Defensa Nacional No 23.554.

Por otra parte, el artículo 31 de la misma norma legal, le asigna a la Fuerza la misión del permanente control y vigilancia de las fronteras y la custodia de los objetivos estratégicos.

Su presencia como un medio del Estado Nacional, permite conciliar capacidades militares y policiales en dos planos perfectamente diferenciados (25).

— *De Defensa Nacional*: al cubrir roles asignados por la Ley de Defensa Nacional, para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras de la Nación, custodia de objetivos estratégicos y las emergentes de la doctrina militar en el marco de la seguridad estratégica operacional mediante la protección de fronteras, vigilancia de fronteras (Frontera Abierta, Tránsito Encauzado y Frontera Cerrada) y protección interior.

Gendarmería tiene capacidades en el ámbito de la Defensa por razones de orden político, estratégico, jurídico y legal (26):

(25) *Ibidem*.

(26) En virtud de tales capacidades puede ejecutar las siguientes Operaciones Tácticas:

1) *Convencionales: de combate*:

- Básicas Ofensivas: Emboscada, golpe de mano, incursiones.
- Básicas Defensivas: Seguridad en la zona de retaguardia, control de daños zonal.
- Complementarias: Infiltración terrestre (guerrillas), incursión de corto alcance (sabotaje), exploración terrestre por observación, Seguridad Estratégica Operacional, mediante la ejecución de operaciones de vigilancia de frontera, protección de frontera y protección interior en sectores declarados zonas de emergencia.

2) *No convencionales: Operaciones de guerrilla*.

3) *Operaciones contra Insurrección, Guerrilla y Subversión*.

a) *Ofensivas deducidas*:

- Operaciones: Exploración terrestre, interdicción terrestre, incursión terrestre.
- Procedimientos: cerco, rastillaje, patrullaje, emboscada, golpe de mano, bloqueo de vías de comunicación.

b) *De seguridad impuesta*:

- Protección de objetivos.
- Protección de la población.

- En lo político, pues permite al Estado contar con una Fuerza que pueden dar respuesta a distintos tipos de agresiones sin el compromiso prematuro de su máximo poder de disuasión, como son las Fuerzas Armadas.
- En lo estratégico, pues su despliegue contribuye a cubrir vacíos territoriales, a fin de consolidar la presencia del Estado Nacional.
- En lo jurídico, porque la Institución ostenta la capacidad del ejercicio del poder de policía que compete al Estado, vertebrando en la frontera el sistema judicial Federal.
- En lo legal, porque la normativa vigente le asigna funciones concretas para actuar en este ámbito, tanto en tiempo de paz como en caso de guerra y sirve además de complemento al Instrumento Militar Terrestre.

— *De Seguridad Interior (27):*

- En su ámbito de responsabilidad u otros a requerimiento de la Justicia Federal o por disposición del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a la Ley No 48 y las asignadas en la Ley No 19.349 y Decreto Reglamentario No 4575/73.

Además de las descritas y en forma permanente:

- 4) *Ejecutar el control y vigilancia de frontera, a fin de preservar la integridad territorial y la soberanía nacional.*
 - 5) *Custodiar los objetivos estratégicos.*
 - 6) *Integrar las Fuerzas Internacionales de Paz, en el marco de las Naciones Unidas y de Seguridad en Legaciones Argentinas en el exterior.*
 - 7) *Promover el desarrollo de zonas de fronteras, apoyando a los entes gubernamentales.*
- (27) Así mismo, en el segundo plano, es decir, en el de Seguridad Interior, destacaríamos las siguientes capacidades:
- Como Policía de Seguridad y judicial para neutralizar:
- a) Migraciones clandestinas
 - b) Contrabando
 - c) Acciones terroristas
 - d) Narcotráfico
 - e) Narcoterrorismo
 - f) Infracciones interjurisdiccionales del Transporte de Carga y Pasajeros.
 - g) Acciones contra el Medio Ambiente
 - h) Acciones de Alteración del Orden Público
 - i) Delitos económicos
 - j) Infracciones de Tránsito en corredores internacionales
 - k) Evasión fiscal
 - l) Otras.

Estas capacidades las desarrolla mediante patrullas fijas y móviles, controles de ruta, controles de pasos habilitados y no habilitados y ejecución de operativos masivos, simultáneos o discontinuos.

- Para restablecer el Orden Público alterado por acción de las personas o por agentes de la naturaleza (Ley No 24.059).

Y, finalmente, ejerce importantes capacidades en el exterior, ya que es una Fuerza que está habituada a las Relaciones Internacionales por su actuación en las zonas limítrofes, lo que le demanda una capacitación específica de sus cuadros. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha creído conveniente que la Institución desempeñe la Seguridad de las Legaciones Diplomáticas Argentinas en el exterior, y, en el marco de la ONU, el cumplimiento de las funciones de monitores policiales y observadores de paz, en razón del carácter militar-policial de dicho personal.

De ello se desprenden las siguientes capacidades:

- Brindar seguridad a las Legaciones Argentinas en el exterior, para proteger las instalaciones, personas, documentos y bienes, además realizar exámenes documentológicos.
- Participar en Misiones de Paz, para desempeñarse como Monitor policial, Observador Internacional y Verificador de los Derechos Humanos.

Sus capacidades, tienen sustento válido en su peculiaridad legal, doctrinaria y orgánica, contribuyendo decisivamente a la vigencia de las garantías y derechos del sistema republicano, evitando una alta concentración de facultades tal como ocurriría con una Fuerza Policial única o con Fuerzas Armadas con funciones de Seguridad Interior, y favoreciendo el equilibrio del régimen democrático.

Policía Federal

Si bien la Policía no es una Fuerza de Seguridad de naturaleza militar, sin embargo, la Policía Federal argentina es una Institución civil armada que depende del Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Seguridad Interior, ejerciendo las funciones de Policía de Seguridad y Judicial que derivan de las responsabilidades emergentes del Poder de Policía del Gobierno Federal Central.

Como Institución de derecho que es en sí misma, en ella descansa el ejercicio de la fuerza pública del Gobierno de la Nación. Toda su organización, despliegue, procedimientos y servicios se cumplen de conformidad con las leyes y reglamentos que regulan su existencia, las que se

dictan conforme el esquema jurídico legal que tiene la Constitución Nacional y las leyes de fondo de la Nación como único marco de referencia.

Su organización y las capacidades que desarrolla le permiten tener amplias áreas de cooperación con la Gendarmería y las Fuerzas Armadas.

En la actualidad, los roles tradicionales, como la disuasión, están en un equilibrio adecuado con los nuevos roles que sus condiciones humanas, materiales y doctrinarias, les permiten desarrollar de manera satisfactoria. Estos nuevos roles, en el área de la participación en operaciones de seguridad interior, en los términos que prescribe la ley nº 24.059, son:

- Operaciones de apoyo de servicios y elementos militares a las Fuerzas de Seguridad y Policiales en operaciones de seguridad interior.
- Operaciones destinadas a la preservación de unidades o guarniciones de las Fuerzas Armadas y el restablecimiento del orden de la jurisdicción militar.
- Operaciones destinadas al restablecimiento de la situación de seguridad interior, frente a circunstancias de extrema gravedad en las que las Fuerzas de Seguridad resulten insuficientes para restaurar el orden del Estado de Derecho y sea declarado el Estado de Sitio (28).

De esta forma se aprecia la importante interacción que se opera entre las Fuerzas Armadas y las otras Fuerzas de Seguridad del Estado, con el fin de dar un mayor servicio a la comunidad nacional, en materia de narcotráfico, terrorismo, medio ambiente, etc., asuntos que han venido a sumarse, hoy día, a las preocupaciones de la ciudadanía.

En este sentido, el Teniente General Juan Carlos Mugnolo, actual jefe del Estado Mayor Conjunto, afirmaba en unas declaraciones al periódico “La Nación” que:

no es intención de los militares argentinos cumplir con funciones policiales y aclaró que: en el control antiterrorista, como en el control de objetivos estratégicos, se hará bajo el punto de vista militar, entendiendo esto como una ayuda a las fuerzas de seguridad y no un reemplazo en su actividad (29).

(28) “Revisión de la Defensa 2001”. Ministerio de Defensa de la República Argentina.

(29) Entrevista de Daniel Gallo, de la Redacción de “La Nación” de Buenos Aires, al Teniente General Juan Carlos Mugnolo, 12 enero 2002, titulada “Mugnolo: sólo cuidar objetivos estratégicos”.

De esta manera, quedaba aclarado el modo de participación de los militares en misiones internas.

MISIONES Y FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL SIGLO XXI

El marco nacional e internacional que se está conformando, es decir, la globalización, la difusión de regímenes políticos, la aparición de “nuevas amenazas”, como el narcotráfico, el terrorismo, las mafias internacionales y también la defensa del medio ambiente, están llevando a las Fuerzas Armadas a enfrentarse a nuevos cometidos, es decir, a cambiar sus funciones tradicionales de defensa.

Estas nuevas funciones responden a nuevos roles, y nuevas relaciones cívico-militares, ya que, en muchos casos, son respuestas a una demanda social, que requiere mayores cotas de seguridad, o presencia del Estado y son las Fuerzas Armadas las que asumen estas misiones de protección del ciudadano, como veremos, pormenorizadamente, más adelante.

Es necesario señalar que las capacidades humanas y materiales que han permitido dar respuesta satisfactoria a los “roles tradicionales” de las Fuerzas Armadas, es decir, a la Defensa Nacional (30), brindan, en la actualidad, los cimientos desde los cuales se puede actuar de manera eficiente y adecuada sobre los “nuevos roles”. Todo ello ha supuesto la introducción de cambios sustanciales en la organización de las Fuerzas Armadas para adaptarlas a ambos roles, los tradicionales y los nuevos.

Los roles, que determinan la razón de ser de una organización, son expresados, como hemos visto, en misiones, que toman forma dentro del marco legal que le fijan la Constitución Nacional, la Ley 23544 de Defensa, la Ley 24059 de Seguridad y aquellas otras leyes particulares establecidas para cada Fuerza a fin de cumplir alguna función específica.

(30) Recordemos que los intereses vitales establecidos a través de la Ley de Defensa Nacional n° 23554 son los siguientes:

- La soberanía e independencia de la Nación.
- Su integridad territorial y su capacidad de autodeterminación.
- La protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

Los roles tradicionales corresponden, por tanto, a la misión primaria y los nuevos roles, a las misiones complementarias (31). Entre estas últimas destacaríamos las siguientes:

- La participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de Organismos Internacionales.
- Participar en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de confianza mutua y otras en el marco regional e internacional, para la prevención de situaciones de conflicto.
- La asistencia humanitaria.
- Apoyo a la actividad antártica.
- Búsqueda y salvamento.
- El apoyo a la comunidad.
- Contribuir a la preservación del medio ambiente.
- El cumplimiento de otras competencias asignadas por el Estado, como la lucha contra el narcotráfico.

Nos parece interesante pormenorizar algunas de ellas para un mayor acercamiento a la verdadera realidad.

Apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo

La Ley de Defensa Nacional 23554 en su artículo 2º y 4º prevé el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva para enfrentar agresiones de origen externo. Se hace mención a que se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa la Defensa Nacional de la Seguridad Interior.

Lo abarcativo y globalizante de las acciones de narcoterrorismo hacen difícil determinar su origen, pudiendo estar éste o no dentro del contexto de lo que se define como agresión externa.

La Ley 24059 de Seguridad Interior fija un empleo limitado de las Fuerzas Armadas. En su artículo 27 donde establece que a requerimiento del Comité de Crisis el Ministerio de Defensa deberá disponer que las Fuerzas Armadas apoyen mediante el empleo de elementos logísticos, de ingenieros y comunicaciones que sean requeridos, a las operaciones que desarrollan las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Este empleo es el que da origen a la misión subsidiaria.

(31) El Ministerio de Defensa argentino, en su interés por transmitir a la sociedad el quehacer de las Fuerzas Armadas, ha publicado "Revisión de la Defensa 2001", en donde se recogen las principales acciones llevadas a cabo en el año 2000.

Los temas de narcoterrorismo son, en la actualidad, de suma importancia para Argentina, ya que la frontera triangular que forma con Brasil y Paraguay, se ha convertido en un centro de primera magnitud, tanto para la organización del narcotráfico, como para la del terrorismo, a escala mundial. De ahí se derivan importantes interacciones en materia de cooperación regional, entre las tres repúblicas (32).

Participación en Misiones de Organizaciones Militares de Paz

La participación argentina en Misiones de Organizaciones Militares de Paz no es nueva, esta comienza con la primera experiencia realizada en 1958 en el Líbano (GONUL) por mandato de la ONU.

Con el pasar de los años la presencia argentina en misiones de paz ha sido ampliada, pero en los últimos años se ha multiplicado, de modo acorde con el dramático incremento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) que se desarrollan en el mundo, a partir del fin de la contienda bipolar en 1989.

Las operaciones han redundado en el reconocimiento y valoración de las Fuerzas Armadas, han contribuido al prestigio del país, proyectando su presencia fuera de las fronteras y han significado un importante estímulo profesional para los integrantes de las mismas, que han corroborado su aptitud en circunstancias exigentes, actuando en forma combinada con sus pares de otros países del mundo.

(32) El ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 ha marcado un antes y un después, y las repercusiones en la región han llevado a la activación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Además, el 24 de septiembre de ese mismo año comenzó en Argentina el juicio contra los autores de los terribles atentados contra la Embajada de Israel en Buenos Aires el 17 de marzo de 1992, y contra la Asociación Mutual Israelita Argentina el 18 de julio de 1994.

Es precisamente en la llamada "Triple Frontera" (Argentina, Brasil y Paraguay) en donde se han concentrado los servicios de Información de estos países, además de los Estados Unidos e Israel, con el fin de encontrar lo que el Coordinador de la Oficina Antiterrorista del Departamento de Estado norteamericano calificó como "células dormidas" de grupos islámicos del Oriente Próximo, entre las que se citan las del Hizbulá e incluso de Al-Qaeda, la organización que dirige el saudí Ben Laden. Algunos consideran que los negocios que en Ciudad del Este, en Paraguay, llevan a cabo miembros de la colectividad árabe, sus ganancias son desviadas hacia organizaciones terroristas afincadas en países de Oriente Medio.

No hay que olvidar que en la zona denominada "Triple Frontera" viven alrededor de 7.000 personas de origen árabe, y que por la inserción de las fronteras, y la cercanía de la selva amazónica, es un refugio seguro de personas vinculadas o pertenecientes a grupos terroristas.

La República Argentina es uno de los países que esta efectuando un gran esfuerzo en este campo de la paz y estabilidad internacional. Más de 17000 integrantes de la tres Fuerzas Armadas han participado de OMP. Actualmente es principal contribuyente de Iberoamérica a OMP de la ONU, y ocupa el vigésimo cuarto lugar de la lista total de los Estados contribuyentes.

Con más de seiscientos efectivos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad distribuidos en nueve misiones (Chipre, Kuwait, Medio Oriente, Croacia, Bosnia Herzegovina, Kosovo, Guatemala, Timor Oriental y Sahara Occidental). Además de tropas distribuidas en el terreno, Argentina también tiene destacado personal militar jerarquizado en la sede de la ONU en Nueva York.

Argentina participa, asimismo, en dos proyectos dirigidos a mejorar la capacidad de prevención y velocidad de reacción de la fuerzas de paz de la ONU: la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido UN SHIRBRI con sede en Copenhague, Dinamarca, y en el acuerdo de *Stand by* propuesto por el Secretario General de la Organización.

La actuación argentina no sólo aumentó en cantidad, sino que también ha seguido el cambio cualitativo que sufrieron las OMP, desde las acciones de “mandato clásico” (observadores de tregua y fuerzas de interposición), hacia actividades tales como protección de envíos de ayuda humanitaria, atención de víctimas civiles, refugiados, desminado humanitario, supervisión de elecciones políticas, preservación de derechos humanos y reconstrucción de infraestructura, entre otros.

Apoyo a la comunidad

Es importante diferenciar entre las actividades de apoyo a la comunidad y aquellas de Protección Civil.

El apoyo a la comunidad comprende la participación de la Fuerza en actividades de interés para la vida diaria de la comunidad que pueden ser satisfechas con los recursos humanos y materiales disponibles, a fin de cooperar con la sociedad a la cual sirve. Dichas actividades abarcan un amplio espectro que va desde el desarrollo de campañas de prevención y control de enfermedades endémicas y epidémicas, hasta el apoyo de eventos sociales, deportivos y culturales.

Las Actividades de Protección Civil son dependientes del Ministerio del Interior y fueron establecidas por los decretos 660/96 y 1410/96. Estas

abarcaban parte de las antiguas actividades que desarrollaba la denominada ex Defensa Civil y actualmente están relacionadas con tareas afines o relacionadas con el Medio Ambiente, la Protección de la vida humana y el Apoyo a desastres naturales.

Las Fuerzas Armadas participan en actividades de Protección Civil, bajo directivas del Gobierno Nacional, cuando la magnitud o la especificidad de los requerimientos surgidos como consecuencia de un desastre natural o provocado por el hombre superan la capacidad de respuesta de los organismos municipales, provinciales, nacionales, o no gubernamentales.

Constituye una aspiración de la Fuerza el incrementar el número de elementos, organizados, equipados e instruidos bajo el concepto de “uso Dual” que le permita intervenir, eficientemente, en operaciones de Protección Civil para hacer frente a situaciones tales como incendios forestales, agresiones con agentes químicos, demolición de edificios, etc.

Si bien una mayor participación en Protección Civil es una aspiración de la Fuerza, las actividades de Apoyo a la Comunidad son una constante a lo largo del territorio nacional donde los elementos del Ejército participan activamente, junto a las autoridades, a través de la presencia de su personal en campañas de orden sanitario, vacunación y atención de la salud de las poblaciones carenciadas.

Dentro de estas actividades, hoy se mantiene el espíritu de ayuda permanente a los municipios más necesitados, encarándose reparaciones y construcciones de obras viales, edilicias, puentes u otras obras de infraestructura. Al respecto, es de destacarse el gran número de obras realizadas para dotar de agua potable a localidades, incluyendo la perforación de pozos, la captación de agua, su potabilización y la posterior distribución.

Las Fuerzas Armadas, también colaboran en campañas educativas contra la droga y el SIDA, y en actividades de carácter deportivo como la Maratón Soldados, y otras culturales para la conservación del patrimonio histórico argentino, mediante el mantenimiento de museos históricos y la participación en eventos culturales, relacionados con la historia nacional. Podemos sumar a estas actividades aquellas de carácter musical efectuadas por las Bandas Militares y la importante contribución que se realiza en el área de la educación, como así también en el apoyo a los actos electorales de nivel municipal, provincial, y nacional, proporcionando seguridad y garantizando la transparencia de los mismos.

Esta política institucional, inscrita en misiones complementarias, permite un fluido contacto con la sociedad, constituyendo una forma de demostrar el sentido solidario y participativo de la Institución en el esfuerzo por el bienestar de la misma sociedad.

Preservación del Medio Ambiente

La importancia del tema esta dada no sólo por el interés en mantener el equilibrio ecológico y la preservación de los recursos, sino además por el lugar que ocupan, en las relaciones internacionales, los problemas de preservación y defensa de los recursos naturales, los cuales son considerados dentro de las causas de potenciales conflictos interestatales.

En cuanto a la concienciación sobre el tema, ya en el año 1997 se coordinaron ejercicios con organismos nacionales sobre la base de situaciones simuladas de “desastres ecológicos”, y además se creó la figura del OMA (Oficial de Medio Ambiente), en todos los elementos de la Fuerza, responsable de supervisar el cumplimiento de las normativas establecidas y de mantener actualizadas la Carta de Medio Ambiente y la Planilla de Impacto Ambiental.

En el ámbito educativo, tendente a crear conciencia e instaurar hábitos de conducta, el Ejercito ha participado en la organización de Seminarios y Jornadas sobre Medio Ambiente.

Entre las acciones desarrolladas podemos destacar:

- La Campaña anual de limpieza de Parques Nacionales y Provinciales (Cerro Aconcagua, Catedral y volcán Lanín).
- Erradicación de basurales y tratamiento de residuos peligrosos.
- Forestación.
- Adopción de previsiones para disminuir el impacto de la propia actividad, seleccionando campos de tiro y empleando subcalibres y simuladores.
- Abastecimiento de agua potable y apoyo de laboratorio.
- Intervención en desastres naturales.

Todas estas acciones demuestran la preocupación del Ejercito argentino para responder, con la utilización de todos los medios que dispone, y dar soluciones a una demanda de la comunidad internacional y nacional.

Sostenimiento de la actividad Antártica Nacional

Las Fuerzas Armadas, y en particular la Armada, están presentes en la Antártida desde principios del siglo XX realizando actividades de patrullaje y rescate a expediciones.

El 22 de febrero de 1904, Día de la Antártida Argentina, se instaló en el archipiélago de las islas Orcadas el Observatorio Meteorológico y Magnético, que sería durante cuarenta años la única base habitada en todo el continente.

Es a mitad del siglo XX cuando el Ejército argentino adquiere un protagonismo relevante en el quehacer Antártico concibiendo el Plan de Exploración y Asentamiento en la parte continental del sector Antártico. De este modo se da inicio al primer asentamiento permanente en el Sector Antártico Argentino mediante la construcción de la Base de Ejército General San Martín, el 21 de marzo de 1951.

En la actualidad existen cuatro Bases Antárticas a cargo del Ejército argentino: Esperanza, Belgrano 2, San Martín y Primavera; dos bases de FAA: Marambio y Matienzo; dos de la Dir. Nac. Antártica: Jubany y Brown y cuatro de la ARA: Orcadas, Camara, Melchior y Decepción. Si bien estas bases, actualmente, están siendo reestructuradas, y en algunos casos cerradas, por la situación particular de la economía nacional.

Las Fuerzas Armadas realizan actividades en el continente de preparación y difusión de la actividad antártica, y en la Antártida, propiamente dicha, todas aquellas tareas de carácter científico, de exploración y sostenimiento logístico para quienes permanecen en ella, en apoyo de la actividad turística y el mantenimiento de capacidades de búsqueda y rescate.

Búsqueda y salvamento

Esta misión ha sido ejecutada en particular por la Fuerza Aérea y la Armada en zonas de la cordillera, del mar argentino y la Antártida. También, es frecuente la participación en operaciones combinadas de este tipo con los países del MERCOSUR y con los Estados Unidos.

Desarrollo de medidas de cooperación regional y confianza mutua

La integración regional es de interés estratégico para la República Argentina, y dentro de este amplio esquema, la integración de la Defensa

desempeña un papel sustancial, por cuanto condensa la voluntad política de las naciones del MERCOSUR de trabajar en función de sus objetivos comunes. El acercamiento, la participación en ejercicios combinados y la permanente búsqueda de medidas de confianza y la cooperación entre las Fuerzas Armadas de los países vecinos es una realidad permanente y en progreso, como lo demuestra el operativo conjunto con Unitas XLIII, en Brasil, la capacitación de militares chilenos en el curso de Rescate de Submarinos de la Armada argentina, en Mar de Plata, etc.

Todas estas interacciones han permitido cambiar la visión geoestratégica de la región, como se puede constatar por las declaraciones del vicedefensa argentino, Fernando Maurette, del 27 de octubre pasado a la redacción del periódico “Clarín”, en los que decía:

que la principal hipótesis armada para Brasil no sea la Argentina tiene que ver con el trabajo de los últimos doce años, en que se avanzó en lo operativo y en los criterios políticos (33).

Este nuevo escenario regional, donde la cooperación y la confianza mutua son el camino, pero a la vez el fin, está posibilitando, en un contexto de optimización de recursos, que el Estado derive las Fuerzas Armadas hacia la realización de las misiones complementarias subsidiarias.

LA CULTURA DE DEFENSA

Existen otras actividades donde las Fuerzas Armadas están estrechamente vinculadas a la sociedad, en el campo de la educación, el desarrollo científico-tecnológico, la comunicación, etc., que, junto con las misiones subsidiarias mencionadas, muestran el trabajo serio y silencioso, pero, sobre todo el interés y el esfuerzo de las mismas por ser conocidas y contribuir al progreso de la Nación.

Comunicación institucional

Las Fuerzas Armadas argentinas, como el resto de la sociedad, son conscientes de que el mundo se ha transformado, y que en los comienzos del siglo XXI la información es esencial, y, por ello, han tenido que replantearse su relación con la prensa.

(33) www.prensa.fuerzasarmadas.mil.ar/notas/2167.tml. (27-10-2002).

El mejor ejemplo de lo que no debía volver a repetirse lo constituyó, quizá, el ocultamiento a la prensa realizado durante la Guerra de Malvinas. La población no perdona que no se hable con la verdad. Sobre la base de estas experiencias, las Fuerzas Armadas comprendieron que la falta de transparencia y el ocultar o negar información son los peores errores que puede cometer una institución. En consecuencia, reconocieron que los medios de comunicación social son el vehículo insustituible para proyectar su cambio ante la opinión pública y, de esta forma, reflejar la imagen que, como institución, está formada por lo que “hace”, pero también por lo que “dice que hace”.

Las principales acciones desarrolladas desde 1992 son:

- Campañas de prensa, radio y televisión en apoyo de las acciones subsidiarias, entre las que cabe destacar:
 - Consolidación de las relaciones con la comunidad.
 - Veteranos de Malvinas.
 - Mayo: Mes del Ejército y la libertad.
 - Ejército y pueblo.
 - Ejército de hoy.
 - Campaña de reclutamiento para institutos militares y para servicio militar voluntario.
 - Estudiantes universitarios y organizaciones militares de paz.
- Reconocimientos:
 - Muertos y heridos por la Patria.
 - Servicios distinguidos.
 - Mérito militar.
- Difusión, a través de los medios de comunicación social de las principales tareas, actividades y operaciones desarrolladas por las Fuerzas, y, en particular, se destacaron aquellas relacionadas con los efectivos argentinos que apoyan las Fuerzas de Naciones Unidas, los ejercicios combinados con ejércitos de otros países y el apoyo a la comunidad:
 - Relevos de los batallones del Ejército Argentino en Croacia, de las compañías de Ingenieros en Kuwait y de las fuerzas de tareas argentinas en Chipre.
 - Ejercicios combinados “Operación Ceibo” (Argentina-Uruguay) desde 1997 hasta la fecha.
 - Ejercicios combinados “Operación Cruz del Sur” (Argentina-Brasil-Paraguay y Uruguay) desde 1996 hasta la actualidad.

- Operación “Cabañas” (Argentina-EE.UU.-Panamá-Puerto Rico-otros países) desde 1996 hasta la fecha.
- Apoyo y participación en la ceremonia del “Día de la Mujer” desde 1995.
- Coordinación y participación en la celebración del “Día del Periodista”.
- Difusión de las actividades de la Fuerza en zonas de desastres naturales (inundaciones del litoral y sur del país, incendios de bosques y campos, sequías, etc.).
- Participación en los Festivales de Cine Militar realizados en Rumania, Italia, etc.
- Organización del Maratón Soldados desde 1997 hasta la actualidad.
- Participación y difusión de las actividades de la delegación de Prensa y Comunicación Social del Ejército del Brasil, que visitó el Estado Mayor General del Ejército.
- Festival de Bandas Militares, desde 1997.
- Festival de Ajedrez del Ejército 97, 98 y 99.
- Exposición Puertas Abiertas, en Guarnición Buenos Aires, desarrollada en forma ininterrumpida desde 1993.
- Exposición Puertas Abiertas, en el Museo del Ejército, realizada desde 1993 hasta la fecha (34).

A pesar del enorme esfuerzo que están desarrollando las Fuerzas Armadas para reconducir las relaciones cívico-militares no hay que ignorar las dificultades que entraña la empresa. Así es, Argentina, como los demás países del continente, presentan un importante déficit de cultura de Defensa, como herencia de los años de dictaduras, lo que condicionó la formación de una sociedad civil muy crítica con todas las cuestiones militares.

RELACIONES ECONÓMICAS: LA INDUSTRIA MILITAR

La industria de Defensa argentina es una de las más desarrolladas de Iberoamérica, logrando alcanzar un grado tecnológico muy avanzado. Fue creada con el fin de satisfacer las necesidades internas de las Fuerzas Armadas argentinas, obviando el mercado internacional. Hoy, a raíz de los cambios políticos y estratégicos ocurridos en el continente, la mayoría de las industrias argentinas se están volcando lentamente al mercado internacional.

(34) *Ibidem*.

En la actualidad cada una de las tres Fuerzas posee sus empresas vinculadas, a veces de capital mixto, es decir, con participación de empresas privadas, como astilleros, fábricas aeronavales y aeronáuticas, etc.

De toda la industria militar destacaríamos el conglomerado de Fabricaciones Militares, grupo creado en 1923 con el fin de satisfacer la demanda de materiales destinados a la Defensa Nacional. Hoy están agrupadas bajo la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Defensa. Entre estas fábricas se encuentran: Fábrica Militar Domingo Matheu; Fábrica Militar Fray Luis Beltrán; Fábrica Militar Río Tercero y la Fábrica Militar San Francisco (35).

Desde hace años, el Ministerio de Defensa en su interés por servir a la comunidad, en este caso la empresarial, está organizando ferias especiales para que los proveedores de las Fuerzas Armadas puedan vender sus productos a otras Fuerzas Armadas de la región.

Así es, en la última semana del mes de septiembre, el Teniente General Juan Carlos Mugnolo, Jefe del Estado Mayor Conjunto, organizó una feria de estas características, y que, gracias al tipo de cambio, atrajo a gran número de compradores. En esta ocasión el número de empresas participantes ha ascendido a 500, y las ventas a 25 millones de dólares, lo que supuso una subida de casi el 100% en relación con la feria del año anterior (36).

Dicha feria está enmarcada en el Tercer Simposio de Investigación y Producción para la Defensa, y con ella el Estado Mayor Conjunto intenta servir de vehículo para el desarrollo de las industrias duales, es decir, que sirven para necesidades civiles y militares.

Las empresas argentinas, al ser proveedoras de las Fuerzas Armadas, poseen a su vez un sello de calidad que facilita el trámite para abastecer a otra Fuerzas de la región. Un ejemplo de ello es que el Ejército chileno, tradicional adversario, propuso a empresas argentinas intercambiar productos e incluso diseñar proyectos comunes en el área de Defensa, y empresas brasileñas, que abastecen a su Ejército, compraron productos argentinos.

(35) www.fuerzasarmadas.mil.de/operaci.htm.

(36) Noticia aparecida en el diario *Clarín* de Buenos Aires el 10 de octubre de 2002 sobre un artículo de NAISHTAR, SILVIA: "Las Fuerzas Armadas, ¿desarmadas?". En www.Clarin.com.ar.

CONSIDERACIONES FINALES

Las Fuerzas Armadas argentinas han realizado desde la última transición a la democracia, durante el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, un enorme esfuerzo de adaptación a la nueva realidad.

La transformación se ha hecho, teniendo como idea motriz la modernización, a través de la optimización de los recursos existentes en un contexto nacional de crisis económica. Así mismo, se han transformado las pautas culturales de sus integrantes hacia el respeto y subordinación a la Constitución, la actitud de servicio a la comunidad, la integración con otras Fuerzas Armadas de la región y del mundo, la activa presencia internacional en misiones de mantenimiento de la paz, etc.

Los nuevos roles, sin dejar de cumplir el esencial, es decir la Defensa Nacional, han constituido el mejor medio de acercamiento a la sociedad, contribuyendo a transformar y mejorar las relaciones cívico-militares, hasta el punto de ser, en la actualidad, el tercer sector del país en relación con la imagen ciudadana (37).

No obstante, todavía queda mucho por hacer, y el mejor camino para alcanzar los objetivos es desarrollar una cultura de Defensa que acerque las Fuerzas Armadas a su sociedad, de la que forman parte indefectiblemente.

BIBLIOGRAFÍA

BURNS MARAÑÓN, JIMMY: *“La tierra que perdió sus héroes: las Malvinas y la transición democrática en Argentina”*. Buenos Aires; México; Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.

CARASALES, JULIO CÉSAR: *“National security concepts of states: Argentina”*. New York, Ed. United Nations, 1992.

CASTIGLIONE, MARTA: *“La Militarización del estado en la Argentina: (1976-1981)”*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992.

(37) En el sondeo efectuado por la consultora Research International —Analogías—, el periodismo aparece con un 62 por ciento de imagen favorable, seguido por la Iglesia, con el 59%; las Fuerzas Armadas, con el 42%; la policía, con el 32%, y la Corte Suprema de Justicia, también con el 4 por ciento. (Ver “La Nación”, Sección Política, 20/10/02). www.lanacion.com.ar

- CERESOLE, NORBERTO: *"La falsificación de la realidad: la Argentina en el espacio geopolítico del terrorismo judío"*. Madrid. Ed. Libertaria, 1998.
- DE DUEÑAS FONTÁN, MARCELINO: *"Iberoamérica"*, en *"Panorama Estratégico 2000/2001"*, Cuadernos de Estrategia nº 112, Ministerio de Defensa. 2001.
- DÍEZ, RAÚL: *"Las FAS iberoamericanas diseñan su futuro: representantes de Nicaragua, Venezuela, Colombia y Argentina analizan en Madrid el papel de los ejércitos del continente en el siglo XXI"*. En *"Revista española de defensa"*, Nº 97. Madrid: Ministerio de Defensa, 1996.
- FONTANA, ANDRÉS: *"La política militar en un contexto de transición: Argentina 1983-1989"*. Buenos Aires: CEDES, 1990.
- FONTANA, ANDRÉS: *"Fuerzas armadas, partidos políticos y transición a la democracia en Argentina"*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1984.
- FRONDIZI, ARTURO: *"La Nación argentina y sus fuerzas armadas"*. Buenos Aires: Ed. Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, 1992.
- GARCÍA, PRUDENCIO: *"El drama de la autonomía militar: Argentina bajo las Juntas Militares"*. Madrid, Ed. Alianza, 1995.
- HEGEL, F.: *"Príncipes de la philosophie du droit"*, Ed. Gallimard, París, 1963.
- BORGES MORÁN, PEDRO: *"Los presidentes militares y la configuración política y social argentina"*, en *"Cuadernos de Estrategia"*, nº 109. Ed. Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.
- MORRIS, MICHAEL A.: *"Great power relations in Argentina, Chile y Antarctica"*. London, Ed. MacMillan, 1990.
- MALDIFASSI, JOSÉ O.: *"Defense industries in Latin American countries: Argentina, Brazil, and Chile"*. London, Ed. Praeger, 1994.
- PERELMAN, ÁNGEL: *"Cómo hicimos el 17 de octubre"*. Buenos Aires, Editorial Coyoacan, 1961.
- POTASH, ROBERT A.: *"El Ejército y la política en la Argentina"*. (1ª ed.) Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1994. 4 vols.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL: *"La industria de defensa argentina"*. En: *"Tecnología militar"*. Bonn, Ed. Mönch. 1994.

ROUQUIÉ, ALAIN: *"Poder militar y sociedad política en la Argentina"*. Argentina: Ed. Hyspamérica, 1986.

SAN MARTINO DE DROMI, LAURA: *"Historia política Argentina"*, tomo 2. Ed. Astrea, Buenos Aires, 1988.

SOLARI IRIGOYEN, HIPÓLITO: *"La reconstrucción democrática en la Argentina"*. Madrid: Instituto de Cuestiones Internacionales. Ed. Inci, 1983.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Coordinador: **DÑA. CONCEPCIÓN NAVARRO AZCUE**

Doctora en Filosofía y Letras, Sección Historia Moderna y Contemporánea.

Profesora Titular de Historia Contemporánea de América en la UCM.

Ha sido Secretaria General, Vicepresidenta y, en la actualidad, es Vocal de la Junta Rectora de la Asociación Española de Americanistas.

Secretario: **D. CRISTÓBAL GIL GIL**

Coronel de Infantería de Marina (Rv.).

Diplomado en Guerra Naval.

Vocales: **D. ÁLVARO DE ARCE Y TEMES**

Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención (Rt.).

Licenciado en Ciencias de la Información.

Fue Profesor en Historia Contemporánea de América Latina.

D. JOSÉ DÍAZ NIEVA

Doctor en Derecho.

Profesor Titular de Derecho Público en la Universidad Europea de Madrid.

Director del Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos de la UEM-CEES.

D. ÁLVARO DE DIEGO GONZÁLEZ

Doctor en Ciencias de la Información.

Profesor de Historia Contemporánea de España en la Universidad San Pablo-CEU.

D. JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMINGO

Doctor en Derecho.

Magister Universitario en Derecho Comunitario y Comparado.

Profesor Titular de Derecho Civil en la Universidad Complutense de Madrid.

D. MIGUEL LUQUE TALAVÁN

Licenciado en Geografía e Historia. Especialidad en Historia de América I.

Socio de Número de la Real Sociedad Geográfica.

Miembro Titular de la Asociación Española de Americanistas y de Estudios del Pacífico.

Miembro Regular de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA).

DÑA. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA INARAJA

Doctora en Historia.

Licenciada en Geografía e Historia.

Profesora de Historia de España en la Universidad San Pablo-CEU.

INDICE

	<i><u>Página</u></i>
SUMARIO	7
INTRODUCCIÓN	9
<i>Capítulo I</i>	
COLOMBIA. LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y MILITAR: HACIA UN ENTENDIMIENTO NECESARIO	19
Introducción	21
Las Fuerzas Armadas en la política interna y sus relaciones con la sociedad	25
— Las luchas políticas y la formación del ejército profesional: la participación de la sociedad	26
— Las preocupaciones de los militares y dos formas distintas de entenderlos	29
La institución militar en las constituciones promulgadas por los representantes del pueblo	31
— Las antiguas constituciones	31
— La Constitución vigente de 1991	33
Las reformas de la Seguridad y Defensa Nacional en la interacción con el Estado y la Sociedad Civil: hacia una modernización de las fuerzas militares	35
— El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (2001)	36
— La modernización de la Fuerza Pública	38
— Los cambios producidos en la organización militar	40

Las Fuerzas Militares en una sociedad en guerra: la necesidad del apoyo civil en defensa de la democracia	43
— La lucha narcoguerrillera contra la sociedad	44
— Hacia un proceso de entendimiento con la sociedad civil	47
— Los Derechos Humanos en una Sociedad en guerra	50
— Las Fuerzas Militares: una de las Instituciones mejor valoradas por los colombianos	54

Capítulo II

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD EN MÉXICO: HACIA UN PROYECTO INTEGRADO PARA EL SIGLO XXI	57
Breve recorrido histórico	60
Marco legal en que se desenvuelven las Fuerzas Armadas	63
Relaciones Fuerzas Armadas-Sociedad Civil	66
Misiones de las Fuerzas Armadas	69
— Tareas de labor social	70
— Tareas de protección civil	71
— Seguridad interna y paz social	72
El Servicio Militar Obligatorio	75
— Formas de cumplir el Servicio Militar	76
Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos	78
Conclusiones	80
Bibliografía	83

Capítulo III

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD: EL CASO DE CHILE	85
Breve síntesis histórica de las Fuerzas Armadas chilenas	87
Régimen jurídico de las FF.AA. chilenas: referencias constitucionales y marco legislativo	92
Presupuesto de las FF.AA.	96
FF.AA. y Sociedad	98
— Valoración de las FF.AA.	98
— FF.AA. y Servicio Militar Obligatorio	100
— FF.AA. y la integración de la mujer	104
— Las FF.AA. y su labor subsidiaria	107
Las FF.AA. y su relación con otras instituciones sociales y políticas .	109
— Las FF.AA. y su relación con diversos órganos e Instituciones del Estado	109

— Relación de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública	113
— FF.AA. y su relación con la Iglesia Católica	114
— FF.AA. y su relación con los Partidos Políticos	117
— FF.AA. y la Defensa y actividades anti-narcotráfico	119
Actuación internacional de las FF.AA. Actuación internacional de las FF.AA.: Misiones de Paz	120
Anotación final	124

Capítulo IV

LAS FUERZAS ARMADAS BRASILEÑAS ANTE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SIGLO XXI: REALIDADES Y DESAFÍOS	127
Introducción	129
Breve historia de Brasil y sus Fuerzas Armadas	131
Sistema político o marco legal en que se desenvuelven las Fuerzas Armadas	135
— Política de Derechos Humanos	136
Presupuesto, estructura y efectivos	138
La conscripción obligatoria	139
Fuerzas Armadas y economía: la industria militar	143
Fuerzas Armadas y lucha contra el delito	145
— Orden Público	146
— Narcotráfico	147
Fuerzas Armadas, Medio Ambiente y sociedades indígenas	149
Fuerzas Armadas y Política Internacional	154
Conclusiones	156

Capítulo V

EJÉRCITO Y SOCIEDAD: DE NUEVO EL PARADIGMA VENEZOLANO	159
Introducción	161
Algunos datos históricos de interés	162
Marco legal de las Fuerzas Armadas	165
— Las Fuerzas Armadas en las Constituciones de Venezuela ...	165
— La LOFAN	171
Estructura de las Fuerzas Armadas venezolanas. Su profesionalización	172

	<i>Página</i>
Sus relaciones con la sociedad	173
— Protección ciudadana y orden público	175
— Los graves problemas fronterizos	175
— Las fronteras internas	176
Actuación internacional	178
Problemática actual: su fragmentación ante una sociedad fractu- rada	179
Conclusiones	180
Bibliografía	184

Capítulo VI

LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN EL PERÚ ACTUAL . . .	187
Introducción	189
Las Fuerzas Armadas peruanas: evolución histórica y estado actual	190
— El Ejército peruano desde la emancipación hasta la actualidad. Síntesis de su evolución histórica	190
— Estructura actual de las Fuerzas Armadas peruanas	199
Misiones y objetivos de las Fuerzas Armadas peruanas en el siglo XXI	201
— Misiones y objetivos militares	201
— Misiones y objetivos civiles	204
Relaciones cívico-militares en el Perú actual	207
— Influencia del sector militar en la vida pública	207
— Industrias peruanas relacionadas con la defensa	208
— Esfuerzos de las Fuerzas Armadas por llegar a la población . .	209
Reflexiones finales	210
Fuentes, bibliografía y recursos electrónicos citados y utilizados .	211
— Fuentes	211
— Bibliografía	211
— Recursos electrónicos	217

Capítulo VII

NUEVO ESPACIO PARA LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	219
Introducción	221
Estructura actual de las fuerzas argentinas	226
— Marco legal	226

	<i>Página</i>
— Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Argentinas	234
— Ejército	236
— Armada	238
— Fuerza Aérea	241
Otras fuerzas encargadas de la seguridad nacional	243
— Gendarmería Nacional	243
— Policía Federal	246
Misiones y funciones de las Fuerzas Armadas en el siglo XXI . . .	248
— Apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo	249
— Participación en Misiones de Organizaciones Militares de Paz .	250
— Apoyo a la comunidad	251
— Preservación del Medio Ambiente	253
— Sostenimiento de la actividad Antártica Nacional	254
— Búsqueda y Salvamento	254
— Desarrollo de medidas de cooperación regional y confianza mutua	254
La Cultura de Defensa	255
— Comunicación institucional	255
Relaciones económicas: la industria militar	257
Consideraciones finales	259
Bibliografía	259
COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	263
ÍNDICE	265

CUADERNOS DE ESTRATEGIA

Nº	TÍTULO
*01	La industria alimentaria civil como administradora de las FAS y su capacidad de defensa estratégica.
02	La ingeniería militar de España ante el reto de la investigación y el desarrollo en la Defensa Nacional.
03	La industria española de interés para la defensa ante la entrada en vigor del Acta Única.
*04	Túnez: su realidad y su influencia en el entorno internacional.
*05	La Unión Europea Occidental (UEO) (1955-1988).
*06	Estrategia regional en el Mediterráneo Occidental.
07	Los transportes en la raya de Portugal.
*08	Estado actual y evaluación económica del triángulo España-Portugal-Marruecos.
09	<i>Perestroika</i> y nacionalismos periféricos en la Unión Soviética.
10	El escenario espacial en la batalla del año 2000 (I).
*11	La gestión de los programas de tecnologías avanzadas.
*12	El escenario espacial en la batalla del año 2000 (II).
*13	Cobertura de la demanda tecnológica derivada de las necesidades de la Defensa Nacional.
*14	Ideas y tendencias en la economía internacional y española.
*15	Identidad y solidaridad nacional.
*16	Implicaciones económicas del Acta Única 1992.
17	Investigación de fenómenos belígenos: Método analítico factorial.
*18	Las telecomunicaciones en Europa, en la década de los años 90.
*19	La profesión militar desde la perspectiva social y ética.
20	El equilibrio de fuerzas en el espacio sur europeo y mediterráneo.
21	Efectos económicos de la unificación alemana y sus implicaciones estratégicas.

- *22 La política española de armamento ante la nueva situación internacional.
- 23 Estrategia finisecular española: México y Centroamérica.
- *24 La Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional (cuatro cuestiones concretas).
- *25 Consecuencias de la reducción de los arsenales militares negociados en Viena, 1989. Amenaza no compartida.
- *26 Estrategia en el área iberoamericana del Atlántico Sur.
- *27 El espacio económico europeo. Fin de la guerra fría.
- *28 Sistemas ofensivos y defensivos del espacio (I).
- *29 Sugerencias a la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT).
- 30 La configuración de Europa en el umbral del siglo XXI.
- *31 Estudio de “inteligencia operacional”.
- 32 Cambios y evolución de los hábitos alimenticios de la población española.
- *33 Repercusiones en la estrategia naval española de aceptarse las propuestas del Este en la CSBM, dentro del proceso de la CSCE.
- *34 La energía y el medio ambiente.
- *35 Influencia de las economías de los países mediterráneos del norte de África en sus respectivas políticas de defensa.
- *36 La evolución de la seguridad europea en la década de los 90.
- *37 Análisis crítico de una bibliografía básica de sociología militar en España. 1980-1990.
- *38 Recensiones de diversos libros de autores españoles, editados entre 1980-1990, relacionados con temas de las Fuerzas Armadas.
- *39 Las fronteras del Mundo Hispánico.
- *40 Los transportes y la barrera pirenaica.
- *41 Estructura tecnológica e industrial de defensa, ante la evolución estratégica del fin del siglo XX.

- 42 Las expectativas de la I+D de Defensa en el nuevo marco estratégico.
- *43 Costes de un ejército profesional de reclutamiento voluntario. Estudio sobre el Ejército profesional del Reino Unido y (III).
- 44 Sistemas ofensivos y defensivos del espacio (II).
- *45 Desequilibrios militares en el Mediterráneo Occidental.
- *46 Seguimiento comparativo del presupuesto de gastos en la década 1982-1991 y su relación con el de Defensa.
- 47 Factores de riesgo en el área mediterránea.
- *48 Las Fuerzas Armadas en los procesos iberoamericanos de cambio democrático (1980-1990).
- *49 Factores de la estructura de seguridad europea.
- *50 Algunos aspectos del régimen jurídico-económico de las FAS.
- *51 Los transportes combinados.
- *52 Presente y futuro de la Conciencia Nacional.
- *53 Las corrientes fundamentalistas en el Magreb y su influencia en la política de defensa.
- *54 Evolución y cambio del este europeo.
- 55 Iberoamérica desde su propio sur (La extensión del Acuerdo de Libre Comercio a Sudamérica).
- *56 La función de las Fuerzas Armadas ante el panorama internacional de conflictos.
- 57 Simulación en las Fuerzas Armadas españolas, presente y futuro.
- *58 La sociedad y la Defensa Civil.
- *59 Aportación de España en las Cumbres Iberoamericanas: Guadalajara 1991-Madrid 1992.
- *60 Presente y futuro de la política de armamentos y la I+D en España.
- 61 El Consejo de Seguridad y la crisis de los países del Este.
- *62 La economía de la defensa ante las vicisitudes actuales de las economías autonómicas.

- 63 Los grandes maestros de la estrategia nuclear y espacial.
- *64 Gasto militar y crecimiento económico. Aproximación al caso español.
- *65 El futuro de la Comunidad Iberoamericana después del V Centenario.
- *66 Los estudios estratégicos en España.
- 67 Tecnologías de doble uso en la industria de la defensa.
- *68 Aportación sociológica de la sociedad española a la Defensa Nacional.
- *69 Análisis factorial de las causas que originan conflictos bélicos.
- *70 Las conversaciones internacionales Norte-Sur sobre los problemas del Mediterráneo Occidental.
- *71 Integración de la red ferroviaria de la península Ibérica en el resto de la red europea.
- *72 El equilibrio aeronaval en el área mediterránea. Zonas de irradiación de poder.
- *73 Evolución del conflicto de Bosnia (1992-1993).
- *74 El entorno internacional de la Comunidad Iberoamericana.
- *75 Gasto militar e industrialización.
- 76 Obtención de los medios de defensa ante el entorno cambiante.
- *77 La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea (UE).
- *78 La red de carreteras en la península Ibérica, conexión con el resto de Europa mediante un sistema integrado de transportes.
- *79 El derecho de intervención en los conflictos.
- 80 Dependencias y vulnerabilidades de la economía española: su relación con la Defensa Nacional.
- 81 La cooperación europea en las empresas de interés de la defensa.
- *82 Los *cascos azules* en el conflicto de la ex Yugoslavia.
- 83 El sistema nacional de transportes en el escenario europeo al inicio del siglo XXI.
- *84 El embargo y el bloqueo como formas de actuación de la comunidad internacional en los conflictos.

- *85 La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) para Europa en el marco del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares (TNP).
- 86 Estrategia y futuro: la paz y seguridad en la Comunidad Iberoamericana.
- 87 Sistema de información para la gestión de los transportes.
- 88 El mar en la defensa económica de España.
- *89 Fuerzas Armadas y Sociedad Civil. Conflicto de valores.
- *90 Participación española en las fuerzas multinacionales.
- *91 Ceuta y Melilla en las relaciones de España y Marruecos.
- 92 Balance de las Primeras Cumbres Iberoamericanas.
- 93 La cooperación Hispano-Franco-Italiana en el marco de la PESC.
- 94 Consideraciones sobre los estatutos de las Fuerzas Armadas en actividades internacionales.
- 95 La unión económica y monetaria: sus implicaciones.
- 96 Panorama estratégico 1997/98.
- 97 Las nuevas españas del 98.
- 98 Profesionalización de las Fuerzas Armadas: los problemas sociales.
- 99 Las ideas estratégicas para el inicio del tercer milenio.
- 100 Panorama estratégico 1998/99.
- 100 1998/99 Strategic Panorama.
- 101 La seguridad europea y Rusia.
- 102 La recuperación de la memoria histórica: el nuevo modelo de democracia en Iberoamérica y España al cabo del siglo XX.
- 103 La economía de los países del norte de África: potencialidades y debilidades en el momento actual.
- 104 La profesionalización de las Fuerzas Armadas.
- 105 Claves del pensamiento para la construcción de Europa.
- 106 Magreb: percepción española de la estabilidad en el Mediterráneo, prospectiva hacia el 2010.

- 106-B Maghreb: percepción espagnole de la stabilité en Méditerranée, prospective en vue de L'année 2010
- *107 Panorama estratégico 1999/2000
- 107 1999/2000 Strategic Panorama.
- 108 Hacia un nuevo orden de seguridad en Europa.
- 109 Iberoamérica, análisis prospectivo de las políticas de defensa en curso.
- 110 El concepto estratégico de la OTAN: un punto de vista español.
- 111 Ideas sobre prevención de conflictos.
- 112 Panorama Estratégico 2000/2001.
- 112-B Strategic Panorama 2000/2001.
- 113 Diálogo Mediterráneo. Percepción española.
- 113-B Le dialogue Méditerranéen. Une perception espagnole.
- 114 Aportaciones a la relación sociedad - Fuerzas Armadas en Iberoamérica.
- 115 La paz, un orden de seguridad, de libertad y de justicia.
- 116 El marco jurídico de las misiones de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz.
- 117 Panorama Estratégico 2001/2002.
- 117-B 2001/2002 Strategic Panorama.
- 118 Análisis, Estrategia y Prospectiva de la Comunidad Iberoamericana.
- 119 Seguridad y defensa en los medios de comunicación social.
- 120 Nuevos riesgos para la sociedad del futuro.
- 121 La industria europea de defensa: Presente y futuro.
- 122 La energía en el espacio Euromediterráneo.

* Agotado. Disponible en las bibliotecas especializadas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa.

OTRAS PUBLICACIONES SOBRE ESTRATEGIA EDITADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

El Islam: presente y futuro

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Marco normativo en que se desarrollan las operaciones

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Estudio sobre Gibraltar

Uxó Palasí, y otros

Estudios sobre el futuro de la no-proliferación

Centro Superior de Estudios de la Defensa

El año estratégico

Boniface, P. y otros

Creadores de la estrategia moderna. Desde Maquiavelo a la era nuclear

Paret, P. y otros

Ejércitos europeos y la conducción de la guerra

Strachan, H.

España, poder marítimo y estrategia naval

Bordejé y Morencos, F. de

Estrategia marítima y su evolución

Parente Rodríguez, G. y otros

Estrategia militar soviética

Sokolovsky, V.D.

Estrategias navales del presente

Lacoste, P.A.

La evolución de la estrategia nuclear

Freedman, L.

IDE ¿hacia una nueva dimensión de la defensa?

Graf, A., Rotheburg, V. y Wasche, R.

Introducción a la estrategia militar española

Munilla, E.

Introducción a los estudios estratégicos

Buzzan, B.

Investigaciones estratégicas

Álvarez Arenas y Pacheco, E.

El petróleo y la guerra

Goralski, R. y Freeburg, R.W.

Planeamiento de las operaciones aéreas ofensivas (2 tomos)

Mira Torregrosa, R.

El poder aéreo: clave de la supervivencia

Seversky, A.P. de

Potencial aéreo en la guerra nuclear: 1945-1984

Armitage, M.J. y Maso, R.A.

La potencia marítima

Couteau-Begarie, M.

Preferencias estratégicas del militar español

Alonso Baquer, M.

Las voces de la estrategia

Poirier, L.

La política de defensa nuclear

Rumble, G.

Valoración estratégica del Estrecho de Gibraltar

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Estrategias para la acción psicológica

Gosálvez Celadrán, A.

En que consiste la estrategia

Alonso Baquer, M.

Operaciones anfibia: de Gallipoli a las Malvinas

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Estrategia naval y operaciones en aguas restringidas

Vega, Milan N.